APÉNDICE III

CONTINUACIÓN DEL APÉNDICE II DE LA SESIÓN 4 DEL 20 DE ENERO DE 2021

SE FORTALEZCAN ACCIONES E INCENTIVEN PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN A LA INSERCIÓN DE LAS MUJERES EN EL CAMPO LABORAL

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la STPS a fortalecer acciones e incentivar programas que contribuyan a la inserción femenina en el campo laboral para contrarrestar los efectos negativos de la pandemia de covid-19, a cargo del senador José Ramón Enríquez Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito senador, José Ramón Enríquez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos y aplicables, somete a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a Secretaría del Trabajo y Previsión Social a fortalecer acciones e incentivar programas que contribuyan a la inserción de las mujeres en el campo laboral, a fin de contrarrestar los impactos negativos generados por la pandemia de la covid-19, conforme a las siguientes:

Consideraciones

Como consecuencia de la pandemia de covid-19, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estimó que en 2020 la contracción económica de América Latina y el Caribe fue de (-)8.1%, en tanto que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estimó una caída de (-)7.7%. Además, se observó que en menos de un año, la pandemia había provocado retrocesos inéditos en los mercados laborales de la región,[1] situación que resulta preocupante toda vez que el aumento del desempleo y la persistencia de las desigualdades existentes en la región provocan mayores dificultades para que las personas accedan a mejores condiciones de vida mediante la retribución económica generada a partir de su trabajo.

Según el informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) "Panorama Laboral 2020. América Latina y el Caribe", la pandemia dejó sin oportunidades laborales a 23 millones de mujeres y hombres en todo el mundo. Registrándose que en 2020 la tasa de desocupación aumentó hasta 2.5 puntos porcentuales respecto a 2019, en tanto que la tasa de participación en la fuerza laboral tuvo una caída de 5.4 puntos porcentuales pasando de 62.6% a 57.2% en comparación con los datos de los tres primeros trimestres de 2020 con el mismo periodo de 2019.

Adicional a estos datos, el Informe precisa que el empleo asalariado total y el empleo por cuenta propia cayeron (-)6.8% y (-)8.9% respectivamente, mientras el sector de empleadores cayó (-)9.8% y el servicio doméstico (-)19.4%. Respecto a los sectores de servicios, la contracción se dio en (-)17.6 en hoteles, (-)12.2 en comercio, (-)13.6 en la construcción y (-)8.9% en la industria.

Ante estas cifras, el Informe hace énfasis en la compleja situación a la que se enfrentan las mujeres, pues la carga de trabajo no remunerado en los hogares y la discriminación, han reducido su incorporación al mercado laboral.

Las cifras indican que del total de nuevos inactivos, 12.2 millones fueron mujeres, que la contracción de las tasas de participación de las mujeres en la fuerza laboral fue de (-)10.4%, mientras que en los hombres fue de (-)7.4%. El impacto en la tasa de ocupación también fue mayor para las mujeres [(-)12.3] que para los hombres [(-)9.3], debido a que se perdieron puestos de trabajo en los sectores de servicios con un alto componente de feminización. Según la OIT, el "retroceso de la participación femenina es significativo considerando los avances que se observaron en la participación de las mujeres en los mercados laborales de la región en las últimas décadas."

Sumado a lo anterior, datos aportados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) revelan que cerca del 60% de las mujeres de todo el mundo trabajan en la economía informal y que las afectaciones derivadas por covid-19 han provocado la desaparición de millones de puestos de trabajo de mujeres. En contraste con esta pérdida de trabajo productivo, el trabajo de cuidados no remunerado de las mujeres ha aumentado de forma exponencial,[2] incrementando la necesidad de las

mujeres de contar con un empleo que les permita conciliar su vida familiar y laboral, lo que termina situándolas en una posición de desventaja al momento de intentar conseguir un empleo.

En México, las cifras muestran una tendencia similar a la que se presenta en la región. Los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) (ENOEN)[3] indican una disminución de (-)3.6 millones en la Población Económicamente Activa (PEA), pasando de 57.3 millones (primer trimestre 2020) a 53.8 millones (tercer trimestre 2020). Donde la tasa de participación de personas de 15 y más años económicamente activas pasó de 59.9% del primer trimestre a 55.5% para el tercer trimestre. En los hombres la tasa de participación se redujo de 76.4% a 72.6% entre ambos trimestres, mientras para las mujeres representó una disminución de 44.9% a 39.9%.

La población ocupada fue de 51 millones de personas, disminuyendo (-)4.2 millones entre el primer y el tercer trimestre de 2020. Las personas ocupadas en actividades terciarias descendieron (-)3 millones, siendo mayor en los restaurantes, servicios de alojamiento y comercio, donde en cada uno la reducción fue de (-)1.1 millones. Las personas trabajadoras subordinadas y remuneradas disminuyeron (-)2.4 millones, las ocupadas en jornadas de más de 48 horas en (-)3 millones, las ocupadas en micronegocios en (-)2.2 millones y la ocupación informal en (-)3.5 millones.

En la tasa de desocupación abierta[4] se observó un incremento entre ambos trimestres, en el primero fue de 3.4% pasando a 5.1% para el tercero. En los hombres el incremento pasó de 3.5% a 5.1% y en las mujeres de 3.4% a 4.9%. Por su parte, la subocupación[5] también mostró un incremento que pasó de 4.7% a 8.7% millones de personas, del primer al tercer trimestre de 2020, donde en los hombres se presentó un aumento del 8.8% al 17% entre el primer y el tercer trimestre, mientras que en esta misma periodicidad para las mujeres el incremento fue del 8% al 17%. Por su parte, la tasa de subutilización aumentó 15 puntos porcentuales, elevándose de 19.5% a 34.5% desde tercer trimestre de 2019 y hasta el tercer trimestre de 2020.

En consonancia con los resultados regionales, la encuesta indica que los cambios en la ocupación y el empleo han afectado a hombres y mujeres, sin embargo, son las mujeres quienes se han visto mayormente vulneradas por la contingencia sanitaria, ya que sus condiciones laborales son menos favorables y son quienes han tenido una mayor pérdida de empleo.

La realidad internacional apunta a que diariamente aumenta el número de sectores productivos detenidos y de empresas declaradas en quiebra, lo que conlleva a una pérdida de empleos que a su vez provoca la caída de los ingresos de las personas, haciendo más notoria la alta tasa de informalidad que prevalece región y acentuando las brechas existentes entre los diferentes grupos de la sociedad, intensificándose las diferencias existentes de acuerdo con aspectos como la edad, el tipo de trabajo y particularmente el sexo de quien lo desempeña. Esta persistencia de la desigualdad entre dichos grupos ha convertido a la emergencia de covid-19 en tres crisis simultáneas: una sanitaria, otra económica y otra social,[6] que han de ser atendidas de manera integral.

Uno de los mayores desafíos de la región –y por supuesto de México–, consiste llevar a cabo la recuperación económica, pero al hacerlo se deberán superar todas las desigualdades que históricamente han estado presentes en la sociedad, tal es el caso de factores que han marcado la diferencia entre la incorporación laboral de las mujeres y los hombres. Entre algunos aspectos que ilustran las significativas diferencias persistentes entre ambos sexos, se puede mencionar que la mayoría de las familias monoparentales son encabezadas por mujeres, que son las mujeres quienes suelen ganar los salarios más bajos y suelen tener menos ahorros, tienen menos acceso a la protección social, aumentado la probabilidad de que sean las mujeres quienes se ocupen del trabajo doméstico y del cuidado no remunerado, abandonando el mercado laboral o insertándose en economías informales.[7]

En tanto que las cifras y los estudios apuntan al intrincado panorama al que se enfrentan las mujeres en términos laborales, resulta urgente y necesario subsanar aquellos aspectos que han agudizado la brecha laboral existente entre hombres y mujeres, de tal manera que desde ahora se debe comenzar la planeación del ingreso o retorno de las mujeres a la fuerza laboral, a través de estrategias que supriman las condicionantes que han venido limitando el completo desarrollo de las mujeres, visibilizando y eliminando aquellas cuestiones que han perjudicado su trayectoria laboral o que representan obstáculos para su desarrollo profesional.

Con lo anterior se pretendería enmendar parte de la problemática que ha afectado a las mujeres, en tanto que se ha obstruido su derecho al trabajo, limitando sus posibilidades para acceder de manera autónoma a una vida digna a través de la obtención de su salario.

Por lo anteriormente argumentado, se somete a la consideración de esta soberanía, el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a fortalecer acciones e incentivar programas que contribuyan a la inserción de las mujeres en el campo laboral, a fin de contrarrestar los impactos negativos generados por la pandemia de la covid-19.

Notas

1 OIT, Panorama Laboral 2020, Lima: OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe, 2020, [en línea], Disponible en:

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/—-americas/—-ro-lima/documents/publication/wcms_764630.pdf

2 Guterres, António, Las mujeres en el centro de las iniciativas de recuperación del covid-19, ONU, [en línea] Disponible en:

https://www.un.org/es/coronavirus/articles/mujeres-centro-recuperacion-contra-covid19

3 Inegi, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) (ENOEN), Resultados del tercer trimestre de 2020, Noviembre de 2020, [en línea]. Disponible en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe_n_presentacion_ejecutiva_trim3.pdf.

4 La desocupación abierta es la población que se encuentra sin trabajar, está buscando trabajo y disponible para trabajar.

5 La subocupación son personas ocupadas que tienen necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual les demanda.

6 Oxfam, Vivir al día: Medidas para combatir la epidemia de desigualdad en México, [en línea]. Disponible en:

https://www.redalyc.org/jatsRepo/290/29063559023/html/index.html.

7 ONU Mujeres, La pandemia de la covid-19 y sus efectos económicos en las mujeres: la historia detrás de los números, miércoles, 16 de septiembre de 2020, [en línea]. Disponible en:

https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/9/feature- covid-19-economic-impacts-on-women?gclid=CjwKCAiAgJWABhArEiwAmNVTB3Y2EUMkDVW3eKdcX4bMCMVFKc6wVaHOiE0h2KPKJVCun-DG7OnLqhoCS-gQAvD_BwE

Dado en el recinto de la Comisión Permanente a los veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno.— Senador José Ramón Enríquez Herrera (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

SE BLINDE EL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE LECHE NACIONAL DE LICONSA S.A. DE C.V. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a blindar el Programa de Adquisición de Leche Nacional de Liconsa. SA de CV, para el ejercicio fiscal de 2021 y no seguir retrasando los pagos a los pequeños y medianos productores, suscrita por el diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Mario Mata Carrasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a blindar el Programa de Adquisición de Leche Nacional de Liconsa, SA de CV, para el ejercicio fiscal de 2021, así como para que no se sigan retrasando los pagos a los pequeños y medianos productores, de acuerdo con las siguientes

Consideraciones

Primera. Que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, creada el 16 de octubre de 1945 en Quebec, Canadá, la seguridad alimentaria es la situación donde las personas tienen acceso físico y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales y sus preferencias alimentarias, a fin de llevar una vida activa y sana.

Y es precisamente en esta premisa de sana alimentación, que el organismo de referencia brinda información adicional acerca de que la leche nos aporta calcio, magnesio, selenio, riboflavina, vitamina b12 y vitamina b5 y que un vaso de 250 ml de leche entera de vaca, puede proporcionar a un niño de entre 5 y 6 años de edad, hasta 48 por ciento de las necesidades que tiene de proteína, así como 9 por ciento de calorías y de micronutrientes clave.

Por otro lado, señala que los principales países productores de leche en el mundo son India, Estados Unidos de América, China, Pakistán, la Federación Rusa, Alemania, Brasil, Francia, Nueva Zelanda y Turquía y que en esta gama de naciones, las vacas aportan 83 por ciento de la producción mundial de la leche, las búfalas 14 por ciento, las cabras 2 por ciento, las ovejas el 1 por ciento y las camellas 0.3.[1]

Paralelamente a la información anterior, sobresale que nuestro país se ha incorporado a diversos acuerdos internacionales en materia alimentaria; como lo es el nuevo marco de desarrollo para el Sistema de las Naciones Unidas, que nos proporciona una muy buena oportunidad de focalizar nuestra cooperación y programación en la materia, fortaleciendo las acciones para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible, que consideran entre otros, el de poner fin al hambre, el de lograr una mayor seguridad alimentaria y por supuesto el de mejorar la nutrición de todos los habitantes del planeta.

Segunda. Que uno de los principales objetivos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) es propiciar el ejercicio de una política de apoyo que permita producir mejor, aprovechar eficientemente las ventajas comparativas del sector agropecuario, integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios, así como detonar las metas y objetivos propuestos para el sector agropecuario, en el Plan Nacional de Desarrollo.

Asimismo, considera la prioridad de abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y asequibles, provenientes preferentemente de nuestros campos y mares y con esta misma intencionalidad, ha manifestado que se están llevado a cabo previsiones para que México pueda llegar a finales de 2020 con un crecimiento en la producción de leche de 2.4 por ciento; esto significa que se pueden llegar a alcanzar hasta los 12 mil 600 millones de litros de leche producidos, cantidad por demás superior a los 12 mil 275 millones reportados el año pasado.

Así, la proyección que se está estimando, tiene que ver con la dinámica percibida en los primeros meses del año en el espectro del sector productivo lechero, donde la producción ha sido del orden de los ocho mil 250 millones de litros, cifra que refleja un incremento de 2.23 por ciento más de lo registrado en el mismo periodo en el año anterior. En este sentido, resaltan las acciones que ha emprendido la propia Secretaría para el desarrollo de los productores de leche de pequeña escala en el país, a través de diferentes instrumentos de apoyo e incentivos que necesariamente debieran incidir en una mayor productividad.

Tercera. Que todas las acciones anteriores, están enmarcadas en la necesidad de cumplimentar el derecho de acceso a la alimentación que señala el artículo 4o. de la Carta Magna, estrechamente vinculado a lo mencionado en el artículo 26, donde el propio ordenamiento establece que el estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad en el crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural del país.

Aunado a las disposiciones anteriores, tenemos lo referido en el artículo 27 constitucional, que señala con toda oportunidad que el estado debe promover las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo nacional, así como refiere la obligación de fomentar la actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra con insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Cuarta. Que una de las leyes secundarias que dan vida a los preceptos Constitucionales de referencia, es la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que tiene que ver con la obligación de impulsar políticas públicas, acciones y programas en el medio rural, considerados como prioritarios para el desarrollo del país y que deberán guardar una adecuada orientación a corregir las disparidades del desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago.

En esta tónica, lo anterior puede lograrse mediante una acción integral que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, impulsada por supuesto con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable; además de contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación, mediante el impulso de la producción agropecuaria del país.

Quinta. Que seguirá siendo prioritario para México, el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos sociales para toda la población y que para darle debido cumplimiento, el sector público debe asegurarse de que se generen las condiciones de bienestar a través de una alimentación y nutrición adecuada para los mexicanos; aunado a una adecuada salud, educación y vivienda digna, y de forma particularmente direccionada hacia todos aquellos conciudadanos que se encuentren en desafortunada condición de pobreza extrema o de carencia alimentaria severa, de acuerdo con la línea de pobreza aprobada para la medición de estos factores.

Sexta. Por lo que hace al sector de producción de la leche y para dar cumplimiento a todo lo anterior, se definió que sería la empresa social de participación estatal mayoritaria del gobierno de la República, Liconsa, SA de CV –cuyo antecedente fundacional de 1949, en el periodo presidencial de Manuel Ávila Camacho–, que como parte de los programas de abasto social, con distintas siglas y características y mediante la organización de la secretaría de despacho correspondiente, debiera direccionar su función al acopio, industrialización y comercialización de leche de buena calidad a precios accesibles; todo esto para contribuir a la alimentación, nutrición, desarrollo físico y mejoramiento de calidad de vida de las clases más necesitadas, ubicadas por supuesto por debajo de la línea de bienestar.

En concordancia con lo anterior, los documentos normativos del organismo de referencia, señalan con toda precisión, que en el periodo 1984-1991, a través de su Programa de Fomento a la Producción de Leche, se garantizaba a productores y agrupaciones, o empresas de ganaderos, un sitio seguro para la colocación de su producción y/o de sus excedentes durante todo el año al precio oficial vigente en esa época, ya que contaba con una fuerte infraestructura para el acopio e industrialización de leche nacional, toda vez que llegaba a captar un promedio anual de 80 millones de litros del producto que nos ocupa.

Los antecedentes nos refieren también que en 1991, los objetivos se modificaron, procediendo a concentrar recursos y esfuerzos en el Programa de Abasto Social de Leche y a desincorporar el resto de sus programas y activos, entre los que destacaban plantas industriales y centros de acopio de leche nacional. Desde esa fecha y hasta 2001, quedó registrado que hubo que recurrir casi exclusivamente a la compra de leche en polvo en el mercado internacional, dada su disponibilidad y bajo precio para cumplir con el objetivo de distribuir leche de calidad, entre la población de escasos recursos.

Ya para 2001, Liconsa, SA de CV, adquirió nuevamente leche nacional, principalmente en la época de mayor producción a productores, organizaciones y sociedades que enfrentaban problemas de comercialización; aunque pagando el mismo precio de compra de la leche de importación, el cual era inferior al establecido en el mercado nacional.

Posteriormente, en los años 2005, 2006 y 2007, se pretendió dar debido cumplimiento a las disposiciones normativas señaladas en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que le correspondiera. De esta suerte, se ratificó la legalidad de la actividad de Adquisición de Leche Nacional de Liconsa, donde al igual que en los años anteriores, se realizaron transferencias fiscales, con el objetivo de apoyar la operación de dicho sector.

En esta tónica, se cuenta con los registros necesarios para afirmar que fue a partir de 2008, cuando la empresa paraestatal Liconsa, SA de CV, nuevamente adquiere leche de la producida en el país, aunque esta vez a precios de mercado, todo esto en función de su disponibilidad presupuestal, autorizada por el Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal correspondiente.

Las funciones de Liconsa, SA de CV, se llevan a cabo siguiendo las directrices que le marca Segalmex, en el marco de lo que le instruye la Sader, su cabeza de sector. Dichas funciones tienen que ver fundamentalmente con coordinar las acciones a escala nacional, para el acopio de leche fresca a productores sociales; de industrialización de leche pasteurizada y ultra pasteurizada y de la comercialización y distribución de leche y sus derivados; todo esto para atender a la población beneficiaria del Programa denominado de Abasto Social y que para tal efecto, debe cumplir y hacer cumplir las disposiciones del decreto de creación de Segalmex, los estatutos sociales de Liconsa, sus reglas de operación, las disposiciones de las asambleas de accionistas y del Consejo de Administración, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las demás leyes que resulten aplicables.

Séptima. Que paralelamente, la entidad de referencia deberá coordinar todas sus acciones operativas, a fin de lograr el óptimo funcionamiento de sus instalaciones, esto con el propósito de mantenerlas en permanente y creciente

producción, acopio y transporte, observando siempre que las actividades se lleven a cabo a través de una eficiente coordinación, sobre todo por lo que hace a todo lo relacionado con el sistema de centros de acopio, a fin de que las operaciones se realicen de manera articulada y congruente.

Octava. Que en este contexto, las organizaciones productoras del sector de la leche en México, manifiestan la realidad que cotidianamente han observado en el campo de operación –más allá de los instrumentos normativos que dan vigencia al sector– y siguen procurando llamar la atención de los diseñadores de las políticas públicas y de los representantes populares, sobre la necesidad de contar con una adecuada implantación de acciones, que brinden soluciones adecuadas en el momento oportuno, en cuanto a los aspectos de producción, comercialización, industrialización y sobre todo en la necesidad apremiante de que ante los escenarios que se visualizan con mayor inestabilidad económica para el cierre de este año, se blinde el Programa de Adquisición de Leche Nacional de Liconsa, SA de CV, para el ejercicio fiscal de 2021. Todo esto con la intención de que se pueda ejercer su presupuesto sin recortes ni demoras, permitiéndoles cumplir los compromisos adquiridos para sacar adelante su producción en tiempo y forma.

Con esta intención, se han acercado en diversas ocasiones ante esta representatividad solicitando atentamente que se verifique que se estén llevando a cabo con toda eficiencia las funciones y responsabilidades de las distintas áreas administrativas y productivas y de los distintos niveles de gobierno, tanto de Segalmex como de Liconsa, SA de CV, y paralelamente hacen hincapié en la necesidad de analizar el establecimiento de mecanismos eficientes de control y vigilancia del presupuesto asignado a los distintos programas, toda vez que sigue siendo imperante para el bienestar de la población, el que llegue leche fresca y de calidad a los hogares mexicanos más desprotegidos.

Por otro lado, señalan con toda razón la necesidad de revisar que las operaciones de pago se realicen de forma puntual y oportuna, toda vez que a lo largo de este año, en distintos estados de la República Mexicana, han sufrido de importantes retrasos en los pagos del producto, destacando para este efecto la falta de pago padecida por los pequeños y medianos productores del Estado de Chihuahua, destacando de forma adicional que al no existir los canales de comunicación adecuados se han manifestado de la forma que han podido, porque como afirman reiteradamente están realmente desesperados y viven al día, administrando con sumo cuidado el pago semanal de su producción y que en este mismo grupo, en ocasiones llegan a estar incluidos también algunos productores más grandes, que llegan a contar hasta seis semanas sin que se les haya realizado su pago y que esta situación les extraña, porque eso nunca había pasado antes con Liconsa.

En este mismo orden de ideas, han referido que su desesperación tiene que ver con que a raíz de que no reciben el pago, no pueden conseguir los insumos básicos para su operación, ni el diésel para sus tractores o para pagar los servicios como la energía eléctrica, inclusive refieren que algunas veces ya no les alcanza ni para comer o para pagar lo necesario para sustentar sus ranchos y que la situación ha llegado a tal grado que algunos empiezan a vender las pocas vacas con las que cuentan y que están constantemente endeudándose porque la realidad es que no cuentan con los remanentes suficientes para sortear los retrasos en los pagos.[2]

Novena. Que para el caso específico de Delicias, Chihuahua, la empresa paraestatal se vio inmersa en el escenario de retrasar el pago a la mayoría de los 803 pequeños productores de leche de la región, señalando que cada semana les hacen la misma promesa de pago, que será para inicios de la semana siguiente cuando recibirán lo que corresponda a la leche entregada; pero que para cuando llega el día fijado, se les vuelve a dar otra fecha de pago, de tal manera que los adeudos siguen acumulándose y por ende los problemas para subsistir también.

Por otro lado se refiere a través de este atento exhorto, la necesidad de que se analicen y se den de alta los folios o códigos de los productores a quienes se haya dado de baja por motivo de las protestas o similares, ya que han sido evidentes las problemáticas que por este tema se han padecido en la región centro sur del estado de Chihuahua, por lo que resulta altamente prioritario que se revise a fondo el suministro de los recursos públicos y que se dé prioridad a la producción de leche en el sector social.[3]

Décima. Por otro lado, vale la pena destacar la necesidad de que se evalúe la eficiencia de los procesos y procedimientos que se están llevando a cabo para el pago del producto, toda vez que en una buena administración, lo importante es garantizar que la operación eficaz continúe, atendiendo los requerimientos de transparencia y acceso a la información que marca la legislación vigente.

Por las razones y los argumentos expuestos se somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, para que en coordinación con el organismo público descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana y a través de la Compañía Paraestatal Liconsa, SA de CV, en el ámbito de sus respectivas facultades, obligaciones y responsabilidades, tenga a bien emprender las acciones siguientes:

a) Se blinde el Programa de Adquisición de Leche Nacional de Liconsa, SA de CV, para que en el ejercicio fiscal de 2021 se pueda ejercer el presupuesto sin recortes ni demoras y de esta forma se puedan cumplir los compromisos adquiridos con los pequeños y medianos productores y las asociaciones del mercado de la leche en México, verificando paralelamente que las funciones y responsabilidades de las distintas áreas administrativas y productivas del sector, se lleven a cabo con eficiencia, estableciéndose para esto los mecanismos de control y vigilancia acordes con el presupuesto asignado;

b) Que las operaciones de pago correspondiente se realicen de forma puntual y oportuna, determinando un adecuado seguimiento de la liberación de recursos, alentando la autosuficiencia de producción y alimentaria del país, reduciendo de esta manera la necesidad de realizar importaciones del producto; y

c) Que se evite tomar represalias contra las personas que se han manifestado por la falta de pago y que se analicen y se den de alta los folios o códigos de los productores a quienes se haya dado de baja por motivo de las protestas o similares, sino que por el contrario se incentive la comunicación a través de mesas de diálogo que permitan hacer eficientes los procesos, para que no sea necesario recurrir a actos de resistencia civil.

Notas

1 Cónfer

http://www.fao.org/dairy-production-products/production/es/ Sitio consultado el 10 de diciembre de 2020.

2 Para mayor información, revísese

https://www.jornada.com.mx/2020/08/28/sociedad/034n1soc Fuente consultada el 8 de diciembre de 2020.

3 Cónfer El Heraldo de Juárez, en

https://www.elheraldodejuarez.com.mx/local/delicias/retrasan-nuevamente-pago-a-lecheros-leche-vacas-chihuahua-delicias-noticias-liconsa-apoyo-economico-lacteos-6104901.html Consultado el 7 de Diciembre de 2020.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2021.— Diputado Mario Mata Carrasco (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

PROPUESTA ALTERNA EN EL ACUERDO RELATIVO AL PROGRAMA DE PRECIOS DE GARANTÍA A PRODUCTOS ALIMENTARIOS BÁSICOS, PARA FIJAR Y GARANTIZAR EL PRECIO E INGRESO A LOS MEDIANOS PRODUCTORES DE MAÍZ

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a Segalmex a presentar una propuesta alterna en el "acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, sectorizada en la Sader, para el ejercicio fiscal de 2021", donde se establezca y garantice el precio de garantía o ingreso objetivo a los medianos productores de maíz, a cargo del senador Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Mario Zamora Gastélum, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el Senado de la República de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y demás relativos y aplicables, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Agencia de Seguridad Alimentaria Mexicana a presentar una propuesta alterna en el "acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, Segalmex, sectorizada en la Secretaría de

Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio fiscal de 2021", donde se establezca y garantice el precio de garantía o ingreso objetivo para los medianos productores de maíz, que sea equivalente o mejore al correspondiente en el ejercicio fiscal de 2020, al tenor de las siguientes

Consideraciones

México está consolidado como el principal consumidor de maíz en el mundo, no así en términos de producción y comercialización aun cuando el maíz es uno de los principales cultivos en México; participa con 18 por ciento del valor de producción del sector agrícola y concentra 33 por ciento de la superficie sembrada en el territorio nacional, es decir 7.5 millones de hectáreas.

En los últimos, el país años se ha centrado en fortalecer a la agricultura de subsistencia y no a la comercial, esta última es la que garantiza que la mayoría de los mexicanos tengan este producto en sus mesas. Lamentablemente este sector de productores mexicanos se ha visto castigado en cuanto a recursos para promover su desarrollo, ante la falta de estos apoyos, los productores y comercializadores mexicanos han quedado en desventaja tanto en el mercado nacional como ante grandes consorcios fijadores de precios al interior y no se diga frente a agentes económicos dominantes en la producción y distribución mundial del grano de otros países como Estados Unidos y China.

Por ello es de suma importancia que el gobierno federal sea sensible ante esta situación y no siga cerrando los apoyos al sector a fin de garantizar mediante los medianos y grandes productores es para que se tenga una soberanía alimentaria y no comprar al extranjero lo que se produce aquí.

El programa Precios de Garantía que arrancó en este sexenio y que ya se había usado en el pasado y que fracaso por la dinámica del mercado, este programa se basa en una política económica que fue subsumida por el mercado y que ahora retoma valor en esta administración como política de igualdad más que de competitividad; por lo que su implantación ha tenido muchas fallas con los medianos y grandes productores de maíz en Sinaloa, provocando que se vean en serias desventajas con respecto a sus competidores. Sin embargo, es el único apoyo que se tiene, por lo que es importante se implemente bien a fin de no verse como un programa que no funcionó.

Este programa inició como una promesa de campaña el 19 de abril de 2018 en el municipio de Guasave, Sinaloa; en donde el hoy presidente de la República prometió a los productores sinaloenses el establecimiento de este programa como una medida de contención a los problemas de acaparadores y de desvío de recursos y que le llegara al productor final.

Para el 16 de septiembre de 2018, en su primer día de gira de agradecimiento, en Mazatlán, el presidente electo Andrés Manuel López Obrador se comprometió con los sinaloenses estableciendo el precio de garantía para el maíz; sin embargo, esta medida aplicaría sólo a los pequeños productores y **no** se planteó programa para los medianos y grandes productores que garantizan la soberanía alimentaria de este producto.

A lo largo de esta nueva visión de política pública para los productores de maíz, productores sinaloenses dieron la batalla a finales de octubre, noviembre y diciembre de 2018, previo a la aprobación del PEF de 2019, el cual estaba generando inconformidad por la serie de recortes presupuestales por la nueva administración y baja de recursos de programas como el de apoyo a la comercialización que era manejado por la Sagarpa (161 millones 402 mil 142 pesos, cantidad menor a la propuesta en 2018, de 197 millones 460 mil 966 pesos) y su desaparición para el PEF de 2020. Ante la imposibilidad de cumplir con esta promesa de brindar apoyos de un precio mínimo que les garantizará recuperar la inversión hecha en sus cosechas a los medianos y grandes productores por el recorte presupuestal generado en el PEF de 2019; en abril iniciaron las negociaciones con los productores sinaloenses, para lograr al menos el precio de garantía de 4 mil 500 pesos por tonelada de maíz.

El 24 de febrero se publicó el acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, Segalmex, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2020. **En este acuerdo no se habla de la agricultura comercial para productores de hasta 50 hectáreas; en él no se incluyen a los medianos y grandes productores de maíz.**

Para el 25 de marzo de ese año, el presidente de la República anunció: "**La segunda buena noticia es que decidimos aumentar el precio de compra del maíz a productores de Sinaloa.** El director de Segalmex, Ignacio Ovalle, declaró lo siguiente: "El presidente de la República ha autorizado que se les garantice un precio de 4 mil 150 pesos por tonelada, estamos hablando de 20 mil productores medianos, es decir de 50 hectáreas y comprándole hasta un límite de 600 toneladas a cada uno de ellos".

El 24 de febrero se publicó el acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, Segalmex, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal de 2020. **En este acuerdo no se habla de la agricultura comercial para productores de hasta 50 hectáreas; en él no se incluyen a los medianos y grandes productores de maíz.**

a productos alimentarios básicos a cargo Seguridad Alimentaria Mexicana, Segalmex, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal de 2020.

Modificaciones:

…

Artículo 4. Los precios de garantía a productos alimentarios básicos:

I. […] cada productor, son los siguientes:

PRODUCTO	CICLO *PRODUCTIVO*	SUPERFICIE (ha)	PRECIO DE GARANTÍA (Pesos / Tonelada)	VOLUMEN MÁXIMO PRODUCTOR
Maíz de pequeñosproductores	[…]	[…]	[…]	[…]
Maíz comercializado pormedianos productores	O.I. 2019 2020 I.P.V. 2020	Hasta 50 de riego o temporal	$4,150	800 t
[…]	[…]	[…]	[…]	[…]

[…]

II. Se otorgará apoyo económico a los pequeños productores de maíz […].

III. […]

IV. Para los medianos productores de maíz de riego y los de temporal de más de cinco hectáreas, que comercialicen su producción, con hasta 50 hectáreas sembradas, únicamente se pagará la diferencia entre el precio de garantía y un precio de mercado de referencia que establecerá Segalmex.

…(https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591535&fecha=13/04/2020)

Sin embargo, estos acuerdos fueron modificados mediante el comunicado 4, emitido por Segalmex, estableciendo que el precio de futuro, precio de referencia y el incentivo que otorgaría el gobierno federal para alcanzar la base de los 4 mil 150 pesos. En este escenario de incentivo de 289.6 pesos por tonelada, el mercado cerró en esas fechas a 3 mil 752, esto más el incentivo del gobierno federal, daría un monto de 4 mil 41.6 pesos por tonelada; representando una pérdida de 108.4 pesos por tonelada, respecto de los 4 mil 150 pesos por tonelada prometidos.

ESTADO	PRECIO DE FUTURO[1] (dls/t)	BASE (dls/t)[2]	TIPO DE CAMBIO FIX (dls)[3]	PRECIO DE REFERENCIA ($/t)
Sinaloa	128.07	32	24.17	3,860.40

Por ende, el incentivo por tonelada de maíz, es el siguiente:

ESTADO	PRECIO DE GARANTÍA ($/t)	PRECIO DE REFERENCIA ($/t)	INCENTIVO ($/t)
Sinaloa	$4,150.00	$3,860.40	**$289.60**

Para el 28 de mayo de 2020, **Segalmex publicó el comunicado 7,** en el cual estableció fijar un estímulo de 359.69 pesos por tonelada de maíz con un precio de referencia de 3 mil 790.31 pesos, a fin de alcanzar los 4 mil 150 pesos comprometidos como garantía en el esquema de comercialización. En un comunicado emitido por Segalmex, se deja en claro que ese estímulo es definitivo pese a la volatilidad del mercado y la constancia variación del tipo de cambio peso-dólar; también contempló para fijar la referencia un precio de mercado 126.18 dólares, una base de 32 dólares y un tipo de cambio de 23.96 pesos por dólar.

El monto del estímulo definitivo se establece de la siguiente manera:

ESTADO	PROMEDIO PRECIO DE FUTURO[1] (dls/t)	BASE (dls/t)[2]	PROMEDIO TIPO DE CAMBIO FIX (dls)[3]	PRECIO DE REFERENCIA ($/t)
Sinaloa	126.18	32	23.9623	$3,790.31

Por ende, el estímulo por tonelada de maíz, es el siguiente:

ESTADO	PRECIO DE GARANTÍA ($/t)	PRECIO DE REFERENCIA ($/t)	ESTÍMULO ($/t)
Sinaloa	$4,150.00	$3,790.31	$359.69

Este escenario genera un ingreso a los precios de mercado de este día de 3 mil 598 pesos por tonelada, sumado al apoyo establecido en el comunicado 7 de 359.69 pesos; el ingreso del productor sería de 3 mil 958.6 pesos por tonelada de maíz, representando una pérdida de 191.4 pesos por tonelada por debajo de los 4 mil 150 pesos por tonelada prometidos por el presidente de la República. Esto traducido a un volumen amplio de toneladas representa una gran pérdida para el productor.

El 8 de junio del año pasado, Segalmex, por conducto del doctor Sergio Roberto Márquez Berber, gerente de Estudios y Proyectos Estratégicos de la institución, reconoce la problemática que representa el estímulo de 359.69 pesos por tonelada para la producción comercializada del maíz, sin embargo reconoce que es el mayor estímulo que se ha otorgado por dicha institución para este producto por lo que

se ponen a disposición a fin de buscar la mejor solución sin menoscabo en las finanzas del Estado mexicano.

Pese a todas esas trabas, 2020 fue un año muy difícil para todos en el país, pero para estos productores también; lamentablemente la falta de apoyos certeros y que contribuyeran a la mejora de sus condiciones no llegaron como se habían establecido, por lo que era importante que para 2021 se les diera una mejor atención.

Sin embargo, para el 28 de diciembre del 2020, se publicó en el DOF, las reglas de operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, a cargo de Segalmex, lamentablemente el panorama que brindan para los medianos y grandes productores no es nada alentador, pues ahora se elimina el ingreso objetivo del maíz de 4 mil 150 pesos por tonelada y sólo se menciona un apoyo, sin especificar el monto, para la adquisición de coberturas de precios; sin duda, una mala señal por la incertidumbre que brinda a los productores.

Si bien hoy el mercado internacional, considerando los futuros de maíz a julio de 2021 y una base de 41 dólares (como es la propuesta de Segalmex, pero que aún no es oficial), el precio al productor supera 4 mil 500 pesos por tonelada, aún falta 4 meses para las primeras trillas de maíz, y de aquí a esas fechas podrían derrumbarse los precios o fortalecerse el tipo de cambio. **Por eso es importante que los productores tengan certidumbre de un ingreso mínimo por tonelada,** al que puedan aspirar, para poder cubrir sus costos de producción.

La lucha de los productores campesinos para ser apoyados por su gobierno y estar en capacidad de competir contra la producción de otro país es una acción noble que busca que nuestro campo siga por los caminos superavitarios y permita garantizar la alimentación de cada familia mexicana.

Considero que esta lucha no debería de desestimarse, por lo que estamos seguros que la sensibilidad debe privar en este caso y se debe apoyar a quienes con su esfuerzo siembran y cosechan el maíz que tanto necesitamos para la dieta del mexicano.

Este sector no aguanta más los embates de la crisis sanitaria que vivimos y menos del abandono que se ha visto en los últimos años, considero que el único apoyo que les puede llegar en estos momentos no debería ser regateado y se debería entregar a la brevedad; las acciones recientes no son congruentes con lo que el presidente ha dicho sobre el campo, pues lejos de apoyarlos, ha dejado a cientos de miles de productores en el desamparo.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Agencia de Seguridad Alimentaria Mexicana, a presentar una propuesta alterna en el "acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, Segalmex, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal de 2021", donde se establezca y garantice el precio de garantía o ingreso objetivo para los medianos productores de maíz, que sea equivalente o mejore al correspondiente en el ejercicio fiscal 2020.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Agencia de Seguridad Alimentaria Mexicana para que remita un informe detallado sobre los alcances e impacto de lo establecido por el artículo 4, referente a los medianos productores de maíz del "acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana, Segalmex, sectorizada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal de 2021".

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Agencia de Seguridad Alimentaria Mexicana a que concluya el proceso el pago del precio de garantía a todos los productores de maíz correspondiente al ejercicio fiscal de 2020.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Senador Mario Zamora Gastélum (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SHCP, EN COORDINACIÓN CON LA SEP, A RECONSIDERAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, en coordinación con la SEP, a reconsiderar la asignación de recursos extraordinarios a la Universidad Autónoma de Nayarit, para solventar la grave crisis financiera y educativa que vive esa institución universitaria, suscrito por la senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en Coordinación con la Secretaría de Educación Pública, a reconsiderar la asignación de recursos extraordinarios a la Universidad Autónoma de Nayarit para solventar la grave crisis financiera y educativa que vive esa institución universitaria.

La suscrita Cora Cecilia Pinedo Alonso, a la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

De conformidad a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, durante la última década, se han conseguido grandes avances en el acceso a la educación y un incremento en las tasas de matriculación en las escuelas en todos los niveles, de manera especial para las niñas, adolescentes y mujeres; manifestando, una vez más, que la educación es un elemento esencial que coadyuva a la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para paliar la pobreza en el mundo.[1]

En particular, la educación superior es uno de los motores del crecimiento incluyente, cuyas inversiones en su acceso se reflejan en beneficios directos para las sociedades de cada nación, así como para sus respectivas economías, tales como: incremento de la conciencia social, fortalecimiento de la participación democrática, reducción en la desigualdad, la informalidad y la criminalidad, aumento de la recaudación fiscal, reducción de los gastos por transferencias sociales, y elevación de los niveles de innovación y productividad.

Al hablar de México, las cifras demuestran que el 82% de la población entre 25 y 64 años no cuenta con estudios de educación superior, datos que contrastan grandemente con el promedio de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos que es del 63%.[2]

Aún con lo contundente de las cifras que evidencian un rezago en el acceso educativo a nivel superior, en nuestro país pueden verse algunos avances significativos como que más de un cuarto del total de las y los estudiantes del país están matriculados en universidades públicas estatales y, de ese sector poblacional, el 80% cursan programas de alta calidad; por otro lado, también es evidente la creciente amplitud y diversidad de la oferta educativa de estudios superiores gracias a la creación y expansión de universidades tecnológicas y politécnicas en los últimos 20 años.[3]

No obstante, hoy en día sigue habiendo grandes desafíos, sobre todo en las universidades públicas estatales, las cuales a pesar de ser parte de la columna vertebral del sistema nacional de educación superior mexicana, enfrentan una serie de graves problemas financieros, cuyo principal factor es la baja o nula aportación de los gobiernos locales al sostenimiento de las universidades, dejando la mayor parte de esta aportación a la Federación, lo que a su vez se ve afectada por la disminución del presupuesto o la disminución drástica de la entrega de recursos extraordinarios.[4]

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SES), señaló que en diciembre del 2018, al inicio de la gestión del presidente Andrés Manuel López Obrador, había nueve universidades públicas en situación financiera crítica, de las cuales, hasta diciembre de 2020, dos resolvieron su problema estructural por medio de una transición liderada por sus rectores, con el apoyo de sus comunidades universitarias.

Para lograr lo anterior, la SES puntualizó que el gobierno federal, en 2018, apoyó a estas universidades con el 100% del recurso requerido y, en 2019, el apoyo de la Federación fue del 50% con el compromiso de que los gobiernos estatales apoyaran con el otro 50% a las universidades, siendo corresponsables del saneamiento financiero de sus instituciones.[5]

A diferencia de los años mencionados, la SES indicó con anticipación que en el ejercicio 2020 no se otorgarían

recursos adicionales, siendo que las universidades tendrían la necesidad de realizar cambios e implementar las medidas preventivas y correctivas que consideraran necesarias con el objetivo de concluir el año con el cumplimiento de todos sus compromisos de nómina y contractuales, entrando en un escenario de salud financiera para el año fiscal 2021.

Empero, ante un delicado panorama financiero, la SEP solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el apoyo a seis instituciones en las que sus gobiernos estatales cumplieron con la aportación del 50% correspondiente, y realizaron acciones encaminadas a lograr su saneamiento financiero encabezadas por sus autoridades con el apoyo de sus Gobiernos Estatales y sus sindicatos; otorgando recursos extraordinarios a la Universidad Autónoma de Coahuila (UADEC), Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) y Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ).

En contraste y como se advirtió con anticipación, la Federación no le otorgó recursos a la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), ya que aparentemente el gobierno estatal no pudo garantizar la aportación del 50% del recurso requerido para hacerle frente a sus compromisos, y esta institución educativa tampoco desplegó acciones tendientes a su restructuración financiera de forma permanente.[6] Lo anterior, a pesar de que esta universidad vive una de sus peores crisis a causa de no poder cumplir con sus obligaciones económicas derivadas del pago de salarios y prestaciones de su propio personal activo y jubilado, lo que ha derivado en la conclusión intempestiva y en la suspensión de actividades por huelgas y otras medidas de protesta laboral.

Es conveniente destacar que la Universidad Autónoma de Nayarit se constituye como la máxima casa de estudios de la entidad, refrendando su compromiso y responsabilidad de formar profesionistas altamente capacitados e innovadores, generando conocimiento vinculado al desarrollo que promueva cambios trascendentes en la sociedad, economía y culturas nayaritas; y la cual, en el ciclo escolar 2019-2020, registró una matrícula total de 18,437 estudiantes, de los cuales 10,320 son estudiantes mujeres y 8,117 son hombres[7].

Por ello, y derivado del momento que vivimos tras las crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia de Covid-19, se enfatiza la importancia de la educación y el papel que juega la Universidad Autónoma de Nayarit, pues ésta no sólo es el motor para transformar la sociedad, sino también representa el motor para lograr el pleno crecimiento y desarrollo nayarita, demostrando que ésta y sus egresados son fundamentales en la atención de la pandemia y en aportar soluciones a distintos problemas que ésta genera.

De esta manera, resulta imperativo para la UAN responder a los desafíos actuales y continuar siendo un nicho de oportunidades para miles de jóvenes y el Estado.

Esta institución educativa arrastra año con año un déficit presupuestal que impacta directamente en las condiciones laborales de su personal académico y administrativo, en las capacidades de absorción de matrículas y en la reducción de recursos en ámbitos clave como lo son la investigación, difusión y extensión académica, que hoy presuponen una problemática de magnitudes superiores.

Lo cierto es que, en el fondo de este marasmo educativo, los cerca de 20 mil estudiantes son los mayores perjudicados en esta situación dada la irresponsabilidad de éste y de los gobiernos estatales anteriores quienes con sus acciones, omisiones e ineptitudes en la administración de los recursos públicos universitarios, ponen en riesgo no solo la continuidad y el óptimo desarrollo de la preparación académica de miles de jóvenes, sino que acortan las posibilidades de prosperar y acceder a un mejor futuro para ellas y ellos junto con sus familias.

El problema es de raíz, sin embargo, la solución no puede ser dejar a su suerte a las y los alumnos universitarios, y al personal académico y administrativo, entre tanto se deslindan responsabilidades y se sanean las finanzas estatales puesto que ello puede llevar años para concretarlo, por lo que es vital un rescate financiero por parte de la federación y del estado, en seguimiento a la implementación por parte de la UAN de estrategias de reestructuración interna y de financiamiento alternativo que permitan consolidar sus funciones sustantivas y administrativas.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Secretaría de Educación

Pública, reconsiderar la asignación de recursos extraordinarios a la Universidad Autónoma de Nayarit a fin de solventar la crisis financiera que sufre dicha institución.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación para que realice una auditoría sobre los recursos federales destinados en materia de educación, transferidos al gobierno del Estado de Nayarit en el periodo 2015-2020; así como una auditoría sobre los recursos federales destinados a la Universidad Autónoma de Nayarit.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del Estado de Nayarit a otorgar el 50% del recurso requerido para hacer frente a la crítica situación financiera que enfrenta la Universidad Autónoma de Nayarit, en cumplimiento al compromiso asumido con el gobierno federal.

Cuarto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Universidad Autónoma de Nayarit, en particular a su rectoría y sindicatos, a tomar todas las medidas necesarias para que en el marco de sus competencias, se garantice el desarrollo y cumplimiento de una plena reestructuración del ejercicio del gasto de esta institución, bajo los principios de máxima publicidad y transparencia, con el objetivo de garantizar el saneamiento de sus finanzas, y con estos el cumplimiento de sus obligaciones económicas ante su propio personal activo y jubilado.

Notas

1 ONU, "Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa, y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante la vida para todos. Objetivos de Desarrollo Sostenible", s/f. Consultado el 18 de enero de 2021. Disponible en:

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/.

2 OCDE, "Los Desafíos y Oportunidades de la Educación Superior en México", discurso del Secretario General de la OCDE del 9 de enero de 2020 en la Facultad de Economía de la UNAM. Consultado el 18 de enero de 2021. Disponible en:

https://www.oecd.org/about/secretary-general/challenges-and-opportunities-of-higher-education-in-mexico-january-2020-sp.htm.

3 Ídem.

4 Sánchez Valdés, Víctor Manuel, "Repensar el financiamiento de las universidades públicas estatales" publicado en la revista Nexos el 29 de julio de 2020. Consultado el 18 de enero de 2021. Disponible en:

https://educacion.nexos.com.mx/?p=2420.

5 Secretaría de Educación Pública, "Disminuyó en la presente administración el número de universidades en situación financiera crítica" publicado el 29 de diciembre de 2020. Consultado el 18 de enero de 2021. Disponible en:

https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-no-334-disminuyo-en-la-presente-administracion-el-numero-de-universidades-en-situacion-financiera-critica?idiom=es.

6 Ídem.

7 Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, "Anuarios Estadísticos de Educación Superior, Ciclo escolar 2019-2020", s/f. Consultado el 18 de enero de 2021. Disponible en:

http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

SE INVESTIGUE A LA EMPRESA ESTATAL DICONSA S.A. DE C.V. POR POSIBLES DELITOS DE CORRUPCIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la FGR a investigar a Diconsa, SA de CV, por posibles delitos de corrupción, suscrita por la senadora Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, Verónica Delgadillo García, senadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta a la Fiscalía General de la República a investigar a la empresa estatal Diconsa, SA de CV, por posibles delitos, por hechos de corrupción

Exposición de motivos

I. Recientemente se hizo de conocimiento público que la empresa estatal que tiene por objeto el abasto a las comunidades rurales de productos de la canasta básica otorgó un contrato por la cantidad de 22 mil millones de pesos a una empresa de gelatinas de la entidad federativa de Veracruz.[1]

Dicho contrato ha sido señalado por contener distintas irregularidades, ya que inicialmente para esa adquisición sólo se tenía contemplado por un valor de 60 mil pesos, posteriormente el responsable de la compra realizó modificaciones al anuncio del contrato.[2]

Cabe recordar que este tipo de irregularidades ya habían sido observadas anteriormente, ya que "Diconsa fue investigada por la Auditoría Superior de la Federación en el análisis de la Cuenta Pública 2018. El documento reveló que la paraestatal mexicana incurrió en un posible daño a la hacienda pública por un monto de 834 millones 890 mil pesos."[3]

De forma similar, Liconsa ha sido señalada por otorgar dos contratos con una vigencia de hasta cinco años para procesar y vender leche a una empresa que no cuenta con la experiencia para realizar dicha actividad y que recibió cerca de 4 mil millones de pesos, bajo el mismo proceso se encuentran señaladas otras adjudicaciones directas con posibles irregularidades.[4]

Las irregularidades señaladas en el contrato de adjudicación directa para la adquisición de las gelatinas, se dio a conocer a la par del anuncio que hizo el presidente de la República durante su rueda de prensa matutina en la daba a conocer la compra de medicamento oncológico y otras claves más de patentes de medicamentos.[5]

La compra que se realizó bajo el programa de abasto rural supuestamente benefició a una empresa de origen veracruzano que se había mantenido cerrada por lo menos tres años atrás.[6]

A raíz de los hechos anteriormente dados a conocer, la presente proposición con punto de acuerdo tiene por objeto hacer un llamado a las autoridades competentes para que se investiguen posibles delitos por hechos de corrupción en los procesos de compra y adquisición de bienes y servicios de estas dos entidades estatales.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de la manera más respetuosa a la Fiscalía General de la República a investigar los posibles delitos por hechos de corrupción dentro de los procesos de compra y adquisición de bienes y servicios de la empresa de participación estatal Diconsa, SA de CV, con particular atención en el contrato 2384985 bajo el expediente número 2169674.

Notas

1 Diconsa realizó un contrato de 22 mil millones de pesos para comprar gelatinas. Infobae.

https://www.infobae.com/america/mexico/2020/12/31/diconsa-realizo-un-contrato-de-22-mil-millones-de-pesos-para-comprar-gelatinas/

2 Ibídem.

3 Ibídem.

4 Ibídem.

5 Gasta gobierno de AMLO más dinero en gelatinas que en medicamentos. El Demócrata.

https://democratacoahuila.com/2020/12/31/gasta-gobierno-de-amlo-mas-dinero-en-gelatinas-que-en-medicamentos/

6 Ibídem.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Senadora Verónica Delgadillo García (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

SE INCLUYA EN LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN AL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CUERPOS DE EMERGENCIA Y BOMBEROS

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa a incluir en la etapa inicial de inmunización contra el covid-19 al personal del SNPC de primera línea de los tres niveles de gobierno, cuerpos de emergencia, bomberos e integrantes de las unidades y coordinaciones de protección civil, suscrita

por la diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández, del Grupo Parlamentario del PES

Quien suscribe, diputada **Nancy Claudia Reséndiz Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

EL 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el cual el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (covid-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia. El Acuerdo determina lo siguiente:

"**Primera.** El Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2, covid-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.

Segunda. El Consejo de Salubridad General sanciona las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2, covid-19, diseñadas, coordinadas, y supervisadas por la Secretaría de Salud, e implementadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los Poderes Legislativo y Judicial, las instituciones del Sistema Nacional de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y diversas organizaciones de los sectores social y privado.

Tercera. La Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2, covid-19, en consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación, se definirán las modalidades específicas, las fechas de inicio y término de las mismas, así como su extensión territorial.

Cuarta. El Consejo de Salubridad General exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a definir, a la brevedad, planes de reconversión hospitalaria y expansión inmediata de capacidad que garanticen la atención oportuna de los casos de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2, covid-19, que necesiten hospitalización.

Quinta. El Consejo de Salubridad General se constituye en sesión permanente hasta que se disponga lo contrario."

Asimismo, el 24 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (covid-19), el cual determina lo siguiente:

"**Artículo Primero.** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (covid-19).

Para los integrantes del Sistema Nacional de Salud será obligatorio el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.

Las autoridades civiles, militares y los particulares, así como las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, estarán obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (covid-19), a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

Para efectos de este Acuerdo se entenderá por medidas preventivas, aquellas intervenciones comunitarias definidas en la "Jornada Nacional de Sana Distancia", que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de virus SARS-CoV-2 (covid-19), disminuyendo así el número de contagios de persona a persona y por ende el de propagación de la enfermedad, con especial énfasis en grupos vulnerables, permitiendo además que la carga de enfermedad esperada no se concentre en unidades de tiempo reducidas, con el subsecuente beneficio de garantizar el acceso a la atención médica hospitalaria para los casos graves.

Artículo Segundo. Las medidas preventivas que los sectores público, privado y social deberán poner en práctica son las siguientes:

a) Evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos, a los adultos mayores de 65 años o más y grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de ella, quienes en todo momento, en su caso, y a manera de permiso con goce de sueldo, gozarán de su salario y demás prestaciones establecidas en la normatividad vigente indicada en el inciso c) del presente artículo. Estos grupos incluyen mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, menores de 5 años, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles (personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardiaca), o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico;

b) Suspender temporalmente las actividades escolares en todos los niveles, hasta el 17 de abril del 2020, conforme a lo establecido por la Secretaría de Educación Pública;

c) Suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020.

Las dependencias y entidades de la administración pública federal y las organizaciones de los sectores social y privado, deberán instrumentar planes que garanticen la continuidad de operaciones para el cumplimiento de sus funciones esenciales relacionadas con la mitigación y control de los riesgos para salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (covid-19) y garantizar los derechos humanos de las personas trabajadoras, en particular los señalados en el inciso a) del presente artículo, y de los usuarios de sus servicios.

En el sector público, los titulares de la áreas de Administración y Finanzas u homólogos o bien las autoridades competentes en la institución de que se trate, determinarán las funciones esenciales a cargo de cada institución, cuya continuidad deberá garantizarse conforme al párrafo anterior.

En el sector privado continuarán laborando las empresas, negocios, establecimientos mercantiles y todos aquéllos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, de manera enunciativa, hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios, servicios médicos, financieros, telecomunicaciones, y medios de información, servicios hoteleros y de restaurantes, gasolineras, mercados, supermercados, misceláneas, servicios de transportes y distribución de gas, siempre y cuando no correspondan a espacios cerrados con aglomeraciones.

Las relaciones laborales se mantendrán y aplicarán conforme a los contratos individuales, colectivos, contratos ley o Condiciones Generales de Trabajo que correspondan, durante el plazo al que se refiere el presente Acuerdo y al amparo de la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Todo lo anterior, con estricto respeto a los derechos laborales de las y los trabajadores, en los sectores público, social y privado;

d) Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 100 personas;

e) Cumplir las medidas básicas de higiene consistentes en lavado frecuente de manos, estornudar o toser cubriendo boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo; saludar aplicando las recomendaciones de sana distancia (evitar saludar de beso, de mano o abrazo) y recuperación efectiva para las personas que presenten síntomas de SARS-CoV-2 (covid-19) (evitar contacto con otras personas, desplazamientos en espacios públicos y mantener la sana distancia, durante los 15 días posteriores al inicio de los síntomas), y

f) Las demás que en su momento se determinen necesarias por la Secretaría de Salud, mismas que se harán del conocimiento de la población en general, a través del titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud."

El 8 de diciembre de 2020 se presentó ante la opinión pública la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la covid en México, la estrategia tiene como finalidad la de contener las defunciones, por lo que propone una "priorización de grupos poblacionales a vacunar, basados en las características asociadas con un mayor riesgo de morir por covid-19.

Para definir los criterios, se realizó un análisis de mortalidad basado en los datos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica que considera características individuales e indicadores de pobreza, desigualdad e informalidad laboral con un nivel de desagregación hasta el municipio de residencia de las personas afectadas".[1]

En razón de lo anterior los grupos priorizados son los siguientes:

1. Trabajadores de salud
2. Personas mayores de 80 años
3. Personas de 70 a 79 años
4. Personas de 60 a 69 años
5. Personas de 50 a 59 años
6. Personas de 40 a 49 años
7. Población menor de 40 años

La aplicación de la vacuna se hará bajo el siguiente calendario:

Etapa 1 Diciembre 2020-febrero 2021	Etapa 2 Febrero-Abril 2021	Etapa 3 Abril-mayo 2021	Etapa 4 Mayo-junio 2021	Etapa 5 junio 2021-marzo 2022
Personal de salud de primera linea de control de la COVID-19	Personal de salud restante y personas de 60 y más años	Personas de 50 a 59 años	Personas de 40 a 49 años	Restos de población

En razón de garantizar la salud del personal que atiende la emergencia sanitaria la Secretaría de Salud ha determinado que la vacunación a este sector corresponderá de diciembre de 2020 a febrero de 2021, este planteamiento sin lugar a dudas resulta adecuado en virtud de que resulta prioritario garantizar que el personal médico que atiende a las personas con covid estén protegidos de contagiarse de esta enfermedad.

Asimismo, resulta prioritario que los integrantes del sistema nacional de protección civil de primera línea de los tres niveles de gobierno (cuerpos de emergencia, bomberos, e integrantes de las unidades y coordinaciones de protección civil), de igual forma sean vacunados en la primera etapa en virtud de que este personal está atendiendo las emergencias que se han presentado en los últimos meses, ejemplo de ello lo tenemos en las inundaciones de Tabasco durante noviembre de 2020 o el incendió que se suscito en las instalaciones del Centro de Comando en la Ciudad de México el pasado 9 de enero. Ambos acontecimientos personal de emergencia y cuerpos de bomberos atendieron a personas arriesgando su vida por la situación de emergencia sin saber si alguno de ellos estuviera contagiado, lo que pone en riesgo que pueda existir un brote de covid en los cuerpos de emergencia.

En razón de lo anterior la suscrita propone la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del gobierno de México a incluir en la estrategia de vacunación al personal del Sistema Nacional de Protección Civil de primera línea de los tres niveles de gobierno, cuerpos de emergencia, bomberos, e integrantes de las unidades y coordinaciones de Protección Civil, para que sean vacunados en la primer etapa prevista en la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la covid-19 en México.

Nota

1 Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la covid-19 en México, Secretaría de Salud, p. 10

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 enero de 2021.— Diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

SE CITA A COMPARECER AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A FIN DE DAR A CONOCER EL PROGRAMA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de citar a comparecer al titular de la Ssa para que dé a conocer el programa nacional de vacunación contra el covid-19, suscrita por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, José Guadalupe Aguilera Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer al secretario de Salud del gobierno federal a fin de dar a conocer el programa nacional de vacunación contra el covid, con base en las siguientes

Consideraciones

La pandemia originada por el covid que azota al mundo, ha tenido una afectación enorme en nuestro país. De acuerdo con los datos más recientes, el número de fallecimientos asciende a 141 mil 248 y el número de personas infectadas se ubica en un 1 millón 649 mil 502

Desafortunadamente, resulta claro que la estrategia seguida por el gobierno federal para combatir este enorme problema ha sido errónea, y hemos observado el empecinamiento por seguir una ruta que ha dado claras muestras de ineficacia.

Pese a que los contagios se incrementan considerablemente día con día, las autoridades respectivas no han dado una respuesta que permita suponer que los contagios y el número de fallecimientos irán a la baja.

Ello ha generado un amplio debate, el cual ha sido desestimado por el gobierno federal, señalando que solo busca fines electorales, sin embargo, en esta amplia discusión se han incorporado diversos temas que requieren ser analizados.

Nos referimos a las inconsistencias que ha tenido la campaña de vacunación, emprendida desde hace varias semanas, la cual se dijo, iniciaría con la inoculación del personal médico que se encuentra en la primera línea del combate del covid.

No obstante, nos hemos enterado a través de los medios de comunicación, de numerosos casos en que se ha aplicado la vacuna a diversas personas que no se encuentran en esa clasificación, siendo un gran número de casos los denunciados.

Ello refuerza las dudas surgidas con respecto a la estrategia diseñada para el proceso de vacunación de la población, pues en días recientes se ha agregado al debate una decisión que consideramos equivocada, consistente en aplicar dicha vacuna a los denominados “siervos de la nación”, que se ha dicho, son integrantes de las brigadas creadas para aplicar las vacunas.

Al respecto, consideramos que no hay mexicanos y mexicanas de primera o de segunda, y sabemos del trabajo de corte político-electoral que desempeñan los “siervos de la nación”, con la complacencia y directrices del gobierno federal, por lo tanto, consideramos que de ninguna manera se trata de una buena decisión el otorgarles un trato privilegiado.

Es fundamental recordar la relevancia que tiene la división de poderes, diseñada como un instrumento de contrapesos que evite la concentración en la toma de decisiones por uno solo de estos poderes.

Así, resulta imprescindible conocer a detalle la estrategia de vacunación nacional a la que hemos aludido, a fin de conocer las etapas que comprenderá, así como la población objetivo y las fechas que seguirá su puesta en marcha.

De esa manera se contará con elementos que permitan formular las adecuaciones necesarias para su mejora.

Por lo tanto, consideramos de la mayor relevancia el conocer la información referida, mediante la comparecencia del titular de la Secretará de Salud del gobierno federal, para llevar a cabo un diálogo que permita conocer a detalle, como lo hemos señalado, en qué consiste la estrategia nacional de vacunación para enfrentar la amenaza del covid.

Tenemos la certeza de que un ejercicio de esa índole fortalecerá las distintas medidas que se formulen al respecto, contando con la aportación que le otorguen visiones complementarias que permitan realizar las adecuaciones necesarias para la optimización de sus resultados.

Con base en lo planteado someto a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita al secretario de Salud a comparecer ante esta soberanía para que dé a conocer el programa nacional de vacunación contra el covid, a fin de contar con elementos de información que permitan reforzar dicha estrategia.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2021.— Diputado José Guadalupe Aguilera Rojas (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

SE AUTORICE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA LOS CENTROS DEL DIF EN LOS MUNICIPIOS DE SUCHIATE Y TAPACHULA, CHIAPAS

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al CGS a autorizar con la SHCP una partida presupuestal extraordinaria de 2021 para los centros del DIF en Suchiate y Tapachula, Chiapas, en atención de niños y adolescentes no acompañados y separados; y considerar con la Segob, la SRE, el INM y el DIF una estrategia de retorno inmediato a los países de origen a quienes lo ameriten conforme a su estatus migratorio y atender prioritariamente a los connacionales de esos municipios susceptibles de afectaciones por el SARS-Cov2 derivadas de la caravana migrante proveniente de Honduras, suscrita por el diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo de **urgente u obvia resolución,** al tenor de los siguientes:

Antecedentes

El término "caravanas migrantes" surgió para describir a los grandes grupos de personas que se mueven por tierra a través de las fronteras internacionales. Las caravanas de migrantes del norte de Centroamérica han aumentado en número y frecuencia desde 2018. La primera de las grandes caravanas de migrantes de los últimos años partió de Honduras en octubre de 2018. Durante el viaje hacia la frontera entre Estados Unidos de América y México, miles de personas migrantes sobre todo de El Salvador y Guatemala se unieron al grupo. Los miembros de la caravana estaban motivados por una variedad de factores, incluyendo la violencia y la pobreza en sus países de origen, y buscar mejores oportunidades.

El desempleo y la violencia siguen siendo las principales causas que las y los migrantes, en su mayoría jóvenes, aducen para irse de Honduras, donde no hay oportunidades para todas las personas y los Gobiernos que asumen cada cuatro años no han sido capaces de reducir la gran deuda social que el país tiene con su gente. Muchos de los hondureños pobres y desempleados nunca han recibido un beneficio social directo de la deuda interna y externa que tiene Honduras, que supera los 12.000 millones de dólares[1].

Asi también, las Naciones Unidas revelaron que una de cada cinco familias que migran desde Centroamérica lo hace debido a contextos de violencia y pobreza. Cerca de 20 por ciento, de los más de 3 mil 100 entrevistados que se desplazaron en unidades familiares, identificaron ambas cuestiones como la razón principal de su huida, según encuesta de la Agencia de la Organización de Naciones Unidas para los Refugiados (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)[2].

En un comunicado, el Gobierno de Guatemala, indicó que al ser un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, promueve la migración, siempre y cuando sea segura, ordenada y regular, "y seguirá expresándose en contra de cualquier acción que incite a realizar migraciones irregulares, las cuales son promovidas por personas inescrupulosas que actúan al margen de la ley"[3].

Desde diciembre del año 2020, se abrieron diversas convocatorias a través de redes sociales para unirse a la "Caravana 15 de enero 2021", que partiría de San Pedro Sula, en el norte de Honduras[4].

El pasado lunes, 11 de enero, las autoridades de México, Guatemala y Honduras anunciaron que se encontrarían preparados para atender una **nueva caravana migratoria con rumbo hacia Estados Unidos de América.** Diversas delegaciones de los tres países realizaron un recorrido por el punto fronterizo de Corinto, a unos 200 kilómetros al norte de Tegucigalpa, con el objetivo de determinar acciones que permitieran atender de manera integral la caravana.

Los gobiernos de El Salvador, Guatemala, Honduras y México hicieron el lunes 11 de enero, un "fuerte llamado" a los migrantes de sus países que pretenden viajar en caravanas

hacia Estados Unidos, evitar exponer a niñas, niños y adolescentes no acompañados y separados, por el peligro al que los exponen[5]. Llevar menores en las caravanas implica exponerlos "a los peligros que conlleva el trayecto migratorio irregular, previendo que sean posibles víctimas de delitos asociados a la migración irregular."[6]

Las autoridades advirtieron a las y los migrantes que deben cumplir con los requisitos de ingreso al territorio guatemalteco, como prueba del covid-19, pasaporte y documentos de identificación de los menores de edad[7].

El director general de Migración en Guatemala convocó a una reunión a los gobernadores departamentales de Petén, Izabal, Chiquimula, El Progreso, Escuintla, San Marcos y autoridades de la Policía Nacional Civil, con el objetivo de establecer los protocolos de atención para los cientos de migrantes[8].

El 14 de enero, el Gobierno de Guatemala decretó estado de prevención en los departamentos de Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa, El Progreso, Petén y Santa Rosa debido al riesgo de contagios por la enfermedad del covid-19 ante la caravana migrante que se moviliza desde Honduras con el objetivo final de llegar a Estados Unidos. Un grupo de aproximadamente 250 personas partió ese mismo 14 de enero desde San Pedro Sula, Honduras, según dijo el Comisionado Jair Meza, portavoz de la Secretaría de Seguridad[9].

En misma fecha, el Gobierno de Guatemala estableció un total de 16 puestos de control desde las fronteras con Salvador y Honduras, hasta los límites con México, para contener el paso de la caravana de migrantes que salió la noche del miércoles desde San Pedro Sula, en su intento por alcanzar la frontera con Estados Unidos.

El Instituto Guatemalteco de Migración dio a conocer en un comunicado, que los 16 puntos de control y Centro de Atención Integral al Migrante, se "ubican en puntos estratégicos" sobre las carreteras que corren por la costa y la selva, que podrían ser usadas por los hondureños para tratar de llegar a México.[10]

El 15 de enero, a las cinco horas, salieron seis mil personas, aproximadamente, integrado por jóvenes viajando solos para evitar ser reclutados por el crimen organizado, personas con discapacidad y adultos mayores que viven en pobreza extrema, además de muchas familias enteras que resultaron damnificadas tras el paso del Huracán Eta e Iota[11].

En misma fecha, personal del Instituto Nacional de Migración, de la Guardia Nacional y de la Secretaría de la Defensa Nacional, crearon un cerco humano en la frontera sur del país mexicano, donde el comisionado Francisco Garduño Yáñez encabezó el recorrido de control y de verificación migratoria para restringir la entrada masiva de las personas centroamericanas.

En diversas redes sociales, el Instituo Nacional de Migración difundió imágenes del operativo que se realiza "para mantener vigilancia en la zona y hacer cumplir la Ley de Migración"[12].

También, como parte del operativo fronterizo anunciado por el Instituto Nacional de Migración, el mismo 15 de enero, elementos de la Guardia Nacional y el Ejército montaron guardia en el paso fronterizo El Ceibo**,** en Tabasco. El organismo dio a conocer que se reforzaría la vigilancia a lo largo de la ribera del río Suchiate y las acciones se extienden hasta ese punto en el territorio tabasqueño[13].

El 16 de enero, la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Mexicano, emitio un comunicado para hacer un "exhorto respetuoso" a las autoridades de Honduras para que se atienda "oportunamente" el flujo irregular de las personas migrantes "de tal manera que prevengan nuevos desplazamientos"[14].

En misma fecha, el subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, informó que el gobierno federal prepara un operativo por la llegada de la caravana migrante, en la cual se contabilizan más de 5 mil hondureños, y se espera que lleguen el 18 de enero: "Ante la llegada de los migrantes hondureños se decidió integrar un operativo de respuesta para poder asegurarnos de que las personas que ingresen a México tengan la protección social así como de salud"[15].

¿Qué sucedió el 17 de enero en la frontera con Guatemala?, las fuerzas de seguridad de Guatemala crearon un cerco humano para detener el paso a la caravana que intentó cruzar por la fuerza. Lamentablemente, uno de los videos que se publicó en redes sociales, muestra el uso de palos y bombas lacrimógenas cuando intentó avanzar la caravana en una carretera del oeste del país, donde se encuentran varados de la noche del 16 de enero[16].

El procurador de derechos humanos en Guatemala, Jordán Rodas Andrade, condenó el enfrentamiento entre militares y la caravana migrante proveniente de Honduras. Por medio de

su cuenta de twitter, Rodas emitió un comunicado donde señaló de "deplorable el brutal uso de la fuerza por parte del ejército guatemalteco".

El director de Migración en Guatemala, Guillermo Díaz, pidió este sábado al contingente que retrocedieran, ya que sería imposible que pasaran[17].

Por otro lado, el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM), ha informado de 815 adultos y 94 menores acompañados devueltos a Honduras y 376 adultos y 98 menores acompañados remitidos a Migración, que hacen un total de 1.383 migrantes detenidos de la actual caravana.[18]

En México, un grupo de agentes del Instituto Nacional de Migración (INM) y de la Guardia Nacional (GN), resguardan el puente fronterizo Rodolfo Robles y siete pasos informales del río Suchiate, que divide a México con Guatemala; para impedir el ingreso de la caravana migrante que transita por el vecino país y que pretende llegar a territorio nacional en los próximos días, para luego seguir a Estados Unidos.[19]

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, desde el 18 de diciembre de 2020, señaló que México **no es títere de ningún gobierno.** Aseveró que el acuerdo migratorio firmado con Estados Unidos, en junio de 2019, fue decisión del pais mexicano. En cuanto a la estrategia de seguridad, subrayó que ésta continuará y advirtió que no se permitirá la toma de casetas porque es un robo al erario. Así también, sobre el Protocolo de Protección a Migrantes conocido como "Quédate en México", dijo que se evaluará al inicio de la administracion de Joe Biden, aunque en principio, el resultado ha sido muy bueno[20].

Recomendaciones internacionales

La jefa de la Misión de la Organización Internacional para Migraciones en México, Dana Graber Ladek, señaló que **se deben promover esquemas en favor de la no detención de migrantes y darles prioridad en la fase de vacunación contra el covid-19 en 2021[21].** Reconoció que México ha avanzado mucho en el tema de la protección de los derechos humanos. Sin embargo, en el contexto de la pandemia, dijo que es fundamental promover que no se detenga a los migrantes:

"Como Organización Internacional para Migraciones, estamos promoviendo la no detención pero hay estaciones migratorias que se están usando para ello. Es indispensable mejorar estas condiciones".

Toda legislación, política o práctica, formal o informal, dirigida a prevenir la detención innecesaria de personas por razones relacionadas con su estatus migratorio, puede considerarse una alternativa a la detención de migrantes, de acuerdo con dicha Organización.

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular señala en su objetivo número 13 "utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas", lo que va de la mano con lo estipulado por el derecho internacional sobre derechos humanos.

Para evitar caer en detenciones innecesarias de personas migrantes durante la pandemia, la Red de las Naciones Unidas sobre Migración hizo un llamado a los Estados solicitando:

- No realizar nuevas detenciones de personas migrantes por motivos migratorios, o por razones de salud e introducir una moratoria sobre el uso de la detención de inmigrantes.

- Ampliar e implementar urgentemente alternativas comunitarias no privativas de libertad a la detención migratoria de conformidad con el derecho internacional.

- Poner en libertad a todos los migrantes detenidos en la comunidad sin custodia alternativas, siguiendo las salvaguardas adecuadas.

- Mejorar las condiciones en los lugares de detención migratoria mientras las alternativas son ampliadas e implementadas.

Para lograrlo la Red de las Naciones Unidas sobre Migración, sugiere:

1. Suspender la emisión de órdenes de detención para personas migrantes recién llegadas y para migrantes indocumentados en la comunidad sobre la base del estatus migratorio: Esto incluye la suspensión de órdenes de detención previas a la deportación, y las redadas de inmigración.

2. Priorizar la liberación inmediata de todos los niños, niñas y adolescentes de centro de detención de

migrantes: Ya sean que se encuentren no acompañados, separados o en familias, los menores nunca deben ser detenidos por razones relacionadas con su estatus migratorio o con el de sus padres y madres. La detención migratoria nunca es lo mejor para un niño o niña.

3. Garantizar la disponibilidad de lugares para colocar a las personas migrantes en la comunidad, en lugar de en centros de detención: Los espacios deben permitir una calidad de vida digna y cumplir con todas las recomendaciones para evitar la propagación del virus, tales como el distanciamiento físico, la posibilidad de realizar cuarentena y autoaislamiento, y necesidad limitada o nula de utilizar el transporte público.

4. No suspender ni acelerar los procedimientos migratorios sin el debido proceso: Al contrario, es necesario adaptar la gestión de los casos a la realidad durante la covid-19, incluyendo opciones de comunicación remota, y brindando equipo de protección personal para las personas migrantes y quienes les asesoran, de manera que se pueda dar continuidad a sus casos.

5. Asegurar la no deportación post-pandemia: Es necesario generar confianza entre las personas migrantes y poder asegurarles que cualquier levantamiento a las restricciones o cambios en la política debido un regreso gradual de la situación tras la crisis de covid-19, no se considerará motivo para la detención y posterior deportación. Esto es importante para esta población se pueda acercar sin temor a los centros de salud y otros servicios durante la pandemia[22].

Por otro lado, es importante recordar el Plan de Desarrollo Integral El Salvador-Guatemala-Honduras-México, el cual aborda el fenómeno de la migración con un enfoque diferente cuyos pilares son el desarrollo sostenible y la cooperación regional.

La iniciativa surgió en el año 2018, tras la **oleada de flujos migratorios masivos** de los países del Triángulo Norte de Centroamérica hacia Estados Unidos de América. Ese gran desplazamiento masivo hizo evidente un profundo problema de fondo: la desesperación causada por la falta de oportunidades para tener una vida digna.

El objetivo principal del Plan es **que la migración nunca sea forzada**, sino opcional, que la gente no deba abandonar su país ni su modo de vida debido a la pobreza y falta de opciones.

En una conferencia de prensa, el canciller mexicano indicó que hay dos inversiones importantes. La primera es en el sur de México y rondaría los 5.000 millones de dólares: "En materia de cooperación alcanzamos 100 millones de dólares este año y pensamos llegar al doble en 2020 en los proyectos del Plan, que por ahora son 60 y abarcan todos los pilares".

Asimismo, recordó que Estados Unidos se comprometió a otorgar 5,800 millones de dólares para reformas institucionales y desarrollo económico en el Triángulo Norte de Centroamérica por medio de fuentes privadas y públicas[23].

Es por lo mencionado, que se pone a consideración de la asamblea la siguiente proposicion con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al Consejo General de Salubridad en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a autorizar una partida extraordinaria presupuestal del ejercicio fiscal 2021, para los Centros de Desarrollo Integral de la Familia en los municipios de Suchiate y Tapachula, en el estado de Chiapas, en atención a las niñas, niños y adolescentes no acompañados y separados.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Consejo General de Salubridad en coordinación con la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Migración y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a considerar una estrategia de retorno inmediato a los países de origen a quienes lo ameriten conforme a su estatus migratorio, ante el actual flujo migratorio en el sur del país mexicano. Así como, atender prioritariamente a los connacionales de los municipios de Suchiate y Tapachula de Chiapas que se encuentran susceptibles de probables afectaciones por el virus SARS-CoV-2, covid-19 derivadas de la caravana migrante proveniente de Honduras.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a diseñar en coordinación con el gobierno de Chiapas una estrategia para la reactivación económica de la Región del Soconusco, municipios de Suchiate y Tapachula, que ha sido afectada por el cierre de la frontera con el país de Guatemala.

Cuarto. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a destinar recursos de las inversiones previstas en el Plan de Desarrollo Integral para los países de El Salvador, Guatemala y Honduras, para atender a las actuales caravanas migrantes en la frontera sur del país mexicano, priorizando las medidas sanitarias que prevengan posibles propagaciones y atiendan contagios detectados del virus SARS-CoV-2, covid-19.

Notas

1 https://www.swissinfo.ch/spa/crisis-migratoria—an%C3%A1lisis-_caravana-de-miles-de-migrantes-hondure%C3%B1os-refleja-crisis-de-su-pa%C3%ADs/46294348

2 https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/tema-migratorio-181220/

3 https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/municipios/caravana-migrante-migracion-frontera-sur-lamenta-republica-de-guatemala-transito-irregular-de-migrantes-6252814.html

4 https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Centroamerica-y-Mexico-se-preparan-ante-otra-caravana-de-migrantes-20210111-0079.html

5 https://www.sinembargo.mx/11-01-2021/3922763

6 https://www.sinembargo.mx/11-01-2021/3922763

7 https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Centroamerica-y-Mexico-se-preparan-ante-otra-caravana-de-migrantes-20210111-0079.html

8 https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/municipios/guatemala-pone-freno-sanitario-a-la-caravana-migrante-6225509.html

9 https://cnnespanol.cnn.com/2021/01/14/gobierno-de-guatemala-decreta-estado-de-prevencion-ante-caravana-migrante-proveniente-de-honduras/

10 https://www.eluniversal.com.mx/estados/autoridades-de-guatemala-y-mexico-cierran-el-paso-caravana-de-migrantes-hondurenos

11 https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2021/1/15/exodo-migrante-2021-salen-miles-en-la-primera-caravana-del-ano-desde-honduras-245281.html

12 https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2021/1/15/refuerzan-operativo-en-la-frontera-sur-para-contener-caravana-migrante-245420.html

13 https://elfinanciero.com.mx/estados/guardia-nacional-y-ejercito-refuerzan-vigilancia-en-tabasco-por-caravana-migrante

14 https://www.dw.com/es/m%C3%A9xico-pide-a-honduras-contener-las-caravanas-migrantes/a-56252173

15 https://www.milenio.com/politica/ssa-realizara-vigilancia-epidemiologica-caravana-migrante

16 https://www.eluniversal.com.mx/mundo/autoridades-de-guatemala-detienen-con-violencia-caravana-migrante-hondurena

17 https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/ni-coronavirus-detiene-el-sueno-americano-de-caravanas-migrantes-6251721.html

18 https://www.infobae.com/america/agencias/2021/01/17/centroamerica-la-policia-de-guatemala-logra-frenar-la-caravana-de-migrantes-procedente-de-honduras/

19 https://www.eluniversal.com.mx/nacion/pide-mexico-honduras-atender-causas-de-caravanas-migrantes

20 https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/tema-migratorio-181220/

21 https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/tema-migratorio-181220/

22 https://migrationnetwork.un.org/sites/default/files/docs/un_network_on_migration_wg_atd_policy_brief_covid-19_and_immigration_detention_0.pdf

23 https://news.un.org/es/story/2019/09/1463052

Dado en el Palacio de San Lázaro, a 20 de enero de 2021.— Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

SE PROCEDA DE INMEDIATO EN CONTRA DE LA TALA INMODERADA DEL BOSQUE PICO AZUL EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir a la Semarnat para que proceda de inmediato con la Profepa contra la tala inmoderada del bosque Pico Azul, de Morelia, Michoacán, suscrita por el diputado Adolfo Torres Ramírez e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, diputado **Adolfo Torres Ramírez** y las y los diputados pertenecientes a esta LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que instruya a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, proceda de inmediato en contra de la tala inmoderada del bosque Pico Azul, en el municipio de Morelia, Michoacán, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La Zona de Protección Ambiental Pico Azul-La Escalera es una de las 10 Áreas Naturales Protegidas ubicadas en Morelia. Comparte su extensión de 23 mil 107 hectáreas con los municipios de Charo y Madero. Se encuentra dentro del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural de Michoacán, administradas por la Semaccdet, bajo un esquema de protección, preservación, conservación y restauración. Actualmente el sistema cuenta con 52 áreas distribuidas en todo el estado.

La Zona de Protección Ambiental Pico Azul-La Escalera tiene un régimen de propiedad ejidal, federal y privada, fue decretada como ANP el 13 de septiembre de 2011. Además de opciones de esparcimiento y contacto con la naturaleza, este lugar resulta estratégico por su ubicación en la parte alta de la Cuenca de Cuitzeo y del Balsas. Brinda por sus condiciones físicas y climáticas servicios ecosistémicos, como retención de agua e infiltración para recarga de acuíferos, control de erosión de la cuenca, al conservar los suelos de las zonas más críticas debido a la altura y pendiente y también funciona como un regulador climático.

Esta zona es las segunda más grande en superficie dentro del Sistema de Áreas para la Conservación del estado de Michoacán. La historia geológica que dio forma a las provincias y subprovincias fisiográficas donde se ubica la Zona de Protección Ambiental Pico Azul-La Escalera es accidentada, lo que da lugar a un paisaje caracterizado por formaciones de elevaciones diversas.

Estas características combinadas, con factores climáticos y del suelo, son elementos que suman en favor de la diversidad biológica que en ella se encuentra, como bosque de encino y de pino, hay elementos de bosque de galería y de bosque mesófilo de montaña. Cuenta con especies como pino, capulín negro, aile y fresno. En especies animales se pueden encontrar desde coyotes, zorra gris, gato montés, musarañas, tuzas, murciélagos, trogón elegante, halcón cernícalo, carpintero bellotero, perlita azul-gris, cuclillo canela y una especie que es endémica y está sujeta a protección especial de esta región, conocida como ajolote michoacano.

Esta Zona de Protección Ambiental cuenta con infraestructura para actividades de turismo de naturaleza y de aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, destacando las cabañas, cascadas y su Unidad de Manejo y Aprovechamiento de venado cola blanca en Ichaqueo; santuario de la orquídea en San Miguel del Monte, área de restaurantes en La Escalera y sitio de reunión para practicar el vuelo con parapente.

Es por lo antes mencionado que es imperante conservar esta área natural; la tala clandestina y cambio ilegal de uso de suelo, son los principales problemas de comunidades de Zitácuaro

Aunque autoridades locales han implementado la Mesa de Seguridad Ambiental instalada en el municipio de Zitácuaro, para revisión de los principales problemas de 11 comunidades ubicadas en la región oriente del estado y las propuestas de trabajo para revertir estas acciones que deterioran los recursos naturales de Michoacán.

Los principales problemas detectados en las comunidades son la tala clandestina, que en muchos casos deriva en un cambio ilegal de uso de suelo y en incendios forestales, lo anterior expuesto en el diagnóstico hecho por las instituciones participantes en la Mesa de Seguridad Ambiental de Zitácuaro.

Hay que recordar que, hace 20 años, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, no ha otorgado ningún permiso para cambio de uso de suelo en Michoacán, por ello, insisto en que esta acción es totalmente ilegal y hay que combatirla por medio de la denuncia correspondiente, por ello realizo este punto de acuerdo, en donde el Grupo Parlamentario de Acción Nacional y los morelianos exigimos que se frene la tala ilegal de este bosque Pico Azul y se lleve a los responsables a prisión, con el fin de evitar este cosido.

Otros de los problemas encontrados son las plagas y enfermedades de los árboles, la operación irregular de bancos

de materiales pétreos, las descargas de aguas residuales directamente a ríos y vías públicas, así como el tema de recolección no adecuada de residuos sólidos urbanos y la falta de seguimiento a denuncias penales.

En esta tesitura pedimos al gobierno federal que, en coordinación con el estado de Michoacán, implemente programas que incentiven el cuidado del medio ambiente, por ejemplo, el pago de servicios ambientales y el empleo temporal con acciones de cuidado de los bosques. Buscar también que haya un seguimiento a las investigaciones penales por delitos ambientales ya interpuestas, hasta obtener un resultado jurisdiccional.

Por parte de la Procuraduría de Protección al Ambiente, se realicen visitas de inspección a bancos de materiales pétreos para circunstancias si se cuenta con la documentación para operar y de lo contrario, se hagan las suspensiones temporales a los bancos que no la tengan, ya que la mayoría de los casos no las tienen y siguen trabajando en la irregularidad.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que instruya a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, proceda de inmediato en contra de la tala inmoderada del bosque Pico Azul, en el municipio de Morelia Michoacán.

Segundo. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, dé seguimiento a las investigaciones penales por delitos ambientales ya interpuestas, hasta obtener un resultado jurisdiccional.

Tercero. Se realicen visitas de inspección a bancos de materiales pétreos para circunstancias si se cuenta con la documentación para operar y de lo contrario, se hagan las suspensiones temporales a los bancos que no la tengan, ya que la mayoría de los casos no las tienen y siguen trabajando en la irregularidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2021.— Diputado Adolfo Torres Ramírez (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SADER, A LA SHCP Y A SEGALMEX, A CONCLUIR LOS PAGOS DEL APOYO DE $359.69 POR TONELADA DE MAÍZ EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES SINALOENSES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Sader, la SHCP y Segalmex a concluir los pagos del apoyo de 359.69 pesos por tonelada de maíz en beneficio de los productores sinaloenses del ciclo otoño-invierno 2019-2020 y restituir el Programa de Precio de Garantía en Medianos Productores de Maíz de 4 mil 150 pesos por tonelada para el actual ciclo O-I 2020-2021, suscrita por la diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, Lourdes Érika Sánchez Martínez, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Hoy, el mundo enfrenta la peor emergencia de salud del siglo XXI a causa de la **pandemia del covid-19,** que ha contagiado a 90.5 millones de personas y ha ocasionado la muerte de 1.9 millones de habitantes.[1] Paralelamente, la pandemia se ha convertido rápidamente en **la peor crisis económica de los últimos 90 años,** expresado así por el secretario de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal.[2]

En México, según las cifras de la Secretaría de Salud Federal, al 11 de enero se han contagiado 1 millón 541 mil 633 personas y 134 mil 368 han fallecido por covid-19. Las entidades federativas con el mayor número de casos son la Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Guanajuato, Jalisco, Sonora, Coahuila, Puebla, Tabasco y Veracruz, que en conjunto representan 66 por ciento de todos los casos en el país.[3]

Las medidas de contención de la pandemia, como el confinamiento en los hogares y la parálisis parcial de algunos sectores económicos provocaron la pérdida de millones de empleos, el aumento de la informalidad y en general, un deterioro de la calidad de vida de los mexicanos.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estima que la pandemia del covid-19 dejará a su paso **10.7 millones de nuevos pobres.**[4]

Por otra parte, el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** señala entre sus objetivos el rescate al campo y alcanzar la autosuficiencia alimentaria. Para este año, la meta del Gobierno Federal es alcanzar la autosuficiencia en maíz y frijol y para el 2024 ser autosuficientes en arroz, carne de res, cerdo, aves y huevo.

Sin embargo, en los hechos, **el gobierno federal está desmantelando el campo**, **sus instituciones, programas, fideicomisos y apoyos.** En sólo 2 años redujo 40 por ciento de los recursos de la Sader y han eliminado programas como

- Concurrencia con entidades federativas.
- Comercialización de granos básicos.
- Agromercados sociales y sustentables.
- Crédito ganadero a la palabra.
- Desarrollo rural.
- Productividad y competitividad agroalimentaria.
- Fomento a la agricultura.
- Fomento ganadero.
- Fomento a la productividad pesquera y acuícola.
- Financiamiento y aseguramiento en el medio rural.

Actualmente, **la Sader ya no cuenta con 2 de sus subsecretarías,** la de Agricultura y la de Desarrollo Rural, y están inoperantes las 32 delegaciones en los estados. Eliminaron el fideicomiso de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y dejaron sin recursos, como un cascarón vacío a Agroasemex. Todo esto en perjuicio de los 35 millones de habitantes que viven y trabajan en el medio rural.

Particularmente en Sinaloa, el sector agrícola representa nuestra vocación, orgullo e identidad productiva.[5] La agricultura genera anualmente 57 mil 437 millones de pesos, destacando las 6 millones de toneladas de maíz que aportan 40 por ciento del valor de todo el sector. Esto significa que aportamos 1 de cada 4 toneladas de maíz que se produce en todo el territorio nacional, además, nuestro sector primario aporta 11 por ciento del producto interno bruto estatal y en el medio rural habita 27 por ciento de los sinaloenses.

Esta estructura económica y social implica que, **si al campo le va bien, a la ciudad le va mejor,** pero si al campo le va mal, esto impacta negativamente el resto de las actividades productivas, es decir, el campo tiene un efecto multiplicador en todos los sectores económicos.

Por esas razones, el **9 de abril de 2019** se reunieron los productores y líderes del Congreso Agrario Permanente, la Confederación Nacional Campesina, la Confederación de Asociaciones Agrícolas del Estado de Sinaloa, entre otras 14 organizaciones del sector social, con el titular de la Sader, ingeniero Víctor Villalobos, para gestionar la actualización del ingreso objetivo del maíz de 3 mil 960 a 4 mil 150 pesos por tonelada, a efecto de compensar el ajuste inflacionario y el incremento de los precios de los insumos básicos, como la semilla, fertilizantes, seguro y maquila. De esta manera, después de varias horas de exponer sus posturas, el titular de la Sader firmó, junto con los líderes agrícolas, diputados federales y senadores**,** el **acuerdo donde se reconocía el nuevo ingreso objetivo del maíz de 4 mil 150 pesos por tonelada.**

Posteriormente, el **25 de marzo de 2020**, **el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador,** en gira por Sinaloa, les confirmó a los productores, este Precio de Garantía de 4 mil 150 pesos por tonelada de maíz, considerando un límite de 50 hectáreas de riego y máximo 600 toneladas.[6]

La actualización del ingreso objetivo del maíz "**nunca fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"** y a la fecha, según las cifras del portal de Segalmex sólo se ha pagado poco más de la mitad de las 5.8 millones de toneladas de maíz que entraron al Programa de Precios de Garantía de Medianos Productores del ciclo O-I 2019-2020, en beneficio de 19 mil productores con un monto de mil 44 millones de pesos.[7]

No obstante, que el **director general de Segalmex, Ignacio Ovalle, se comprometió ante el gobernador de Sinaloa** y

los productores del sector social y privado, a **concluir el pago de los apoyos a más tardar el 31 de octubre de 2020.**[8]

Se tiene conocimiento que se registraron pagos el 31 de diciembre del 2020 y el lunes 4 de enero del 2021, pero no hay información oficial y **los productores afirman que los pagos llegaron incompletos.**

También destaca que el **28 de diciembre de 2020,** el gobierno federal publicó en el DOF las Reglas de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, donde **eliminaron el Programa de Precios de Garantía de Medianos Productores de Maíz de 4 mil 150 pesos por tonelada,** y sólo se hace mención de un apoyo, sin mencionar de cuánto, para la adquisición de coberturas de precios.[9]

La eliminación de este programa deja vulnerables y en la incertidumbre a todos los productores de maíz del país y particularmente a los 26 mil productores sinaloenses que participaron en este programa el pasado ciclo otoño-invierno 2019-2020.

Además, al no haber un ingreso mínimo garantizado y considerando los altos costos de producción del maíz, **se podría reducir la superficie de siembra y la producción para el siguiente ciclo agrícola, lo que derivaría en un encarecimiento del precio de la tortilla de hasta 30 pesos por kilogramo,** que es el principal producto consumido de la canasta básica del medio rural y urbano. Asimismo, se incrementarían las importaciones de maíz y aumentaría nuestra dependencia alimentaria, sin considerar que el maíz importado es amarillo, de menor calidad y podría ser genéticamente modificado.

Hay que recordar que **el Programa de Ingreso Objetivo surgió en 2003,** como complemento de la Agricultura por Contrato, con el objetivo de ordenar el mercado de los granos y garantizarle a los productores un ingreso mínimo por tonelada, pero también, para darle certidumbre a toda la cadena productiva y para compensar las asimetrías con los productores estadounidenses y canadienses, con quienes los productores nacionales están obligados a competir, primero por el Tratado de Libre Comercio con América del Norte, y ahora por el tratado entre México-Estados Unidos y Canadá. Dicho apoyo se implantaba cuando el precio de mercado era menor al ingreso objetivo o precio de garantía.[10]

Lo anterior evidencia que el campo no es una prioridad para el gobierno federal y que la producción de alimentos, la soberanía alimentaria y los 7 millones de productores primarios y sus familias, no forman parte de la agenda política del presidente de la República.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Hacienda y Crédito Público, así como a Seguridad Alimentaria Mexicana, a concluir los pagos del apoyo de 359.69 pesos por tonelada para las 5.8 millones de toneladas de maíz de los productores sinaloenses del ciclo otoño-invierno 2019-2020 y, de ser necesario, se gestione un segundo apoyo para alcanzar el precio de garantía de 4 mil 150 pesos por tonelada.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Hacienda y Crédito Público, así como a Seguridad Alimentaria Mexicana, a restituir el Programa de Precio de Garantía en Medianos Productores de Maíz de 4 mil 150 ésos por tonelada para el actual ciclo, otoño-invierno 2020-2021.

Notas

1 https://www.rtve.es/noticias/20210111/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml

2 https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/08/29/en-2021-mexico-vivira-la-crisis-mas-fuerte-desde-1932-arturo-herrera-1376.html

3 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605346/Comunicado_Tecnico_Diario_Covid-19_2021.01.11.pdf

4 https://www.eleconomista.com.mx/politica/Hasta-10-millones-mas-en-pobreza-extrema-por-covid-20200512-0017.html

5 https://sinaloa.gob.mx/p/secretaria-de-agricultura-y-ganaderia

6 http://www.aarsp.com/cms/jl25/final/boletines-mainmenu/2621-compromete-amlo-precio-a-ma%C3%ADz- sinaloense-garantizado-$4,150-por-tonelada.html

7 https://www.gob.mx/segalmex/documentos/programas-precios-de-garantia-en-maiz-de-medianos-productores

8 https://sinaloa.gob.mx/noticias/garantiza-segalmex-para-el-mes-octubre-pago-a-productores-sinaloenses#sthash.JxVxDR3f.dpbs

9 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609037&fecha=28/12/2020

10 Ingreso Objetivo y ordenamiento del mercado, en h

ttps://info.aserca.gob.mx/claridades/revistas/200/ca200

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

PROTOCOLOS SANITARIOS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS EN LA FRONTERA SUR DEL TERRITORIO NACIONAL, CON EL FIN DE PREVENIR EL CONTAGIO DEL SARS-COV-2

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud y del INM, a implementar o intensificar los protocolos sanitarios en las estaciones migratorias en la frontera sur del territorio nacional, con el fin de prevenir el contagio del SARS-CoV-2, suscrito por la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La que suscribe, diputada María Rosete, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a esta soberanía para su resolución, proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, con base en las siguientes:

Consideraciones

El 20 de mayo de 2020, presenté ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión un punto de acuerdo para exhortar a las secretarías de Gobernación, de Salud y al Instituto Nacional de Migración para que, implementarán protocolos en todas las estaciones migratorias en el territorio nacional, con el fin de prevenir el contagio masivo del SARS-CoV-2 (covid-19), así como brindar todas las medidas sanitarias, entre otros asuntos.

Este punto de acuerdo fue dictaminado en favor por la Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, y aprobada en el Pleno el 12 de agosto del mismo año, pero no fueron incorporados ciertos aspectos de suma importancia para evitar la transmisión de contagios por el covid-19 por la alta concentración de migrantes en las estaciones migratorias de nuestras fronteras sur y norte.

Desde finales del año pasado, hemos visto cómo los migrantes se han concentrado en la frontera sur de México, en particular en los cruces fronterizos de Chiapas, entidad que ha ido logrando superar los contagios, y uno de los dos estados que han pasado a "Semáforo Verde" gracias a la participación y cooperación de la ciudadanía para reducir la transmisión del covid-19.

Sin embargo, con una alta concentración de personas que pretenden cruzar la frontera hacia México, sin controles sanitarios suficientes, como hemos visto en diversas imágenes de medios de comunicación, puede detonar que los contagios crezcan y obliguen a las autoridades a regresar a las restricciones sanitarias, que se multipliquen el número de personas enfermas y los decesos por esta causa.

Es evidente que la creciente cantidad de migrantes que huyen de sus países por la pobreza y la violencia en sus localidades hacia la frontera de México con destino a Estados Unidos va en aumento, a pesar de las consecuencias que tienen que enfrentar por la inseguridad y el riesgo de contagios. Prácticamente, es el único acceso directo para llegar hacia esa nación.

Gran parte de los migrantes que llegan a México carecen de recursos monetarios, son amenazados y existe la posibilidad de ser víctimas de la delincuencia o deportados. Muchos de ellos viven escondidos sin ningún control mientras atraviesan nuestro territorio.

Es claro que a raíz de la pandemia por el SARS-CoV-2, la movilidad social y las actividades se detuvieron no solo en México, sino para la mayoría de la población mundial, sin embargo, para quienes viven en sus respectivos países y corren el riesgo de perder la vida por la violencia imperante o deciden emigrar por las condiciones precarias y calidad de vida que padecen, sobre todo de Centroamérica, continúan huyendo para alcanzar seguridad y mejores oportunidades para vivir.

Mientras más de cien países cerraron sus fronteras para evitar que se extendiera la pandemia, México continuó recibiendo migrantes al recibir 17,800 solicitudes de asilo y refugio procedentes de Honduras, El Salvador, Haití, Cuba y Venezuela durante los primeros meses de 2020, lo que representó 33 por ciento más en comparación con los primeros tres meses de 2019, de acuerdo con información del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Esta situación provocó que alrededor de 65 albergues en el país tomaran la decisión de no recibir más migrantes por la saturación; incluso, hubo hoteles que se sumaron al Programa Casa Refugiados (PCR), para convertirse en hogar temporal de migrantes.

El año 2020 ha tenido efectos devastadores para la región de América Latina, en particular para el área centroamericana, lo que cada vez agudiza más el desplazamiento de miles de personas hacia la Unión Americana, teniendo como intermediario a México.

La posición de nuestro país frente al fenómeno migratorio es complicada. El ser un país de paso, en la mayoría de los casos, para llegar a Estados Unidos, nos coloca en una posición muy compleja.

Prácticamente la mayoría de los migrantes son personas que vivían en condiciones de pobreza en sus respectivos países y toman la decisión de emigrar, sin recursos y sin ninguna garantía de cualquier índole, lo que los convierte en vulnerables ante las consecuencias de la migración ilegal.

El inicio del año 2021 está dando muestras de que la problemática de la migración significará un tema muy delicado a nivel mundial por diversas causas; en nuestra región, además de las mencionadas se suma el cambio de gobierno en Estados Unidos. Las proyecciones indican que habrá cambios significativos en este tema y, posiblemente, se tendrán que replantear estrategias.

México ya lo está enfrentando desde el inicio del año 2021. La primera caravana de migrantes ya se emprendió desde Honduras con destino a Estados Unidos, teniendo como puntos intermedios a Guatemala y México, con los efectos que ello representa.

Esta caravana está conformada por hombres, mujeres y niños, por lo que autoridades de Honduras, El Salvador, Guatemala y México han exhortado a la población hondureña, a que no expongan a niños y adolescentes no acompañados y separados, por el riesgo que implica.

A esto se suma la alta posibilidad de propagar el covid-19 a otras ciudades y países, al no existir controles sanitarios eficientes y suficientes que permitan su control. Incluso, ya se han detectado a personas contagiadas que no han cesado en su intento de emigrar a Estados Unidos, a pesar de los riesgos que ello representa, desde sus vidas hasta la de los demás.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Sinager) de Honduras, desde marzo de 2020, cuando inició la pandemia, hasta principios del presente año han fallecido 3,320 personas y han sido contagiadas 131,009.

Por tal motivo, es importante que México refuerce el control sanitario en su frontera sur, ya que, de lo contrario, se puede generar una crisis de contagios en esa región, en especial en Chiapas, entidad que había logrado reducir los contagios de manera considerable hasta convertirla, junto con Campeche, en los únicos dos estados que lograron llegar al "Semáforo Verde" por sus avances, como ya se señaló; desafortunadamente, Chiapas ha sido ubicado nuevamente en "Semáforo Amarillo".

A raíz del anuncio de la mencionada caravana procedente de Honduras, el Gobierno de México anunció el despliegue de un operativo de 800 elementos en la frontera sur del país, integrado por la Secretaría de la Defensa Nacional, el Instituto Nacional de Migración y la Guardia Nacional, para evitar el paso de la caravana.

Asimismo, se ha sumado personal de Protección Civil y Salud y participan los tres niveles de gobierno.

En el caso de Guatemala, el gobierno de ese país estableció 16 puntos de control en distintas zonas de su territorio para frenar la caravana de migrantes, y decretaron un Estado de Prevención en siete de sus Departamentos que prevé el uso de la fuerza pública para evitar aglomeraciones y prevenir contagios de covid-19.

Desde que reabrió sus fronteras, el gobierno guatemalteco exige a todas las personas una prueba negativa de covid-19 para ingresar a su territorio.

Es preciso puntualizar que las autoridades mexicanas deben hacer un esfuerzo mayor para evitar que se desborden los contagios ante el aumento de la actividad migratoria en sus puntos fronterizos del sur, además de salvaguardar los

derechos humanos de los migrantes y garantizarles seguridad.

Imágenes que se han difundido en diversos medios de comunicación nacionales dan cuenta de la aglomeración de personas en las garitas migratorias solicitando ingresar a nuestro país, muchas de las cuales no muestran el uso de medidas sanitarias, como el cubrebocas o la sana distancia.

Por tal motivo, es urgente que el Gobierno de México intensifique sus brigadas sanitarias y lleve a cabo un control de salud más riguroso, brindando a los trabajadores en las estaciones y a los migrantes los insumos necesarios para evitar mayores contagios y atención médica en caso de presentarse síntomas.

Tenemos que cuidar a nuestros estados del sur, proteger a su población y extender en la medida de lo posible, la ayuda a los migrantes que huyen de sus países por diversos motivos, principalmente por la violencia, la inseguridad y la pobreza.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Soberanía sea aprobado, de urgente u obvia resolución, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Salud se implementen o intensifiquen los protocolos sanitarios en las estaciones migratorias de la frontera sur del territorio nacional, con el fin de prevenir los contagios del SARS CoV-2, y se brinden - todas las medidas sanitarias, los materiales e insumos para quienes se encuentran en ellas, ya sea en calidad de migrantes o para el personal que labora en ellas.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración para que, impida el hacinamiento en las estaciones migratorias con el objetivo de evitar los contagios del SARS-CoV-2 entre migrantes y trabajadores de los centros de detención.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, 20 de enero de 2021.— Diputada María Rosete (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

SE DESLINDEN RESPONSABILIDADES RESPECTO AL INCENDIO EN EL PUESTO DE CENTRAL DE CONTROL DE TRENES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México a llevar a cabo investigaciones paralelas a las ministeriales para establecer las responsabilidades en todos los niveles sobre las acciones u omisiones que hubiesen contextualizado y facilitado el incendio de la madrugada del 9 de enero en el puesto central de control de trenes del STC y el desempeño de la reacción inmediata de las autoridades de éste, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, Adriana Gabriela Medina Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al gobierno de la Ciudad de México para que, a través de su Secretaría de la Contraloría, redoble los esfuerzos orientados a llevar a cabo las investigaciones paralelas a las investigaciones ministeriales, y necesarias para establecer las responsabilidades a todos los niveles sobre las acciones u omisiones que hubiesen contextualizado y facilitado el incendio de la madrugada del 9 de enero en el puesto de Central de Control de trenes del Sistema de Transporte Colectivo Metro y el desempeño de la reacción inmediata de las autoridades del Sistema de Transporte Colectivo Metro. Asimismo, al Congreso de la Ciudad de México para que considere la posibilidad de iniciar investigaciones legislativas y llame a comparecer a servidoras públicas o servidores públicos sobre los hechos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En la madrugada del 9 de enero de 2021 se registró un incendio en el puesto de Central de Control de trenes del Sistema de Transporte Colectivo Metro,[1] propiciando la muerte de una mujer policía, diversos daños en la infraestructura y la suspensión de 50 por ciento de las líneas

de todo el sistema. Esto último afectando potencialmente 2 millones 256 mil 815 de usuarios;[2] sobresaturando la capacidad del sistema de autobuses RTP; exponiendo a contagios de covid-19 por hacinamientos en los autobuses a millones de personas, y entorpeciendo los flujos humanos entre dos entidades federativas y la zona metropolitana más poblada del país.

Ante los sucesos descritos, el gobierno de la Ciudad de México dio a conocer que la Procuraduría General de Justicia de la entidad federativa estaba realizando las indagatorias y durante la rueda de prensa en que se informaba sobre la información preliminar de las circunstancias del evento y las primeras responsabilidades que se podían establecer. En este contexto, a pregunta expresa de medios de comunicación, la directora general del Metro, se deslindó de responsabilidades sobre los hechos alegando que "sólo era la directora general" y que la responsabilidad recaía en una de las gerencias del sistema.

Sin embargo, los artículos 10, 11, 19, 20 y 21 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, disponen obligaciones en el Consejo de Administración y la Dirección General que a primera vista podrían representar responsabilidades administrativas por acciones u omisiones sobre los hechos registrados.

En este sentido, el estatuto indica que el Consejo de Administración, del cual forma parte la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y al menos quince servidoras o servidores públicos nombrados por ella, aprobar el financiamiento para el mantenimiento del sistema o aprobar los presupuestos. Asimismo, en el caso de la Dirección General, el artículo 21 del estatuto citado menciona las siguientes obligaciones:

> II. Formular los programas institucionales, el programa operativo anual y los presupuestos de ingresos y egresos del organismo y las modificaciones que se hagan a los mismos y presentarlos ante el Consejo de Administración dentro de los plazos correspondientes, así como todos aquellos asuntos que sean de la competencia del mismo;
>
> III. Formular los programas de organización, reorganización, o modernización de la entidad;
>
> IV. Establecer los procedimientos y métodos de trabajo para que las funciones se realicen de manera articulada, congruente y eficaz;
>
> V. Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos;
>
> VI. Establecer sistemas eficientes para la administración del personal, de los recursos financieros y de los bienes y servicios que aseguren la prestación de los servicios de la entidad.[3]

Derivado de todo lo anterior, se puede presumir que tanto la muerte de la mujer policía que de acuerdo con fuentes periodísticas pudo haberse registrado a partir del pánico la ausencia de procedimientos claros ante ese tipo de siniestros,[4] o la interrupción del servicio en 50 por ciento de las líneas derivado de un incendio que pudo ser contextualizado en subejercicios presupuestales en materia de mantenimiento de acuerdo con la prensa, indican que paralelamente a la acción de la Procuraduría General de Justicia, deben darse celeridad al acopio y análisis de información por parte de la Secretaría de la Contraloría y el Congreso de la Ciudad de México para poder determinar si omisiones en el gasto o en el establecimiento de controles y procedimientos pudieron haber abonado a la problemática desatada por el incendio.[5]

Consecuentemente, la presente propuesta plantea un exhorto al gobierno de la Ciudad de México para que a través de su Secretaría de la Contraloría, redoble los esfuerzos orientados a llevar a cabo las investigaciones paralelas a las investigaciones ministeriales, y necesarias para establecer las responsabilidades a todos los niveles sobre las acciones u omisiones que hubiesen contextualizado y facilitado el incendio de la madrugada del 9 de enero en el puesto de Central de Control de trenes del Sistema de Transporte Colectivo Metro y el desempeño de la reacción inmediata de las autoridades del Sistema de Transporte Colectivo Metro. Asimismo, al Congreso de la Ciudad de México para que considere la posibilidad de iniciar investigaciones legislativas y llame a comparecer a servidoras públicas o servidores públicos sobre los hechos.

Por lo expuesto y fundado me sirvo someter a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Gobierno de la Ciudad de México a que redoble esfuerzos orientados a que de manera paralela a las indagatorias ministeriales que realice la Procuraduría General de Justicia sobre el incendio que

provocó la suspensión en el 50% de las líneas del servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metro, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno de la Ciudad de México, lleve a cabo las investigaciones necesarias para establecer las responsabilidades a todos los niveles sobre las acciones u omisiones que hubiesen contextualizado y facilitado el incendio de la madrugada del 9 de enero en el puesto de Central de Control de trenes del Sistema de Transporte Colectivo Metro y el desempeño de la reacción inmediata de las autoridades del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Congreso de la Ciudad de México a que considere la posibilidad de llevar a cabo investigaciones a través de sus órganos legislativos para dar seguimiento a las indagatorias ministeriales que realice la Procuraduría General de Justicia sobre el incendio que provocó la suspensión en el 50% de las líneas del servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metro; a las medidas de solución, establecimiento de responsabilidades y sanciones administrativas que lleve a cabo el Gobierno de la Ciudad de México, y a llamar a comparecer a las funcionarias o funcionarios públicos que sea necesario con la finalidad de fortalecer el establecimiento sobre las acciones u omisiones que hubiesen contextualizado y facilitado el incendio de la madrugada del 9 de enero en el puesto de Central de Control de trenes del Sistema de Transporte Colectivo Metro y el desempeño de la reacción inmediata de las autoridades del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Notas

1 Ivonne Barrios. "Incendio en Metro de Cdmx deja varados a capitalinos; habilitan RTP en líneas cerradas", en Milenio, 9 de enero de 2021. Disponible en

https://www.milenio.com/politica/comunidad/metro-cdmx-usuarios-sufren-afectaciones-suspension-servicio

2 De acuerdo con información del Sistema de Transporte Colectivo Metro, en 2018 se atendió durante todo el año a mil 647 millones 475 mil 13 usuarios; es decir, a casi 4 millones y medio de usuarios diariamente. Ello significa que potencialmente la suspensión de 50 por ciento de las líneas puede representar la suspensión del servicio para más de 2 millones de personas. Véase la ficha informativa disponible en

https://www.metro.cdmx.gob.mx/operacion/cifras-de-operacion

3 Véase el Estatuto del Sistema de Transporte Colectivo en

http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r165901.htm

4 Silvia Arellano. "Ella es la mujer policía que murió tras incendio en oficinas del Metro de Cdmx", en Milenio, 9 de enero de 2021. Disponible en

https://www.milenio.com/politica/comunidad/incendio-metro-maria-guadalupe-cornejo-policia-murio

5 Israel Navarro y Lorena López. "Recortes reiterados al Metro no reducirían su operación, aseguraban autoridades", en Milenio, 10 de enero de 2021. Disponible en

https://www.milenio.com/politica/recortes-presupuesto-metro-cdmx-reduciria-operacion Manuel Cosme. "Sin ejercer, 63 por ciento del gasto gubernamental", en El Sol de México, 6 de noviembre de 2019, página 25. Disponible en

https://www.metro.cdmx.gob.mx/storage/app/media/sintesis/stc/2019/noviembre/6nov19_stc.pdf y en

https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/sin-ejercer-63-del-gasto-gubernamental-en-cdmx-coparmex-4417295.html

Dado en la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

ACCIONES Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL ANTE LA SITUACIÓN QUE VIVE LA POBLACIÓN FRENTE AL COVID-19

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa, la STPS, la SEP y los gobiernos locales a fomentar acciones y campañas de promoción de la salud mental por la situación derivada del covid-19, suscrita por el diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, del Grupo Parlamentario del PES

El que suscribe, Fernando Luis Manzanilla Prieto, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

presenta ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Una de las grandes consecuencias que traerá consigo la pandemia de la covid-19 es la prevalencia de trastornos de salud mental, como consecuencia de las pérdidas de seres queridos, miedo al contagio, la incertidumbre, las condiciones económicas, el encierro y demás fenómenos que se han venido suscitando a lo largo de estos meses.

Desde marzo de 2020, mes en que era inevitable una expansión a escala global de la pandemia, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) elaboraron de manera conjunta una serie de consideraciones psicosociales y de salud mental durante el brote de covid-19, pues ya se proyectaba que esta situación traería este tipo de consecuencias a nivel psicológico.

Las instituciones antes mencionadas hicieron las siguientes recomendaciones a la población en general:

"La enfermedad por el coronavirus 2019 (covid-19) ya ha afectado, y es probable que siga afectando, a la población de muchos países, en numerosos lugares del mundo. Este virus no debe asociarse con ningún grupo étnico ni nacionalidad. **Demuestre empatía hacia todas las personas afectadas, dentro de un país dado o procedentes de cualquier país. Recuerde que las personas que están afectadas por covid-19 no han hecho nada malo, no tienen culpa y merecen nuestro apoyo, compasión y amabilidad. Cada persona puede contribuir a reducir los riesgos a nivel individual, familiar, comunitario y social.**

No se refiera a las personas que tienen la enfermedad como "casos de covid-19", las "víctimas", las "familias de covid-19" o los "enfermos". Se trata de "personas que tienen covid-19", "personas que están en tratamiento para covid-19", "personas que se están recuperando de covid-19" y que, una vez superada la enfermedad, seguirán adelante con su vida, su trabajo, su familia y sus seres queridos. Es importante separar a la persona de tener una identidad definida por covid-19, para reducir el estigma.

Minimice el tiempo que dedica a mirar, leer o escuchar noticias que le causen ansiedad o angustia. Busque información únicamente de fuentes confiables y principalmente sobre medidas prácticas que le ayuden a hacer planes de protección para usted y sus seres queridos. Busque actualizaciones de la información una o dos veces al día, a horas específicas. El flujo repentino y casi constante de noticias acerca de un brote epidémico puede hacer que cualquiera se sienta preocupado. Infórmese sobre lo que en realidad está sucediendo, no escuche los rumores y la información errónea. Recopile información a intervalos regulares, del sitio web de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el sitio web de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y de las plataformas de las autoridades nacionales y locales de salud, a fin de ayudarle a distinguir los hechos de los rumores. Conocer las informaciones fiables pueden ayudar a minimizar el miedo.

Protéjase a usted mismo y brinde apoyo a otras personas. Ayudar a otros que lo necesitan puede ser beneficioso, no solo para la persona que lo recibe sino también para quien lo ofrece. Por ejemplo, llame por teléfono a sus vecinos o a las personas en su comunidad que puedan necesitar asistencia adicional. Trabajar juntos como una sola comunidad puede ayudar a crear solidaridad al abordar juntos covid-19.

Busque oportunidades de amplificar las historias e imágenes positivas y alentadoras de personas de su localidad que tuvieron covid-19, por ejemplo, historias sobre las personas que se recuperaron o que cuidaron a un ser querido durante la recuperación y que estén dispuestas a hablar sobre esta experiencia.

Reconozca la importancia de las personas que cuidan a otros y de los trabajadores de salud que se están ocupando de las personas con covid-19 en su comunidad. Reconozca asimismo el papel que desempeñan para salvar vidas y mantener seguros a sus seres queridos".[1]

Dichas consideraciones sólo son la base generalizada del actuar de todo individuo en la pandemia; sin embargo, se abordaron de manera específica consideraciones para otros sectores como: trabajadores de la salud, líderes de equipo o gerentes de establecimientos de salud, para quienes tienen niños bajo su cuidado, para adultos mayores, cuidadores, y personas con trastornos de salud subyacentes, así como para personas que se encontraban en aislamiento y cuarentena.[2]

Así, a lo largo del inicio del confinamiento, se hizo evidente que los problemas de salud mental debían ser abordados en la sociedad internacional debido a que la humanidad habría entrado a un periodo de incertidumbre sin precedentes, y debido a la interconectividad que existe a lo largo del mundo, la gente podría ver en tiempo real lo ocurrido en todos los rincones del planeta.

De acuerdo con estudios realizados en abril de 2020, los primeros lugares donde hubo brotes de la covid-19 presentaron diversos trastornos mentales como consecuencia del entorno. Dentro de los principales trastornos se evidenció la presencia de Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT), depresión y ansiedad; los cuales pueden provocar insomnio, estrés, rabia, sentimiento de soledad, ataques de pánico e incluso el suicidio.[3]

En ese contexto, el gobierno de México publicó los "***Lineamientos de Respuesta y de Acción en Salud Mental y Adicciones para el Apoyo Psicosocial durante la Pandemia por covid-19 en México"***, los cuales establecen la población objetivo y el tipo de intervención que se debe dar a las personas que sufren las diferentes reacciones psicológicas y psicosociales en una crisis como la que se está viviendo,[4] dichas reacciones son:

• Según las tres "F" (en inglés) de Walter Cannon: huida (Flight), lucha (Fight), y parálisis (Freeze). Huir de la amenaza, es buscar salir corriendo de la situación, pero, si huir no es una opción o está agotada como estrategia, se activa la respuesta de lucha o confrontación de la amenaza y en un tercer plano, se activa la reacción de parálisis, en donde las personas pueden sentir que la situación las tiene atrapadas y no pueden hacer nada.

• El procesamiento de información en contextos de alto estrés se torna muy simple y básico, el sistema de memoria falla y la capacidad de razonamiento se ve ligada a la sobrevivencia, por esto las personas tienden a perder parte de los mensajes, no pueden procesar toda la información que requieren atender.

• Es normal experimentar ansiedad, tensión, inseguridad y vigilancia obsesiva de los síntomas de la enfermedad.

• El enojo, la irritabilidad y la indignación; son emociones que derivan de una percepción disímil del riesgo: algunas personas actuarán desmedidamente y pedirán que las autoridades y el personal de salud actúen de acuerdo con dichas emociones y, otras personas que negarán o minimizarán el riesgo.

• Miedos, sentimientos de abandono y vulnerabilidad.

• Necesidad de supervivencia.

• Liderazgos espontáneos (positivos o negativos).

• Aparición de conductas que pueden oscilar entre: heroicas o mezquinas; violentas o pasivas; solidarias o egoístas.

• Ansiedad, depresión, duelos, estrés agudo, crisis emocionales y de pánico, reacciones colectivas de agitación, descompensación de trastornos psíquicos preexistentes, trastornos somáticos de origen psíquico.

• Miedo a nuevas epidemias.

• Conductas agresivas y de protesta contra autoridades e instituciones con actos de rebeldía y/o delincuenciales.

• Incremento en el consumo y/o abuso de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas.

• Incremento en los casos, la frecuencia y la gravedad de la violencia intrafamiliar hacia grupos vulnerables, especialmente mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas de la tercera edad y/o individuos con alguna discapacidad.[5]

Por su parte, **la Organización de las Naciones Unidas (ONU) emitió también recomendaciones para que los países aborden eficazmente los problemas de salud mental que podían derivar de la pandemia. Según la organización, el impacto de la pandemia ha sido profundo en la salud mental mundial, y dichos problemas continuarán en el futuro. Por ello, los tomadores de decisiones de medidas nacionales deberán seguir las siguientes recomendaciones que ayudarán minimizar y afrontar estas consecuencias[6]:**

• Aplicar un enfoque que abarque a toda la sociedad para promover, proteger y cuidar la salud mental;

• Garantizar la disponibilidad amplia de apoyo psicosocial y en materia de salud mental de emergencia;

• Apoyar la respuesta a la covid-19 creando servicios de salud mental para el futuro.[7]

No obstante lo anterior, para finales de septiembre era evidente que tanto en México como en el resto de los países no se habían aplicado de manera efectiva las recomendaciones de la ONU y la Secretaría de Salud, pues según un estudio publicado por la OMS, **se detectó que la**

pandemia del covid-19 habría perturbado el sector salud en 93 por ciento de todos los países del mundo, y la principal consecuencia de ello, es que se destinó la mayor parte de los recursos a reconstruir hospitales y a la investigación de desarrollo para la vacuna en contra del SARS-CoV-2.[8]

Empero, esta situación tiene como consecuencia la poca atención que se ha tenido a la salud mental a lo largo de la historia, donde en promedio se dedica menos de 2 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) a este rubro, desembocando en la perturbación de la salud mental mundial, como se exhibe en los siguientes datos[9]:

• Más de 60 por ciento de los países señaló perturbaciones de los servicios de salud mental destinados a las personas vulnerables, incluidos los niños y los adolescentes (72 por ciento), las personas mayores (70 por ciento) y las mujeres que requieren servicios prenatales o postnatales (61 por ciento).

• 67 por ciento observaba perturbaciones en los servicios de orientación psicológica y de psicoterapia; 65 por ciento en los servicios esenciales de reducción de riesgos; y 45 por ciento en los tratamientos de mantenimiento con agonistas de opiáceos para los adictos a los opiáceos.

• Más de un tercio (35 por ciento) señaló perturbaciones en las intervenciones de emergencia, incluidas las destinadas a personas afectadas por convulsiones prolongadas, síndromes de abstinencia severos relacionados con el consumo de drogas y estados delirantes, que con frecuencia son la señal de graves trastornos médicos subyacentes.

• 30 por ciento señaló perturbaciones en el acceso a los medicamentos destinados a tratar trastornos mentales, neurológicos y derivados del consumo de drogas.

• En torno a tres cuartas partes señalaron perturbaciones al menos parciales en los servicios de salud mental de las escuelas y los lugares de trabajo (78 por ciento y 75 por ciento respectivamente).[10]

En ese escenario, la sociedad civil organizada y el sector académico han recurrido a estrategias que permiten atender el problema de salud mental en la sociedad; hoy más que nunca existen opciones de tratar trastornos de este tipo y se evoluciona hacia una cultura psicológica fuera de los prejuicios que se tenían con anterioridad. Así, a pesar de la situación trágica que representa la pandemia, existe un área de oportunidad y mejora, pues se podrá innovar con tecnologías de la información para atender a la población que requiera orientación psicológica o psiquiátrica.

Un ejemplo de lo anterior se encuentra en una plataforma digital llamada Duelocovid, la cual tiene como objetivo "identificar y resolver los conflictos que impiden que el proceso de duelo se desarrolle con normalidad y se finalice con él"; asimismo, "trata de ayudar a cada persona que entra en la plataforma a aceptar la realidad de la pérdida, que es la base del duelo, y ayudar a elaborar esas emociones que surgen y el dolor que implica".[11]

La mencionada plataforma fue creada por investigadores de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Internacional de Valencia y la Universidad de Buenos Aires. Se calcula que actualmente hay 2 mil 200 usuarios inscritos, de los cuales 70 por ciento es de México.[12]

Por todo lo anterior, es importante que nuestro país implemente y refuerce las acciones de difusión de los derechos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, así como de sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno para la atención de este tipo de enfermedades, que han tenido un significativo incremento en la población durante estos últimos meses.

Asimismo, es necesario que tanto los gobiernos de las entidades federativas, como la Secretaría de Salud a nivel federal realicen campañas para la promoción de los derechos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, así como campañas de sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno para su debida atención. Estas mismas instancias deberán también detectar grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes, ya que estos sufren grandes problemas de ansiedad, nerviosismo, agitación, irritabilidad y falta de concentración en el contexto de la pandemia; esto último se puede visualizar con un estudio realizado por la ONU, donde documentaron estos trastornos en la infancia en España e Italia:

Gráfica 1. Problemas experimentados por los niños durante el confinamiento debido a la covid-19, según los padres (España e Italia).

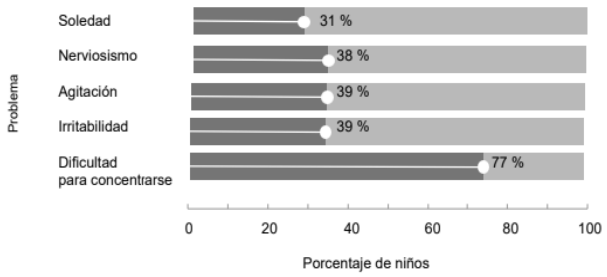

Figura rescatada de: ONU. "Informe de políticas: La covid-19 y la necesidad de actuar en relación con la salud mental". Fecha de publicación: 13 de mayo 2020. Disponible en: https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/policy_brief_-_covid_and_mental_health_spanish.pdf [Fecha de consulta: 15 de enero de 2021].

Por otro lado, será crucial que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo con lo estipulado en la Ley General de Salud, fomenten la implementación de acciones y campañas de promoción de la salud mental ante la situación que vive la población frente al covid-19.

Todo lo anterior con fundamento en lo establecido en al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65 y 73 de la Ley General de Salud, que a la letra establecen lo siguiente:

"Artículo 65. Las autoridades sanitarias, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán:

I. Los programas para padres destinados a promover la atención materno-infantil;

II. Las actividades recreativas, de esparcimiento y culturales destinadas a fortalecer el núcleo familiar y promover la salud física y mental de sus integrantes;

III. La vigilancia de actividades ocupacionales que puedan poner en peligro la salud física y mental de los menores y de las mujeres embarazadas, y

IV. Acciones relacionadas con educación básica, alfabetización de adultos, acceso al agua potable y medios sanitarios de eliminación de excreta.

Artículo 73.- Para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, **la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia**, fomentarán y apoyarán:

I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter permanente que contribuyan a la salud mental, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad.

II. La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental, así como el conocimiento y prevención de los trastornos mentales y del comportamiento;

III. La realización de programas para la prevención y control del uso de substancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras substancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia;

IV. Las acciones y campañas de promoción de los derechos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, así como de sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno de la atención;

V. La implementación estratégica y gradual de servicios de salud mental en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud en todos sus niveles de atención, que permita abatir la brecha de atención;

V Bis. La promoción de programas de atención, que consideren, entre otros, los hospitales de día, servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino y talleres protegidos;

VI. La investigación multidisciplinaria en materia de salud mental;

VII. La participación de observadores externos para vigilar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, que son atendidas en los establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud;

VIII. La detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes, y

IX. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan a la prevención, atención y fomento de la salud mental de la población".[13]

No es omiso mencionar que el presente exhorto también promueve lo establecido en el Objetivo 3 de la Agenda 2030 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el cual se considera que se debe garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; específicamente la meta 3.4 que tiene como fin "para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar".[14]

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, los presentes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen o, en su caso, refuercen las siguientes acciones que les son indicadas por la Ley General de Salud, ante la situación que vive la población frente al covid-19:

- La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental, así como el conocimiento y prevención de los trastornos mentales y del comportamiento.

- Las acciones y campañas de promoción de los derechos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, así como de sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno de la atención.

- La promoción de programas de atención para las personas con trastornos mentales y del comportamiento.

- La detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a la Secretaría de Educación Pública, y los gobiernos de las entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones, fomenten acciones y campañas de promoción de la salud mental ante la situación que vive la población frente al covid-19.

Notas

1 OMS y OPS. "Consideraciones psicosociales y de salud mental durante el brote de covid-19". Fecha de publicación: 29 de marzo de 2020. Disponible en:

https://www.paho.org/sites/default/files/2020-03/smaps-coronavirus-es-final-17-mar-20.pdf [Fecha de consulta: 15 de enero de 2021].

2 Ibídem.

3 Ramírez-Ortiz, J., Castro-Quintero, D., Lerma-Córdoba, C., Yela-Ceballos, F., & Escobar Córdoba, F. "Consecuencias de la pandemia covid-19 en la Salud Mental asociadas al aislamiento social". SciELO Preprints. Fecha de publicación: junio de 2020. Disponible en:

https://doi.org/10.1590/SCIELOPREPRINTS.303 [Fecha de consulta: 15 de enero de 2021].

4 Secretaría de Salud. "Lineamientos de Respuesta y de Acción en Salud Mental y Adicciones para el Apoyo Psicosocial Durante la Pandemia por covid-19 en México". Fecha de publicación: mayo de 2020. Disponible en:

https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Lineamientos_Salud_Mental_Covid-19.pdf [Fecha de consulta: 15 de enero de 2021].

5 Ibídem.

6 ONU. "Informe de políticas: La covid-19 y la necesidad de actuar en relación con la salud mental". Fecha de publicación: 13 de mayo 2020. Disponible en:

https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/policy_brief_-_covid_and_mental_health_spanish.pdf [Fecha de consulta: 15 de enero de 2021].

7 Ibídem.

8 OMS. "Los servicios de salud mental se están viendo perturbados por la covid-19 en la mayoría de los países, según un estudio de la OMS". Fecha de publicación: 5 de octubre de 2020. Disponible en:

https://www.who.int/es/news/item/05-10-2020-covid-19-disrupting-mental-health-services-in-most-countries-who-survey [Fecha de consulta: 15 de enero de 2021].

9 Ibídem.

10 Ibídem.

11 Marco Antonio López. "Crean plataforma digital para acompañar duelo de pérdidas por covid-19". Fecha de publicación: 15 de enero de 2021. Disponible en:

https://yociudadano.com.mx/noticias/crean-plataforma-digital-para-acompanar-duelo-de-perdidas-por-covid-19/ [Fecha de consulta: 18 de enero de 2021].

12 Ibídem.

13 Ley General de Salud. Fecha de publicación: 7 de febrero de 1984. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf [Fecha de consulta: 15 de enero de 2021].

14 PNUD. "Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030". Fecha de publicación: 2015. Disponible en:

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/ [Fecha de consulta: 15 de enero de 2021].

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

RELATIVO A LA PUBLICACIÓN DE LAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA DENOMINADA LEY GARROTE

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la publicación de las reformas del Código Penal para Querétaro, la denominada "Ley Garrote", que atenta contra los derechos humanos y las libertades de los ciudadanos, suscrita por la diputada Beatriz Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, diputada Beatriz Robles Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, color, religión, o cualquier otra condición. Además, se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; al no estar sometido a la esclavitud, a las torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.[1]

Los derechos humanos son un conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las diversas leyes.[2]

Por lo tanto, el respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos, principalmente de todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, las cuales tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

Entre los derechos consagrados en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se destacan: la **libertad fundamental de expresión de las ideas, la libertad de reunión y de asociación,** en los artículos 6o. y 9o., en los siguientes términos:

> **Artículo 6o. "La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado".**
>
> **Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.[3]**

La libertad de expresión está incorporada en varios tratados internacionales de derechos humanos que son vigentes en México, debe de entender que la obligación de respetarla se extiende a todos los poderes federales, estatales y municipales.

La libertad de expresión es una de las condiciones de existencia y de posibilidad de un régimen democrático, en otras palabras, es condición necesaria para que se pueda considerar que un determinado país hay democracia.[4]

Por otra parte, el artículo 9o. de nuestra Constitución contempla dos derechos fundamentales el reunirse y de asociarse, en los siguientes términos:

> **Artículo 9o. No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar.**
>
> **No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.[5]**

La libertad de reunión implica de todos los habitantes de la república para poder congregarse con otros con cualquier finalidad y objeto, siempre que dicha reunión sea de carácter pacífico y tenga un objeto lícito.

La libertad de reunión con lleva **la obligación para las autoridades públicas de no entorpecer la realización de cualquier congregación**, siempre que reúna los requisitos que se encuentran en el texto del artículo 9o. constitucional; esto quiere decir que ninguna autoridad puede disolver una manifestación o asamblea, tal como lo precisa, justamente el segundo párrafo del mismo artículo 9o..[6]

Por su parte, el derecho de asociación consiste en la libertad de todos los habitantes para conformar, por sí mismos o con otras personas, entidades que tengan una personalidad jurídica distinta a sus integrantes; es decir, se trata de poder constituir lo que Kelsen llamaría un centro de imputación de derechos y obligaciones con el objeto y finalidad que sus integrantes libremente determinen, siempre que sea licito.[7]

Segunda. Actualmente el mundo y el país enfrentan la enfermedad covid-19, la cual se extendió y fue declarada pandemia global por la Organización Mundial de la Salud, el 11 de marzo de 2020. Ante ello, el gobierno federal, gobiernos estatales y autoridades sanitarias del país, han actuado con determinación en la estrategia de prevención y mitigación del **coronavirus**.

Por lo que tomando como pretexto los efectos de la emergencia sanitaria, el miedo y la incertidumbre económica de los ciudadanos por el **coronavirus,** debido a que se dieron hechos de violencia, saqueos, extorsiones, y otras conductas delictivas, por parte de grupos que aprovecharon la pandemia en varias partes del país y ante la supuesta intención de frenar, las agresiones al personal de salud, el jueves 30 de abril de 2020, el congreso local de Querétaro, aprobó reformas y adiciones a diversas disposiciones para el Código Penal del Estado, entre los delitos establecidos se destacaban las modificaciones a los artículos 287, 288 y 289, que sancionaban a quienes impidieran la ejecución de una obra o trabajos públicos, mientras que en el 288 se penalizaba a quien, por medio de amenazas o violencia, se oponga a que la autoridad ejerza sus funciones.

Con estas reformas se establecían sanciones administrativas y penales, no sólo en temas relacionados con el sector salud, sino a los derechos humanos de los queretanos, como son el derecho a la información, a las libertades de expresión de ideas, libre manifestación, de asociación y de reunión, medidas contrarias al fortalecimiento de las libertades, de la democracia y al ejercicio de los derechos humanos en el Estado, consagrados en nuestra constitución federal y en tratados internacionales de los que México es parte.

Dicha legislación, conocida como “Ley del Garrote” generó diversas reacciones y opiniones encontradas entre los actores políticos, organizaciones civiles y activistas en el Estado, que levantaron la voz, al considerar que no sólo buscaba sancionar temas relacionados con el sector salud, sino que se pretendió el control y el poder de sometimiento por parte de la administración pública estatal, al castigar y sancionar mediante la creación de nuevos delitos y el endurecimiento de los ya existentes, a quienes realicen manifestaciones que se opongan o no estén de acuerdo, con una obra o trabajo público del gobierno estatal.

Cabe mencionar, que en los últimos años, el gobierno de Querétaro se ha caracterizado por enfrentar manifestaciones de activistas, sectores sociales y organizaciones civiles locales, por los distintos proyectos y obras públicas

desarrolladas por la autoridad estatal en conjunto con desarrolladoras en varios municipios conurbados de la capital, que han provocado el ecocidio y un riesgo al equilibrio ecológico de la zona, con la contaminación del agua, la deforestación, el riesgo a la flora y fauna endémica del lugar.

En 2017, en el municipio conurbado del Marqués, activistas buscaron impedir la tala desmedida de árboles endémicos en la carretera 200, en esta ocasión a pesar de que no se detuvo la obra, se logró rescatar gran parte de la flora que estaba destinada a ser eliminada.

En 2019, en San Juan del Río y Querétaro capital, se presentaron casos de detenciones y amenazas gubernamentales contra activistas en las obras del Puente de la Historia y Eje Estructurante Menchaca, respectivamente.

Asimismo, con la modificación por parte de autoridades municipales del plan parcial de desarrollo de la zona Norte en el municipio de Corregidora, que no dejará una sola área de reserva ecológica y agrícola, en miles de hectáreas que están programadas para desarrollo urbano, debido a la autorización del cambio de uso de suelo de campestre a habitacional, comercial y de servicios, en predios ubicados en el área natural protegida conocida como el "El Batán", lo cual, provocará la contaminación del agua, la deforestación, el riesgo y la extinción de la flora y fauna endémica del lugar.

Tercera. El 6 de mayo de 2020, la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, a cargo de Alejandro Encinas Rodríguez, hizo un llamado a los congresos federal y locales, así como a los poderes Ejecutivo y Judicial, a no hacer uso del derecho penal para enfrentar la emergencia sanitaria, como lo establece la Guía en Derechos Humanos para las Medidas covid-19 publicada por la misma dependencia.

El subsecretario realizó tal declaración después de conocer las reformas a diversos artículos del Código Penal para el estado de Querétaro, que aprobará el congreso local, el 30 de abril de 2020, con el establecimiento de nuevos delitos que endurecen a los ya existentes y justificándolos por razones de salud, principalmente por cuestiones derivadas de la pandemia covid-19, atentando contra de los derechos humanos y a las libertades fundamentales, principalmente a los expresión de las ideas, la libertad de reunión y de asociación.

Agregó que los delitos aprobados, también violan los principios de legalidad, taxatividad y seguridad jurídica, pues no son proporcionales, cuando se utilizan sanciones privativas de la libertad para conseguir objetivos que podrían obtenerse con sanciones menos restrictivas.[8]

Cabe mencionar, que la Guía en Derechos Humanos para las Medidas covid-19, establece que todas las acciones implementadas en torno a la emergencia sanitaria "deberán aplicarse con estricto respeto a los derechos humanos de todas las personas". Por ello, las medidas que adopten las autoridades de los tres ámbitos del gobierno, deberán ser objetivas, temporales y proporcionales al riesgo. Su aplicación no puede ser discriminatoria ni discrecional.

Menciona que las autoridades deben asegurar un enfoque de derechos humanos en las medidas que apliquen, considerando:

- Garantizar la salud pública y disminuir los efectos adversos sobre los derechos sociales, y

- Las autoridades deberán garantizar el acceso universal a la atención médica a todas las personas sin importar si tienen seguro médico o recursos económicos; su nacionalidad o situación legal en el país; su orientación sexual, si tienen una discapacidad, su edad o su pertenencia étnica.

Además, la Guía señala que nuestra Constitución permite a las autoridades de los tres órdenes de gobierno adoptar medidas extraordinarias para enfrentar la emergencia sanitaria; medida **que incluso pueden restringir ciertos derechos. Sin embargo, estas deben tener límites claros.** Es decir, una medida es proporcional y debe respetar los derechos humanos, sólo si cumple con los siguientes criterios:

- La medida debe tener un fin legítimo y constitucionalmente válido, como la salud pública;

- Debe ser idónea para alcanzar el fin perseguido;

- La medida deber ser necesaria. No debe haber otra medida menos lesiva que logre el mismo fin;

- Se debe ponderar si el beneficio obtenido por la medida es mayor a la afectación ocasionada;

• La medida debe tener una temporalidad limitada y estar sujeta a vigilancia, y

• Las autoridades únicamente podrán implementar medidas que sean de su competencia.[9]

Por otra parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), consideró que la reforma del Código Penal para el estado de Querétaro, aprobada el 30 abril de 2020, vulneraba los derechos humanos de sus ciudadanos e hizo un llamado al Poder Ejecutivo local, a no hacer frente a la contingencia por covid-19 con sanciones penales

Por anterior y ante la presión de sectores sociales, organizaciones civiles y activistas del estado de Querétaro, el gobernador Francisco Domínguez Servín, vetó la reforma y turnó el 2 de julio de 2020, con observaciones parciales de cuatro artículos del Código Penal (221 BIS-1, 287, 288 y 289), que podrían tener penas demasiado altas y podrían implicar posibles vulneraciones a algunos derechos fundamentales, siendo un avance, pero que aún no suficiente, por tratarse de una Ley que atentaba contra las libertades y derechos humanos de los queretanos, por lo que debería de haberse vetado en su totalidad.

Sin embargo, el pasado 31 de octubre de 2020, el Congreso del estado de Querétaro, por segunda ocasión, aprobó nuevas reformas al Código Penal local, entre las que se destaca, el establecimiento de prisión de dos a cinco años a quienes se opongan a la construcción de obra pública; aumentó las sanciones de delitos de riesgo por contagio premeditado, omisión de auxilio, apología del delito, agresión al personal de salud y la desobediencia al aislamiento obligatorio con motivo de la pandemia de covid-19.

No obstante, en algunos de los artículos reformados como son: el 287, 288 y 289 que no tienen relación con sanciones por violar las medidas sanitarias frente a la pandemia, aumentaron las penas por desobediencia, negación a declarar, resistencia a la autoridad e impedimento a la ejecución de una obra o trabajo público que en el código aún vigente, lo sanciona con tres meses a un año de prisión, pero fue elevado en promedio de entre dos a seis años de cárcel.[10]

- Respecto del artículo 221 Bis-b1, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, observó que la sanción de cuatro a seis años de prisión para quien no respete el periodo de aislamiento por padecer una enfermedad transmisible grave, es válida en el contexto de la enfermedad covid-19, pero una vez concluida podría resultar excesiva frente al contexto en el que se pretende tipificar dicha conducta.

En atención a dicha observación, el artículo 221 Bis-b1 fue eliminado y disminuyeron las penas contempladas en los artículos 287, 288 y 289 en un año menos a lo originalmente planteado. Por ejemplo, el artículo 289 que la ley en vigor sanciona con prisión que va de tres meses a un año y hasta 20 unidades de medida y actualización (UMA) –unos mil 737 pesos– de multa por impedir la ejecución de una obra o trabajos públicos, pasó de tres a cinco años de prisión y hasta 200 UMA (17 mil 376 pesos) de multa.

Sin embargo, con la observación referida quedó de uno a dos años de prisión y misma cantidad de multa o trabajo comunitario por hasta cuatro meses, y cuando el delito sea cometido de común acuerdo la prisión será de dos a cuatro años de prisión y de 300 a 500 veces el valor diario de la UMA.[11]

Ante las reformas aprobadas, diversos sectores sociales, organizaciones civiles y activistas del estado, consideraron como una acción definitiva para la implementación de la "Ley garrote" en el estado de Querétaro, al criminalizar la protesta y por ende, la amenaza que representan a los derechos humanos de los ciudadanos queretanos, como son el derecho a la información, a las libertades de expresión de ideas, libre manifestación, de asociación y de reunión.

Cuarta. El pasado 15 de enero, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió un comunicado de prensa, en el que da a conocer las acciones emprendidas por este organismo autónomo, en torno a las reformas aprobadas por el Congreso Local al Código Penal para el estado de Querétaro, conocida como la "Ley Garrote".

El 11 de mayo de 2020, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizó un análisis de las reformas en materia penal que aprobó el Congreso local y constató que dichas medidas legislativas, podrían resultar contrarias a varios derechos y libertades de las personas, particularmente los de seguridad jurídica, libertad de expresión, de reunión, de manifestación y de tránsito; así como, los principios de legalidad, taxatividad y de mínima intervención del derecho penal.

El 18 de diciembre de 2020, fueron publicadas en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" por el Ejecutivo del estado de Querétaro, las reformas al código penal, por lo que el 13 de enero de 2021, la Comisión Nacional de los

Derechos Humanos, en ejercicio de sus facultades constitucionales, presentó ante las Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el escrito de demanda de acción de inconstitucionalidad en contra del contenido de las citadas reformas, que violan los derechos fundamentales de los queretanos; asimismo, solicito a la SCJN que invalide las disposiciones que trasgreden dichos derechos.

En el escrito de demanda, la CNDH argumento "que las reformas al Código Penal para el estado de Querétaro, fueron implementadas fundamentalmente para combatir la propagación del virus SARS-CoV-2 (covid 19), se prevén delitos y sanciones que, en esencia, carecen de la precisión necesaria o resultan en una afectación excesiva y desproporcionada de la libertad y del patrimonio de las personas, por lo que se estima que violan los principios de legalidad, taxatividad, seguridad jurídica y de uso mínimo de las medidas punitivas del Estado."[12]

Asimismo, "estimo que aumentar las penas privativas de la libertad no constituye la política criminal más adecuada, pues ello no garantiza una disminución de los delitos, por el contrario, afecta el tejido social y satura el sistema penitenciario. El uso de sanciones penales, como las impugnadas, para hacer frente a la contingencia, criminalizan una enfermedad y tienen efectos desproporcionales sobre grupos excluidos y vulnerables."[13]

Es de señalar, que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos reitero que no debe utilizarse el derecho penal como parte de las políticas públicas de salud, sino que debe privilegiarse el uso de otras medidas más efectivas y menos represoras.

"De forma adicional, se impugnaron las normas que sancionan las conductas que procuren impedir la ejecución de una obra o trabajo públicos, así como aquellas que consisten en la difusión de saqueos, daños o robos a establecimientos mercantiles, al ser susceptibles de transgredir los derechos de libertad de expresión y manifestación, ya que al criminalizar estas conductas generan que las personas prefieran no ejercer de manera legítima estas libertades.

Por último, es relevante hacer mención que este organismo nacional promovió esta acción de inconstitucionalidad en contra de la "Ley Garrote" del estado de Querétaro derivado de un estudio meticuloso e impulsado por las demandas, las quejas y los razonamientos conocidos mediante la recepción de peticiones de diversos grupos sociales solicitando su impugnación y como medio para dar voz a todas las personas y atender sus legítimas peticiones, siempre en salvaguarda de sus derechos."[14]

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, rechaza enérgicamente cualquier acción o intento de los congresos locales, en específico lo realizado por el Congreso del estado de Querétaro, de socavar la libertad de expresión y de manifestación de los ciudadanos de la república, mediante la aprobación de reformas legislativas al código penal estatal, como pretexto para enfrentar la crisis sanitaria del virus covid 19, con el establecimiento de sanciones administrativas y penales que atentan contra los derechos humanos y las libertades consagrados en la Constitución federal y en los tratados internacionales.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Querétaro, actuar en apego y respeto a los derechos consagrados en la Constitución y demás ordenamientos federales, privilegiando el diálogo y el llamado solidario, sin socavar las libertades y los derechos humanos de los ciudadanos queretanos, para que acaten las medidas prevención y contención de la enfermedad covid-19.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que en el ámbito de sus atribuciones establecidas en el artículo 105 constitucional, resuelva con celeridad la procedencia del objeto de la impugnación promovida en la acción de inconstitucionalidad por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por las violaciones a los derechos y libertades de las personas, particularmente, los de seguridad jurídica, libertad de expresión, de reunión, de manifestación y de tránsito; así como, los principios de legalidad, taxatividad y de mínima intervención del derecho penal, como consecuencia de las reformas aprobadas al Código Penal para el estado de Querétaro, el 31 de octubre de 2020 y publicadas, en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", el 18 de diciembre de 2020.

Cuarto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, declare la invalidez de las

disposiciones que transgreden los derechos y libertades de los ciudadanas y ciudadanos queretanos, aprobadas en las reformas legislativas al Código Penal para el estado de Querétaro, el 31 de octubre de 2020 y publicadas en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", el 18 de diciembre de 2020, las cuales fueron materia de la acción de inconstitucionalidad promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Notas

1 https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html

2 https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos

3 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf

4 http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/dconstla/cont/2004.2/pr/pr3.pdf

5 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf

6 https://www.corteidh.or.cr/tablas/R08047-8.pdf

7 Ibídem.

8 https://plazadearmas.com.mx/reprueba-segob-la-ley-garrote/

9 Ibídem.

10 https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/10/31/en-queretaro-avalan-carcel-hasta-5-anos-para-opositores-a-obra-publica-224.html

11 https://noticiasdequeretaro.com.mx/2020/10/31/aprueban-18-legisladores-ley-garrote/

12 https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-01/COM_2021_014.pdf

13 Ibídem.

14 Ibídem.

Dado en el salón de plenos de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el miércoles 20 de enero de 2021.— Diputada Beatriz Robles Gutiérrez (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, A OTORGAR A SUS ELEMENTOS DE POLICÍAS, UN SUELDO DIGNO Y JUSTO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública y los ayuntamientos de Oaxaca a otorgar a los policías un sueldo digno y justo por sus actividades cotidianas durante la pandemia del covid-19, suscrita por la diputada Dulce Alejandra García Morlan, del Grupo Parlamentario del PAN

Dulce Alejandra García Morlan, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura al honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la honorable asamblea la presente **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno del estado de Oaxaca y a los presidentes municipales del estado de Oaxaca para que otorguen a sus elementos de policías un sueldo digno y justo por las actividades que desempeñan cotidianamente durante la pandemia de la covid-19**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Ser un oficial de policía es un trabajo en el cual no se descansa, ya que de ellos depende la seguridad pública de nuestros habitantes en todos los rincones de la República Mexicana. Es un trabajo necesario y de alto riesgo, ya que en épocas donde nos piden a la mayoría de la población quedarse en casa, todas las y los policías siguen cuidando de nosotros.

De acuerdo con el Diagnóstico de Seguridad de las Entidades Federativas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) del Gobierno de México, mientras que a nivel nacional el salario promedio mensual de un policía estatal es de 13 mil 188 pesos, en Oaxaca un elemento apenas gana, en promedio, ocho mil 597 pesos.

Con esto, la entidad ocupa el penúltimo lugar en salarios para los elementos de la Policía Estatal, que depende de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca (SSPO), sólo por detrás de Tabasco, en donde los policías tienen un sueldo mensual de seis mil 330 pesos.

El Informe revela que, en Oaxaca, el 68 por ciento de la población confía en la Policía Estatal, lo que lo convierte en la quinta fuerza a nivel nacional con mayor confianza, y muy por arriba del promedio nacional, en donde el 57.9 por ciento de la población confía en las policías estatales.

Por otra parte, en Oaxaca sólo el 44.1 por ciento de la ciudanía confía en los policías municipales, señala el reporte que toma datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de enero a octubre del 2019.

De igual manera la Coordinación de la Red Nacional de Profesionistas en Seguridad Pública, AC, comentó que, en Oaxaca, los salarios a policías municipales y estatales son los peores pagados, y esto constituye una causa para que los elementos de la tropa se involucren en actos de corrupción o en las esferas del narcotráfico.

Por esto es necesario que nuestras fuerzas policíacas tengan un salario digno y justo para que puedan cumplir con su labor de la mejor manera, y así evitar que puedan caer en malas prácticas, pero, sobre todo que tengan la certeza que el esfuerzo que hacen de salir de sus casas para cumplir sus deberes será bien remunerado en su sueldo y así puedan estar motivados de continuar defendiendo a la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del gobierno del estado de Oaxaca y a los presidentes municipales del estado de Oaxaca para que otorguen a sus elementos de policías un sueldo digno y justo por las actividades que desempeñan cotidianamente durante la pandemia del covid-19.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2021.— Diputada Dulce Alejandra García Morlan (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA MEXICANA

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar la creación de una comisión especial encargada de los festejos conmemorativos al bicentenario de la consumación de la independencia mexicana, suscrita por el senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Ángel García Yáñez, senador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración de esta asamblea proposición con puntos de acuerdo por los cuales se solicita la creación de una comisión especial encargada de los festejos conmemorativos al bicentenario de la consumación de la independencia mexicana, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Antecedentes

Con la muerte del cura José María Morelos y Pavón en 1815, la lucha por la independencia pareció decaer ya que sólo quedaban movimientos aislados, como fueron los dirigidos por los generales Guadalupe Victoria y Vicente Guerrero.

Por su parte, en España el rey Fernando VII sostenía una lucha contra los liberales que habían apoyado la Constitución de Cádiz, por lo que en 1820 éstos se levantaron en armas y lucharon para que se reconociera dicha Carta Magna; ante esta situación el rey español tuvo que aceptar el establecimiento de la Constitución y de las Cortes, con voz y voto, haciendo que en los territorios de la Nueva España los criollos retomaran la lucha por la independencia de México.

El coronel Agustín de Iturbide trato de derrotar a Vicente Guerrero sin éxito, por lo cual le propuso una alianza para lograr la Independencia, el insurgente Guerrero aceptó para obtener la autonomía absoluta de España.

En febrero de 1821, se reunieron en Acatempan, Guerrero, donde acordaron las bases del Plan de Iguala, en el que se

estableció la declaración de Independencia, bajo la tutela de la Corona española, así como el respeto de la religión católica; para el cumplimiento de estos acuerdos se formó el Ejército Trigarante, sumándose nuevos caudillos al plan y obteniéndose nuevas victorias sobre las tropas del gobierno Virreinal, que fortalecieron la independencia.

Finalmente, en agosto de 1821, se firmaron los Tratados de Córdoba, en los que se estableció la independencia de la nación mexicana, denominándose imperio mexicano, con un gobierno monárquico constitucional.

España no aceptó los Tratados de Córdoba ni la capitulación que había firmado Juan O'Donojú; ante esta nueva negativa el Ejército Trigarante entró triunfante a la Ciudad de México el 27 de septiembre de 1821, dando así por consumada la lucha de independencia, firmando al día siguiente el Acta de Independencia.

Tras una pelea intensa contra las tropas españolas, un 27 de septiembre de 1821, el Ejército Trigarante, bajo el mando de Iturbide entró a la Ciudad de México, en lo que se considera como la consumación de la Independencia.

El 14 de septiembre de 1813, en Chilpancingo, Guerrero, el general José María Morelos y Pavón presentó los Sentimientos de la Nación, estableciendo las bases para la concreción de la independencia nacional. Dos meses después, el 6 de noviembre de 1813, también en Chilpancingo, Guerrero, el Congreso de Anáhuac publicó el Acta Solemne de la Declaración de la Independencia de la América Septentrional.

Tras pactar con Vicente Guerrero Saldaña, heredero del ideario independentista, el fin de la lucha armada, Agustín de Iturbide y Arámburu promulgaron, el 24 de febrero de 1821, el llamado Plan de Iguala. Tras once años de lucha insurgente, iniciada el 16 de septiembre de 1810, en Dolores, Guanajuato, el 28 de septiembre de 1821, en la Ciudad de México, fue publicada el Acta de Independencia del Imperio Mexicano.

Naturaleza

La Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México tiene como objetivo, desde el Senado de la República, contribuir a la reflexión nacional del ideal de país que buscó construir la lucha insurgente y que plasmó, con elocuencia en los Sentimientos de la Nación, el generalísimo José María Morelos y Pavón.

En tal sentido, la comisión especial impulsará acciones como la realización de foros, seminarios, encuentros, congresos y publicaciones, con la participación los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de las diversas instituciones académicas mexicanas, para que reflexionemos críticamente sobre la historia nacional a 200 años de los hechos que sentaron las bases de la nación que hoy constituimos.

Duración

La comisión especial tendrá vigencia del 1 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y deberá integrarse con representantes de todas las fracciones parlamentarias representadas en el Senado de la República.

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República acuerda crear la comisión especial encargada de los festejos conmemorativos al bicentenario de la consumación de la independencia mexicana, que cuente para su desempeño con los recursos materiales, humanos y financieros para su adecuado desempeño.

Segundo. La comisión especial deberá crear un logotipo en referencia al bicentenario de la consumación de la independencia mexicana, como medio de expresión sobre dichos eventos festivos que se realicen dentro o fuera del Senado de la República.

Tercero. Esta comisión especial impulsará acciones como la realización de foros, seminarios, encuentros, congresos y publicaciones, con la participación los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de las diversas instituciones académicas mexicanas; esto, a fin de crear una conciencia sobre la importancia de este suceso y que marco la historia de la nación.

Cuarto. La comisión especial estará formada por los miembros que considere la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, en lo establecido en su artículo 34, inciso c) y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, manteniendo los criterios de pluralidad, proporcionalidad y equidad de género.

Quinto. De igual forma, se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para crear y diseñe contenido informativo, ilustrativo sobre los acontecimientos más significantes y trascendentes del Bicentenario de la Consumación de Independencia en sus programas educativos a distancia a través de la radio, televisión e internet.

Sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Senador Ángel García Yáñez (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO A INVESTIGAR PROCESAR Y SANCIONAR AL AUTOR DEL ASESINATO DE UN MENOR DE EDAD Y EL ABUSO SEXUAL HACIA SU HERMANA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se condena el asesinato de un menor de edad y el abuso sexual hacia su hermana, también menor de edad, en el Estado de México; se exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia de dicha entidad, a intensificar las labores de investigación necesarias, con perspectiva de género, que permitan procesar y sancionar al autor de estos crímenes, suscrito por la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La que suscribe, diputada Dionicia Vázquez García, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente el asesinato del menor de edad y el abuso sexual hacia su hermana, también menor de edad, en el Estado de México; y exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que se intensifiquen las labores de investigación necesarias, con perspectiva de género, que permitan procesar y sancionar al autor de estos crímenes, bajo las siguientes:

Consideraciones

El pasado 15 de enero de 2021, desde el hospital Nicolás San Juan de Toluca, en el Estado de México, se informó del deceso de un menor de 5 años quien fue atacado a golpes por su padrastro por tratar de defender a su hermanita, sujeto a quien también acusan de abusar de la niña[1].

Según informes de la policía municipal, los hechos ocurrieron la madrugada del 14 de enero en un domicilio de la colonia Privada San Luis Potosí, en la alcaldía San Lorenzo Tepatitlán, en Toluca, Estado de México.[2] El presunto culpable fue trasladado a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), donde quedó a disposición de las autoridades bajo la carpeta de investigación NUC: TOL/TOL/TOL/107/09538/21/01.[3]

El incremento de la violencia en contra de las niñas y los niños en nuestro país va en aumento, lo cual ha sido denunciado por parte de diferentes actores sociales y organizaciones, por ejemplo, la Red por los Derechos de la Infancia ha señalado recientemente que "El aumento en los niveles de estrés, la inseguridad económica-alimentaria y el confinamiento a causa del Covid-19 han elevado los niveles de violencia en México, y urge reforzar la protección de la infancia y adolescencia ante esta situación".[4]

De acuerdo con estadísticas oficiales, de enero a octubre de 2020, unas 10 mil 198 personas de entre 0 y 17 años fueron víctimas de lesiones; mil 971 de homicidio; mil 426 de corrupción de menores; 221 de trata de personas; 163 de extorsión; 93 de feminicidio; 92 de rapto y 68 de secuestro.[5]

En este orden de ideas, de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el estudio "Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México" señala que casi 4 de cada 10 madres, y 2 de cada 10 padres, sin importar el ámbito de residencia, reportan pegarle o haberles pegado a sus hijas o hijos cuando sintieron enojo o desesperación. De acuerdo con este informe, 63 por ciento de las niñas y niños de 1 y 14 años han experimentado al menos una forma de disciplina violenta.[6]

En correspondencia con la UNESCO, la violencia en contra de las niñas y los niños incluye el abuso y maltrato físico y mental, el abandono o el tratamiento negligente, la explotación y el abuso sexual. La violencia puede ocurrir en el hogar, las escuelas, los orfelinatos, los centros residenciales de atención, en las calles, en el lugar de trabajo,

en prisiones y establecimientos penitenciarios. Puede afectar la salud física y mental de los niños, perjudicar su habilidad para aprender y socializar, y, más adelante, socavar su desarrollo como adultos funcionales y buenos progenitores. En los casos más graves, la violencia contra los niños conduce a la muerte.[7]

Ante este contexto, en el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que "Los estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.[8]

En los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, que son instrumentos que refuerzan las normas y obligaciones contenidas en el articulado de dicha convención y que ofrecen una mayor protección y apoyo especial a los niños, niñas y adolescentes, señalan tipos concretos de violencia y explotación que requieren la adopción de medidas.[9]

En este sentido, no fue sino hasta el 2011 que México incorporó el principio del interés superior de la niñez en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"...En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez…"[10]

Asimismo, el reconocimiento del derecho de las mujeres y las niñas a vivir una vida libre de violencia conlleva la exigibilidad de su respeto y cumplimiento. El Estado mexicano está obligado a garantizar la seguridad de las mujeres y las niñas, a prevenir, atender, responsabilizar a los perpetradores de violencia y erradicar los diversos tipos de violencia que se ejerce contra ellas, así como a impartir y procurar justicia, y a destinar recursos para la adecuada y pronta atención de las mujeres víctimas, y de sus familiares.[11]

Por lo que desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo consideramos que es nuestro deber desde este órgano del honorable Congreso de la Unión, repudiar y rechazar expresamente estas aberrantes acciones, que generan un gran daño y afectan derechos humanos fundamentales.

No podemos dejar de mencionar que nuestro país está viviendo un estado de permanente violencia, en donde las personas más vulnerables y, en especial, los menores de edad corren mayores riesgos, siendo necesario y perentorio que las autoridades de los distintos órdenes de gobierno tomen ya las medidas necesarias para impedir que se sigan efectuando y perpetrando estos terribles delitos y hechos de violencia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente el asesinato del menor de edad y el abuso sexual hacia su hermana, también menor de edad, en el Estado de México; y exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que se intensifiquen las labores de investigación necesarias, con perspectiva de género, que permitan procesar y sancionar al autor de estos crímenes.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México para que se establezca un plan de acción, con perspectiva de género, que permita reforzar los mecanismos para mantener de manera efectiva el derecho al acceso a una vida libre de violencia de niñas, niños y adolescentes en la entidad.

Notas

1 La Noticia. "Pequeño es asesinado a golpes por su padrastro luego de tratar de defender a su hermana menor". Disponible en:

https://cutt.ly/zjY60gX. Consultado el 16 de enero de 2021.

2 Ibid.

3 Ibid.

4 Infoabe. “Las otras víctimas: cerca de 2,000 menores han sido asesinados durante la pandemia en México”. Disponible en:

https://cutt.ly/yjY3Jjq. Consultado el 16 de enero de 2021.

5 Ibid.

6 UNESCO. “Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México”. Disponible en:

https://cutt.ly/HjUqhkQ. Consultado el 16 de enero de 2021.

7 UNICEF. “La violencia contra los niños y niñas”. Disponible en:

https://cutt.ly/yjYBWYC. Consultado el 16 de enero de 2021.

8 Naciones Unidas. “Convención sobre los Derechos del Niño”. Disponible en:

https://cutt.ly/YjY4LN1. Consultado el 16 de enero de 2021.

9 Naciones Unidas. “Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño”. Disponible en:

https://cutt.ly/PjY7kRp. Consultado el 16 de enero de 2021.

10 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:

https://cutt.ly/njY5DgT. Consultado el 16 de enero de 2021.

11 CNDH. “Manifiesta CNDH su solidaridad y se suma a la iniciativa ciudadana #MxEnAlertaDeGénero en memoria de las niñas y mujeres víctimas de violencia de género en México”. Disponible en:

https://cutt.ly/1jYB63e. Consultado el 16 de enero de 2021.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero del año dos mil veintiuno.— Diputada Dionicia Vázquez García (rúbrica), integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SEMARNAT, A REEVALUAR LA CATEGORÍA DE RIESGO PARA LA MARIPOSA MONARCA

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Semarnat a reevaluar la categoría de riesgo para la mariposa monarca; y a la Profepa, a combatir la tala ilegal en la reserva de la biosfera Mariposa Monarca, suscrita por la senadora Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, Verónica Delgadillo García, senadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a reevaluar la categoría de riesgo para la mariposa Monarca, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a combatir la tala ilegal en la Reserva de la Biosfera Mariposa.

Exposición de motivos

I. Cada año las mariposas Monarca viajan cerca de 4 mil kilómetros desde Estados Unidos y Canadá para llegar a México como parte de su proceso de migración, lamentablemente la actividad humana está teniendo un gran impacto en ellas, ya que la agricultura y la tala está reduciendo su hábitat y los efectos del cambio climático están poniendo en peligro su propia sobrevivencia.[1]

En México se ha reconocido que la mariposa Monarca se encuentra amenazada por diferentes factores, siendo necesario encaminar acciones que permitan su conservación, así como su recuperación, como lo llegó a establecer la NOM-059-SEMARNAT-2010 referente a la protección ambiental para especies y sus categorías de riesgo.[2]

> “Cada año, millones de mariposas Monarca hibernan en los bosques templados ubicados entre el estado de México y Michoacán. Éstos conforman la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca que fue creada para proteger los fenómenos de migración e hibernación y tiene una superficie total de 56 mil 259 hectáreas”[3]

Desafortunadamente las acciones necesarias para proteger, conservar y recuperar la población de la mariposa monarca

no han sido suficientes, ya que durante los últimos años se ha documentado una reducción significativa en el número de mariposas.[4]

> "Un estudio publicado el año pasado por la Sociedad Xerces para la Conservación de Invertebrados arrojó que la población de Monarcas de la región occidental corre un riesgo de 63 por ciento de extinguirse en las próximas dos décadas si se mantiene la actual tendencia."[5]

A raíz del peligro latente en que se encuentra la mariposa Monarca, la presente proposición con punto de acuerdo tiene por objeto hacer un llamado a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que lleve a cabo una reevaluación de la categoría de riesgo en que se encuentra dicha especie, con la finalidad de que ésta pueda sea reconocida bajo una categoría con mayor protección.

Adicionalmente, se hace un llamado a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que refuerce las medidas y acciones en contra de la actividad humana que está poniendo en peligro la protección y conservación de la mariposa Monarca, en particular la reducción de hábitat a causa de la tala ilegal.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de la manera más respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a reevaluar la categoría de riesgo para la especie conocida como mariposa Monarca, y en su caso que cuente con una categoría de riesgo con mayor protección.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de la manera más respetuosa a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a informar la situación en que se encuentra la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca, así como a reforzar las medidas y acciones de combate en contra de la tala ilegal en dicha zona.

Notas

1 La migración de las mariposas Monarca está en riesgo, pero hay un plan para salvarla, El Financiero,

https://www.elfinanciero.com.mx/mundo/la-migracion-de-las-mariposas-monarca-esta-en-riesgo-pero- hay-un-plan-para-salvarla

2 Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/435/1/NOM_059_SEMARNAT_2010.pdf

3 Mariposas Monarca, WWF.

https://www.wwf.org.mx/que_hacemos/ecosistemas_terrestres/mariposa_monarca/

4 Alertan sobre mariposa Monarca: cada vez llegan menos al país. Proceso.

https://www.proceso.com.mx/reportajes/2015/2/17/alertan-sobre-mariposa-monarca-cada-vez-llegan-menos-al-pais-143497.html

5 Pese a riesgo de extinción, persiste tala en Reserva de Mariposa Monarca. Forbes.

https://www.forbes.com.mx/pese-a-riesgo-de-extincion-persiste-tala-en-reserva-de-mariposa-monarca/

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Senadora Verónica Delgadillo García (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SEMARNAT Y A LA PROFEPA, A RENDIR UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN SUBMARINA ILEGAL EN MARES Y COSTAS MEXICANAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat y la Profepa a rendir un informe sobre las acciones de supervisión contra la explotación submarina ilegal en mares y costas mexicanos, suscrita por la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario del PES

Quien suscribe, María del Carmen Cabrera Lagunas, diputada integrante de la LXIV Legislatura por el Grupo

Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La minería submarina viene en camino, y tiene la mira puesta en los mares mexicanos, en Baja California Sur ya comenzó la batalla, cuando la sociedad civil de este estado levantó la voz contra el proyecto Don Diego, que pretende extraer fosfatos del fondo del Golfo de Ulloa, zona de una riqueza biológica extraordinaria, en ese tenor la propia Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) negó por segunda vez los permisos necesarios para que este proyecto comience, pero sólo quedó en eso, en palabras y no en hechos palpables que sin lugar a dudas las mineras siempre están al acecho.

Por otro lado, esta sombra de la minería submarina también llega a Chiapas, donde a través del portal del Sistema de Administración Minera muestra enormes polígonos en los mares chiapanecos, cerca de la frontera con Guatemala, los cuales fueron concesionados a un particular de nombre Jorge Jiménez Arana, a quien diversos reportes periodísticos identifican como representante legal de la compañía Blackfire Exploration México. Esta compañía no ha hecho públicos sus planes de exploración, pero la concesión ahí está y sus dueños no están cruzados de brazos.

Es espeluznante ver fotos donde se observan taladros gigantescos del tamaño de una pequeña casa con la misión de perforar y destruir la roca más sólida donde apenas se alcanzan a ver dos personas, del lado izquierdo de la imagen, parados junto a una de ellas; son diminutos comparados con estas máquinas de Mordor.

Estos artefactos mostrados con orgullo en el portal web de la compañía canadiense Nautilus Minerales están diseñados para bajar al lecho marino y pulverizar lo que se les ponga enfrente. Igual roca que coral, que monte marino, que cualquier forma de vida marina. Todo para extraer materiales que empiezan a escasear en tierra, como fosfatos, níquel, cobalto y manganeso.

Las concesiones existentes en Chiapas y Baja California Sur son sólo la punta del *iceberg*, el desarrollo de tecnología para la minería submarina avanza a pasos agigantados y existen planes ya para comenzar operaciones en las aguas de Papúa Nueva Guinea, Egipto, Japón y Nueva Zelanda.

Los impactos ambientales potenciales se conocen poco, pero pueden ser devastadores e irreversibles. En el fondo marino, sobre todo en las zonas más profundas, están algunos de los ecosistemas menos estudiados del planeta. Sabemos más sobre la superficie de la luna que sobre el lecho marino, sin embargo, entre más lo exploramos, más nos asombra su diversidad y riqueza biológica.

Esto es un claro ejemplo de lo poco que sabemos sobre el fondo del mar y lo que está en riesgo si no lo cuidamos, y por si fuera poco sólo el año pasado, científicos de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica del gobierno de Estados Unidos de América (NOAA) descubrieron un increíble arrecife de corales profundos de más de 800 metros de profundidad y que mide más de 136 kilómetros de largo. Los corales de profundidad son tan importantes y albergan tanta biodiversidad como sus parientes más coloridos de aguas someras.

En ese sentido se encuentra en las mismas condiciones, otro ecosistema que está en riesgo por la minería submarina de las ventilas hidrotermales, las cuales se tratan de enormes fisuras en el fondo marino que expulsan agua a altísimas temperaturas, en todo el mundo y principalmente en estos sitios se han encontrado, entre otras cosas, comunidades enteras de vida que no dependen de la luz del sol y que han modificado todo lo que pensábamos que sabíamos sobre cómo y dónde comenzó la vida en el planeta.

Al día de hoy no es muy clara todavía la posición de esta administración frente a la minería submarina en aguas mexicanas, por lo que como diputada federal tengo a bien realizar un exhorto a las autoridades competentes a tomar las debidas medidas de supervisión de tal manera que investiguen e informen detalladamente sobre la explotación de la minería submarina.

Aunque sabemos de su existencia hace mucho, apenas en marzo de 2018 el mundo pudo observar por primera vez donde a través de un video se muestra la unión de una pareja de peces pescadores de profundidad (Caulophryne Jordani). Donde la hembra de esta especie es grande y majestuosa, y es la única que puede cazar y el macho,

desde que nace, busca una hembra, y cuando la encuentra, muerde su costado y ahí se queda pegado por el resto de su vida, alimentándose de los nutrientes que encuentra su pareja.

Es increíble que cada vez que un equipo de científicos o exploradores echan un vistazo al fondo del mar, descubren algo que no sabíamos. Cada uno de estos descubrimientos abre una ventana de conocimiento sobre nuestros orígenes, sobre los procesos geológicos que le dan forma a nuestro planeta o sobre la dinámica poblacional de las especies que comemos. Sin embargo, aun así, sabiendo lo poco que sabemos, tal parece que hay empresas que están al acecho para explotar la minería submarina a través de taladros apocalípticos para perforar el fondo marino dañando a la fecha nuestro ecosistema marino que es lo único que nos queda para que sobreviva el ser humano y los seres vivos.

Como legisladores de los mexicanos, debemos ser responsables y asumir como equipo la postura de conciencia y no permitir esta actividad en nuestros mares, por ello como Diputada federal estaré pendiente de que empresas privadas, no se les otorgue ningún tipo de permisos para dañar nuestros mares que se encuentran dentro de nuestro territorio nacional.

Debemos y tenemos la obligación y responsabilidad de centrarnos en la conservación de los océanos, la protección, restauración de los mares del mundo y en promover cambios de política pública para aumentar la biodiversidad y la abundancia de la vida marina.

Por lo antes expuesto, pongo a consideración de esta honorable soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de sus competencias, rindan un informe sobre las acciones de supervisión contra la explotación submarina ilegal en mares y costas mexicanas.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Marina para que, en el ámbito de sus competencias, rindan un informe sobre los casos de explotación de la minería submarina ilegal en los mares del territorio nacional y asimismo, den un informe claro y preciso sobre posibles concesiones otorgadas a empresas dedicadas a la explotación submarina en mares y costas mexicanas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Diputada María del Carmen Cabrera Lagunas (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE OAXACA, A PROMOVER UN PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Economía de Oaxaca a promover un plan de reactivación económica que ayude a mejorar las condiciones de ingresos y falta de empleo en la entidad a causa del covid-19, suscrita por la diputada Dulce Alejandra García Morlan, del Grupo Parlamentario del PAN

Dulce Alejandra García Morlan, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura al honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos, someto a consideración de la honorable asamblea la presente **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía del estado de Oaxaca a promover un plan de reactivación económica que ayude a mejorar las condiciones de ingresos y falta de empleo que vive la entidad federativa a causa de la covid-19**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Durante el año 2020 y lo que va del año 2021, el mundo entero se ha enfrentado a una epidemia que ha obligado a cambiar nuestro estilo de vida y todas nuestras actividades laborales y económicas, ya que la covid-19 tuvo paralizado al mundo por meses haciendo que muchas personas dejaran de consumir diversos bienes y servicios.

Por supuesto, nuestro país no es la excepción. Esta epidemia obligó a cerrar muchos lugares y negocios que no eran de primera necesidad, y a implementar nuevas estrategias para evitar el mayor número de contagios posibles.

Muchos restaurantes tuvieron que reinventarse con servicios de repartición a domicilio y reduciendo su personal al mínimo. Muchos hoteles tuvieron que cerrar e inyectarle a su infraestructura nuevos mecanismos para proteger a sus clientes de esta enfermedad que ha hecho que en México se hayan perdido más de 130 mil vidas, según datos oficiales de la Secretaría de Salud del gobierno federal.

Según un estudio realizado por KPMG, titulado "La nueva realidad: el nuevo cliente", se analiza cuáles fueron los negocios o sectores más golpeados y entre estos se encuentran los gimnasios, cines, viajes, restaurantes y cafeterías, tiendas de ropa, papelerías, entre otros, y muchos de estos engloban al sector turístico que es uno de los más importantes del estado de Oaxaca, porque se depende de este sector y del comercio.

Según datos del Censo Económico 2019, en el estado de Oaxaca la actividad principal es el comercio donde casi el 42 por ciento de los establecimientos se dedican a este sector y en segundo lugar las manufacturas, con un 24 por ciento.

Es necesario que independientemente del estatus del semáforo epidemiológico en el cual se encuentre Oaxaca es de suma importancia encontrar la vía para poder sobrellevar esta gran crisis sanitaria, económica y humana que estamos viviendo.

Se deben dar apoyos a las familias que se quedaron sin trabajo, dar créditos que verdaderamente ayuden a los empresarios a mantener sus negocios abiertos. Hoy, más que nunca, se debe apoyar al empleador y al empleado para que de esta manera no sea más dolorosa esta situación que vive nuestro estado y país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía del estado de Oaxaca a promover un plan de reactivación económica que ayude a mejorar las condiciones de ingresos y falta de empleo que vive la entidad federativa a causa de la covid-19.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2021.— Diputada Dulce Alejandra García Morlan (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A RESPETAR LOS CRITERIOS DE PRIORIDAD ESTABLECIDOS EN LA POLÍTICA NACIONAL RECTORA DE VACUNACIÓN CONTRA EL SARS-COV-2

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a respetar los criterios de prioridad establecidos en la política nacional rectora de vacunación contra el SARS-CoV-2, suscrita por la diputada María Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, María Sara Rocha Medina, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Ante el gran número de contagios y fallecimientos que el virus SARS-CoV-2 ha causado en nuestro país y en el mundo, es urgente una estrategia integral que permita detener esta pandemia. Los avances científicos y tecnológicos, además de la cooperación internacional, han permitido que se disponga de una vacuna para este virus en un tiempo relativamente corto. El siguiente paso es lograr que la vacuna llegue también lo antes posible a todos los sectores de la población. Hasta el 18 de enero de 2020, esta enfermedad había contagiado a un millón 649 mil 502 mexicanos y había ocasionado141 mil 248 muertes, cifras fuera de toda expectativa oficial.

El 8 de diciembre del año pasado se presentó la política nacional de vacunación contra el SARS-CoV-2, donde las autoridades de salud señalaron claramente que primero se vacunarían los profesionales de la salud que están en

hospitales covid y posteriormente se comenzaría a vacunar por rangos de edad, comenzando con los adultos mayores.

Por otro lado, en una actualización de la Política Nacional de Vacunación, el 11 de enero de este año, previo a la llegada del cargamento de más de 439 mil dosis, se establecieron las metas del operativo de campo basado en 10 mil brigadas.

El documento antes citado señala que la edad es el primero de los ejes de priorización con los que se van a reducir el número de personas fallecidas por la covid-19 en México. Le secundan las comorbilidades personales de quienes vayan a recibir la vacuna, afortunadamente algunas de las principales comorbilidades que han incrementado el riesgo de complicar y morir por covid-19, tienen un componente personal de control, pues muchas de las personas que viven con diabetes, hipertensión o VIH, tienen sus condiciones controladas, lo que mitigan el riesgo específico.

También se señala que los grupos de atención prioritaria como las personas que viven con discapacidad, la niñez, etcétera, son contemplados como el tercer eje de priorización de la vacunación. Desafortunadamente ninguna de las vacunas que actualmente cuentan con una autorización de uso en emergencia a nivel mundial, tienen autorizado su uso en menores de edad (si acaso la edad mínima de aplicación de alguna de las vacunas es de 16 años), por lo que un grupo considerado especialmente vulnerable, como la niñez que vive con cáncer no podrán ser considerados para la vacunación mientras no se cuente con estudios y análisis específicos de en menores de 16 años.

El mismo documento señala que para la segunda etapa se ha establecido, por instrucción presidencial, una estrategia federal Operativo Correcaminos, cuyo objetivo es lograr la cobertura de toda la población mexicana de manera eficaz y eficiente, en los tiempos establecidos.

De esta manera, se consideran más de 10 mil puntos de vacunación en las 32 entidades federativas del país. Se integrarán brigadas de 12 miembros, que contemplan a 30,000 servidores de la nación adscritos a la Secretaría del Bienestar, además del personal de las diversas instituciones del sector salud, Secretaría de la Defensa Nacional, Marina Armada de México y personal voluntario.

De acuerdo con el plan, cada unidad está formada por dos médicos o enfermeros para aplicar la vacuna, cuatro elementos de las Fuerzas Armadas, dos promotores de programas sociales, dos "servidores de la nación", y dos voluntarios.

Desde que se anunció la presencia de los "Servidores de la Nación" en las brigadas, hubo cuestionamientos de por qué personas que tienen afinidad con el partido en el poder debían integrar y coordinar estos equipos de vacunación. Debemos de recordar que estos funcionarios públicos son los encargados del levantamiento del Censo de Bienestar del actual gobierno a través de los que se reparten los programas y ayudas sociales, ahora también coordinan las "Brigadas Correcaminos" de vacunación.

El grupo técnico asesor de vacunación covid-19, encargado de definir las priorizaciones de la estrategia de vacunación recomendó la contención de defunciones a través de una priorización de grupos poblacionales a vacunar, basados en las características asociadas con un mayor riesgo de morir por covid-19.

Para definir los criterios, se realizó un análisis de mortalidad basado en los datos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica que considera características individuales e indicadores de pobreza, desigualdad e informalidad laboral con un nivel de desagregación hasta el municipio de residencia de las personas afectadas.

Con base en los resultados de este análisis, los grupos priorizados en orden de prelación son

1. Personal sanitario que enfrenta covid-19 (estimado en 1 millón de personas).

2. Personas adultas mayores:

   a) Mayores de 80 años (2 millones 35 mil 415 personas);

   b) Personas de 70 a 79 años (4 millones 225 mil 668 personas); y

   c) Personas de 60 a 69 años (8 millones 199 mil 671 personas)

3. Personas con comorbilidad o comorbilidades

   a) Obesidad mórbida;

   b) Diabetes mellitus;

c) Hipertensión arterial sistémica;

d) Enfermedad pulmonar obstructiva crónica;

e) Asma;

f) Enfermedades cerebrovasculares;

g) Infección por VIH;

h) Enfermedad renal crónica;

i) Estados patológicos que requieren de inmunosupresión; y

j) Cáncer en tratamiento.

4. Personal docente de las Entidades Federativas en semáforo epidemiológico verde.

5. Resto de la población (mayor a 16 años).

Esta estrategia, recomendada por el GTAV, es la que más rápidamente reduce el número de muertes secundarias al SARS-CoV-2. En el primer grupo, trabajadores de la salud, se contemplan 11 subgrupos que incluyen al personal que trabaja en el cuidado, al interior o afuera de las instituciones formales de salud con potencial exposición a personal, pacientes o material potencialmente contaminado con el virus SARS-CoV-2:

1. Enfermería.

2. Inhaloterapia.

3. Medicina.

4. Laboratorio y química.

5. Radiología.

6. Camillería.

7. Limpieza e higiene.

8. Operación de ambulancias.

9. Manejo de alimentos.

10. Asistentes médicos.

11. Trabajo social.

Con lo anteriormente expuesto, queda claro que los llamados "Servidores de la Nación" no se encuentran contemplados en la primera línea de atención de la pandemia y, por tanto, su vacunación no corresponde a los grupos de mayor prioridad.

Es importante aclarar que esta Proposición no busca negar el derecho a la vacuna que todos los mexicanos tenemos en estos momentos, sino se trata de hacer un uso racional y eficiente de las dosis que van arribando al país, para que pueda contenerse de mayor manera la pandemia.

Se trata también de evitar cualquier sospecha sobre el uso electoral o distorsionado de un operativo que busca llevar hasta lo más recóndito de nuestro país el derecho a la salud y a la vacuna para terminar con esta terrible enfermedad.

Por lo fundado y motivado someto a consideración del pleno de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a respetar las recomendaciones del grupo técnico asesor de vacunación covid-19, relativas a los criterios de priorización inicial y consecutiva para la vacunación contra el SARS-CoV-2 en la población mexicana.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a definir claramente las funciones que tendrán los llamados "Servidores de la Nación" en las brigadas "Correcaminos", evitando cualquier uso electoral de la información recabada en dicho operativo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2021.— Diputada María Sara Rocha Medina (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

PROGRAMA QUE GARANTICE A LOS FAMILIARES DE PACIENTES CON COVID-19 QUE TENGAN BAJA OXIGENACIÓN, EL ACCESO A TANQUES DE OXÍGENO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y sus 32 homólogas locales a implantar un programa urgente donde a los familiares de pacientes de covid-19 con baja oxigenación se garantice el acceso a tanques y su recarga de manera gratuita y no condicionada, suscrita por el diputado Ariel Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, Ariel Rodríguez Vázquez, diputado del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Según el Coronavirus Resource Center de la Johns Hopkins University of Medicine, hasta el 13 de enero de 2021 se habían detectado 91 millones 838 mil 572 casos de covid-19 y se habían contabilizado 1 millón 968 mil 343 muertes en todo el mundo. Mientras tanto, en el país hasta la misma fecha se contabilizaron 1 millón 556 mil 28 casos de covid-19 y 135 mil 682 muertes oficiales causadas por este virus.[1] En Guanajuato, hasta el 13 de enero se habían identificado 90 mil 866 casos confirmados y 6 mil 494 lamentables defunciones.[2]

Guanajuato es la segunda entidad federativa con menor disponibilidad de camas de hospitalización general al 12 de enero de 2021. De acuerdo con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en Guanajuato sólo 17 por ciento de las camas de hospitalización general está disponible. Guanajuato sólo es superado por la Ciudad de México en este rubro.[3]

Como consecuencia de la saturación hospitalaria en el estado, decenas de familias guanajuatenses han optado por atender a sus familiares en casa con asistencia de tanques de oxígeno y concentradores de oxígeno. Las y los familiares de pacientes con covid-19 hacen largas filas, incluso durante la madrugada, con el fin de abastecer los tanques de oxígeno.[4]

De acuerdo con el periodista José Antonio Castro Murillo, en León, Guanajuato son contados los sitios en los que se surte el oxígeno medicinal. En estos lugares las filas alcanzan aproximadamente a 250 personas y comienzan desde las 3 de la mañana.[5]

Según la periodista Jessica Márquez, en todo Guanajuato hay aproximadamente sólo 15 centros en los cuales se puede recargar oxígeno medicinal.[6]

Derivado del notorio incremento de hospitalizaciones y casos de covid-19, el gobierno de la Ciudad de México instaló dos centros de recarga gratuita de oxígeno en las alcaldías Gustavo A. Madero e Iztapalapa. Asimismo, el gobierno capitalino anunció que próximamente se ampliará este servicio gratuito.[7]

En tanto, el municipio de León, Guanajuato, anunció que también proveerá de manera gratuita oxígeno medicinal a pacientes con covid-19 que tengan baja oxigenación y que presenten receta médica y estudio socio económico.

Marco jurídico

El artículo 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 4o.

(…-)

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

(…)

Por lo expuesto, y considerando que en el país hasta el 13 de enero de 2021 se habían contabilizado 1 millón 968 mil 343 casos de covid-19 y 135 mil 682 muertes oficiales causadas por dicha enfermedad; que en todo Guanajuato sólo existen 15 centros en los que se pueden realizar recargas de oxígeno y que la capacidad hospitalaria en el Estado de Guanajuato en hospitalización general es de 83 por ciento, es que someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a las Secretarías de Salud de las 32 entidades federativas a que con base a sus respectivas atribuciones implementen un programa emergente en el que se garantice a las y los familiares de pacientes con covid-19 que tengan baja oxigenación, el acceso a tanques de oxígeno, así como a su recarga, de manera gratuita y no condicionada.

Notas

1 Coronavirus Resource Center of Johns Hopkins University of Medicine (2020). covid-19 Dashboard by the Center for Systems Science and Engineering. Johns Hopkins University of Medicine. Recuperado de

<https://coronavirus.jhu.edu/map.html>

2 Coronavirus, Guanajuato. (2021). Plan de Acción Guanajuato. Recuperado de

<https://coronavirus.guanajuato.gob.mx/>

3 Secretaría de Salud (2021). covid-19 México: Disponibilidad camas hospitalización general. Secretaría de Salud.

4 Castro, J. (2021). "Viven leoneses calvario para conseguir tanques de oxígeno", en AM. Recuperado de

<https://www.am.com.mx/guanajuato/noticias/Viven-leoneses-calvario-para-conseguir-tanques-de-oxigeno-20210113-0003.html>

5 Castro, J. (2021). "Viven leoneses calvario para conseguir tanques de oxígeno", en AM. Recuperado de

<https://www.am.com.mx/guanajuato/noticias/Viven-leoneses-calvario-para-conseguir-tanques-de-oxigeno-20210113-0003.html>

6 Márquez, J. (2021). "¿Dónde y cómo conseguir tanques de oxígeno en Guanajuato?", en Milenio. Recuperado de

<https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/oxigeno-en-guanajuato-donde-conseguir-tanques>

7 El Financiero (2021). "¿Necesitas llenar un tanque de oxígeno? La Cdmx instalará más puntos de recarga gratuita", en El Financiero. Recuperado de

<https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/necesitas-llenar-un-tanque-de-oxigeno-la-cdmx-instalara-mas-puntos-de-recarga-gratuita>

Referencias

Castro, J. (2021). "Viven leoneses calvario para conseguir tanques de oxígeno", en AM. Recuperado de

<https://www.am.com.mx/guanajuato/noticias/Viven-leoneses-calvario-para-conseguir-tanques-de-oxigeno-20210113-0003.html>

Coronavirus, Guanajuato (2021). Plan de Acción Guanajuato. Recuperado de

<https://coronavirus.guanajuato.gob.mx/>

Coronavirus Resource Center of Johns Hopkins University of Medicine (2020). covid-19, Dashboard by the Center for Systems Science and Engineering. Johns Hopkins University of Medicine. Recuperado de

<https://coronavirus.jhu.edu/map.html>

El Financiero (2021). "¿Necesitas llenar un tanque de oxígeno? La Cdmx instalará más puntos de recarga gratuita", en El Financiero. Recuperado de

<https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/necesitas-llenar-un-tanque-de-oxigeno-la-cdmx-instalara-mas-puntos-de-recarga-gratuita>

Márquez, J. (2021). ¿Dónde y cómo conseguir tanques de oxígeno en Guanajuato? MILENIO. Recuperado de

<https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/oxigeno-en-guanajuato-donde-conseguir-tanques>

Secretaría de Salud (2021). covid-19 México: disponibilidad camas hospitalización general. Secretaría de Salud.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Diputado Ariel Rodríguez Vázquez (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

SE VALORE LA EMISIÓN DE ESTÍMULOS FISCALES DE FORMA PERMANENTE Y EL APLAZAMIENTO DE PAGOS A CRÉDITOS O SERVICIOS PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

«Proposición con punto de acuerdo, a fin exhortar a la SHCP y el SAT a valorar emitir estímulos fiscales de forma permanente y aplazamiento de pagos a créditos o servicios para las micro, pequeñas y medianas empresas del país, a cargo del diputado Jorge Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario del PES

El que suscribe, Jorge Argüelles Victorero, diputado de la LXIV Legislatura, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y en la fracción II del numeral 1 del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La pandemia por el virus SARS-CoV-2, desde su inicio en marzo del año pasado, ha continuado avanzando a lo largo y ancho del territorio nacional y se ha acentuado en zonas cuya cadena de contagio no se amortiguó como se hubiese esperado dados los graves daños ocasionados en otras partes del mundo y del país.

Actualmente la Secretaría de Salud, encargada de llevar el reporte diario de casos a nivel nacional y por entidad federativa ha reportado 1 millón 641 mil 428 casos positivos y 140 mil 704 defunciones. Cifras que resultan de suma preocupación pues las continúan incrementando y, por ahora, no se percibe con claridad una fecha o alguna señal de que vaya a disminuir en el corto plazo.

Esta pandemia trajo diversos problemas en el país, desde conflictos personales y familiares emanados por la afección constante a la salud mental de las y los mexicanos. También trajo un desbalance y debilitamiento en la economía, perjudicando tanto a empleados como empleadores, sobre todo, a los de menor tamaño.

El efecto más notorio hasta el momento en el ámbito laboral ha sido la pérdida de empleos formales que son cuantificables. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), tan sólo durante el tercer trimestre de 2020, se perdieron cerca de 4.2 millones de empleos en México dentro del sector formal.[1]

Cabe destacar que los micronegocios fueron los que registraron el mayor impacto durante el año 2020, al disminuir en 2.2 millones sus puestos laborales aproximadamente. Esto representa más de 50 por ciento de todos los puestos de trabajo perdidos, y una afectación múltiple a millones de familias en México.

Los principales ramos en los que se han registrado el déficit laboral han sido en el sector terciario, los restaurantes, comercios y servicios. Estos giros registraron un déficit de 1.1 millones de empleos, generando un fuerte impacto a la economía del país; ante ello, han derivado pérdidas económicas pero también, han ocasionado que broten otra serie de problemas sociales, económicos, políticos y culturales.

Con base en el estudio sobre la Demografía de los Negocios en 2020, publicado por el Inegi, de las 4.9 millones de empresas micro, pequeñas y medianas que había en 2019 en México, solamente 3.85 millones han sobrevivido a los estragos económicos generados por la pandemia de covid-19.[2]

Esta cifra se traduce en un millón 10 mil 857 establecimientos que se vieron forzados a cerrar sus puertas, y con ellos, la pérdida del empleo de su plantilla laboral. El cierre de este más de un millón de Mipymes representa 20.81 por ciento de todas las que estaban registradas en el país hasta antes de que la pandemia arribara al país.

Este mismo estudio aporta otra cifra poco alentadora, pues de las micro, pequeñas y medianas empresas que dejaron de operar de forma definitiva llevó a que 3 millones de personas perdieran su empleo. Mientras que los negocios que han logrado sobrevivir, registraron una disminución de 1.15 millones de personas; lo que se traduce en un aproximado de 4.12 millones de puestos de trabajo.

El sector económico de las micro, pequeñas y medianas empresas se ha visto altamente vulnerado, pues la cantidad de negocios cerrados y de plantillas laborales desintegradas se traduce en pérdidas económicas. Mientras que aquellos negocios que han subsistido, enfrentan serios problemas económicos, recurriendo al endeudamiento o a malbaratar sus pertenencias o propiedades personales.

En el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social consideramos fundamental que se continúe con una estrategia integral y robusta de rescate a millones de micro, pequeñas y medianas empresas en México, emprendida por el Presidente Andrés Manuel López Obrador quien a mediados del año 2020 anunció un plan de 25 mil millones de pesos para entregar apoyos económicos, en todas las entidades federativas, dentro de las que se incluye Morelos.

Lo socialmente correcto es el apoyo permanente a las millones de Mipymes en México, pues no sólo se traducirá en una disminución en la pérdida de empleos y en el cierre de negocios.

Una estrategia de rescate a basada en un apoyo permanente a este tipo de negocios, impulsará el retorno a la estabilidad económica del país y derivará en una mejor calidad de vida para el pueblo de México. Estas acciones deben darse de manera coordinada, en todos los niveles de gobierno y con un enfoque solidario y de justicia social.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito ante esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria para que valoren emitir estímulos fiscales de forma permanente y aplazamiento de pagos a créditos o servicios para las micro, pequeñas y medianas empresas, para evitar un impacto en sus finanzas y en sus plantillas laborales derivado de los efectos económicos y sociales producidos por la pandemia de covid-19.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a las soberanías, exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, dada la contingencia sanitaria, implementen microcréditos solidarios para apoyar a los micro, pequeño y medianas empresas que están atravesando dificultades en todo el país.

Notas

1 https://www.milenio.com/negocios/perdida-empleos-cierres-prolongados-covid-19-concanaco

2 https://www.elfinanciero.com.mx/empresas/mas-de-un-millon-de-pymes-bajaron-las-cortinas-de-manera-definitiva-por-el-covid-inegi

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Diputado Jorge Argüelles Victorero (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

SE FRENE Y PENALICE EL ROBO, DISTRIBUCIÓN Y VENTA ILEGAL DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a distintas autoridades a frenar y penalizar el robo, la distribución y la venta ilegal de gas LP en el territorio nacional, suscrita por el diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Alejandro Carvajal Hidalgo, en mi carácter de diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía, Petróleos Mexicanos, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Unidad de Inteligencia Financiera y a la Fiscalía General de la República a fin de frenar y penalizar el robo, distribución y

venta ilegal de gas licuado de petróleo en el país, con base en lo siguiente

Consideraciones

El marco jurídico mexicano reconoce y consagra el derecho a la **libertad de comercio**, el cual encuentra su fundamento en el artículo 5 constitucional, mismo que a la letra cito:

"Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial."[1]

El párrafo segundo, del artículo 28 constitucional establece la regulación de la competencia económica, señalando que se castigará severamente a quien evite la libre concurrencia o la libre competencia entre sí:

"Artículo 28. …

En consecuencia, la ley castigará severamente, y las autoridades perseguirán con eficacia, toda concentración o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesario y que tenga por objeto obtener el alza de los precios; todo acuerdo, procedimiento o combinación de los productores, industriales, comerciantes o empresarios de servicios, que de cualquier manera hagan, para **evitar la libre concurrencia o la competencia entre sí** o para obligar a los consumidores a pagar precios exagerados y, en general, todo lo que constituya una ventaja exclusiva indebida a favor de una o varias personas determinadas y con perjuicio del público en general o de alguna clase social."[2]

En México desde hace muchos años existe un mercado negro de combustible que esta acabando con los distribuidores Gas que se encuentran legalmente establecidos, al llevar a cabo el delito mejor conocido como "gaschicol" o "huachigas", el cual consiste en robar Gas Licuado de Petróleo (Gas LP) de ductos de Petróleos Mexicanos (PEMEX), para después venderlo en precios incosteables para quienes lo distribuyen de manera legal.

De acuerdo con la fracción XVI, del artículo 4 de la Ley de Hidrocarburos[3] el Gas Licuado de Petróleo es aquel que es obtenido de los procesos de refinación del Petróleo y de las plantas procesadoras de Gas Natural, y está compuesto principalmente de gas butano y propano.

El robo del Gas LP esta fuera de control, ya que de acuerdo con información de la Subdirección de Salvaguarda Estratégica y la Dirección Jurídica de Pemex el número de perforaciones ilegales pasó de 749 en el periodo de enero-agosto del 2019 a mil 281[4] en comparación con el mismo periodo del 2020, es decir, se registró un aumento histórico del 71%. En ese mismo periodo, los delincuentes dedicados al robo de hidrocarburos realizaron 5.2 perforaciones ilegales por día para sustraer Gas LP que posteriormente colocan en el mercado negro.

Las entidades federativas que concentran principalmente la extracción y venta ilegal son Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Guanajuato, Querétaro, Veracruz, Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Tamaulipas. Estados en los cuales la venta de gas robado representa hasta 25% de participación del mercado ilegal,[5] el cual fomenta la competencia desleal, violentando el principio constitucional de la competencia económica, máxime que son empresas que generan empleos, pagan impuestos, invierten en infraestructura para garantizar el abasto y cumplen con todas las normas de seguridad y protección de los consumidores.

El gas robado se comercializa al público con toda libertad tanto en "pipas piratas", como en "estaciones de carburación clandestinas" sin que las autoridades competentes intervengan para impedirlo.

Para el caso de las estaciones de carburación clandestinas, llamadas así en virtud de que no cumplen con el marco regulatorio en la materia para su operación, y en donde es incongruente financieramente el precio al que se vende al público el Gas LP, ya que de acuerdo con la lista de precios de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo vigentes del 11-17 de enero del 2021, de Pemex, el precio en pesos por kilogramo por lista de comercialización por punto de entrega (con IVA), en Tepeji del Río (el cual es el principal centro de abasto para el Estado de México y la Ciudad de México) es de 13.61772, cifra que tiene que ser convertida en litros, ya que en las estaciones de carburación el gas es comercializado en litros, siendo el factor de conversión de 0.54 kilogramos por litro,[6] dando como resultado que el precio que oferta Pemex por litro por lista de comercialización (venta de primera mano) es de 7.3535 pesos. A este monto habrá que sumarle al menos 2.5 o 3 pesos por gastos de transporte y la ganancia, por lo que el costo del Gas LP en el Estado de

México y Ciudad de México aproximadamente se puede encontrar en **10.3535 pesos**;[7] en contraste con el gas robado y comercializado en las estaciones clandestinas, que de acuerdo con la investigación empírica realizada, se puede encontrar desde **6.50 hasta los 7 pesos**. Es evidente que los distribuidores legalmente establecidos no podrían competir contra los precios del mercado negro de Gas LP. (Véase en los anexos).

El problema que se esta suscitando es violatorio al marco jurídico nacional al tiempo de ser un delito, pasando por encima del principio constitucional de la libre competencia y la Ley Federal de Competencia Económica, que en su artículo 2, señala que su objetivo es:

> "promover, proteger y garantizar la libre concurrencia y la competencia económica, así como prevenir, investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre concurrencia y la competencia económica, y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados."[8]

La Asociación Mexicana de Distribuidores de Gas Licuado y Empresas Conexas (Amexgas) declaró que las acciones en contra del robo de hidrocarburos en 2019 se enfocaron principalmente para tratar de reducir las afectaciones a Pemex en robo de gasolinas, lo que ocasionó que los grupos delictivos migraron hacia el robo de Gas LP, ya que es un combustible indispensable para la vida de los mexicanos. "El 76% de los hogares lo usan como principal combustible para la cocción de alimentos".[9]

Estos hechos no solo afectan directamente a los distribuidores de Gas Licuado, tambien generan pérdidas millonarias para el Estado, ya que aproximadamente en 2019 la pérdida económica de Pemex fue de 70 mil millones de pesos,[10] de los cuales **13 mil millones de pesos corresponden al robo de Gas LP**, lo que representa casi 10 por ciento de todo el gas distribuido a nivel nacional.

Es por ello que pretendo exhortar a **la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía, Petróleos Mexicanos, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Unidad de Inteligencia Financiera y a la Fiscalía General de la República a fin de frenar y penalizar la extracción y distribución ilegal de Gas Licuado de Petróleo en el país**, ya que genera una competencia desleal entre los distribuidores de Gas LP legalmente establecidos, perdida de empleos, disminución de contrataciones y una afectación millonaria al Estado Mexicano, recurso que bien podría ser utilizado para invertirse en áreas estratégicas para el desarrollo del país como la educación, tecnología, infraestructura, salud, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en estricto respeto al principio federalista de división de poderes, extiende un respetuoso exhorto a los titulares de la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía, Petróleos Mexicanos, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Unidad de Inteligencia Financiera y a la Fiscalía General de la República para que en el ámbito de sus respectivas competencias **frenen la extracción, distribución y venta ilegal del gas licuado de petróleo, a lo largo del territorio nacional**, pero con especial énfasis en las entidades federativas de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Guanajuato, Querétaro, Veracruz, Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Tamaulipas.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en estricto respeto al principio federalista de división de poderes, extiende un respetuoso exhorto a los titulares de la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía, Petróleos Mexicanos, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Unidad de Inteligencia Financiera y a la Fiscalía General de la República para que en el ámbito de sus respectivas competencias **investiguen, persigan y sancionen la comisión del delito de robo, distribución y venta ilegal de Gas Licuado de Petróleo, a lo largo del territorio nacional**, pero con especial énfasis en las entidades federativas de Hidalgo, Puebla, Tlaxcala, Guanajuato, Querétaro, Veracruz, Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Tamaulipas.

Notas

1 Recuperado de:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_181220.pdf. Consultado el 6 de enero del 2020.

2 Ibídem

3 Recuperado de:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LHidro_061120.pdf. Consultado el 6 de enero del 2020.

4 Recuperado de:

https://www.eluniversal.com.mx/cartera/roban-3-veces-mas-gas-lp-con-la-4t-que-en-sexenio-de-pena. Consultado el 6 de enero del 2020.

5 Recuperado de:

https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/07/09/preocupa-a-industriales-de-gas-lp-mercado-negro-de-combustible-7271.html. Consultado el 6 de enero del 2020.

6 "La densidad promedio del Gas LP nacional es de 0.54 kilogramo por litro."Recuperado de:

https://www.gob.mx/cre/articulos/presenta-tu-informe-trimestral-en-materia-de-gas-licuado-de-petroleo. Consultado el 6 de enero del 2020.

7 Cabe señalar que el ejercio de fijar el monto del precio de venta al público no es exacto, puede variar en costos, ya que dependene de diversos factores como el precio que se fije por el transporte y la ganacia.

8 Recuperado de:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFCE_270117.pdf. Consultado el 6 de enero del 2020.

9 Recuperado de:

https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/06/libro-gaslp_web.pdf. Consultado el 6 de enero del 2020.

10 Recuperado de:

https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/07/09/preocupa-a-industriales-de-gas-lp-mercado-negro-de-combustible-7271.html. Consultado el 6 de enero del 2020.

Anexos

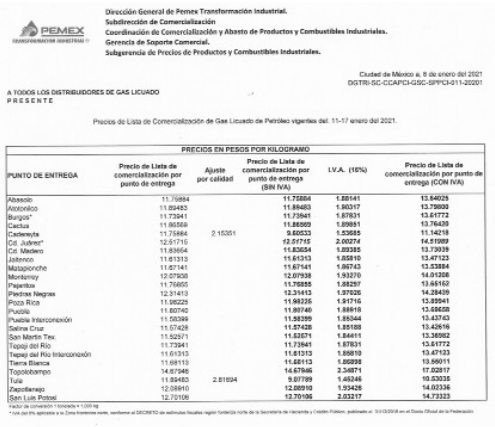

PEMEX

Dirección General de Pemex Transformación Industrial.
Subdirección de Comercialización
Coordinación de Comercialización y Abasto de Productos y Combustibles Industriales.
Gerencia de Soporte Comercial.
Subgerencia de Precios de Productos y Combustibles Industriales.

Ciudad de México a, 6 de enero del 2021
DGTR-SC-CCAPCI-GSC-SPPCI-011-2020

A TODOS LOS DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO
PRESENTE

Precios de Lista de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo vigentes del 11-17 enero del 2021.

PRECIOS EN PESOS POR KILOGRAMO

PUNTO DE ENTREGA	Precio de Lista de comercialización por punto de entrega	Ajuste por calidad	Precio de Lista de comercialización por punto de entrega (SIN IVA)	I.V.A. (16%)	Precio de Lista de comercialización por punto de entrega (CON IVA)
Abasolo	11.75884		11.75884	1.88141	13.64025
Acolonilco	11.89483		11.89483	1.90317	13.79800
Burgos*	11.73941		11.73941	1.87831	13.61772
Cactus	11.86569		11.86569	1.89851	13.76420
Cadereyta	11.75884	2.15351	9.60533	1.53685	11.14218
Cd. Juárez*	12.61715		12.61715	2.00274	14.61989
Cd. Madero	11.83654		11.83654	1.89385	13.73039
Jaltenco	11.61313		11.61313	1.85810	13.47123
Matapionche	11.67141		11.67141	1.86743	13.53884
Monterrey	12.07938		12.07938	1.93270	14.01208
Papantla	11.76855		11.76855	1.88257	13.65152
Piedras Negras	12.31413		12.31413	1.97026	14.28439
Poza Rica	11.98225		11.98225	1.91716	13.89941
Pueblo	11.80740		11.80740	1.88918	13.69658
Puebla Interconexión	11.58399		11.58399	1.85344	13.43743
Salina Cruz	11.57428		11.57428	1.85188	13.42616
San Martín Tex	11.52571		11.52571	1.84411	13.36982
Tepeji del Río	11.73941		11.73941	1.87831	13.61772
Tepeji del Río Interconexión	11.61313		11.61313	1.85810	13.47123
Tierra Blanca	11.68113		11.68113	1.86898	13.55011
Topolobampo	14.67946		14.67946	2.34871	17.02817
Tula	11.89483	2.81694	9.07789	1.45246	10.53035
Zapotlanejo	12.08910		12.08910	1.93426	14.02336
San Luis Potosí	12.70106		12.70106	2.03217	14.73323

Palacio Legislativo de San Lázaro a los 20 días de enero del 2021.— Diputado Alejandro Carvajal Hidalgo (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

SE AJUSTEN LAS PRIORIDADES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a ajustar por la Ssa las prioridades de la política nacional de vacunación contra el SARS-CoV-2, suscrita por el diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, del Grupo Parlamentario del PAN

Ernesto Alfonso Robledo Leal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta soberanía la **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Salud, ajuste las prioridades de la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la Prevención de la covid-19 en México**, al tenor de la siguiente:

Consideraciones

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la vacunación es una forma sencilla, inocua y eficaz de protegernos contra enfermedades dañinas antes de entrar en contacto con ellas. Las vacunas activan las defensas naturales del organismo para que aprenda a resistir a infecciones específicas, fortaleciendo el sistema inmunitario.

Tras vacunarnos, nuestro sistema inmunitario produce anticuerpos, como ocurre cuando nos exponemos a una enfermedad, con la diferencia de que las vacunas contienen solamente microbios (como virus o bacterias) muertos o debilitados y no causan enfermedades ni complicaciones.

La vacunación es una forma segura y eficaz de prevenir enfermedades y salvar vidas, hoy más que nunca. En la actualidad disponemos de vacunas para protegernos contra al menos 20 enfermedades, entre ellas la difteria, el tétanos, la tos ferina, la gripe y el sarampión. En su conjunto, esas vacunas salvan cada año tres millones de vidas.

Cuando nos vacunamos, no solo nos protegemos a nosotros mismos, sino también a quienes nos rodean. A algunas personas, por ejemplo, las que padecen enfermedades graves, se les desaconseja vacunarse contra determinadas enfermedades; por lo tanto, la protección de esas personas depende de que los demás nos vacunemos y ayudemos a reducir la propagación de tales enfermedades.

Durante la pandemia de covid-19 la vacunación sigue siendo de importancia crucial. La pandemia ha provocado una disminución del número de niños que reciben inmunización sistemática, lo que podría dar lugar a un aumento de enfermedades y defunciones por enfermedades prevenibles. La OMS ha instado los países a que garanticen la continuidad de los servicios de inmunización y salud esenciales, a pesar de los desafíos que plantea la covid-19.

Las vacunas ponen en marcha las defensas naturales del organismo y, de ese modo, reducen el riesgo de contraer enfermedades. Actúan desencadenando una respuesta de nuestro sistema inmunitario, que:

-reconoce al microbio invasor (por ejemplo, un virus o una bacteria);

-genera anticuerpos, que son proteínas que nuestro sistema inmunitario produce naturalmente para luchar contra las enfermedades;

-recuerda la enfermedad y el modo de combatirla. Si, en el futuro, nos vemos expuestos al microbio contra el que protege la vacuna, nuestro sistema inmunitario podrá destruirlo rápidamente antes de que empecemos a sentirnos mal.

En definitiva, las vacunas son una forma ingeniosa e inocua de inducir una respuesta inmunitaria sin causar enfermedades.

Nuestro sistema inmunitario está diseñado para recordar. Tras la administración de una o más dosis de una vacuna contra una enfermedad concreta, quedamos protegidos contra ella, normalmente durante años, décadas o incluso para toda la

vida. Por eso las vacunas son tan eficaces: en vez de tratar una enfermedad cuando esta aparece, evitan que nos enfermemos.

Sin embargo, en el caso de la pandemia de covid-19 el mundo entero fue sorprendido por una enfermedad nueva, totalmente desconocida, con altísima fuerza de contagio y de alta mortalidad, para la que no estábamos preparados y que está generando una crisis sanitaria y económica sin precedentes, que ha causado millones de muertes en el mundo entero y ha dejado una estala de mortandad catastrófica en México.

Frente a esta enorme desgracia humana, las naciones organizadas en torno a la OMS apostaron por un mecanismo de aceleración para la generación de vacunas que pudieran contrarrestar este grave mal. Así nació la iniciativa de Acelerador a las Herramientas contra la covid-19

El Acelerador del acceso a las herramientas contra la covid-19 es una nueva y revolucionaria colaboración mundial para acelerar el desarrollo, la producción y el acceso equitativo a las pruebas diagnósticas, los tratamientos y las vacunas de la covid-19.

Este mecanismo de colaboración parte de dos premisas:

a) No hay tiempo que perder en la lucha contra la covid-19; y

b) Nadie estará a salvo hasta que todos estemos a salvo.

El Acelerador, que se puso en marcha a finales de abril de 2020 en un acto presentado conjuntamente por el director general de la Organización Mundial de la Salud, el presidente de Francia, la presidenta de la Comisión Europea y la Fundación Bill y Melinda Gates, reúne a gobiernos, científicos, empresas, organizaciones de la sociedad civil y filántropos, y organizaciones sanitarias mundiales (la Fundación Bill y Melinda Gates, la CEPI, la FIND, la Gavi, el Fondo Mundial, Unitaid, Wellcome, la OMS, y el Banco Mundial).

Estas organizaciones han unido fuerzas para acelerar el fin de la pandemia mediante el desarrollo y la asignación equitativa de las pruebas, los tratamientos y las vacunas que el mundo necesita para reducir la mortalidad y las manifestaciones más graves de la enfermedad, al tiempo que se restablece la plena actividad social y económica a nivel mundial a corto plazo y se facilita un alto nivel de control de la covid-19 a medio plazo.

Gracias a estos esfuerzos, hoy contamos con vacunas en contra de la covid-19. Existen tres vacunas contra la covid-19 cuyo uso ha sido autorizado por algunos organismos de reglamentación nacionales, y para el caso de México, ya se cuenta con autorizaciones de la Cofepris para un par de ellas.

Se han hecho públicos a través de comunicados de prensa amplios estudios sobre la eficacia y seguridad de cinco vacunas candidatas, que abarcan las de Pfizer, Moderna y Astra Zéneca vacunas mencionadas y la de Moderna y AstraZeneca. Es probable que se presenten vacunas candidatas adicionales a los organismos de reglamentación para su aprobación.

Una vez que se demuestra que las vacunas son seguras y eficaces, deben ser aprobadas por los organismos nacionales de reglamentación, fabricarse con arreglo a normas precisas y distribuirse. La OMS está colaborando con asociados de todo el mundo para ayudar a coordinar las etapas clave de este proceso, en particular facilitar el acceso equitativo a vacunas contra la covid-19 que sean seguras y eficaces para los miles de millones de personas que las necesitarán.

Una vez que las vacunas fueron aprobadas por la Cofepris para su utilización en nuestro país, el gobierno mexicano es responsable de instrumentar su uso y aplicación sobre la base de las recomendaciones de la OMS, elaboran políticas relativas a la manera en que deben ser utilizadas para lo cual se requiere:

-Las vacunas se deben fabricar en grandes cantidades, lo que supondrá un reto importante y sin precedentes, dado que simultáneamente se seguirán fabricando todas las demás vacunas en uso, importantes para salvar vidas.

-Todas las vacunas aprobadas deberán distribuirse a través de un proceso logístico complejo, con pautas rigurosas para la gestión de existencias y el control de temperatura.

La OMS trabaja con los países de todo el mundo con el fin de acelerar cada una de las fases de este proceso y, al mismo tiempo, vela por el cumplimiento de las máximas normas de seguridad y emitió las siguientes recomendaciones de vacunación contra la covid-19:

1. Se vacune contra la covid-19 (Fase 1a) al personal de atención médica y a los residentes de establecimientos de cuidados a largo plazo;

2. El 20 de diciembre del 2020, el ACIP actualizó las recomendaciones provisionales para la asignación de las vacunas. En la Fase 1b, la vacuna contra el covid-19 debería ofrecerse a las personas de 75 años de edad o más y a los trabajadores esenciales de primera línea que no pertenecen al equipo de atención médica, y en la Fase 1c, a las personas de 65-74 años, a las personas de 16-64 años con afecciones de alto riesgo y a los trabajadores esenciales no incluidos en la Fase 1b.

Las anteriores recomendaciones se fundan en los siguientes principios éticos:

El ACIP estableció cuatro principios éticos que orientan su proceso de toma de decisiones en caso de que el suministro sea limitado:

-Maximizar los beneficios y minimizar los daños: respeto y cuidado por las personas, con base en la mejor información disponible, para promover la salud pública y minimizar las muertes y los casos graves.

-Mitigar la inequidad en el acceso a la salud: reducir las disparidades en la salud en la carga de infecciones y muertes por covid-19 y garantizar que todas las personas tengan la oportunidad de gozar de la mejor salud posible.

-Promover un trato justo: tratar a los grupos, poblaciones y comunidades afectadas de manera justa. Eliminar las barreras injustas, desiguales y evitables de acceso a las vacunas contra la covid-19.

-Fomentar la transparencia: tomar una decisión clara, comprensible y abierta a evaluaciones. Permitir y fomentar la participación del público en la creación y revisión de los procesos de toma de decisiones.

En este contexto, el 11 de enero pasado, el gobierno de la república presentó la Política Nacional de Vacunación en el que se establece como objetivo general Disminuir la carga de enfermedad y defunciones ocasionada por la covid-19 y como objetivos específicos:

-Inmunizar como mínimo al 70 por ciento de la población en México para lograr la inmunidad de rebaño contra el virus SARS-CoV-2.

-100 por ciento del personal de salud que trabaja en la atención de la covid-19.

-95 por ciento de la población a partir de los 16 años cumplidos.

En dicha política se establecen como criterios para priorizar la vacunación los siguientes:

En resonancia con las recomendaciones del GTAV, se han tomado en cuenta cuatro ejes de priorización para la vacunación contra el virus SARS-CoV-2 en México:

1. Edad de las personas;

2. Comorbilidades personales;

3. Grupos de atención prioritaria, y

4. Comportamiento de la epidemia.

Como puede observarse, los criterios de la política nacional no se ajustan a las recomendaciones de la OMS y, como consecuencia de ello, distintos jueces de distrito han obsequiado suspensiones definitivas y amparos para que se administre la vacuna a personas que no están contempladas en esta primera etapa.

El gobierno federal no está diseñando un esquema de vacunación que equilibre la necesidad de salvar vidas con la necesidad de que la economía deje de caer de la forma abismal en que está cayendo.

Para lograr ese equilibrio se requiere que se tomen en cuenta la recomendación de la OMS y que se incorporen al plan de vacunación a los trabajadores de forma tal que puedan incorporarse a sus labores de manera segura.

Sólo incorporando a los trabajadores en la primera fase de la vacunación, será posible que las empresas reactiven se manera segura sus actividades e iniciar la recuperación económica.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de Unión exhorta al gobierno federal para que ajuste las prioridades de la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la Prevención de la covid-19 en México a efecto de incluir a los trabajadores en la primera

etapa de vacunación, en los términos de las recomendaciones de la OMS.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2021.— Diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL IMSS, A INFORMAR SOBRE LA FUGA DE OXÍGENO PRESENTADA EN EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 83, CAMELINAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al IMSS a informar sobre la fuga de oxígeno presentada en el hospital general de zona número 83, Camelinas, la causa de ella, las defunciones, y las medidas de seguridad y de reparación del daño implantadas, suscrita por la senadora Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI

Sylvana Beltrones Sánchez, senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 8, numeral 1, fracción II, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social para que informe sobre la fuga de oxígeno presentada en el hospital general de zona número 83 "Camelinas", indicando cuál fue la razón de dicha fuga, y si hubo defunciones como consecuencia; asimismo, que dé a conocer las medidas de seguridad y de reparación del daño implementadas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Debido a la actual emergencia sanitaria, el Hospital General de Zona (HGZ) No. 83 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Morelia, Michoacán, fue uno de los centros de salud destinados exclusivamente para la atención de pacientes contagiados de SARS-CoV-2 (covid-19) de todo el Estado.

De acuerdo con diversas notas periodísticas, según la denuncia de los trabajadores del "IMSS Camelinas", como se le conoce al hospital por la avenida en la que está ubicado, la fuga comenzó el viernes 1 de enero y se reportó de inmediato, pero no fue atendida por las autoridades del instituto hasta que el domingo 3 apareció una nube blanca en la zona baja de los tanques.

Esta clase de nube se genera cuando el nitrógeno combinado con oxígeno deja su estado líquido, sale a presión, absorbe calor y provoca que se condense la humedad, característica de una fuga, de acuerdo con el Doctor Benjamín Ruíz Loyola, académico de la Facultad de Química de la UNAM.

Según declaraciones del pasado 4 de enero de María Luisa Rodea Pimentel, Delegada del IMSS en Michoacán, debido a la máxima ocupación se realizaron obras para ampliar el número de camas y el sistema de oxigenación. Sin embargo, personal médico que labora en este hospital, reportó una fuga en los manómetros para el suministro de oxígeno, atribuida a la aparente falta de conservación o mantenimiento del equipo por parte de la empresa Infra, que es la proveedora.

Esta fuga, presuntamente dio como consecuencia la defunción de 36 personas entre el viernes 1° y el domingo 3 de enero del año en curso. Información que se dio a conocer a través de una lista elaborada por el personal médico del hospital. Además de los nombres de los pacientes, registraron el pabellón en el que se localizaban, el número de cama y la hora de la muerte.

La Delegada del IMSS en Michoacán informó que la nube blanca que cubrió el hospital, fue causada por los trabajos de mantenimiento que se realizaron en el inmueble con el objetivo de ampliar el número de camas para la atención de pacientes, y que los enfermos que requerían oxigenación fueron trasladados al Hospital General Regional (HGR) No. 1 Morelia "Charo", mismo que se estableció como hospital híbrido para la atención tanto de pacientes covid-19 como de otras patologías, en lo que el IMSS "Camelinas" contara con el sistema necesario para el aumento de camas para pacientes de covid-19.

Aseguró también que las defunciones que hubo durante esos días, fueron parte del porcentaje normal de muertes registradas diariamente, y que fueron casos completamente alejados de la supuesta existencia de la suspensión del suministro de oxígeno a los pacientes.

La funcionaria también afirmó que solamente fallecieron 4 personas y que "la causa nada tuvo que ver con las renovaciones que se hacen en el hospital, más bien son el porcentaje normal de muertes que se registran diariamente", declaraciones contrarias al listado elaborado por los médicos.[1]

El periodista Ignacio Martínez fue el primero en dar a conocer que el número de muertes era de 36, lo que se confirmó con dicha lista elaborada por el personal médico en donde aparecen las 36 víctimas mortales del 1 al 3 de enero. Además de los nombres de los pacientes, registraron el pabellón en el que se localizaban, el número de cama y la hora de la muerte.

La información referida es confusa, y el número de fallecimientos denunciado y los reportes gubernamentales no coinciden, ya que los comunicados técnicos del gobierno del Estado de Michoacán[2] y del gobierno federal reportan los siguientes números de fallecimientos:

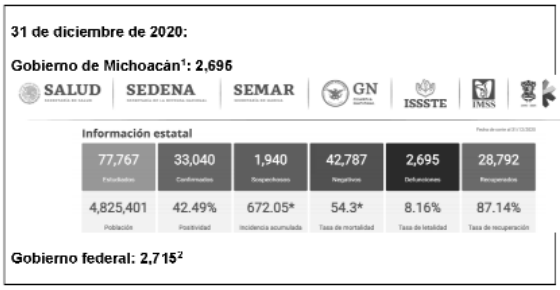

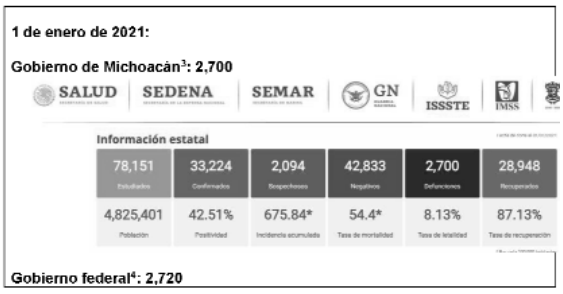

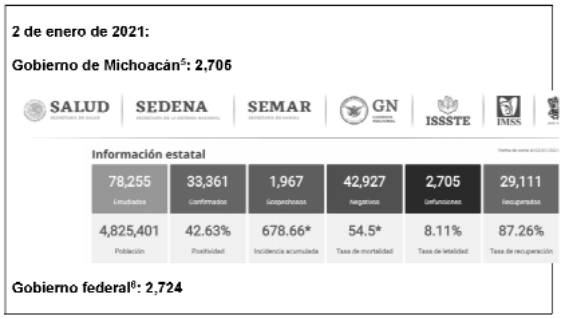

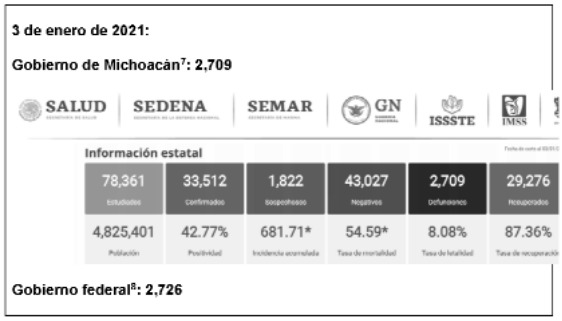

Por lo que con base a las cifras señaladas, el número de fallecimientos por contagio de coronavirus fueron los siguientes:

Fecha	No de fallecimientos Según reporte del gobierno de Michoacán	No de fallecimientos Según reporte del gobierno federal
01/01/2021	5	5
02/01/2021	5	4
03/01/2021	4	2
Total	14	11

Por lo anterior, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social para que remita un informe detallado sobre la fuga de oxígeno presentada en el Hospital General de Zona no. 83 "Camelinas", en el municipio de Morelia, indicando cuál fue la razón de dicha fuga, y si hubo defunciones como consecuencia, así como que dé a conocer las medidas de seguridad y de reparación del daño implementadas.

Notas

1 Murieron 36 pacientes de covid tras fallar suministro de oxígeno en hospital del IMSS publicado el 6 de enero de 2021

https://vanguardia.com.mx/articulo/murieron-36-pacientes-de-covid-tras-fallar-suministro-de-oxigeno-en-hospital-del-imss

2 Comunicados técnicos covid-19

https://michoacan.gob.mx/categoria/comunicados-tecnicos-covid-19/

3 https://michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2020/12/covid-MICH-31-DICIEMBRE.pdf

4 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/603816/Comunicado_Tecnico_Diario_covid-19_2020.12.31.pdf

5 https://michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/covid-MICH-1-ENERO-2021.pdf

6 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604000/Comunicado_Tecnico_Diario_covid-19_2021.01.01.pdf

7 https://michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/covid-MICH-2-ENERO-2021.pdf

8 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604027/Comunicado_Tecnico_Diario_covid-19_2021.01.02.pdf

9 https://michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/covid-Mich_-3-Enero2021.pdf

10 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604063/Comunicado_Tecnico_Diario_Covid-19_2021.01.03.pdf

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, el día 20 de enero de 2021.— Senadora Sylvana Beltrones Sánchez (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN SANITARIA QUE GARANTICE LA SALUD Y EL ADECUADO INGRESO AL PAÍS DE LA CARAVANA DE MIGRANTES PROVENIENTE DE CENTROAMÉRICA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a generar e implantar un protocolo de atención sanitaria que garantice la salud y el adecuado ingreso en el país de la caravana migrante proveniente de Centroamérica, suscrita por el senador Juan Manuel Zepeda Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El que suscribe, Juan Manuel Zepeda Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 a 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Según la Organización Internacional para las Migraciones, un migrante es "una persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de 1. Su situación jurídica; 2. El carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3. Las causas del desplazamiento; o 4. La duración de su estancia".[1]

El fenómeno de la migración es, a menudo, impulsado por diversos factores incluidos los problemas estructurales que aquejan a una nación como la inseguridad, la falta de oportunidades económicas, los riesgos ambientales, las persecuciones políticas y religiosas, la separación familiar y la discriminación étnica y de género, entre otros. Los factores son tales que ni una pandemia detiene tal fenómeno.[2]

Al respecto, el pasado 15 de enero del año en curso, una nueva caravana de migrantes partió de Honduras con el objetivo de llegar a Estados Unidos, movidos por la inseguridad y la desigualdad en su país. El 17 de enero, la caravana llegó a Guatemala y la respuesta de dicho gobierno ha sido desgarradora.

Por todo el mundo circulan las imágenes de miles de migrantes agredidos por la policía guatemalteca y por militares que aporrean a quienes insistían en romper el cerco de los elementos de seguridad que bloqueaba el paso al país. Se estima que en Guatemala han ingresado aproximadamente 9 mil migrantes.[3]

Sobre esta situación, el gobierno de México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hizo un llamado a Honduras para que "atienda" la migración y evite el desplazamiento de personas que de manera irregular buscan llegar a Estados Unidos. Frente al avance de la caravana, ha comenzado a blindar las fronteras.

Aunado a lo anterior, durante la conferencia matutina del presidente, celebrada el 18 de enero, éste señalo que se debía atender a migrantes centroamericanos para que no "entren a ningún país por la fuerza".

Esta postura dista mucho de nuestro marco legal en la materia, y de la política de brazos abiertos que ha caracterizado al país.

Es menester recordar que en octubre del 2020, otra caravana de migrantes centroamericanos intentó avanzar hacia Estados Unidos. En esa ocasión, el titular del Poder Ejecutivo de nuestro país, calificó la caravana como una "provocación" de cara a las elecciones presidenciales de Estados Unidos que se celebraron el año pasado. La caravana fue disuelta antes de ver territorio mexicano.

Estos mensajes de estigmatización y rechazo a nuestros hermanos y hermanas migrantes, no pueden continuar.

> "La llegada de una nueva caravana migrante ha vuelto a poner el dedo sobre el renglón de una tragedia que no cesa. Los índices de violencia, de pobreza y de ausencia del Estado en los países centroamericanos, especialmente Honduras y El Salvador, se suman ahora a una crisis económica global provocada por la pandemia. La asfixia a la que estaban sometidos sus habitantes que huían se agrava [a causa de dos grandes huracanes que azotaron la región en noviembre pasado]y la forma más segura de escapar parece ser la que idearon –con más éxito desde 2018– con las caravanas".[4]

Desde el jueves 14 de enero, el Gobierno de México, ha comenzado a movilizar agentes migratorios y elementos de la Guardia Nacional en su frontera con Guatemala para impedir el paso de la caravana de migrantes. Sin embargo, en estos difíciles tiempos, la solidaridad debe ser una característica que distinga a los pueblos. Aunado a esto, una estrategia de salubridad destinada a recibir a la caravana para garantizar la salud de las personas migrantes que entren en el país, debe ser planeada con la mayor brevedad.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a que, a través de las autoridades correspondientes, genere e implante un protocolo de atención sanitaria que garantice la salud y el adecuado ingreso al país de la caravana de migrantes proveniente de Centroamérica.

Notas

1 Organización Internacional para las Migraciones (2016). ¿Quién es un migrante? Consultado en línea el 16 de enero de 2021. Sitio web:

http://www.iom.int/key-migration-terms#Migrant

2 PAHO (2016). Migración nacional e internacional. Consultado en línea el 16 de enero de 2021. Sitio web:

https://www.paho.org/salud-en-las-americas-2017/?post_type=post_t_es&p=313&lang=es

3 UnoTV (2021). Con gas lacrimógeno y palos, Guatemala recibe a caravana migrante. Consultado en línea el 17 de enero de 2021. Sitio web:

https://www.unotv.com/internacional/guatemala-recibe-a-caravana-migrante-con-gas-lacrimogeno-y-palos-2/

4 Reina, E. (2020). Guatemala toma el relevo de México para frenar las caravanas de migrantes. Consultado en línea el 15 de enero de 2021. Sitio web:

https://elpais.com/mexico/2020-10-06/guatemala-toma-el-relevo-de-mexico-para-frenar-las-caravanas-de- migrantes.html

Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2021.— Senador Juan Manuel Zepeda Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SEMARNAT Y A LA PROFEPA, A HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SOBREEXPLOTACIÓN ILEGAL DE ARENA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat y la Profepa a hacer pública la información relativa a la sobreexplotación ilegal de arena, así como la vigencia y las concesiones a empresas en el territorio nacional, suscrita por la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario del PES

Quien suscribe, María del Carmen Cabrera Lagunas, diputada integrante de la LXIV Legislatura por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el

artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El programa para el Medio Ambiente de la Organización de las Naciones Unidas, considera que "la arena es el recurso más utilizado en el planeta después del aire y el agua. Cada casa, represa, camino, copa de vino o celular contiene este material. 50 mil millones de toneladas de arena y grava se utilizan en el mundo cada año".[1]

La sobreexplotación de este recurso natural y la falta de regulación en el saqueo y su contrabando, se ha convertido en un foco de atención para los gobiernos ante el daño ecólogo irreversible que esta práctica origina en los ecosistemas de donde se extrae.

La arena parece un recurso ilimitado, pero la estamos utilizando a un ritmo insostenible. ¿Durante cuánto tiempo puede funcionar? En algunas zonas costeras de la ciudad marroquí de Tánger parece que falta algo el mar está presente y las olas golpean la orilla, estrellándose y salpicando el litoral como lo han hecho desde tiempos inmemoriales, pero no es un lugar para disfrutar de largos paseos sobre la arena. Porque no la hay.

En lugar de una playa de arena blanca, hay formaciones rocosas que se asemejan a un paisaje lunar. Aunque pueda ser espectacular para contemplar, **no es un fenómeno natural, sino que son playas antiguas que han quedado desnudas por el robo a gran escala de arena**.

¿Pero por qué querría alguien robar arena? "Tenemos mucha arena, pero también mucha demanda", dice a DW Hermann Kessler, de la Agencia Federal Alemana de Medio Ambiente (UBA, por sus siglas en alemán).

La erosión costera afecta a quienes viven cerca, se usa para todo, desde la pasta de dientes y productos de limpieza hasta la vajilla, fregadero de cocina y taza del inodoro, desde ventanas y botellas de cerveza hasta chips de ordenador que controlan todo, teléfonos inteligentes y automóviles.

Pero uno de los mayores consumidores es la industria de la construcción, que necesita arena para producir ladrillos, asfalto y hormigón. Se necesitan alrededor de 200 toneladas de arena para construir una casa unifamiliar, un kilómetro de carretera requiere 30 mil toneladas, mientras que una central nuclear, necesita aproximadamente 12 millones de toneladas.

La arena es un recurso fósil. Se necesitan millones de años para que se forme, pero una mina se puede agotar en décadas, por lo que será de suma importancia realizar una iniciativa para concientizar a la humanidad sobre este problema.

Es decir que primero debemos reconocer y valorar los servicios del ecosistema que ofrece la arena, muchos de los cuales son irreemplazables, y que se ha vuelto una forma de vida y lucro en la construcción, corrupción y delincuencia, a simple vista no se puede apreciar el uso indiscriminado de la arena como un simple ciudadano desconocemos la gravedad del daño al ecosistema, porque la situación varía mucho dependiendo del lugar por ejemplo el mayor importador mundial de arena es Singapur y en los últimos 40 años, la pequeña y superpoblada isla ha recuperado tierras a gran escala a través de un proceso por el cual se rellenan las aguas poco profundas con arena, o piedras, para poder construir sobre los terrenos recién creados este proceso requiere grandes cantidades de arena y el país ha expandido su territorio unos 130 kilómetros cuadrados y construir rascacielos y edificios.

En la actualidad en México existen 2 mil 500 concesiones otorgadas a empresas para la extracción de 100 millones de metros cúbicos pétreos al año, pero la extracción de arena clandestinamente ha generado un crecimiento de este delito y la impunidad ante las diferentes fiscalías de los estados creando una figura de inocencia en las empresas toda vez que a pesar de la autorización para extraer este recurso se está convirtiendo en una extracción hormiga y las autoridades no dan seguimiento a este tipo de delito

Durante mucho tiempo, la mayor parte de la arena provenía de los países vecinos como Indonesia, Malasia, Vietnam y Camboya, pero ahora estos cuatro países han prohibido la exportación a Singapur, lo que ha aumentado el precio de la tonelada de 2.55 (3.00 dólares norteamericanos) a 161 euros (191.71 dólares norteamericanos). Y este aumento no ha estado exento de repercusiones.

En la actualidad el negocio de la arena es muy corrupto y a menudo ilegal, y muchos de los actores no temen ni las amenazas ni los asesinatos de las bandas criminales, roban arena en países que van desde Jamaica hasta Nigeria. La India incluso tiene una mafia de arena conocida por su crueldad. Algunas pandillas conducen excavadoras y camiones grandes a la playa y recogen todo lo que pueden en

una sola noche. Mientras tanto, otras usan herramientas manuales sencillas para llenar bolsas, que cargan sobre mulas para su transporte hasta las obras de construcción más cercanas.

Otro método de extracción consiste en utilizar barcazas de dragado por succión, que actúan como aspiradoras gigantescas succionando la arena del fondo marino en aguas poco profundas y lo peor del caso es que éstas pueden causar estragos en el lecho marino.

Es importante señalar que existen estudios que muestran que los hábitats de arena no se recuperan después de haber pasado por este proceso y si seguimos con este afán de extracción llegará el momento que desaparecerá la arena, pues tal parece que es un recurso ilimitado, pero la estamos utilizando a un ritmo insostenible.

Por ejemplo en algunas zonas costeras de la ciudad marroquí de Tánger, el mar está presente y las olas golpean la orilla, estrellándose y salpicando el litoral como lo han hecho desde tiempos inmemoriales, pero no es un lugar para disfrutar de largos paseos sobre la arena. Porque no la hay, es decir no existe una playa de arena blanca, hay formaciones rocosas que se asemejan a un paisaje lunar. Aunque se vea espectacular para contemplar, no es un fenómeno natural, sino que son playas antiguas que han quedado desnudas por el robo a gran escala de arena.

Los procesos de erosión natural a menudo se combaten aspirando arena del fondo marino y depositándola en la playa. Los efectos son devastadores para la vida marina cercana, esta práctica, así como la de cargar media playa en camiones en plena noche, pueden conducir a la erosión costera. Si se elimina demasiada arena de las pendientes poco profundas, puede provocar que el fondo marino situado a mayor altura y, como consecuencia la playa, se deslice hacia el mar, dejando así la costa indefensa frente a la fuerza de las olas.

Por otro lado, la minería terrestre puede ser menos dañina si se hace de manera eficiente y respetuosa con el medio ambiente, pero no siempre es así, si se corta la capa freática, cosa que ocurre normalmente, siempre existe el peligro de que los contaminantes puedan entrar en el agua subterránea a conservación y estos pueden ser productos químicos que se liberan durante la extracción de arena, o contaminantes biológicos como bacterias, que son normales en las aguas superficiales, pero que se filtran a medida que el agua de la superficie atraviesa las diferentes capas del suelo.

Lamentablemente no existe una solución milagrosa que pueda resolver este problema, aunque hay varios esfuerzos en marcha para encontrar una alternativa, actualmente se están llevando a cabo experimentos con arena del desierto sus granos, pulidos por el viento, suelen ser demasiado lisos para ser utilizados para hormigonar. Es por eso que los estados desérticos ricos del Golfo Pérsico, que en realidad tienen mucha arena, se encuentran entre los mayores importadores del mundo.

La solución podría ser la combinación de granos lisos del desierto con resina sintética. El resultado es un hormigón de polímero aún más duradero que la variante convención y otra opción es el reciclaje de hormigón, pero para que esto funcione desde el punto de vista económico y ambiental, es necesario que haya suficiente hormigón viejo cerca de la nueva obra de construcción. Del mismo modo, un mayor uso de madera en las edificaciones y unos métodos de extracción más eficientes también podrían ayudar a reducir el consumo de arena.

La industria de la construcción consume grandes cantidades de arena. Un kilómetro de carretera requiere 30 mil toneladas hasta ahora, los mineros principalmente se han concentrado en un tamaño de grano específico descartando el resto. Pero ese resto también podría ser utilizado en la construcción, lo que reduciría la extracción total.

Desafortunadamente, ninguno de estos enfoques ofrece una solución inmediata a un problema de gran magnitud, ya que la industria de la construcción se basa en la cimentación con hormigón. Arquitectos, ingenieros y constructores saben trabajar con este material y tienen las herramientas para ello, lo que a menudo los hace reacios a innovar.

Por desgracia cuando las personas piensan en arena, en grandes extensiones de playa y desierto en diversas partes del mundo, puede imaginar que se trata de un recurso abundante e inagotable, pero no lo es, la sobreexplotación de los suministros mundiales de arena está impactando negativamente al ambiente. La creciente demanda del recurso en la minería, está creando la fórmula perfecta para la escasez.

En un artículo publicado por el World Economic Forum, explica que si bien los científicos se esfuerzan por cuantificar la manera en que los sistemas de infraestructura de carreteras y edificios afectan a los hábitats que los rodean, nunca han pensado en los impactos de la extracción de minerales para la construcción como la arena y la grava. Ellos consideran y

recomiendan que es momento de desarrollar convenciones internacionales para regular la extracción, el uso y el comercio de arena

Actualmente la arena y la grava son los materiales más extraídos del mundo, por encima de los combustibles fósiles y la biomasa, la arena es un ingrediente clave para el hormigón, las carreteras, el vidrio y la electrónica y aunado a eso se extraen cantidades masivas de arena también para distintos proyectos en materia de recuperación de tierras y regeneración de playas, así como extracción de gas.

World Economic Forum indica que en 2010 fueron extraídas en el mundo 11 mil millones de toneladas de arena únicamente para construcción. Las tasas de extracción fueron más altas en Asia y el Pacífico, seguidas por Europa y Norteamérica. En Estados Unidos de América (EUA), el uso de arena y grava de construcción alcanzó un valor de 8 mil 900 millones de dólares, en 2016.

Aunado a esto, y pese a que tradicionalmente ha sido un producto local, la escasez regional y la prohibición de la extracción en algunos países, la arena se ha convertido en un producto globalizado que ha aumentado su valor casi seis veces en 25 años, además de que existen grupos de delincuentes en India, Italia y otros lugares que hacen transacciones ilegales en suelo y arena.

Diversos son los medios que en nuestro país han documentado que en tan sólo en cinco años, entre 2013 y 2018, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) registró **89 denuncias por extracción o explotación de arena en México;** en algunas casos, la extracción llevó a la modificación de ecosistemas.[2]

Por su parte la revista *Obras* abordó el tema del robo de arena en playas mexicanas y ejemplificó el caso de las playas de Baja California Sur, donde el precio por un metro cúbico de arena es de 200 pesos, esto es realmente una falta de conciencia; en primer lugar porque es un delito y en segundo porque el precio tan ínfimo que hace que conseguir arena sea bastante lucrativo para quien lo extrae como quien lo adquiere como las empresas inmobiliarias.[3]

En México, la sobre extracción de este recurso natural es una problemática silenciosa que se da principalmente en las playas mexicanas, por lo que es importante saber con precisión cuáles son las concesiones que hasta la fecha ha otorgado conforme a la legislación la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) así como a cuántos de los saqueos ilegales se tienen documentados por la autoridad competente, así como el seguimiento de las mismas.

Ya que las consecuencias las pagan las regiones más pobres: Jalisco, Oaxaca y Chiapas encabezan la lista y en algunos de los casos reportados son tan graves que se terminó por erosionar ecosistemas.

La extracción masiva altera físicamente los ríos y los ecosistemas de las costeras, y aumenta los sedimentos en suspensión y provoca erosión. Las playas amortiguan a las comunidades costeras contra las mareas en aumento, por lo que la erosión las vuelve vulnerables a inundaciones y tormentas.

La demanda de arena continuará a medida que las áreas urbanas continúen expandiéndose y los niveles de mar aumenten, actualmente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, promueven la asignación responsable de los recursos naturales, pero no existen convenciones internacionales para regular la extracción, el uso y el comercio de la arena, derivado de lo anterior, hago un llamado a la Semarnat y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), a que lleven a cabo medidas urgentes en las playas del territorio nacional e informen sobre estas irregularidades que no se ven, ni se sienten pero que están alterando nuestro ecosistema.

Para el Partido Encuentro Social es de gran importancia velar por el uso y aprovechamiento responsable de los recursos naturales en nuestro país, dichas acciones constituyen ejes fundamentales que permitirán el mismo goce y disfrute hacia las generaciones futuras.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a hacer pública la información relativa al número de concesiones otorgadas por la institución para la extracción de arena en el territorio nacional.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría

Federal de Protección al Ambiente a hacer pública la información sobre los avances en las denuncias por la sobreexplotación ilegal de arena en el territorio nacional.

Notas

1 https://www.unenvironment.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/en-busca-de-la-extraccion-sostenible-de-arena#:~:text=La%20arena%20es%20el%20recurso,o%20celular%20contiene%20este%20material.&text=50.000%20millones%20de%20toneladas%20de,en%20el%20mundo%20cada%20a%C3%B1o.

2 https://www.planetab.com.mx/post/2019/02/18/robo-de-arena-en-playas-mexicanas-un-delito-y-catastrofe-ambiental

3 Op Cit.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Diputada María del Carmen Cabrera Lagunas (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

RELATIVO AL AUMENTO DEL ENDEUDAMIENTO DE TAMAULIPAS COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO ESTATAL

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al aumento del endeudamiento de Tamaulipas como fuente de financiamiento del gobierno estatal, suscrita por el diputado Erasmo González Robledo, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, Erasmo González Robledo, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someto a la consideración de esta honorable asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Durante 2015, nuestro país enfrentó una seria problemática de sobreendeudamiento de las entidades federativas, originada por la irresponsabilidad en el ejercicio de la capacidad de contratación crediticia de las entidades federativas.

El Congreso de la Unión intervino mediante el diseño, amplia discusión y aprobación de una reforma al artículo 73 constitucional en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios para regular la capacidad de endeudamiento y evitar que los abusos en el déficit público de una entidad federativa lleguen a repercutir en la estabilidad nacional.

En abril de 2016, el Legislativo Federal expidió la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, reglamentaria de las disposiciones constitucionales antes referidas.

Actualmente, el estado de Tamaulipas, de acuerdo con el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) cuenta con sostenibilidad de su deuda, capacidad de pago y disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo.

No obstante, la deuda del estado de Tamaulipas ha aumentado en los últimos años. Entre el cuarto trimestre del 2018 y el mismo periodo del 2019 aumentó 17.63%, al pasar de 13 mil 230 millones de pesos a 16 mil 83 millones de pesos; es decir, un aumento nominal de 2 mil 853 millones de pesos. 92.5% del total del financiamiento corresponde al estado y sus entes públicos, y el 7.5% restante a los municipios y sus entes públicos.[1]

De acuerdo con el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), del primer trimestre de 2019 al mismo periodo de 2020, el estado de Tamaulipas también se encontró entre las entidades federativas que más incrementaron su deuda con el 11 por ciento;[2] Mientras que para el trimestre de 2020 la deuda del estado aumentó en 2.9% en comparación con el mismo trimestre del año anterior.[3]

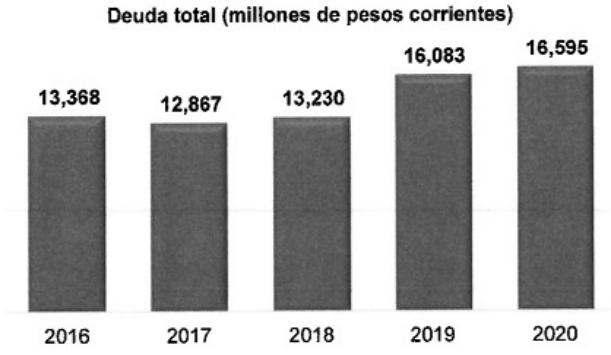

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Datos al tercer trimestre de 2020.

El financiamiento se obtuvo a través de la banca múltiple en 92.4%, de la banca de desarrollo en 5.9% y de otras fuentes en 1.7%. Esta deuda tiene como fuente de pago sus participaciones federales en 92.5%, con ingresos propios en 1.7% y con deuda de corto plazo con 5.8%.

A partir de este comportamiento de endeudamiento, el estado de Tamaulipas sobresale por ser uno de los seis estados que han adquirido más deuda en los últimos 5 años a escala nacional.

Cabe destacar que el destinar mayores recursos a cubrir servicios de deuda implica o implicará menores recursos para programas sociales en beneficio de sus habitantes.

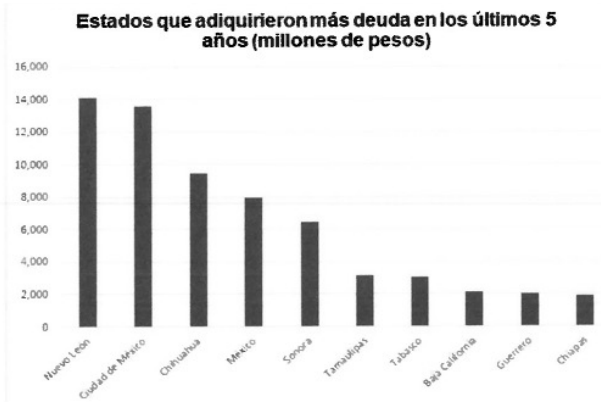

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sin embargo, no sólo creció la deuda estatal entre 2018 y 2019. También aumentó el gasto estatal entre 2019 y 2020 en 4 mil 600 millones de pesos, lo que equivale a un incremento de 4.57%, en términos reales.

Presupuesto de Egresos (millones de pesos)*

Concepto	2019	2020	Cambio	
			Nominal	Real (%)
1000 Servicios personales	23,246	24,242	996	0.66
2000 Materiales y suministros	447	541	94	16.83
3000 Servicios generales	1,673	3,528	1,856	103.59
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios	12,572	15,866	3,294	21.82
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	---	80	---	---
6000 Inversión pública	6,188	2,745	-3,444	-57.19
7000 Inversiones financieras	51	197	147	275.46
8000 Participaciones y aportaciones	8,469	9,534	1,065	8.66
9000 Deuda pública	2,287	2,780	492	17.29
Total	54,933	59,514	4,580	4.57

Fuente: https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/presupuesto-ciudadano/clasif_porobjetodelgasto/

*Las cifras pueden presentar variaciones debido al redondeo

Sobresale que, del aumento total del gasto estatal, 41 de cada 100 pesos se destina a servicios personales. En particular, el Capítulo de Servicios Generales tiene un aumento de 1 mil 856 millones de pesos, de los cuales 1 mil 391 millones se distribuyen en las siguientes cinco partidas presupuestales:

Asimismo, destaca el aumento del gasto público en arrendamiento de equipo de transporte por 556 millones de pesos, difusión de programas y actividades gubernamentales por 202 millones de pesos y servicios de capacitación con 90 millones de pesos, acciones distantes e incongruentes con una política de austeridad del gasto público que permita generar ahorros para destinarlo a programas y acciones prioritarias del gobierno estatal, y así evitar mayor endeudamiento público de las presentes y futuras generaciones de Tamaulipas.

Resulta urgente mejorar la calidad del gasto público del gobierno estatal, lo cual exige una mejor administración del gasto federalizado y mejorar la eficiencia recaudatoria local: ambas fuentes de financiamiento del gasto estatal.

Por un lado, el gasto federalizado aprobado para Tamaulipas en 2021 es de 56 mil 187 millones de pesos. Este monto representa un aumento de 685 millones de pesos, que

equivale a una reducción de 2.0 por ciento en términos reales, respecto al ejercicio fiscal de 2020, y representa 88.3% del gasto estatal para 2021.

Por otra parte, la gran mayoría de las entidades federativas no hacen uso de sus facultades recaudatorias; de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), de los 18 impuestos que las entidades pueden recaudar, en promedio se recaudan solo seis,[4] como en el caso del estado de Tamaulipas. Lo anterior, repercute en los niveles de deuda requeridos por dicha entidad.

Adicionalmente, la administración de los recursos federales que recibe el estado de Tamaulipas no ha sido transparente y se ha ejercido con irregularidades, como por ejemplo, las detectadas e informadas por la Auditoría Superior de la Federación en su informe de la Cuenta Pública de 2019, a saber:

1) Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría de Cumplimiento: 2019-A-28000-19-1236-2020 1236-DS-GF.[5]

Aspectos observados*:* En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de otras disposiciones de carácter específico, por no ejercer al 31 de diciembre de 2019, la totalidad de los recursos remanentes del FAM.

2) Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría de Cumplimiento: 2019-A-28000-19-1238-2020 1238-DS-GF.[6]

Aspectos observados*:* En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3) Escuelas al CIEN

Auditoría de Cumplimiento*:* 2019-A-28000-19-1226-2020 1226-DS-GF.[7]

Aspectos observados*:* En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa del programa, principalmente del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y de la Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa, aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimientos, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa (Programa Escuelas al CIEN).

4) Programa Nacional de Inglés

Auditoría de Cumplimiento: 2019-A-28000-19-1235-2020 1235-DS-GF.[8]

Aspectos Observados: En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5) Expansión de la Educación Inicial

Auditoría de Cumplimiento: 2019-A-28000-19-1228-2020 1228-DS-GF.[9]

Aspectos observados*:* En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los Lineamientos de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el Ejercicio Fiscal 2019 y del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial.

6) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría de Cumplimiento: 2019-A-28000-19-1229-2020 1229-DS-GF.[10]

Aspectos observados: En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos y servicios personales. Se generó un

probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 4,641,500 pesos. Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo.

7) Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría de Cumplimiento: 2019-A-28000-19-1234-2020 1234-DS-GF.[11]

Aspectos observados: Se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la entidad federativa remitió extemporáneamente a la instancia normativa los informes mensuales sobre la aplicación y comprobación de los recursos del programa.

8) Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría de Cumplimiento: 2019-A-28000-19-1225-2020 1225-DS-GF.[12]

Aspectos observados: A pesar de que el pago de los recursos se realizó de conformidad con la normativa, se identificaron algunas irregularidades en el proceso, ya que la entidad fiscalizada no dispuso de una cuenta específica para la administración de los recursos, debido a que registró un depósito adicional a los recursos del FISMDF.

Igualmente, no se remitieron los resultados del cálculo de la distribución a la Secretaría de Bienestar para su validación, en la fecha establecida en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ni se tienen documentados los procesos mediante manuales o lineamientos que permitan garantizar la continuidad y permanencia de procedimientos asociados a buenas prácticas.

9) Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría de Cumplimiento: 2019-A-28000-19-1222-2020 1222-GB-GF.[13]

Aspectos observados: El Gobierno del Estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Además, se observaron inconsistencias en la elaboración y presentación homogénea de la información financiera.

De igual forma, no se proporcionó la valuación actuarial de pensiones, por lo que no fue posible constatar la vigencia y los datos presentados; no se presentaron las autorizaciones actualizadas de recursos, aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales de los últimos 5 años con las que se determinó que, como mínimo para el ejercicio fiscal 2019, le correspondió 7.5%, equivalente a 3,070.2 miles de pesos.

Se excedió el monto autorizado para contratación de Deuda Pública a Corto Plazo conforme a la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2019; reportó diferencias en el saldo de la deuda pública en la Información Financiera; no proporcionó la información que permitiera verificar el pago de amortizaciones e intereses de la Deuda Pública contratada en el ejercicio fiscal 2019.

Finalmente, no se difundió la información de los pagarés de las obligaciones de Deuda Pública a Corto Plazo; presentó diferencias en la información que enviaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los indicadores reportados en el Sistema de Alertas, debido a que no coinciden con la información financiera presentada en la Cuenta Pública 2019.

En virtud de lo expuesto, se estima conveniente **instar al gobierno del estado de Tamaulipas y a gobiernos municipales de dicha entidad, a evitar mayor endeudamiento de la hacienda pública local, adoptar diversas medidas congruentes con la política de austeridad para generar ahorros adicionales y fortalecer la recaudación local que permita financiar los principales programas y acciones del gobierno estatal, sin endeudar más a las presentes y futuras generaciones de Tamaulipas.**

Por lo que, fundado y motivado en las consideraciones anteriormente expuestas, sometemos a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Tamaulipas, a evitar la contratación de mayor deuda como opción de financiamiento durante el ejercicio fiscal 2021 y reconsiderar la aplicación de una política de austeridad congruente con la

eliminación de gastos innecesarios u onerosos a efecto de disponer de recursos públicos adicionales para destinarlos al financiamiento de los programas y acciones productivas del gobierno estatal durante el presente ejercicio fiscal.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno del estado de Tamaulipas, a implementar acciones de política pública que permitan fortalecer la eficiencia recaudatoria local, con el objeto de generar recursos públicos adicionales y destinarlos como fuente de financiamiento de los programas y acciones productivas del gobierno estatal durante el presente ejercicio fiscal.

Notas

1 https://ww.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Registro_Publico_Unico

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2019

2 https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2020/cefp0202020.pdf

3 http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5097/1%20publicacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y

4 https://imco.org.mx/hablemos-de-ingresos-en-los-estados/

5 Disponible en:

http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1236_a.pdf

6 Disponible en:

http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1238_a.pdf

7 Disponible en:

http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1226_a.pdf

8 Disponible en:

http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1235_a.pdf

9 Disponible en:

http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1228_a.pdf

10 Disponible en:

http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1229_a.pdf

11 Disponible en:

http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1234_a.pdf

12 Disponible en:

http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1225_a.pdf

13 Disponible en:

http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2019_1222_a.pdf

Dado en el Pleno de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Diputado Erasmo González Robledo (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL INE Y A LA FEPADE, A EMITIR MEDIDAS CAUTELARES PARA IMPEDIR EL USO POLÍTICO ELECTORAL DE LAS VACUNAS CONTRA COVID-19

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al INE y la Fepade a emitir medidas cautelares para impedir el uso político-electoral de las vacunas contra covid-19 y solicitar el retiro de los "servidores de la nación" de las brigadas de vacunación, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Éctor Jaime Ramírez Barba y diputadas y diputados en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a emitir medidas cautelares para impedir el uso político electoral de las vacunas contra covid19 y solicitar el retiro de los "servidores de la nación" de las brigadas de vacunación**,** conforme a las siguientes

Consideraciones

La atención de la pandemia nuestro país cuenta con el marco normativo e institucional que si bien, en muchos casos, ha presentado serias limitaciones, la toma de decisiones de parte de la autoridad sanitaria federal ha sido muy importante en la consecución de los resultados hasta ahora obtenidos.

El primer caso confirmado de covid-19 en nuestro país ocurrió el 27 de febrero, y aunque se tenía información desde principios del año, el gobierno federal no actuó de inmediato y se mantuvo solo a la expectativa. Las proyecciones generadas desde el gobierno han fallado reiteradamente y han sido de poca utilidad para adoptar medidas eficaces para la contención de la propagación y para el seguimiento y atención del virus.

Las decisiones que hasta ahora se han tomado, han conducido al fracaso de la estrategia gubernamental en la atención y control de la pandemia; la evidencia es contundente, las cifras a inicios de enero ya significan 1 millón 534 mil 39 casos confirmados y más de 133 mil muertes.

El Reino Unido, a través de su Agencia Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios (MHRA, por sus siglas en inglés) aprobó la vacuna contra el coronavirus de Pfizer/BioNTech, allanando el camino para la vacunación masiva. Otras vacunas se encuentran en su última fase de pruebas sobre su seguridad y eficacia, por lo que pronto tendrán la autorización correspondiente, al cumplir con diferentes requisitos regulatorios.

En nuestro país, el gobierno federal ha anunciado que ya tiene firmados varios compromisos de compra con diversas empresas de la industria farmacéutica; además ha reiterado también que el gobierno cuenta con los recursos necesarios para comprar las dosis necesarias para vacunar a toda la población.

El día 13 de octubre de 2020, el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón, informó que el gobierno de México suscribió tres contratos de precompra con las farmacéuticas AstraZeneca, CanSino Biologics y Pfizer para adquirir dosis suficientes de vacunas para cubrir, junto con las adquiridas en el mecanismo COVAX, a hasta 116 millones de personas mexicanas.[1]

El 11 de diciembre de 2020,[2] la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), autorizó el uso en emergencias de la vacuna de Pfizer BioNTech contra el virus SARS-CoV-2 que previene la covid-19.

Posteriormente, el 22 de diciembre de 2020, la federación informó que México recibirá un millón 420 mil 575 dosis de la vacuna Pfizer. Señalando que, conforme arriben los embarques, se irá informando, por parte de las autoridades de salud, cuáles serán los procedimientos y pasos a seguir para su aplicación.

Hasta el 5 de enero, México recibió 53 mil 605 dosis de la vacuna de Pfizer BioNtech contra covid-19, de acuerdo con los datos de la federación.[3]

Días después, el 5 de enero de 2021,[4] el presidente de la República mencionó durante la conferencia de prensa matutina, que gobierno federal trabaja en la conformación de 10 mil brigadas que estarán a cargo de la estrategia de vacunación para inmunizar a la población. Señaló que el propósito es vacunar a todos los adultos mayores del país durante el primer trimestre de 2021.

"Vamos a comenzar abajo, donde vive la gente más marginada, los adultos mayores. Vamos a poder vacunar a tres millones de las comunidades más apartadas", detalló. Y anticipó que cada brigada se integra con 12 personas servidoras públicas de distintas instituciones. Se trata de cuatro promotores sociales de los Programas de Bienestar (denominados Servidores de la Nación), dos profesionales del sector salud, cuatro elementos de las Fuerzas Armadas (Sedena, Marina, Guardia Nacional) y dos personas voluntarias.

> "La brigada va a cuidar que no haya abusos, todos vamos a cuidar eso, incluso los lugares en donde va a permanecer la vacuna; va a haber vigilancia en todo", declaró. "La meta semanal de cada brigada será la inmunización de 300 adultos mayores que acuden a cobrar la pensión universal, o se acudirá directamente en sus viviendas. A través de 10 mil centros integradores ubicados en comunidades estratégicas, las brigadas cubrirán 280 mil pequeñas localidades en todo el país."
>
> "Entonces, estas brigadas, estas 10 mil brigadas van a vacunar en estos 10 mil centros integradores en una semana en cada centro integrador a 300 adultos mayores, de modo que si son 10 mil centros integradores en una semana, el propósito es vacunar teniendo la vacuna, la disponibilidad de la vacuna, vamos a poder vacunar a tres millones de adultos mayores de las comunidades más

apartadas, esto en cada centro integrador una semana, es una brigada integrada por 12 miembros, 12 servidores públicos, desde luego los vacunadores, vacunadoras, médicos, también los promotores, los que conocen las comunidades, los que van y trabajan en esas comunidades porque es donde se les entregan las pensiones a los adultos mayores, ya se tienen identificadas esas comunidades."

El acceso a la vacuna contra el virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad covid–19, debe ser una prioridad nacional, por ello ante la autorización de las vacunas y el inicio de las campañas de vacunación, habrá que garantizar un acceso oportuno y un suministro para toda la población del país. En ese sentido, es necesario que el proceso de vacunación se realice atendiendo a los principios constitucionales, a fin de evitar malas prácticas, condicionamientos y su uso político.

Hechos

Primero.- En ese contexto, durante los primeros días de enero de 2021, presuntos miembros del partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) del estado de Guanajuato, en el municipio de Celaya, comunidad de Tenería del Santuario, localidad Plancarte, calle centro de América #33B, dentro del centro integrador de desarrollo de la Secretaría de Bienestar del gobierno federal, recogen copia de credenciales de elector a adultos mayores para la realización de un padrón, con la promesa de aplicar las vacunas contra el SARS-CoV-2.

Lo anterior lo realizan individuos sin acreditación, ni distintivo alguno que los identifique como servidores públicos, refiriéndose a sí mismos como "servidores de la nación"; dichos individuos, presuntamente tampoco serían trabajadores de la delegación de la Secretaría de Bienestar del gobierno federal, ya que el mismo personal que labora en la dependencia, señala desconocer a las personas que levantan el censo.

Segundo. - El presidente de la República ha mencionado en diversas ocasiones que los denominados "Servidores de la Nación", serán los encargados de realizar el censo y posterior selección de la población a la que le será aplicada la vacuna contra el SARS-CoV-2. No obstante, de este proceso surgen diversas irregularidades.

Tercero. - De acuerdo con datos proporcionados por la Secretaría de la Función Pública, se tiene un registro de 19 mil 60 "servidores de la nación",[5] no obstante, no es posible identificar su área geográfica de adscripción o las atribuciones que dicho personal tiene, tampoco se detallan sus funciones en el Reglamento Interno de la Secretaría de Bienestar o en el de la Coordinación Nacional de Programas para el Desarrollo. Por lo que su labor en la estrategia de vacunación carece de sustento legal.

Cuarto. - Conforme a lo manifestado por la Secretaría de Bienestar, los denominados "servidores de la nación", son prestadores de servicios contratados bajo el régimen de servicios profesionales por honorarios, cuyo propósito es realizar actividades censales relacionadas con la ejecución de los programas sociales, más no puede acreditarse que tengan como responsabilidad realizar acciones en materia de vacunación, mismas que por su propia naturaleza, corresponden al Sistema Nacional de Salud.

La figura jurídica de los denominados "servidores de la nación" es irregular, en diversas ocasiones las propias autoridades electorales han determinado que operan para cumplir los fines electorales del presidente de la República y el partido Morena.

Los denominados "servidores de la nación", tienen una afiliación partidista, en muchos casos de militancia en Morena o fueron sus promotores del voto en anteriores procesos electorales, por lo que su labor genera distorsión en la competencia electoral y vulnera los principios de equidad en las contiendas al inducir el sufragio hacia el partido que tiene la titularidad del gobierno federal, además, se vulnera la neutralidad que los servidores públicos deben observar en el desempeño de sus funciones.

Quinto.- A través de la indumentaria y discursos que utilizan, los denominados "servidores de la nación" promocionan el nombre y logros del presidente Andrés Manuel López Obrador y pueden asociarse a Morena, toda vez que para el desarrollo de sus actividades portan chalecos, mochilas, gorras y gafetes con distintivos similares a ese partido en claros actos de proselitismo que han sido documentados; además de que visitan a las ciudadanas y ciudadanos en sus domicilios con el propósito de registrar a los posibles beneficiarios y entregar tarjetas bancarias, señalando que los apoyos los envía el presidente.

Sexto. - El presidente de la República ha señalado en conferencia[6] que la aplicación de la vacuna se realizará en 10 mil centros integradores de la Secretaría de Bienestar, donde se está atendiendo a la gente que recibe los apoyos de los Programas de Bienestar, debido a la experiencia que se

tiene con los programas para los adultos mayores. Además de que el censo para la selección de las personas que serán inmunizadas será realizado por los denominados "servidores de la nación".

Lo anterior es una clara violación a la Ley General de Salud, ordenamiento que, en su artículo 157 Bis 1, establece que:

> "Toda persona residente en el territorio nacional tiene derecho a recibir de manera universal y gratuita en cualquiera de las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, del Sistema Nacional de Salud, las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, independientemente del régimen de seguridad social o protección social al que pertenezca".

De acuerdo con la misma Ley General de Salud, corresponde a la Secretaría de Salud…

> I. Definir, con la opinión del Consejo Nacional de Vacunación, los criterios y procedimientos para lograr el control, la eliminación o la erradicación de enfermedades prevenibles por vacunación;
>
> II. Emitir normas oficiales mexicanas relativas a la prestación de los servicios de vacunación, aplicación, manejo y conservación de las vacunas que se apliquen en territorio nacional;
>
> III. Dirigir el Programa de Vacunación Universal y coordinar las campañas y operativos de vacunación, tanto ordinarios como extraordinarios;
>
> IV. Implementar y coordinar el sistema de información en materia de vacunación y definir los lineamientos para su operación;
>
> V. Vigilar y evaluar las actividades de vacunación en todo el territorio nacional y aplicar las medidas necesarias para su adecuado desarrollo.

Por lo que la Secretaría de Bienestar, la Coordinación General de Programas para el Desarrollo del Gobierno Federal; los delegados estatales y coordinadores regionales de Programas para el Desarrollo y los denominados "Servidores de la Nación, carecen de atribuciones para definir la estrategia de vacunación en los términos realizados.

El actuar de los servidores públicos se encuentra sujeto a las restricciones contenidas en el artículo 134, párrafos 7 y 8 de la Constitución Federal, que disponen lo siguiente:

> Artículo 134.- […] Los servidores públicos de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.

En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

En el mismo sentido, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece, en su artículo 449, lo siguiente:

> Artículo 449. 1. Constituyen infracciones a la presente ley de las autoridades o de las servidoras y los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno de la Ciudad de México; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:
>
> d) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre las personas aspirantes, precandidatas y candidatas durante los procesos electorales
>
> f) La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal, o de la Ciudad de México, con la finalidad de inducir o coaccionar a las Ciudadanas y Ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o persona candidata.

Séptimo. - Por lo anterior, la actuación de los servidores públicos anteriormente citados, configura, al menos,

violación al principio de imparcialidad por el uso indebido de recursos y servicios de carácter público y difusión de propaganda gubernamental con fines de promoción personalizada para influir en la contienda electoral de 2021 a nivel federal y local.

Octavo.- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación[7] (TEPJF) emitió sentencias señalando que la entrega de programas sociales por personal de la Secretaría de Bienestar del gobierno federal, identificados como "servidores de la nación" constituyó propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, ya que pudo ser identificable el nombre del presidente Andrés Manuel López Obrador, a través de la indumentaria que portaban, así como la mención a logros cumplidos en diversas frases y discursos emitidos durante la entrega.

En ese sentido, el TEPJF, en su momento, determinó que 36 servidores y servidoras públicas en delegaciones, subdelegaciones regionales y "servidores de la nación", realizaron actos de propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos con la entrega de programas sociales, que además se difundieron en diversas redes sociales de estas personas del servicio público y en notas periodísticas.

El TEPJF (SUP-JRC-678/2015) ha concluido que la norma constitucional contenida en el artículo 134, prescribe una orientación general para que todos los servidores que tengan bajo su responsabilidad recursos de origen público, los apliquen con institucionalidad, incondicionalidad, imparcialidad y neutralidad, salvaguardando en todo momento la equidad en la contienda electoral. Tal obligación, tiene una finalidad sustancial, atinente a que no haya una influencia indebida por parte de los servidores públicos en la competencia que existe entre los partidos políticos.

El TEPJF (SUP-JRC-678/2015 y SUP-JRC-55/2018) dispone que el aludido precepto constitucional hace referencia a que los recursos públicos sean utilizados sin influir en la contienda electoral, pero también es posible desprender la exigencia para que se dé una actuación imparcial y neutral de los servidores públicos, con el objeto de que ningún partido, candidato, coalición o servidor público obtenga algún beneficio indebido.

Noveno.- Se concluye que la actuación de los denominados "servidores de la nación", los delegados estatales de Programas para el Desarrollo del gobierno federal adscritos a la Secretaría de Bienestar y sus superiores jerárquicos, así como los militantes de Morena en el levantamiento del padrón de adultos mayores para la vacunación contra el SARS-CoV-2, viola lo establecido en el artículo 134, párrafos 7 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Décimo.- El Instituto Nacional Electoral (INE)[8] al declarar procedentes medidas cautelares contra promoción realizada por servidores de la nación, solicitadas por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) por la presunta violación a los principios rectores del proceso electoral, así como el presunto uso de recursos públicos, derivado de la promoción del nombre, imagen y logros del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, mediante la indumentaria utilizada durante la entrega de becas a estudiantes y apoyos económicos a personas con alguna discapacidad y a adultos mayores, concluyó otorgar las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, por lo que se ordenó la suspensión inmediata del uso del nombre del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, en la indumentaria y accesorios (chalecos, gorras, mochilas, gafetes y cualquier otro) utilizados por las y los servidores públicos o personas que participen en levantamiento de censos o entrega de beneficios de programas sociales, así como para que se abstengan de señalar, sugerir o mencionar que dichos programas y sus beneficios derivan de instrucciones, compromisos o patrocinios del presidente de México.

Lo anterior, señala el INE, ya que se advierte que servidores públicos también conocidos como "servidores de la nación" realizan funciones de levantamiento de censo y entrega de programas sociales, mismos que portan indumentaria y aditamentos con la leyenda "Andrés Manuel López Obrador, presidente electo de México 2018-2024", de igual manera se desprende que en dichos actos se ha hecho mención de este servidor público como benefactor o persona que ha instruido u ordenado la entrega de los beneficios sociales.

Por lo tanto, la autoridad electoral resolvió que los hechos mencionados podrían ser violatorios del artículo 134 constitucional y constituir promoción personalizada, particularmente y de manera destacada, del presidente de la República, así como un quebrantamiento de los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse al ejecutarse o implementarse los programas sociales, a fin de no afectar las condiciones de la competencia entre los partidos políticos.

Adicionalmente, en cuanto a la propaganda alojada en los sitios de internet correspondientes (Facebook, Twitter, Instagram, portales de internet oficiales, etcétera) de diferentes servidores públicos denominados "servidores de la nación" en los que se promovían las conductas anteriormente señaladas, la autoridad electoral determinó declarar procedente la medida cautelar y ordenó el retiro de las publicaciones denunciadas, en un plazo no mayor a doce horas, así como abstenerse de realizar publicaciones de similar naturaleza.

Undécimo.- Por tales argumentos, se presume la existencia de un delito electoral en el caso específico que nos ocupa, ocurrido en los primeros días de enero de 2021, cuando presuntos miembros de Morena del estado de Guanajuato, en el municipio de Celaya, comunidad de Tenería del Santuario, localidad Plancarte, calle centro de América #33B, dentro del centro integrador de desarrollo de la Secretaría de Bienestar del gobierno federal, recogen copia de credenciales de elector a adultos mayores para la realización de un padrón, con la promesa de aplicar las vacunas contra el SARS-CoV-2.

En apariencia dicha labor corresponde al levantamiento de un censo, no obstante, se trata de propaganda encubierta en la que explícitamente se promueve el nombre y logros del presidente de la República y se promueve la imagen de Morena.

Duodécimo. - Dicho actuar, corre paralelo a la estrategia electoral desarrollada por Morena, institución política que en el marco de las precampañas de 2021 difunde un spot en el que señala que donará las prerrogativas que le corresponden del erario para la jornada de vacunación. "En un país devastado por el tumor de la corrupción, Morena busca evitar el despilfarro. Donaremos la mitad de nuestras prerrogativas asignadas al año 2021 que corresponde a nuestro partido, y esto con un propósito, abonar recursos y apoyo al plan nacional de vacunación", dice el mensaje que se emite por televisión y redes sociales. Por lo que existe una correlación entre la estrategia de vacunación contra el SARS-CoV-2 que realiza el gobierno federal y la promoción electoral que realiza Morena, misma que se refuerza por medio de los denominado "servidores de la nación" que realizan trabajo de campo en el censo para la vacunación.

Decimotercero.- Con el calendario de vacunación que ha establecido la Secretaría de Salud, para el mes de mayo estarán vacunadas todas las personas de 40 años; es decir, alrededor de 29 millones de personas. Lo que equivale a una tercera parte del padrón electoral, mismos que estarían expuestos a propaganda electoral de Morena por medio de los denominados "servidores de la nación"; lo que configura una grave violación a los principios rectores de los procesos electorales, tales como la imparcialidad por el uso indebido de recursos públicos y la difusión de propaganda gubernamental con fines de promoción personalizada.

Decimocuarto.- El propio TEPJF ha determinado que los programas sociales deben orientarse bajo el criterio de las buenas prácticas en la aplicación de los recursos públicos, pues constituyen las actividades que se llevan a cabo para la satisfacción de una necesidad colectiva de interés público, de ahí que debe prevalecer en todo tiempo el carácter institucional que conforme a la normativa debe caracterizarlos, lo que excluye cualquier actividad o modalidad que los vincule con algún servidor público determinado, a fin de evitar cualquier uso indebido o pernicioso de los mismos. Lo mismo debe aplicarse para las jornadas de vacunación, en donde los denominados "servidores de la nación", no cumplen una labor esencial, misma que corresponde al Sistema Nacional de Salud.

La presencia de los denominados "servidores de la nación", en el levantamiento del censo y posterior aplicación de la vacuna contra el SARS-CoV-2, únicamente cumple el propósito de posicionar la imagen del presidente y de Morena ante el electorado, con fin de influir en la contienda electoral federal y local de 2021.

Pruebas

Los denominados servidores de la nación participan en la estrategia de vacunación contra el SARS-CoV-2.

Links del portal de comunicación social del gobierno federal, dónde se especifica la participación de los servidores de la nación en la estrategia de vacunación.

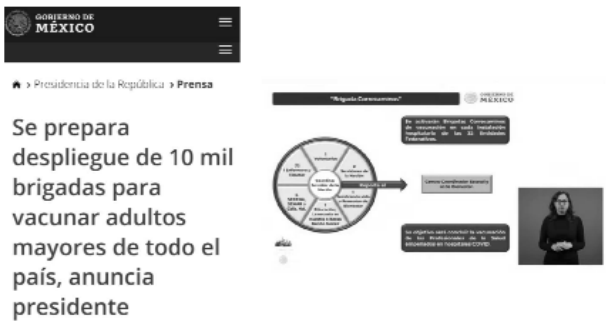

- https://www.gob.mx/salud/prensa/243-en-mexico-la-vacunacion-contra-covid-19-sera-gratuita-y-universal

• https://www.gob.mx/presidencia/prensa/se-prepara-despliegue-de-10-mil-brigadas-para-vacunar-adultos-mayores-de-todo-el-pais-anuncia-presidente?idiom=es-MX

• https://www.gob.mx/insabi/articulos/el-pulso-de-la-salud-05-de-enero-de-2021

• https://www.gob.mx/insabi/articulos/el-pulso-de-la-salud-29-de-diciembre-de-2020-260373

Links, de notas periodísticas, donde se destaca la participación de los servidores de la nación en la estrategia de vacunación.

EL UNIVERSAL

NACIÓN

SERVIDORES DE LA NACIÓN PARTICIPARÁN EN BRIGADAS DE VACUNACIÓ PARA EVITAR "POLITIQUERÍA", DICE AMLO

El Presidente señaló que se aprovechará que desde el inicio de la administración han trabajado en zonas apartadas y de difícil acceso del país para llevar apoyos y ahora ayudarán a aplicar la vacuna contra el coronavirus

• https://www.eluniversal.com.mx/nacion/servidores-de-la-nacion-participaran-en-brigadas-de-vacunacion-contra-covid-amlo

EXPANSIÓN política

PRESIDENCIA

AMLO defiende la participación de los "Siervos de la Nación" para vacunación

Los Siervos de la Nación se encargaron de realizar el Censo del Bienestar con el que se determinó a la población que recibe uno de los apoyos del gobierno federal.

mar 12 enero 2021 11:36 AM

•
https://politica.expansion.mx/presidencia/2021/01/12/amlo-defiende-la-participacion-de-los-siervos-de-la-nacion-para-vacunacion

EL ECONOMISTA

Econodata

Involucrarán a "servidores de la nación" de AMLO en vacunación contra Covid-19

Indicó que una vez que concluya la inmunización a los más de 900,000 integrantes del personal de salud que atienden a pacientes con coronavirus, comenzará la vacunación a adultos mayores de 60 años.

•
https://www.eleconomista.com.mx/politica/Involucraran-a-servidores-de-la-nacion-de-AMLO-en-vacunacion-contra-covid-19-20210106-0008.html

Imágenes las cuentas de Twitter y Facebook del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrados; Mario Delgado Carrillo, presidente nacional de Morena; y las cuentas institucionales de Twitter de Morena, de los diputados federales de Morena y los senadores de Morena, en las que se puede acreditar

sincronía y mensajes similares referentes al proceso de vacunación, con el propósito de realizar propaganda y promoción personalizada de Morena y el presidente.

Morena realiza spots publicitando la llegada de vacunas contra el SARS-CoV-2 y su aplicación.

Link a la página de Facebook de Morena

https://www.facebook.com/watch/?v=181996583613102

Imágenes de los denominados "servidores de la nación" realizando promoción personalizada del presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador

Artículos periodísticos y editoriales que documentan la actuación de los denominados "servidores de la nación" en actividades de promoción personalizada del presidente de la República y del voto a favor de Morena.

1. Encabezado. Servidores de la nación hicieron propaganda indebida a AMLO, pero Tribunal exculpa al presidente

Medio de Comunicación o autor: Animal Político.

Link: https://www.animalpolitico.com/2019/12/amlo-propaganda-indebida-servidores-tribunal-exculpa-amlo/

2. Encabezado: Servidores de la nación, ejecito de AMLO.

Medio de Comunicación o autor: Eje Central.

Link: https://www.ejecentral.com.mx/servidores-de-la-nacion-ejercito-del-ejecutivo-prd/

3. Encabezado: AMLO, los servidores de la nación y el límite a la promoción personalizada de los funcionarios públicos

Medio de Comunicación o autor: Nexos.

Link: https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=10129

4. Encabezado: Servidores de la nación, el otro ejército de AMLO desplegado en estados de oposición

Medio de Comunicación o autor: Economía Hoy.

Link: https://www.economiahoy.mx/economia-eAmmexico/noticias/10259744/12/19/Servidores-de-la-nacion-el-otro-ejercito-de-AMLO-desplegado-en-estados-de-oposicion.html

5. Encabezado: Servidores de la Nación: la maquinaria electoral

Medio de Comunicación: Nexos

Link: https://www.nexos.com.mx/?p=44276

6. Encabezado: Caso servidores de la nación. Uso indebido de recursos públicos: crisis y responsabilidad

Medio de Comunicación: Voz y voto.

Link: https://www.vozyvoto.com.mx/LeerBlog/20Caso-servidores-de-la-nacion-Uso-indebido-de-recursos-publicos-crisis-y-responsabilidad

7.- Encabezado: Servidores de la nación hicieron propaganda con recursos públicos: Tribunal Electoral

Medio de Comunicación o autor: Aristegui Noticias.

Link: https://aristeguinoticias.com/2812/mexico/servidores-de-la-nacion-hicieron-propaganda-con-recursos-publicos-tribunal-electoral/

8. Encabezado: Los «servidores de la nación» son promotores del presidente

Medio de Comunicación o autor: Animal Político

Link: https://www.animalpolitico.com/candidata/los-servidores-de-la-nacion-son-promotores-del-presidente/

9. Encabezado: Servidores de la nación promocionaron a AMLO

Medio de Comunicación o autor: El Sol de México.

Link: https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/servidores-de-la-nacion-promocionaron-a-amlo-tepjf-4634963.html

10. Encabezado: Servidores de la nación de AMLO, clientelismo que debilita instituciones

Medio de Comunicación o autor: Líder Informativo 91.9 Fm.

Link: https://lider919.com/servidores-de-la-nacion-de-amlo-clientelismo-que-debilita-instituciones

11. Encabezado: Con anomalías en contratación y operación, gasta gobierno 195 mdp en servidores de la nación

Medio de Comunicación o autor: Publimetro.

Link: https://www.publimetro.com.mx/mx/nacional/2019/11/18/con-anomalias-en-contratacion-y-operacion-gasta-gobierno-195-mdp-al-mes-en-servidores-de-la-nacion.html

12. Encabezado: Manual para crear una red clientelar, por Andrés Manuel López Obrador

Medio de Comunicación o autor: La Razón.

Link: https://www.larazon.es/internacional/20191230/5r5iwxgstbbzrdwi7wrfbnbkha.html

13. Encabezado: Servidores de la nación, el ejército electoral del gobierno federal: Mónica Almeida

Medio de Comunicación o autor: Mugs Noticias.

Link: https://www.mugsnoticias.com.mx/noticias-del-dia/servidores-de-la-nacion-el-ejercito-electoral-del-gobierno-federal-monica-almeida/

14. Encabezado: Denuncian existencia de 'servidores de la nación piratas'

Medio de Comunicación o autor: El Excélsior.

Link: https://www.excelsior.com.mx/nacional/denuncian-existencia-de-servidores-de-la-nacion-piratas/1394755

15. Encabezado: Servidores de la Nación en la impunidad

Medio de Comunicación o autor: Revista Etcétera.

Link: https://www.etcetera.com.mx/opinion/servidores-nacion-impunidad/

16. Encabezado: Violan reglas sanitarias 'servidores de la nación'

Medio de Comunicación o autor: El Financiero.

Link: https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/violan-reglas-sanitarias-servidores-de-la-nacion

17. Encabezado: Servidores de la nación, mal pagados y con uso electoral

Medio de Comunicación o autor: La Crónica.

Link: https://www.cronica.com.mx/notas-servidores_de_la_nacion_mal_pagados_y_con_uso_electoral-1174709-2021

18. Encabezado: ¿A quién sirven los servidores de la nación?

Medio de Comunicación o autor: Pie de Página.

Link: https://piedepagina.mx/a-quien-sirven-los-servidores-de-la-nacion/

19. Encabezado: ¿AMLO usa políticamente los programas sociales en México?

Medio de Comunicación o autor: ApNews

Link: https://apnews.com/article/236f121000734ed2bf7127315eaa6591

20. Encabezado: Denunciará morenista a servidores de la nación

Medio de Comunicación o autor: Reforma

Link: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/denunciara-morenista-a-servidores-de-la-nacion/ar2030227?referer=—7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a—

21. Encabezado: Gabriel García: Solo en Palacio Nacional, pero con miles de "servidores" en el país

Medio de Comunicación o autor: Proceso

Link: https://www.proceso.com.mx/reportajes/2020/-11/17/gabriel-garcia-solo-en-palacio-nacional-pero-con-miles-de-servidores-en-el-pais-252858.html

22. Encabezado: Ni censo, ni del bienestar

Medio de Comunicación o autor: Nexos

Link: https://anticorrupcion.nexos.com.mx/?p=1643

Imágenes donde se presume la existencia de un delito electoral ocurrido en los primeros días de enero de 2021, cuando presuntos miembros de Morena del estado de Guanajuato, en el municipio de Celaya, comunidad de Tenería del Santuario, localidad Plancarte, calle centro de América #33B, dentro del centro integrador de desarrollo de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, recogen copia de credenciales de elector a adultos mayores para la realización de un padrón, con la promesa de aplicar las vacunas contra el SARS-CoV-2

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la aprobación de los siguientes resolutivos, con el propósito de garantizar que la estrategia de inmunización se realice mediante criterios científicos y de salud pública, impidiendo el uso electoral de las vacunas contra covid19.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a investigar la participación de militantes o simpatizantes de Morena y de los denominados "servidores de la nación", en la elaboración de un padrón de vacunación contra el SARS-CoV-2 en todo el territorio nacional, quienes carecen de un nombramiento en el servicio público que los acredite para realizar acciones de recolección de datos personales y copias de credencial de electoral en funciones que corresponden al Sistema Nacional de Salud.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a determinar si existe condicionamiento y/o promoción del voto en el levantamiento del padrón para la entrega de las vacunas contra el SARS-CoV-2 en todo el territorio nacional, por parte de militantes o simpatizantes de Morena y de los denominados "servidores de la nación".

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a invalidar la participación de los denominados "servidores de la nación", en el proceso de selección de la población que será inmunizada con la vacuna contra el SARS-CoV-2 y en su posterior aplicación, debido a que carecen de atribuciones para dicho fin, se vulnera la equidad en la contienda electoral de 2021 y se constituye como propaganda política a favor del presidente de la República y de Morena.

Quinto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a iniciar los procedimientos de sanción correspondientes, en contra de en contra de Andrés Manuel López Obrador, presidente de la República; María Luisa Albores González, titular de la Secretaría de Bienestar; Gabriel García Hernández, coordinador general de Programas para el Desarrollo del Gobierno Federal; los delegados estatales y coordinadores regionales de Programas para el Desarrollo y

de los denominados "servidores de la nación", por la instrumentación acciones ilegales en el marco del levantamiento del censo para la inmunización de la población contra el SARS-CoV-2 y posterior vacunación, con el fin de posicionarse política y electoralmente frente a la población e influir en los próximos procesos electorales locales federales y locales, utilizando para ello, recursos públicos, instituciones, personales e infraestructura de carácter público.

Sexto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a ordenar el retiro de los sitios de Internet correspondientes (redes sociales Facebook, Twitter; Instagram; portales de internet oficiales, etcétera) y medios masivos de comunicación, las publicaciones materia de la presente determinación, en donde se realice promoción de la estrategia de vacunación contra el SARS-CoV-2 que constituya difusión personalizada y se vulnere la equidad en la contienda electoral, así ordenar a los servidores públicos antes referidos u otros, militantes y simpatizantes de Morena, abstenerse de llevar a cabo publicaciones similares a las mencionadas.

Sexto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral a ordenar al presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, realizar una comunicación institucional sobre la estrategia de vacunación contra el SARS-CoV-2, atendiendo lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de imparcialidad en el uso de recursos públicos y difusión de propaganda gubernamental con fines de promoción personalizada para influir en las preferencias electorales.

Notas

1 https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-asegura-vacuna-para-mas-de-100-millones-de-mexicanos-ebrard

2 https://www.gob.mx/salud/prensa/249-cofepris-aprueba-uso-en-emergencias-de-vacuna-pfizer-contra-covid-19?idiom=es

3 https://www.gob.mx/insabi/articulos/hoy-mexico-recibio-53-605-dosis-de-la-vacuna-de-pfizer-biontech-contra-covid-19

4 https://www.gob.mx/presidencia/prensa/se-prepara-despliegue-de-10-mil-brigadas-para-vacunar-adultos-mayores-de-todo-el-pais-anuncia-presidente?tab=

5 Secretaría de la Función Pública.

https://nominatransparente.rhnet.gob.mx/nomina-SN

6 Presidencia de la República.

https://www.gob.mx/insabi/articulos/el-pulso-de-la-salud-29-de-diciembre-de-2020-260373

7 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 27 de diciembre de 2019 / Sala Regional Especializada 54/2019.

https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/3762/6

8 Instituto Nacional Electoral (INE). Procedentes medidas cautelares contra promoción realizada por servidores de la nación.

https://centralelectoral.ine.mx/2019/08/16/procedentes-medidas-cautelares-promocion-realizada-servidores-la-nacion/

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

SE INCLUYA A LOS PARTICULARES EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa a incluir a los particulares en el proceso de adquisición y distribución de la vacuna contra el SARS-CoV-2 para contribuir a garantizar el suministro oportuno y equitativo entre la población, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En las últimas semanas los contagios por covid aumentaron exponencialmente y el número de muertos cada día es mayor,

especialmente en aquellos países en donde no se han seguido las indicaciones que ha realizado la Organización Mundial de la Salud (OMS) en cuanto a la prevención y cuidados para evitar mayores contagios entre la población y también en aquellas naciones en donde la aplicación de la vacuna ha tenido un proceso sumamente lento.

La OMS señala que hasta la primera quincena de enero de este año, se han registrado 2 millones 66 fallecimientos en el mundo, de 93 millones 321 mil 070 casos declarados, las muertes han promediado más de 11 mil 900 por día, o el equivalente a una cada ocho segundos.[1]

Esta situación que resulta alarmante porque en los primero nueve meses se llegó al primer millón de muertes por la pandemia, pero sólo han bastado tres meses para sumar un segundo millón, lo que muestra una aceleración de los fallecimientos crítica y complicada.

El Instituto de Evaluación y Métrica de la Salud pronostica para el mes de abril de este 2021 el número de muertes en todo el mundo podría acercarse a los 2.9 millones. El principal funcionario de emergencias de las OMS señala que este segundo año de la pandemia podría seguir siendo difícil por la dinámica de transmisión y algunos problemas que han surgido como lo es la masificación de las vacunas.

Es así que la pandemia de covid-19 ha desencadenado una carrera para desarrollar nuevas vacunas; sin embargo, el gran reto es producir las cantidades suficientes para garantizar la vacunación de la población mundial.

En cuanto al avance de la vacunación, el director de emergencias de la OMS señala que en poco más de un mes, unos 28 millones de dosis ya fueron inyectadas en unos 46 países del mundo, aunque el 95% de las vacunas contra el covid-19 administradas se concentran en 10 países principalmente, entre ellos se encuentran Estados Unidos, China, Reino Unido, Israel, Emiratos Árabes Unidos, Italia, Rusia, Alemania, España y Canadá.[2]

La OMS impulso desde mayo de 2020 el mecanismo covid-19 Vaccines Global Access Facility (Covax), que busca el intercambio de información, conocimiento y propiedad intelectual para que los países participantes puedan acceder a pruebas y tratamientos contra el nuevo coronavirus.[3]

La plataforma pretende garantizar 2,000 millones de dosis de vacunas para finales de 2021 y cuenta ya con el apoyo de más de 150 países (incluidos México y más de una decena de América Latina y el Caribe), pero no con el de China ni Estados Unidos.

La situación en la región de América Latina es muy diferente ya que los planes de vacunación se enfrentan a la falta de recursos para acceder a las dosis y las infraestructuras para su manutención y distribución, además de a una creciente politización y de la desinformación en la población.[4]

Chile es el país con el mayor stock preadquirido de vacunas, pero tres cuartas partes de ellas son de la vacuna china Sinovac, sin pruebas de efectividad al día de hoy. Por su parte, México incluye acuerdos con dos de las firmas más prometedoras actualmente (Oxford con AstraZeneca y Pfizer). En tanto que en Argentina, Brasil y Venezuela apuestan principalmente por la rusa de Gamaleya y su proyecto Sputnik V.

El Plan Nacional de Vacunación contra covid-19 que se aplicará en México consta de 5 etapas y que van dependiendo del rango de edad y a personal que brinde sus servicios médicos en hospitales públicos,[5] quedando de la siguiente manera:

1. Diciembre 2020 – febrero 2021, para personal de salud de primera línea de control de covid-19.

2. Febrero – abril 2021, personal de salud restante y personas de 60 años y más.

3. Abril – mayo 2021, personas de 50 a 59 años.

4. Mayo – junio 2021, personas de 40 a 49 años.

5. Junio – marzo 2022, asignada para el resto de la población.

El primer lote de un millón 417 mil de dosis de la vacuna elaborada por Pfizer y BioNTech para combatir el covid-19 llegó al país el 23 de diciembre, iniciando la aplicación a personal médico, sin embargo, la campaña no ha estado exenta de irregularidades, pues hay personas que no forman parte del personal de salud que se encuentra en primera línea para atender la pandemia.[6]

Durante la segunda semana de enero llegaron 439 mil 725 para iniciar el Plan Nacional de Vacunación contra covid-19 de forma masiva entre personal sanitario de primera línea para el cual las fuerzas armadas desplegaron rutas aéreas y terrestres.

A pesar de que ya tenemos las primeras dosis para cubrir a todo el personal médico de los hospitales públicos del país, aun falta mucho camino por recorrer para inmunizar a toda la población mexicana, una situación difícil por la gran demanda a nivel mundial y el manejo discrecional de las compras por parte de la autoridades.

Con el fin de realizar un proceso de vacunación más eficaz el director general de Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud federal, ha mencionado que la Secretaria de Salud ve viable que los estados y entidades privadas asistan en la vacunación para realizarla de manera masiva a los mexicanos que la requieran.[7]

A nivel mundial, los gobiernos están siendo los receptores de los lotes de las primeras vacunas contra la pandemia de la covid-19; sin embargo, en mercados como Estados Unidos y la Unión Europea, los gobiernos locales y los particulares han tenido la iniciativa de solicitar el acceso a las vacunas.

Las propias farmacéuticas, que están trabajando en las vacunas, han divulgado no estar cerrados a la venta de vacunas al sector privado.

En razón de atender la crisis de salud que vive el país y salvaguardar la salud de todos los mexicanos, es que solicitamos a la Secretaría de Salud que permita que la iniciativa privada coadyuve en el proceso de adquisición y distribución de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que, en el ámbito de su competencia, incluya a los particulares en el proceso de adquisición y distribución de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, a fin de coadyuvar a garantizar el suministro oportuno y equitativo entre la población.

Notas

1 https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/15/mundo/el-mundo-supera-los-2-millones-de-muertos-por-el-covid-19/

2 https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/14/mundo/lamenta-oms-que-10-paises-concentren-el-95-de-vacunas-contra-el-covid/

3 https://www.dw.com/es/m%C3%A9xico-se-une-a-plataforma-mundial-de-acceso-a-vacuna-contra-covid-19/a-55059028

4 https://elpais.com/sociedad/2020-12-09/de-las-compras-anticipadas-a-la-falta-de-infraestructura-asi-son-los-planes-de-vacunacion-en-america-latina.html

5 https://www.unotv.com/nacional/mexico-presenta-plan-de-vacunacion-contra-el-covid-19/

6 https://www.unotv.com/nacional/primer-lote-de-la-vacuna-de-pfizer-contra-el-covid-19-llega-a-mexico/

7 https://amqueretaro.com/mexico/2021/01/09/vacuna-contra-covid-19-llegaria-al-sector-privado/

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero de 2021.— Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el diputado Ismael Alfredo Hernández Deras (rúbrica), vicecoordinador, en representación del coordinador René Juárez Cisneros.»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

SE CONSIDERE AL RESTO DEL PERSONAL DE SALUD DE TODAS LAS ESPECIALIDADES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y CONSULTORIOS MÉDICOS, COMO GRUPO PRIORITARIO PARA LA VACUNACIÓN CONTRA COVID-19

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa a considerar al resto del personal de salud de todas las especialidades de instituciones públicas, privadas y consultorios médicos como grupo prioritario para la vacunación contra el covid-19, y que no se permita la inmunización a otros servidores públicos antes que a él; y a la SFP, a investigar y, en su caso, sancionar a los funcionarios que violen el documento *Política nacional de vacunación contra el SARS-CoV-2,* suscrita por el diputado Ariel Rodríguez Vázquez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, **Ariel Rodríguez Vázquez**, diputado del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con

fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Según el *Coronavirus Resource Center* de la Johns Hopkins University of Medicine hasta el 17 de enero de 2021 se habían detectado 94 millones 996 mil 432 casos de covid-19 y se habían contabilizado 2 millones 29 mil 845 muertes en todo el mundo. Mientras tanto, en nuestro país hasta la misma fecha se contabilizaron un millón 630 mil 258 casos de covid-19 y 140,274 muertes oficiales causadas por este virus.[1] En el estado de Guanajuato, hasta el 17 de enero se han identificado 96 mil 162 casos confirmados y 6 mil 791 lamentables defunciones.[2]

Resulta imperante señalar que Guanajuato es la segunda entidad federativa con menor disponibilidad de camas de hospitalización general al 17 de enero de 2021. De acuerdo con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en Guanajuato sólo el 14 por ciento de las camas de hospitalización general está disponible. Dicho de otro modo, el 86 por ciento de las camas de hospitalización general en dicho estado, están ocupadas. El estado de Guanajuato sólo es superado por la Ciudad de México en este rubro.[3]

De las cifras anteriormente expuestas podemos apreciar claramente que la situación actual en el sector hospitalario es crítica.

Asimismo, es preciso señalar que miles de doctores, doctoras, enfermeros, enfermeras, camilleros, camilleras, laboratoristas, personal de limpieza y operadores de ambulancia han trabajado a marchas forzadas desde marzo del 2020.

De igual forma, hasta el 17 de enero, al menos 195 mil 558 trabajadores de la salud han enfermado del nuevo coronavirus desde que inició la pandemia de covid-19.[4] De acuerdo con la Secretaría de Salud del gobierno federal, han fallecido 2 mil 580 integrantes del personal de salud desde el inicio de la pandemia.[5]

Según cifras recabadas por el periódico *The Guardian,* los fallecimientos en el sector salud mexicano por covid-19 superan por mucho a los fallecimientos causados por la misma enfermedad en países como Brasil (775), Reino Unido (620), India (573), Perú (385) o Italia (279).[6]

Vacunación en México

En tanto, es de notar que según el documento Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la covid-19 en México Documento Rector, el personal de salud del sector público que se encuentra en la primera línea de control de la covid-19, deberán vacunarse de manera prioritaria.[7]

De acuerdo con dicho documento, posteriormente, es decir a partir del segundo bimestre del 2021, se debe vacunar al resto del personal de salud. En esta segunda etapa se debe vacunar a personal de los programas de salud pública (vacunadores, brigadistas, personal de campo), personal que opera ambulancias y servicios paramédicos, personal voluntario o de otras instituciones asignado a la vacunación, personal administrativo en las unidades médicas en contacto con pacientes, personal que trabaje en casas de atención a personas adultas mayores o guarderías, farmacéuticos y técnicos de farmacia y personal de servicios fúnebres. Sin embargo, es de notar que en ninguna de estas dos etapas se contempla a médicos de la iniciativa privada en este rubro aunque estos traten a pacientes confirmados de covid-19.

Ello, sin lugar a dudas representa un grave riesgo para el personal médico privado puesto que no están exentos de contraer el nuevo coronavirus por el simple hecho de trabajar en la iniciativa privada.

A continuación se describen las audiencias que recibirán la vacuna así como el periodo de tiempo en el que se tiene proyectado hacerlo. La presente tabla es tomada del documento Política Nacional de Vacunación contra el Virus

SARS-CoV-2, para la prevención de la covid-19 en México Documento Rector:

Público	Descripción
Público primario. Incluye a los grupos prioritarios para la vacunación contra COVID-19	1. Personal de salud en la primera línea de control de la COVID-19 (Aplicación de la vacuna a partir de la última semana de diciembre de 2020) 1.1. Trabajadores de salud del sector público con atención directa de pacientes COVID. 2. Resto del personal de salud (Aplicación a partir del segundo bimestre de 2021) 2.1. Personal de los programas de salud pública: vacunadores, brigadistas, personal de campo. 2.2. Personal que opera ambulancias y servicios paramédicos. 2.3. Personal voluntario o de otras instituciones asignado a la vacunación. 2.4. Personal administrativo en las unidades médicas en contacto con pacientes. 2.5. Personal que trabaje en casas de atención a personas adultas mayores o guarderías. 2.6. Farmacéuticos y técnicos de farmacia.
	2.7. Personal de servicios fúnebres. 3. Personas con mayor riesgo a sufrir complicaciones graves o muerte por COVID-19 (Aplicación a partir del segundo bimestre de 2021) 3.1. Personas adultas mayores. 3.2. Personas que viven con enfermedades crónicas como diabetes, obesidad, hipertensión, enfermedades respiratorias, asma, cáncer, VIH/SIDA, que reciben tratamiento que debilita el sistema inmunológico, etcétera. 4. Personas de entre 18 y 59 años con y sin factores de riesgo para cuadros graves de COVID-19 (Aplicación a partir del segundo trimestre de 2021) 5. Grupos de población aún no contemplados en la vacunación 5.1. Personas en estado de embarazo 5.2. Personas menores de edad
Público secundario. Incluye a los grupos de personas que pueden replicar los mensajes e influir en los grupos primarios de manera favorable.	• Medios de comunicación • Personas promotoras de salud • Familias mexicanas (padres, madres, abuelas y abuelos, niñas, niños y adolescentes) con influencia sobre el público objetivo
Público terciario. Tomadores de decisiones	• Líderes de opinión en la comunidad • Autoridades sanitarias locales • Titulares de secretarías estatales de salud • Titulares de presidencias municipales o alcaldías

Asimismo, resulta preciso apuntar que la Academia Nacional de Medicina de México, AC, se pronunció a favor de que se vacunen a todos los médicos de instituciones públicas, privadas y consultorios en una carta pública enviada al doctor Jorge Alcocer Varela, secretario de Salud del Gobierno Federal. A la letra la Academia Nacional de Medicina de México, AC, señala lo siguiente:

> "La Academia Nacional de Medicina de México, preocupada por la salud del gremio médico en el país, considera que la estrategia de vacunar a las y los doctores que atienden en primera línea a los pacientes infectados por covid-19 es correcta. No obstante, el resto del personal de salud, médicas y médicos generales y de todas las especialidades, que trabajen en instituciones públicas, privadas y consultorios médicos, también está expuesta a contagiarse de la enfermedad ya que como sabemos un gran porcentaje de pacientes que acuden a consulta por cualquier otra patología diferente al covid-19, pueden estar contagiados estando asintomáticos y transmitir la infección al facultativo. La preservación de la salud de quienes contribuyen al bienestar de la población es prioritaria. Por tal motivo, la Academia Nacional de Medicina de México, exhorta a las autoridades de salud a tomar en cuenta a los médicos en general, considerándolos como un grupo vulnerable de contraer la enfermedad, para que reciban a la brevedad la vacuna anti-covid-19."[8]

Las y los integrantes del personal médico de nuestro país, tal como lo indica la Academia en la carta, son "quienes contribuyen al bienestar de la población." Por ello, resulta de vital importancia que se considere al resto del personal de salud, médicas y médicos generales y de todas las especialidades, que trabajen en instituciones públicas, privadas y consultorios médicos dentro de la vacunación prioritaria de covid-19.

Servidores de la Nación y regidores antes que personal médico

El pasado 16 de enero, el medio guanajuatense *Periódico Correo* denunció que aunque aún falta "inocular a camilleros, anestesiólogos, intendentes, así como al personal médico y de enfermería que se dedica a la atención de pacientes con covid-19, empleados federales adscritos a los Siervos de la Nación recibieron la vacuna."[9] Dicho de otro modo, se vacunó contra la covid-19 a los Siervos de la Nación de Guanajuato antes que a todo el personal médico que ha luchado durante meses en contra del covid-19.

Esta situación no sólo parece injusta e inmoral, sino que viola lo establecido en el propio Documento Rector Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la covid-19 en México elaborado por Ricardo Cortés Alcalá, Raúl Gómez Torres, Xiomara Alba Ricaño, revisado por Hugo López-Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, y autorizado por Jorge Carlos Alcocer Varela, secretario de Salud. Esto en virtud de que dicho documento señala en la página 29 que primero, antes que cualquier otro grupo, se

debe vacunar a las y los trabajadores de salud del sector público con atención directa de pacientes covid.[10]

Por su parte, diversos medios de comunicación documentaron que la regidora del partido Morena en Acapulco, Guerrero, Patricia Batani Giles, señaló haber recibido la vacuna contra la covid-19 pese a no ser personal médico de primera línea contra la pandemia.[11]

Por lo anteriormente expuesto y, considerando que en nuestro país hasta el 17 de enero de 2021 se han contabilizado 1 millón 630 mil 258 casos de covid-19 y 140 mil 274 muertes oficiales causadas por dicha enfermedad; que la capacidad hospitalaria en el estado de Guanajuato en hospitalización general es de 86 por ciento; que no se tiene contemplado al personal de salud del sector privado y de los consultorios dentro del Documento Rector de Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la covid-19 en México y que se ha vacunado a regidores y a Servidores de la Nación antes que a todo el personal médico de la primera línea de atención contra el covid-19 es que someto a consideración de esta honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que, con base a sus atribuciones, considere en el documento Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la covid-19 en México Documento Rector al resto del personal de salud, médicas y médicos generales y de todas las especialidades, que trabajen en instituciones públicas, privadas y consultorios médicos como grupo prioritario para la vacunación contra covid-19 en virtud de la alta exposición que tienen a contraer el virus SARS-CoV-2.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a las secretarías de Salud de las 32 entidades federativas para que, con base a sus atribuciones, respeten el documento Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la covid-19 en México Documento Rector así como a que no se permita la vacunación a regidores, directivos o Servidores de la Nación antes que al personal médico que ha trabajado en la primera línea de atención al covid-19 durante casi once meses.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública para que, con base a sus respectivas atribuciones, investigue y, en su caso, sancione a las y los servidores públicos que permitan, cometan o promuevan presuntas violaciones al documento Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la covid-19 en México Documento Rector tales como la aplicación de la vacuna a servidores públicos que no se encuentren en la primera línea de control de la covid-19 antes que al personal médico que han luchado contra el virus SARS-CoV-2 durante casi once meses.

Notas

1 Coronavirus Resource Center of Johns Hopkins University of Medicine. (2020). Covid-19 Dashboard by the Center for Systems Science and Engineering. Johns Hopkins University of Medicine. Recuperado de:

<https://coronavirus.jhu.edu/map.html>

2 Coronavirus, Guanajuato. (2021). Plan de Acción Guanajuato. Recuperado de:

<https://coronavirus.guanajuato.gob.mx/>

3 Secretaría de Salud. (2021). COVID-19 MÉXICO: DISPONIBILIDAD CAMAS HOSPITALIZACIÓN GENERAL. Secretaría de Salud.

4 Cruz, Á. (2021). Enfermaron de covid 195,558 trabajadores de salud en México. La Jornada. Recuperado de:

<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/15/politica/enfermaron-de-covid-195-558-trabajadores-de-salud-en-mexico

5 Idem

6 El Universal Redacción. (2021). Una tercera parte del personal de salud fallecido por covid en México, en el anonimato. Recuperado de:

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/una-tercera-parte-del-personal-de-salud-fallecido-por-covid-en-mexico-en-el-anonimato>

7 Alba, Cortés y Gómez. (2020). Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la covid-19 en México Documento Rector. Secretaría de Salud del Gobierno Federal. Recuperado de:

<file:///Users/office/Downloads/PolVx_Covid_-11Ene2021%20(1).pdf>

8 Academia Nacional de Medicina de México, A.C. (2021). Carta dirigida al Dr. Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud. Academia Nacional de Medicina de México, A.C. México.

9 Redacción Periódico Correo. (2021). "Agandallan" vacuna Siervos de la Nación. Periódico Correo. Recuperado de:

<https://periodicocorreo.com.mx/fotos-agandallan-vacuna-siervos-de-la-nacion/>

10 la prevención de lacCovid-19 en México Documento Rector. Secretaría de Salud del Gobierno Federal. Recuperado de:

<file:///Users/office/Downloads/PolVx_Covid_-11Ene2021%20(1).pdf>

11 Forbes Staff. (2021). Regidora de Acapulco baja foto donde presumía que se vacunó contra covid. Revista Forbes México. Recuperado de:

<https://www.forbes.com.mx/regidora-baja-foto-donde-presumia-que-se-vacuno-contra-covid/

Referencias

-Academia Nacional de Medicina de México, A.C. (2021). Carta dirigida al Dr. Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud. Academia Nacional de Medicina de México, A.C. México.

-Alba, Cortés y Gómez. (2020). Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la covid-19 en México Documento Rector. Secretaría de Salud del Gobierno Federal. Recuperado de:

<file:///Users/office/Downloads/PolVx_Covid_-11Ene2021 por ciento20(1).pdf>

-Coronavirus, Guanajuato. (2021). Plan de Acción Guanajuato. Recuperado de:

<https://coronavirus.guanajuato.gob.mx/>

-Coronavirus Resource Center of Johns Hopkins University of Medicine. (2020). covid-19 Dashboard by the Center for Systems Science and Engineering. Johns Hopkins University of Medicine. Recuperado de:

<https://coronavirus.jhu.edu/map.html>

-Cruz, Á. (2021). Enfermaron de covid 195,558 trabajadores de salud en México. La Jornada. Recuperado de:

<https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/15/politica/enfermaron-de-covid-195-558-trabajadores-de-salud-en-mexico/>

-Forbes Staff. (2021). Regidora de Acapulco baja foto donde presumía que se vacunó contra covid. Revista Forbes México. Recuperado de:

<https://www.forbes.com.mx/regidora-baja-foto-donde-presumia-que-se-vacuno-contra-covid/>

-Secretaría de Salud. (2021). covid-19 México: disponibilidad camas hospitalización general. Secretaría de Salud.

-Redacción Periódico Correo. (2021). "Agandallan" vacuna Siervos de la Nación. Periódico Correo. Recuperado de:

<https://periodicocorreo.com.mx/fotos-agandallan-vacuna-siervos-de-la-nacion/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2021.— Diputado Ariel Rodríguez Vázquez (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

SE IMPULSE Y DÉ SEGUIMIENTO A LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS DE REFORESTACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Semarnat a impulsar y dar seguimiento con la Conanp a los mecanismos y las estrategias de reforestación del territorio nacional para reducir el efecto del cambio climático, suscrita por la diputada Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PES

Quien suscribe, diputada Claudia Báez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

México arranca el 2021 en medio de una contingencia sanitaria, con una pérdida de la biodiversidad, y una necesidad urgente de atención a la deforestación y los efectos del cambio climático que, año con año se vuelven más evidentes, huracanes, inundaciones y sequías han ocasionado desastres naturales que afectan principalmente a la población más vulnerable, y de continuar con esta tendencia más allá del impacto ambiental a la vida silvestre y los ecosistemas, se está poniendo en riesgo la producción de alimentos.

Es necesario reconocer que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), a través de un estudio del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático ha señalado que cerca de 68 por ciento de la población ha sido alguna vez afectada por desastres naturales y estos datos coinciden con el porcentaje de población en situación de pobreza de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).[1]

De ignorar las consecuencias ambientales y no considerar acciones que vigilen y combatan los delitos a los ecosistemas, se vulnerará aún más la soberanía de la población mexicana.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) es la dependencia encargada de resguardar 182 áreas naturales protegidas, es decir 90 millones de hectáreas del territorio mexicano, Gustavo Alanís, director del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda), señaló en una entrevista que "si en 2016 la Conanp llegó a tener 74 pesos por hectárea, para 2020 solo contó con 9.56 pesos por hectárea".[2]

Gráfica 1
Ingresos Áreas Naturales Protegidas (ANP)-Recuperación Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp)

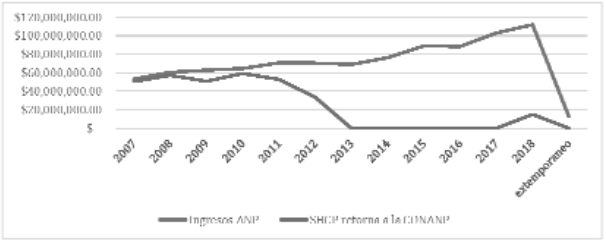

Fuente: Elaboración propia con datos de Conanp.

Como se puede observar las Áreas Naturales Protegidas de 2007 a 2018, han generado ingresos importantes, mismos que no se ha visto reflejado con el presupuesto de recuperación para la Conanp, por ello es necesario contar con estrategias que permitan eficientar los recursos para mejores resultados.

Ante la falta de un proyecto certero, cualquier esfuerzo que se haga será insuficiente para proteger los ecosistemas y la vida silvestre de cualquier delito medioambiental.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo, en el Eje 1: Justicia y Estado de Derecho en el numeral 9. Construir un país más resiliente, sostenible y seguro; se señala la necesidad de proponer un modelo de desarrollo basado en la integración del bienestar con el medio ambiente, lo cual implica tres aspectos importantes:

1. Uso racional de los recursos naturales.

2. Promover el desarrollo social buscando la cohesión entre comunidades y culturas.

3. Promover un crecimiento económico que genere riqueza equitativa.

Estos aspectos tienen el objetivo de proteger el medio ambiente, por ello es necesario impulsar propuestas que detengan el impacto del cambio climático, pero sobre todo se recuperen los ecosistemas y medio ambiente.

De acuerdo con un estudio de la Universidad de Maryland, para 2019 México ya se ubica entre los diez países que más bosques primarios han perdido a nivel mundial,[3] el país se quedó sin 65 mil hectáreas de bosques primarios en los últimos años.

Gráfica 2
Superficie Anual Deforestada y Reforestada 2001-2020 (ha)

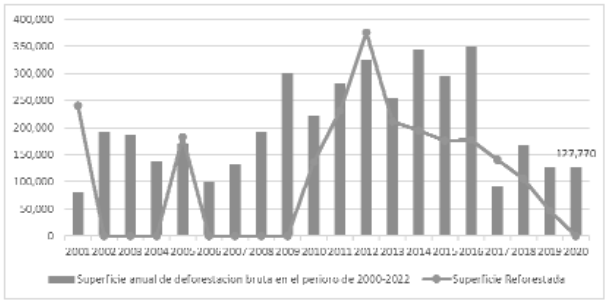

Fuente: Elaboración propia con datos de Semarnat.

De 2018 a 2020 de acuerdo con datos de Semarnat, México ha deforestado cerca de 421 mil 867 hectáreas, es decir más de la superficie que ocupa el estado de Tlaxcala, que es de 401 mil 600 hectáreas.

Por otro lado, en este mismo periodo sólo se han reforestado 151 mil 923 de hectáreas. De 2001 a 2020 se han deforestado más de 4 millones de hectáreas y sólo se ha reforestado cerca de 50 por ciento. Cabe señalar que México debe llegar a la meta de cero deforestaciones para el año 2030, esto conforme al compromiso adquirido en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Clima.

Pero más allá de cumplir compromisos internacionales, es necesario asumir compromisos para reforestar y atender los efectos del cambio climático, ya que el pasado 2020, las inundaciones provocaron importantes desastres, principalmente en Tabasco y Yucatán, pues al no tener ecosistemas sanos, no hay barreras naturales que limiten los impactos de las tormentas y huracanes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea el presente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al gobierno federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, y en el ámbito de sus atribuciones, impulsen y den seguimiento a los mecanismos y estrategias de reforestación del territorio nacional, esto con el objetivo de reducir el impacto del cambio climático.

Notas

1 Vulnerabilidad actual, México es uno de los países más vulnerables del mundo ante los efectos del cambio climático debido a su ubicación geográfica y características sociales,

https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/vulnerabilidad-al-cambio-climatico-actual

2 *Pie de página*. Las deudas ambientales que deja el 2020, 20 de diciembre 2020,

https://piedepagina.mx/las-deudas-ambientales-que-deja-el-2020/

3 Estudio de la Universidad de Maryland, publicado por Global Forest Watch (GFW) Deforestación: los 10 países que perdieron más bosque virgen en el mundo (y 5 están en América Latina)

https://www.bbc.com/mundo/noticias-52915114

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero 2021.— Diputada Claudia Báez Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

ESTRATEGIAS ENFOCADAS AL HOGAR QUE GARANTICEN EL ACCESO DE ANTICONCEPTIVOS A MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA, DURANTE EL CONFINAMIENTO PRODUCTO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a elaborar estrategias centradas en el hogar que garanticen el acceso a anticonceptivos a mujeres en edad reproductiva, jóvenes y adolescentes durante el confinamiento producto de la pandemia del SARS-CoV-2, ante el incremento de necesidades insatisfechas de anticoncepción, infecciones de transmisión sexual, y embarazos no planeados y en adolescentes, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al doctor Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, para la elaboración de estrategias enfocadas al hogar que garanticen el acceso de anticonceptivos a mujeres en edad reproductiva, jóvenes y adolescentes durante el confinamiento producto de la pandemia del virus SARS-CoV-2, ante el incremento de necesidades insatisfechas de anticoncepción, infecciones de transmisión sexual, así como de embarazos no planeados y embarazos en adolescentes, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con el capitulo VI que comprende los servicios de planificación familiar de la Ley General de Salud que reglamenta el derecho a la protección de la salud con base en los estipulado en el artículo cuarto constitucional, la planificación familiar es un aspecto de carácter prioritario para el Estado.[1] En el artículo 67 de dicha ley, estas actividades deberán estar orientadas a adolescentes y jóvenes con la finalidad de disminuir los riesgos que mujeres y hombres pudieran sufrir, producto de un embarazo antes de los 20 y después de los 35 años.[2] Por lo tanto, los servicios que presten las intuiciones pertinentes con base en materia de salud sexual y planificación familiar constituyen un medio por el cual las personas pueden ejercer sobre el derecho a decidir libremente y de manera consciente sobre el numero de hijos que decidan tener.

Es por ello que la promoción de servicios de planificación familiar y educación sexual, en conjunto con el establecimiento de estrategias de disponibilidad de métodos anticonceptivos para la población, según lo estipulado en el articulo 69 de dicha ley es una obligación de la Secretaría de Salud con base en las propuestas y formulaciones programadas por el Consejo Nacional de Población (Conapo) con base en lo estipulado en la Ley General de Población. Debido a las condiciones presentadas a raíz del confinamiento provocado por el virus SARS-CoV-2, el acceso a estos servicios de salud ha disminuido, ya sea por falta de acceso o por falta de oferta en los centros de salud y clínicas, que se combina con la incapacidad de la gente de acudir por el miedo al contagio.

De esta manera los efectos del confinamiento producto de la pandemia del virus SARS-CoV-2 quebrantan varias dimensiones de la salud, incluyendo aquellas que no se relacionan directamente con el virus, tal como la salud reproductiva. Dicho lo cual, se pone de manifiesto que durante los meses transcurridos desde el inicio del confinamiento el uso de anticonceptivos ha ido en descenso, lo que tendrá como consecuencia la existencia de más de 122 mil embarazos no planeados en mujeres en edad reproductiva (de 15 a 49 años) respecto a la tendencia que se tenía estimada antes de la emergencia sanitaria.[3] Aunado a ello, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) argumenta que a nivel mundial, al menos 47 millones de mujeres podrían perder su acceso a anticonceptivos, lo que provocaría 7 millones de embarazos no planeados en los próximos meses. Y si esta constante permanece, por cada 3 meses que se mantenga el confinamiento, habrá hasta 2 millones más de mujeres que no puedan utilizar anticonceptivos.[4]

En este sentido, las proyecciones del UNFPA estiman que en América Latina y el Caribe 17 millones de mujeres dejarán de usar anticonceptivos: 13 millones por complicaciones para acceder a ellos en los servicios públicos de salud y 4 millones por imposibilidad de costearlos. Esto cobra relevancia en un contexto nacional donde la tasa de embarazo adolescente del 2019 ronda en 70 embarazos adolescentes por cada 1000,[5] muchos de los cuales tienen lugar en contextos de violencia, pobreza, ausencia de educación sexual y difícil acceso de métodos anticonceptivos. Por tanto, la mayoría de estos embarazos son no deseados, mismos que truncan la posibilidad de continuar con los estudios de las implicadas, limita sus opciones para incorporarse o decidir sobre su vida laboral, además de que ocurren al margen de relaciones familiares y de pareja estable, por lo que la crianza de los hijos queda a cargo de madres solteras.[6]

Por ello, el acceso a métodos de cuidado y prevención sexual, además de evitar los embarazos no deseados, ayuda al combate de infecciones de trasmisión sexual (ITS). Esto toma relevancia en un contexto donde, desde junio del año pasado, pocos meses antes de que las medidas de confinamiento por el virus SARS-CoV-2 tuvieran lugar a nivel mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) alertó que cada día se registraron cerca de un millón de nuevos casos de ITS, lo cual se traduce "en que cada año, a nivel global, se presentan 376 millones de nuevos casos de cuatro infecciones en particular: clamidia, gonorrea, tricomoniasis y sífilis".[7] Lo cual se relaciona al hecho de la escasa difusión y tratamiento del tema de la salud sexual y reproductiva, lo cual incluye educación sobre prácticas sexuales sanas, protección para ITS, así como prevención del embarazo.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al doctor Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, para la elaboración de estrategias enfocadas al hogar que garanticen el acceso de anticonceptivos a mujeres en edad reproductiva, jóvenes y adolescentes durante el confinamiento producto de la pandemia del virus SARS-CoV-2, ante el incremento de necesidades insatisfechas de anticoncepción, infecciones de

transmisión sexual, así como de embarazos no planeados y embarazos en adolescentes.

Segundo. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al doctor Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, para facilitar la adquisición y difusión de materiales educativos y de anticoncepción, con la finalidad de garantizar los derechos de libre decisión sobre el número de hijos, y de salud sexual y reproductiva de mujeres, jóvenes y adolescentes.

Notas

1 Artículo 1o., Diario Oficial de la Federación, México, 7 de febrero de 1983. Disponible en:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4652777&fecha=07/02/1984

2 (Artículo 67, 1991)

http://www.salud.gob.mx/cnts/pdfs/LEY_GENERAL_DE_SALUD.pdf

3 Segob, prensa. (13 de julio 2020). Expone Secretaría de Gobernación, a través del Conapo, principales desafíos demográficos en México ante covid-19, México. Disponible en:

https://www.gob.mx/segob/prensa/expone-secretaria-de-gobernacion-a-traves-del-conapo-principales-desafios-demograficos-en-mexico-ante-covid-19?idiom=es-MX

4 UNFPA México. (28 de abril del 2020). Nuevas proyecciones del UNFPA predicen consecuencias catastróficas para la salud de las mujeres en el marco de la propagación de la pandemia de covid-19. UNFPA México, México disponible en:

https://mexico.unfpa.org/es/news/nuevas-proyecciones-del-unfpa-predicen-consecuencias-catastr%C3%B3ficas-para-la-salud-de-las-mujer-3

5 Brennan, Alessio-Robles. (1 de noviembre del 2020). Salud sexual: una agenda en marcha. Nexos, México, disponible en:

https://www.nexos.com.mx/?p=50894#_ftn1

6 UNFPA. (2020). Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en México. UNFPA, disponible en:

https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/milena_mexico_2020.pdf

7 Redacción BBC. (7 de junio del 2019). ETS: la alerta de la OMS sobre el aumento de enfermedades de transmisión sexual. BBC NEWS, disponible en:

https://www.bbc.com/mundo/noticias-48555712

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2021.— Diputado José Salvador Rosas Quintanilla (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A FIN DE GARANTIZAR QUE LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 NO TENGA IDENTIDAD PARTIDISTA

«Proposición con punto de acuerdo, a efecto de exhortar al INE y los organismos públicos locales electorales a fortalecer el monitoreo de las señales radiodifundidas y los espacios noticiosos para garantizar que la estrategia de vacunación contra el covid-19 no tenga identidad partidista o ponga en riesgo la equidad en los comicios de 2020-2021, a cargo de la senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables; someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional Electoral y a los organismos públicos locales electorales a fortalecer el monitoreo de las señales radiodifundidas, así como los espacios noticiosos a fin de garantizar que la estrategia de vacunación contra el covid 19 no tenga identidad partidista, o ponga en riesgo la equidad en la contienda electoral 2020-2021, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El año 2021 representa para la vida democrática de nuestro país, una oportunidad histórica de participación ciudadana en cuanto a los procesos electorales. En las elecciones para este año se renovará la Cámara de Diputados, con 300 diputaciones por el principio de mayoría relativa y 200 diputaciones por representación proporcional; 15 gubernaturas; 30 congresos locales, así como mil 900 ayuntamientos y juntas municipales.

Para estos procesos se prevé la participación de 94 millones 800 mil ciudadanas y ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral.[1] A la complejidad del proceso electoral que ha iniciado a partir del mes de septiembre del año 2020, se suma la situación por la emergencia sanitaria a causa de la pandemia por covid-19 a nivel mundial.

Los ciudadanos nos enfrentamos entonces a participar en una contienda con características únicas en la historia, que las autoridades en materia electoral deberán establecer y vigilar para su pleno cumplimiento en términos de equidad.

El Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales, deberán mantenerse vigilantes de que la normatividad en materia electoral se cumpla en estricto apego a las condiciones de legalidad y deberán garantizar a la ciudadanía una participación informada.

A las características generales que tradicionalmente el INE y los organismos públicos locales dan seguimiento y monitoreo durante los procesos electorales habrá que sumar las que derivado de la pandemia sean pertinentes a considerar.

Una de estas características a las que se debe dar seguimiento durante el proceso, corresponde a la estrategia de vacunación contra covid-19, con la finalidad de garantizar que el acceso gratuito a la vacuna contra este tipo de coronavirus no sea abanderado por candidatas y candidatos a los diferentes cargos de elección popular y a su vez evitar que esta actividad en materia de salud pública cuente con identidad partidista.

Para realzar estas acciones el INE y los organismos públicos locales cuentan con facultades específicas para el monitoreo y análisis de contenido durante los procesos electorales

El monitoreo es el seguimiento de medios como radio y televisión para verificar el cumplimiento de la pauta. Es un mecanismo indispensable para comprobar la eficacia y certeza del modelo de comunicación política.

Para el Instituto Nacional Electoral corresponde el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales federales. El Instituto monitorea las señales radiodifundidas durante 18 horas diarias (de las 6:00 a las 24:00 horas), así como los espacios noticiosos para conocer el tratamiento que dan los programas de radio y televisión a las precampañas y campañas electorales durante los Procesos Electorales Federales.[2]

El monitoreo lo ordena el Consejo General para vigilar el cumplimiento de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión a través de los tiempos destinados a la comunicación social del Instituto y en los demás medios informativos que determine el propio Consejo General. A su vez los organismos públicos locales electorales tienen facultades propias para dar este seguimiento y monitoreo.

En el pasado mes de diciembre de 2020 el Instituto Nacional Electoral suscribió un convenio de colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para el monitoreo y análisis de los programas de radio y televisión que difundan noticias durante las campañas y precampañas del Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Este acontecimiento, informó el INE, representa un elemento fundamental para garantizar la equidad en la competencia electoral.

Estas actividades deben garantizar a su vez el seguimiento y monitoreo frente a la pandemia. El manejo de la pandemia y las políticas encaminadas por el Ejecutivo Federal y los gobiernos estatales para atender la emergencia, deben evitarse en la realización de precampañas y campañas electorales por los actores políticos y el INE y las autoridades correspondientes deben mantenerse vigilantes de que esto se cumpla.

Ante una sociedad polarizada, en un momento crucial de crisis en materia de salud pública, crisis económica y baja credibilidad en las instituciones y en los partidos políticos, abordar el tema de la pandemia con un enfoque electoral, con desinformación y noticias falsas o tendenciosas, significará un retroceso para la democracia y la participación ciudadana informada.

La estrategia de vacunación en sus diferentes etapas se llevará a cabo en este año electoral, lo que representa la distribución de la vacuna a la población que a su vez participará en los comicios a nivel nacional, por lo que debe

evitarse que, bajo la identidad partidista con acciones del gobierno federal en turno, durante la pandemia por covid-19, los actores políticos, candidatas y candidatos busquen posicionar a su partido durante las campañas electorales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral y a los organismos públicos locales electorales a fortalecer el monitoreo de las señales radiodifundidas, así como los espacios noticiosos a fin de garantizar que la estrategia de vacunación contra el covid 19 no tenga identidad partidista, o ponga en riesgo la equidad en la contienda electoral 2020-2021

Notas

1 https://centralelectoral.ine.mx/2020/06/04/construira-ine-presupuesto-2021-responsable-racional/ Consultado el 4 de enero de 2021.

2 https://www.ine.mx/actores-politicos/administracion-tiempos-estado/monitoreo/ Consultado el 4 de enero de 2021.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los 20 días del mes de enero de 2021.— Senadora Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

PLAN DE FARMACOVIGILANCIA PARA LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa y la Cofepris a llevar a cabo un plan de farmacovigilancia para la aplicación de la vacuna contra el SARS-CoV-2, a cargo del senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Noé Fernando Castañón Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracciones I, II, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios con la finalidad de que se lleve a cabo un plan de farmacovigilancia para la aplicación de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2.

Consideraciones

La farmacovigilancia se considera como una de las actividades de salud pública, destinada a la detección, identificación, cuantificación, evaluación y prevención de los posibles riesgos derivados del uso de los medicamentos y vacunas en seres humanos. Por lo tanto, es una actividad de responsabilidad compartida entre todos los agentes relacionados con los medicamentos y vacunas: integrantes del Sistema Nacional de Salud, profesionales de la salud, instituciones o establecimientos que realicen investigación en seres humanos, titulares del registro sanitario o sus representantes legales, distribuidores y comercializadores de los medicamentos, incluyendo vacunas, que se utilicen en el tratamiento de seres humanos.[1]

Actualmente México atraviesa por una emergencia sanitaria provocada por la pandemia del virus covid-19, mismos virus que ha provocado a nivel mundial un desafío de las capacidades tanto de los gobiernos federales como de la población.

Tras 10 meses de expectativas sobre la vacuna que combatiría el virus, el día 27 de diciembre del 2020 llegaron las primeras dosis, las cuales fueron aplicada a 3 mil 900 trabajadoras y trabajadores del sector salud que se encontraban en la primera línea de atención en las unidades de la Red de Atención a Infecciones Respiratorias Agudas (Red IRAG), de acuerdo con el plan de vacunación presentado por el gobierno federal.[2]

Durante las primeras semanas de aplicación de la vacua contra covid-19 en México, la Secretaría de Salud ha identificado a 110 personas con reacciones adversas, pero sólo cinco de estos casos necesitaron hospitalización temporal para atender las secuelas; de los casos a resaltar se encuentra una doctora de 32 años que posterior haber recibido la vacuna de Pfizer-BioNtech sufrió recciones graves como erupciones, convulsiones, dificultad respiratoria, esto provocando que fuera internada en terapia intensiva.[3]

A lo largo del 2021 en México se estarán aplicando diferentes tipos de vacunas, calculando 200 millones de aplicaciones alrededor del territorio nacional. Ante este panorama es de suma preocupación que el regulador Sanitario que es la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) no haya expuesto cómo será implementado de la farmacovigilancia ante la aplicación de la vacuna.

Siendo la farmacovigilancia una herramienta totalmente útil para evitar poner en peligro la seguridad y salud de las y los mexicanos; es imperante que ante el panorama de salud que se vive actualmente en México, se implemente y aplique un correcto plan de farmacovigilancia para la industria farmacéutica y las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud, en particular las unidades hospitalarias encargadas de la aplicación de las dosis, esto debido a las diversas reacciones adversas que pueda presentar la vacuna por covid-19.

Por lo expuesto y fundado solicito a esta soberanía que someta a consideración, la presente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. Por el que exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para la aplicación de un plan de farmacovigilancia ante la aplicación de la vacuna por el virus SARS-CoV-2.

Notas

1 https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/farmacovigilancia-73541

2 https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202012/Comunicado-Conjunto

3 https://www.infobae.com/america/mexico/2021/01/05/en-mexico-se-han-detectado-110-reacciones-adversas-a-vacuna-contra-covid-19-solo-cinco-requirieron-hospitalizacion-ssa/

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Senador Noé Fernando Castañón Ramírez (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

REALIZACIÓN DE PRUEBAS MASIVAS DE PCR EN ENTIDADES Y MUNICIPIOS DE MORELOS CON MAYOR NÚMERO DE CASOS REGISTRADOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa, el IMSS, el ISSSTE y el Insabi a implantar con su homóloga de Morelos la realización de pruebas masivas de PCR en localidades con mayor número de casos registrados de difícil acceso y alto grado de marginación y pobreza extrema, a cargo del diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero, del Grupo Parlamentario del PES

Quien suscribe, diputado federal Jorge Arturo Argüelles Victorero, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La contingencia sanitaria ocasionada por el covid-19 a nivel mundial ha sido avasalladora en múltiples sentidos, ocasionó un daño a los sistemas de salud, al sistema de seguridad social, el modelo económico, social, cultural y político e independientemente de las desigualdades económicas y sociales de los países, las afectaciones profundizaron las brechas sociales y económicas, sin embargo, para las comunidades con difícil acceso, como lo son las comunidades rurales e indígenas, la situación ha sido y es, mucho más drástica.

México es un país con una gran pluralidad y diversidad social, económica y cultural producto de sus características culturales, geográficas y económicas. A lo largo y ancho del territorio nacional se puede observar que las áreas de mayor concentración de población indígena son las regiones con difícil acceso y en zonas de pobreza extrema o de geografía agreste, por ejemplo; desiertos, zonas montañosas, selva o de caminos rurales que no están pavimentados, con carencias de servicios básicos mínimos como es el drenaje, agua entubada, electricidad o piso firme. A partir de esto podemos reconocer regiones como la Tarahumara, la Huichol, la Maya, la Huasteca, la Montaña de Guerrero, la Lacandona, la Mixteca, entre otras.

En el caso del estado de Morelos se encuentran los pueblos nahuatlatos los que se ubican en Hueyapan, municipio de Tetela del Volcán; municipio de Cuautla; también en Santa Catarina, municipio de Tepoztlán; y en Cuentepec, municipio de Temixco, y Xoxocotla, municipio de Puente de Ixtla.[1]

Hoy estas características del territorio nacional se reflejan en las etapas que sigue la pandemia en el país, si bien actualmente la pandemia se encuentra distribuida en todo el territorio mexicano, no todos los estado y municipios se encuentran en la misma etapa de la pandemia, algunos apenas inician, otros están desbordados de contagios, mientras que otros más están en descenso.

Si bien la concentración de casos positivos ha sido en las zonas urbanas, principalmente en el Valle de México, zona metropolitana de Puebla -Tlaxcala y la zona metropolitana de Guadalajara, en la zona fronteriza de Mexicali y Tijuana, cuando se presentan casos en municipios de alta marginación y dificultad en los accesos, se vuelve letal para toda la población de dicha comunidad. Ante ello, se deben tomar acciones certeras porque de los 2 mil 467 municipios, 575 municipios se encuentran en situación de extrema pobreza, es decir aproximadamente el 30 por ciento de la población, adicionalmente el 80 por ciento de la población de los municipios indígenas se encuentra en situación de pobreza.

Por otro lado, de acuerdo con datos del Coneval:[2]

- En cerca del 57 por ciento de los municipios de la esperanza, tiene baja o muy baja accesibilidad a una carretera pavimentada.

- Aproximadamente 2.1 millones de personas no ejercen su derecho a la salud.

- De la población rural en el país, cerca del 21 por ciento de quienes hablan alguna lengua indígena carecen de agua debido a un acceso deficiente a ese recurso.

Para el caso de Morelos, de acuerdo con datos del Coneval[3]

- 1,013.3 miles de personas, es decir cerca del 50.8 por ciento viven en situación de pobreza.

- 147 mil personas, es decir 7.4 por ciento, viven en pobreza extrema.

Ante ello, las zonas con difícil acceso, como es el caso de las comunidades rurales e indígenas enfrentan grandes limitaciones, como lo es; la falta de servicios de salud, infraestructura, difícil acceso carretero y principalmente falta de personal capacitado para atender los casos de covid-19, para las comunidades con difícil acceso el simple hecho de cumplir con las medidas de sanitización en áreas comunes se ve limitado.

Gráfica 1
Casos covid 19 confirmados en residencias con población indígena, por entidad (17 de diciembre de 2020)

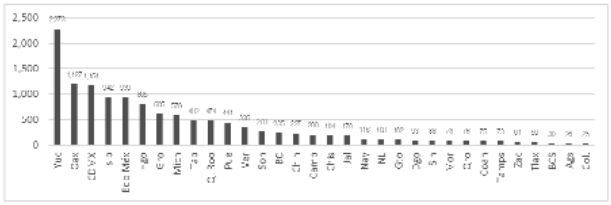

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas INPI.

Como se observa en los estados de Yucatán, Oaxaca, CDMX y San Luis Potosí, están las residencias con población indígena más afectada por la pandemia. Y el estado de Morelos ha tenido 78 casos confirmados de covid-19 en sus comunidades. Si bien, estos municipios se encuentran alejados de las grandes zonas metropolitanas y no se ha registrado un número considerable de casos de covid-19, lo cierto es que también ha sido difícil brindar los servicios gratuitos de salud y también, por ende, realizar las pruebas PCR.

Ante este contexto, se torna sumamente importante la situación que reporte día a día la Secretaria de Salud misma que, desde el 27 de febrero del 2020, cuando se confirmó el primer caso de covid-19 en el país, al pasado 18 de enero de 2021, el reporte fue:

Tabla 1

Datos Actuales al 18 de enero 2021 – Casos COVID 19 México.

Conceptos	Número
Casos confirmados	1, 649, 502
Defunciones confirmadas	141, 248
Casos positivos por día	8, 074
Defunciones por día	544
Dosis de vacunas aplicadas	468, 708

Fuente: Elaborado con datos del Reporte diario de la Secretaría de Salud.

Fuente: Elaborado con datos del reporte diario de la Secretaría de Salud.

El aumento de casos positivos en las primeras semanas del año 2021, se debe a la movilidad de la población en la época

decembrina, la cual fue principalmente de las zonas urbanas a las zonas alejadas o con difícil accesos, como lo son las comunidades indígenas y rurales, ante ello la Secretaría de Salud informó que, del 19 al 31 de enero del año en curso, 10 estados de la República Mexicana permanecerán en el color rojo del semáforo epidemiológico, 19 en naranja, dos en amarillo y uno en color verde.

Es importante reconocer que ante este incremento de contagios de la pandemia ocasionada por el covid-19, se han hecho aún más necesarios el uso de pruebas covid PCR (por sus siglas en inglés de "Reacción en Cadena de la Polimersa"), la cual es una prueba de diagnóstico directo, pues permite detectar un fragmento de material genético de un patógeno o microorganismo, este instrumento ha sido eficaz al ser rápido y sencillo, además ha sido de ayuda para conocer con certeza el número de contagios por el covid-19.

Tabla 2

Características Básicas de las Reacción en Cadena de la Polimersa - PCR

Características	Descripción
Alta especificidad	Puede diferenciar entre dos microorganismos muy cercanos evolutivamente.
Alta sensibilidad	Puede detectar cantidades importantes de material genético viral.
Precoz	Se detecta el virus en las primeras fases respiratorias.

Fuente: Elaboración propia con datos Centro Nacional de Microbiología del ISCIII.

El contar con pruebas PCR para detectar el covid 19, se ha convertido en una medida para salvar vidas, ya que permite actuar a tiempo con la población más vulnerable y esto podría reducir la saturación en los hospitales.

Si bien México ha sido el primer país de destino en adquirir la vacuna en la región de América Latina y ha iniciado su campaña de vacunación al personal médico en puntos clave, aún faltan muchas pruebas por hacer, ya que hay un gran número de población radica en comunidades con difícil acceso para realizarse las pruebas o estudios correspondientes.

El pasado 2 de enero se reanudaron las actividades para realizar las pruebas rápidas y gratuitas para detectar el covid 19 en los quioscos de la Ciudad de México, en los hospitales públicos, en los 32 laboratorios estatales de salud, 117 Centro de Salud y los de Vigilancia Epidemiológica del IMSS aprobados por el gobierno federal, mientras que en las clínicas privadas estas pruebas tienen un costo que va de $1,300.00 a $4,500.00 pesos,[4]sin embargo, para las zonas rurales e indígenas y las zonas con difícil acceso este servicio gratuito se ve limitado por el acceso del mismo y por otro lado, difícilmente podrán contar con recursos para realizársela en clínicas privadas.

Es necesario mejorar los mecanismos de coordinación para brindar el servicio gratuito de pruebas PCR en las comunidades con difícil acceso, ya que estas comunidades coinciden en ser las zonas marginadas o con una pobreza extrema, por lo que, la población que habita en ellas, en su mayoría no cuentan con servicio médico, agua, buena alimentación, vivienda, empleo, caminos, sin duda son más vulnerables ante el covid 19.

Si bien el estado de Morelos ya se encontraba en semáforo naranja, el pasado 23 de diciembre del año 2020 el gobierno del estado informo que regresaría a semáforo rojo, y a pesar de que en un inicio se contemplaba que solo estaría en rojo hasta el 10 de enero,[5] ante el incremento de contagios ha cambiado el reporte semana a semana, y el pasado 15 de enero de 2021, el director general de Promoción de la Salud, Ricardo Cortés Alcalá, señaló que los estados de Coahuila, Nuevo León, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Tlaxcala, el estado de México, Morelos y la Ciudad de México permanecerán en rojo entre el 18 y el 31 de enero,[6] esto se debe, principalmente, al aumento de la movilidad y la ocupación hospitalaria.

Si bien ante un semáforo rojo solo las actividades indispensables continuarían en el estado de Morelos uno de los pilares para su economía es el turismo, con ello se eleva el riesgo de perder los empleos, por ello dentro de las medidas necesarias que ha valorado el gobierno desde el pasado 24 de diciembre 2020 hasta el 10 enero o nuevo aviso, están:

1. Continuarán operando cafeterías, restaurantes, fondas, loncherías, cocinas económicas y micronegocios de venta en general, hasta con cuatro trabajadores, trabajara a 25 por ciento de su capacidad, esto manteniendo los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades de salud federales y estatales;

2. El transporte público circulará en la entidad a una capacidad del 50 por ciento y los taxis con un máximo de tres personas, esto de acuerdo con la Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT);

3. Permanecerán cerradas todas las unidades deportivas que administra el Instituto del Deporte y Cultura Física del estado de Morelos: Centenario, Revolución, Complejo Acuático Emiliano Zapata, Miraval, Margarita Maza de Juárez, Miguel Alemán, Los Pinos y Ticumán.

Por otro lado, el estado de Morelos, ha implementado dos programas sociales por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, el primero "Programa Alimentario Básico Emergente 2020" y el segundo "Levantemos Morelos", con el objetivo de llevar despensas a las comunidades más alejadas de las urbes y con difícil acceso, lo cual las vuelve vulnerables ante esta emergencia sanitaria, dentro de las colonias con difícil acceso en el estado de Morelos, ejemplo de ello es la colonia Lázaro Cárdenas en Cuernavaca, conocida como "La Isla".

El semáforo del 18 al 31 de enero es el siguiente:[7]

En días pasados[8] el número de contagios se ha elevado, en los últimos 3 días llegaron a superar los 600 casos, en su corte estatal señaló que se han estudiado 32 mil personas, de las cuales, 13 mil 345 han salido positivo a covid-19, 10 mil con pruebas PCR, lo cual refiere de la eficacia de las pruebas, además de 2 mil por antígenos.

Por ello, para una efectiva reactivación económica, es necesario que se fortalezca la realización de pruebas PCR en los nodos de concentración social, como lo es Cuernavaca y Tepoztlán, ya que son municipios clave para le economía del estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea, el presente exhorto al gobierno federal para que se considere una distribución más ágil de las pruebas PCR en las regiones nacionales con difícil acceso.

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al gobierno federal, para que a través de la Secretaría de Salud, las direcciones del IMSS, ISSSTE e Insabi y en coordinación con su homóloga en el estado de Morelos, implemente la realización de pruebas masivas de PCR en entidades y municipios con mayor número de casos registrados, de difícil acceso y que registran altos grados de marginación y pobreza extrema.

Notas

1 Programa Estatal de Desarrollo Indígena, 2013-2018

2 Coneval, Hallazgos - Junio 2020, Visor Geoespacial de la Pobreza y la covid-19 en los municipios de México,

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Hallazgos_Junio.aspx

3 Coneval, medición de la pobreza estatal.

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Morelos/Paginas/Pobreza_2018.aspx

4 En México, ¿cuánto cuesta una prueba de covid-19 y dónde las hacen?, 18 de enero 2021.

5 Pese a semáforo rojo, cafés y restaurantes en Morelos abrirán con 25 por ciento de aforo, La Jornada, 29 de diciembre,

https://www.jornada.com.mx/notas/2020/12/27/estados/pese-a-semaforo-rojo-cafes-y-restaurantes-en-morelos-abriran-con-25-de-aforo/

6 Un tercio de México, 10 estados, en semáforo rojo por la pandemia, El Economista, 15 de enero 2021,

https://www.eleconomista.com.mx/politica/Un-tercio-de-Mexico-10-estados-en-semaforo-rojo-por-la-pandemia-20210115-0067.html

7 https://coronavirus.gob.mx/semaforo/

8 https://www.jornada.com.mx/notas/2021/01/16/estados/aumentan-contagios-de-covid-19-en-morelos-reportan-608-nuevos-casos/

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero 2021.— Diputado Jorge Arturo Argüelles Victorero (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

SE GARANTICE LA APLICACIÓN EXCLUSIVA DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19 AL PERSONAL DE PRIMERA LÍNEA COMO ENFERMERAS, PERSONAL DE LIMPIEZA Y MÉDICOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y los 32 gobiernos locales a garantizar la aplicación exclusiva de vacunas contra el covid-19 a todo el personal de primera línea –como enfermeras, personal de limpieza y médicos– durante la primera etapa del esquema de inmunización y elaborar una base de datos en tiempo real sobre la cantidad de dosis, lugares y tipo de personal vacunado, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, a los 31 gobernadores de los estados de la federación y a la jefa de gobierno de la Ciudad de México, para garantizar la aplicación exclusiva de vacunas contra el covid-19 a todo el personal de primera línea – como enfermeras, personal de limpieza y médicos – durante la primera etapa del esquema de vacunación y elaborar una base de datos en tiempo real sobre la cantidad de aplicaciones, lugares y tipo de personal vacunado, el cual sea de acceso general para la población desde los principales portales de comunicación de los gobiernos e institutos de salud de cualquier nivel o dependencia, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Con el pasar de la pandemia, nuevas experiencias han posibilitado a los médicos afrontar de manera más efectiva a los diagnosticados con la cepa SARS-CoV-2. Por medio del uso de fármacos, mejores prácticas en relación con los indicios de las diferentes etapas de la sintomatología y la disposición de nuevas herramientas específicamente pensadas para su uso en pacientes con la enfermedad, es incalculable la cantidad de vidas salvadas que se han dado por razones de una práctica íntegra por parte de nuestra primera línea de trabajadores de la salud.

En este sentido, la relevancia de sus labores ha tenido un papel central dentro de las discusiones en torno a la pandemia, donde múltiples formas de reconocimiento e incentivos han sido propuestas –por miembros del sector público y privado– en favor de darle un trato justo a aquellos que ponen en riesgo sus vidas cada día que deben salir a laborar en sus respectivos hospitales y clínicas.

Si tomamos en cuenta que dicho trabajo tiene un beneficio directo para la supervivencia del resto de nosotros, esto no debería sorprendernos, sino generar un compromiso respecto a cuáles deben ser las prioridades que debemos darle a labores tan trascendentales como las que realizan los trabajadores del sector salud en tiempos como éstos.

Actualmente, esto no se ha demostrado en los hechos. Las disparidades de acceso a servicios de salud en la amplia diversidad de comunidades que conforman al país –originados principalmente por condicionantes previos al inicio de la catástrofe–,[1] la falta de herramientas, artefactos y vehículos indispensables para afrontar la pandemia en cualquiera de éstas –tanto para enfermedades usuales, como para covid-19–, al igual que el fracaso por parte del Estado mexicano para generar la confianza suficiente que garantizara un apego estricto de la mayoría de la población a las medidas sugeridas para aminorar los contagios, demuestra que el fracaso de la política pública se centra en la falta de fiabilidad y confianza de la población hacia nuestras instituciones, sus campañas informativas y labores, donde el pésimo rendimiento de prácticas y labores gubernamentales, en cualquier nivel, es evidencia suficiente para cultivar dicho escepticismo.

Consecuentemente, esta serie de interdependencias afecta directamente al personal de salud, donde una estrategia coordinada requiere de la participación de la mayoría para garantizar su éxito. Los modelos, proyectos y propuestas hechos por múltiples trabajadores gubernamentales de cualquier rango al interior de la administración y con cierta injerencia sobre los "cómos" durante una pandemia, han supuesto la voluntad por cooperar de la mayoría de la población, donde la semilla del descrédito ha germinado un escenario sumamente dificultoso y riesgoso para personas que, desde mi personal punto de vista, deben ser juzgados con una medida justa a sus condiciones.

Mientras las sugerencias de reconocimiento público e incentivos económicos son pertinentes –dentro de las cuales he sido partícipe mediante labores legislativas–, a estas alturas nuestra principal consternación debe estar enfocada a

garantizar el bienestar físico de cada uno de estos trabajadores. Si tomamos en cuenta que ha habido un total de 188 mil 207 casos acumulados entre el personal de salud hasta el 4 de enero de 2021 según datos de la misma Secretaría de Salud,[2] la situación debería de ser lo suficientemente clara como para evitar cualquier escepticismo.

A sabiendas que se requiere de múltiples acciones para garantizarlo, la manera más efectiva sigue siendo la disposición de vacunas de uso general para la población y las cuales han comenzado sus aplicaciones a personal que corresponde a la primera línea, especialmente en lugares como la Ciudad de México, las cuales concentran los mejores servicios de salud disponibles en nuestro país.

Desde el 24 de diciembre de 2020 y hasta el 3 de enero de 2021, alrededor de 28,000 trabajadores del sector salud habían recibido la primera dosis, es decir, el 28 por ciento de los 125 mil trabajadores contemplados en la primera etapa del esquema de vacunación nacional[3] y la cual será concluida en febrero del presente año.

Desafortunadamente, los hechos han mostrado que la aplicación de éstas no necesariamente se realiza a las personas que están "al rojo vivo" de la labor médica, sino que se ha suministrado a personal o personas que no ponen en riesgo su vida en el día a día –como casos denunciados en estado de México[4] y Ciudad de México,[5, 6] y a la espera de nuevas denuncias–, lo que requiere de que la bandera anti-corrupción de la presente administración realmente tenga implicaciones relevantes para el personal que está en la primera línea.

Esta práctica, deleznable en cualquier escenario, no ha sido algo exclusivo de nuestro país, sino que se ha repetido en países como Estados Unidos[7] o China,[8] por lo que contar con una aplicación transparente de la vacuna es la única manera fiable de garantizar la aplicación al personal adecuado, es decir, a las personas expuestas a la enfermedad en favor de garantizar el bienestar de la mayoría.

Por lo tanto, proponer que la Secretaría de Salud y los gobiernos de todas las entidades de la República, garanticen la aplicación a todo el personal de primera línea –como enfermeras, personal de limpieza y médicos– y elaboren una base de datos en tiempo real sobre la cantidad de aplicaciones, lugares y tipo de personal vacunado y de acceso general para la población desde los principales portales de comunicación de los gobiernos, es indispensable.

Si realmente se desea que las estrategias en la materia sean efectivas, recuperar un poco de confianza entre el personal de salud y el resto de la población es indispensable, donde la incertidumbre sigue siendo uno de los mayores enemigos para garantizar un acceso lo más equitativo posible a, posiblemente, la única solución implacable para darle fin a un periodo tan difícil para la humanidad.

De igual manera, el respeto que merece el personal de primera línea y las familias de los fallecidos durante la realización de sus labores es una de las verdaderas gratificaciones que realmente merecen personas que han estado cargando con el peso de no solamente el país, sino del mundo entero. Si dejamos que algo tan relevante caiga en criterios nepotistas e influyentistas, todos los esfuerzos realizadas por estos grupos serán en vano.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Comisión Permanente exhorta a Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, a los 31 gobernadores de los estados de la federación y a la jefa de gobierno de la Ciudad de México, para garantizar la aplicación exclusiva de vacunas contra el covid-19 a todo el personal de primera línea –como enfermeras, personal de limpieza y médicos– durante la primera etapa del esquema de vacunación y evitar cualquier acto de corrupción o influyentismo que posibilite la vacunación de personal o personas que no se encuentran en la primera línea en periodos que no les correspondan.

Segundo. La honorable Comisión Permanente exhorta a Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, a los 31 gobernadores de los estados de la federación y a la jefa de gobierno de la Ciudad de México, para elaborar una base de datos en tiempo real sobre la cantidad de aplicaciones, lugares y tipo de personal vacunado, el cual sea de acceso general para la población desde los principales portales de comunicación de los gobiernos e institutos de salud de cualquier nivel o dependencia.

Notas

1 https://economia.nexos.com.mx/?p=2011

2 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/604437/Covid-19_Personal_de_Salud_2021.01.04.pdf

3 https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mexico-cumple-mas-del-20-de-su-primera-fase-de-vacunacion-contra-el-covid-19-20210103-0021.html

4 https://www.sinembargo.mx/30-12-2020/3917394

5 https://www.reuters.com/article/health-coronavirus-mexico-vaccine/mexico-probes-alleged-corruption-in-covid-19-vaccine-rollout-idUSL4N2JA2EL?edition-redirect=in

6 https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/12/25/personal-del-hospital-la-raza-denuncia-favoritismo-en-aplicacion-de-la-vacuna-director-del-imss-lo-niega-255127.html

7 https://www.washingtonpost.com/health/2020/12/18/stanford-hospital-protest-covid-vaccine/

8 https://www.washingtonpost.com/world/asia_pacific/coronavirus-vaccine-china-bribery-sinovac/2020/12/04/7c09ae68-28c6-11eb-9c21-3cc501d0981f_story.html

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2021.— Diputado José Salvador Rosas Quintanilla (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

SE GARANTICE LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 A TODO EL PERSONAL MÉDICO DEL SECTOR PRIVADO EN MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal y la Ssa a garantizar la aplicación de la vacuna contra el covid-19 a todo el personal médico del sector privado en México, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI

Quienes suscriben, diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el mundo, la estrategia de vacunación contra el covid-19 se ha convertido en un referente del debate en materia de política pública. Actualmente, los expertos de todos los países productores de la vacuna, así como aquellos que ya han comenzado a recibirla, se encuentran analizando la pertinencia de las etapas, las fases que integran su distribución y la inclusión que generarán a partir de la misma.

En países como Estados Unidos, el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés), ha emitido, a través de la deliberación de paneles médicos y expertos en políticas gubernamentales, guías para ayudar a todos los estados a encausar las prioridades de aplicación. Éstas, contemplan indicadores de alta mortalidad y consideraciones de estrategia inicial, como la inclusión de trabajadores y trabajadoras esenciales, así como adultos mayores.[1]

En otros lugares, como Reino Unido, la discusión se ha enfocado a priorizar la aplicación inmediata sobre los grupos que mayor índice de mortalidad registran, por encima de aquellos que mayor riesgo de contagio presentan. Ello, ha causado que diferentes grupos de su población, y sectores médicos exijan mayor rigidez y transparencia en la deliberación de estos criterios, así como en la construcción de programas emergentes que tomen en cuenta la vulnerabilidad de otros grupos. Entre estos, destaca la exposición al riesgo de contagio de médicos de los sectores público y privado.[2]

En México, la aplicación de la vacuna contra el Sars-CoV-2 está sistematizada bajo el diseño del operativo específico de la Secretaría de Salud (SALUD) denominado "Política Nacional de Vacunación." Esta estrategia, en su presentación, estableció que las jornadas de aplicación iniciarían en la tercera semana de diciembre del año 2020, y continuarían desarrollándose a lo largo del 2021 y 2022 para vacunar al 75% de las personas mayores de 16 años en nuestro país y reducir la mortalidad por coronavirus en todas las entidades.[3]

En el mismo operativo, Salud anunció que la prioridad de la estrategia era lograr inmunizar al personal de salud que está en la primera línea de atención de la pandemia. En conferencia de prensa del 22 de diciembre de 2020, el titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, Hugo López Gatell confirmó que las y los trabajadores del sector salud sería el primer grupo en recibir la vacuna, pero en un orden de prioridades no señaladas.[4]

Posteriormente, el presidente Andrés Manuel López Obrador informó el 28 de diciembre de 2020, que la estrategia se enfocaría primordialmente en atender a los médicos y enfermeras de los centros públicos y privados, aunque los últimos estén limitados en capacidad para recibir pacientes. Dijo:

"La vacuna que se está recibiendo se va a aplicar a médicos, a enfermeras, a trabajadores de la salud del sector público y del sector privado que atienden covid, aunque no son muchas las camas que tienen los hospitales privados para atender covid; son alrededor de 500.

De todas maneras, los que trabajan atendiendo covid en hospitales privados van a tener garantizado, antes que otros, la vacuna."[5]

Con ello, la priorización del personal médico en recibir la aplicación de la vacuna se ha polemizado, generando un debate público sobre la capacidad del Gobierno Federal para adquirir vacunas suficientes que garanticen la inmunidad de los trabajadores del sector, así como los grupos al interior que la recibirían primero.

En este contexto, médicos del sector privado han declarado que aunque la Política Nacional de Vacunación ha tenido un impacto positivo para los trabajadores del sector público, aquellos que laboran en hospitales privados también mantienen riesgos de contagio y transmisión del virus. Sobre ello, algunos especialistas que laboran en ambos sectores, han comunicado que "(en la estrategia) deberían de contarse los que están en la primera línea de manera inmediata,"[6] pues no han sido vacunados hasta ahora.

Alrededor de la estrategia institucional y las demandas de los médicos del sector privado por ser atendidos, otros actores han referido que los médicos de las instituciones públicas deben ser vacunadas antes que los del sector público, pues argumentan que el razonamiento se basa en función de la supuesta capacidad económica de un médico privado, frente aquellos que laboran en instituciones públicas.[7]

Cabe destacar, que aunque en México no se cuentan con estadísticas claras sobre los hospitales que atienden casos de covid-19, hasta el mes de diciembre de 2020, se estimaba que cuatro de cada diez centros hospitalarios dependían del sector público. Sobre ello, es pertinente señalar que en 2019, el sistema de Salud en México se integraba de mil 182 hospitales públicos y 3 mil 172 privados.[8]

De igual forma, durante el mismo mes de diciembre de 2020, se estimó que al menos 80 hospitales en el país se encontraban saturados de casos, registrando su ocupación al límite.[9] Ello, refiere que probabilísticamente, dos terceras partes, correspondían al sector privado.

Asimismo, es oportuno añadir que hasta septiembre de 2020, la organización Amnistía Internacional habría reportado más de mil 400 casos de defunciones a causa del coronavirus entre el personal sanitario en México. Estos casos se concentran en la Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Veracruz y Tabasco.[10]

Por ello, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del PRI expresa la urgencia de que el Gobierno Federal emita una resolución inmediata que permita incluir a todo el personal médico de nuestro país, sin distinciones ni discriminación de ningún tipo, para atender en tiempo y forma la Política Nacional de Vacunación y lograr los objetivos planteados.

Con ello, se debe garantizar la igualdad en todos sus términos y el acceso a un instrumento fundamental para la continuidad de las labores que permitan el desarrollo de los cuidados para todas y todos aquellos mexicanos contagiados de covid-19. Asimismo, la aplicación igualitaria de la vacuna para la primera línea de defensa, garantizará la reducción de transmisiones de enfermedad, fortaleciendo las prioridades de las políticas en la materia.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud para garantizar la aplicación de la vacuna contra el covid-19 a todo el personal médico del sector privado en México.

Notas

1 Who should get the vaccine first? The debate over a CDC panel's guidelines, explained. Disponible en:

https://www.vox.com/future-perfect/22193679/who-should-get-covid-19-vaccine-first-debate-explained

2 The covid-19 vaccine: who gets it first? Disponible en:

https://www.health.org.uk/publications/long-reads/the-covid-19-vaccine-who-gets-it-first

3 242. Presenta Secretaría de Salud Política Nacional de Vacunación contra covid-19. Disponible en:

https://www.gob.mx/salud/prensa/242-presenta-secretaria-de-salud-politica-nacional-de-vacunacion-contra-covid-19

4 Cronología de una vacuna: hoy llega a México. Disponible en:

https://www.animalpolitico.com/elsabueso/cronologia-de-una-vacuna-hoy-llega-a-mexico/

5 Coronavirus: Médicos y enfermeros de hospitales privados también recibirán vacuna. Disponible en:

https://www.informador.mx/mexico/Coronavirus-Medicos-y-enfermeros-de-hospitales-privados-tambien-recibiran-vacuna-20201228-0018.html

6 Inequitativa, la distribución de la vacuna contra covid-19: médicos del sector privado. Disponible en:

https://www.milenio.com/politica/comunidad/inequitativa-distribucion-vacuna-covid-medicos-sector-privado

7 Nay Salvatori asegura que médicos privados que atienden covid-19 no son prioridad de vacunación. Disponible en:

https://lopezdoriga.com/nacional/video-nay-salvatori-asegura-que-medicos-privados-que-atienden-covid-19-no-son-prioridad-de-vacunacion/

8 Sistema de salud de México. Disponible en:

https://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/5043/10023

9 Más de un centenar de hospitales en México están al 100% de su capacidad. Disponible en:

https://elpais.com/mexico/2020-12-22/mas-de-un-centenar-de-hospitales-en-mexico-estan-al-100-de-su-capacidad.html

10 Aumentan a 1410 las muertes por covid-19 en personal médico en México. Disponible en:

https://inicio.smradio.com.mx/aumentan-a-1410-las-muertes-por-covid-19-en-personal-medico-en-mexico/

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, al día 20 de enero de 2021.— Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el diputado Ismael Alfredo Hernández Deras (rúbrica), vicecoordinador.»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

ACCIONES QUE GARANTICEN EL ABASTO SUFICIENTE DE MEDICAMENTOS, ASÍ COMO DE LAS VACUNAS EN RECIÉN NACIDOS

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa a implantar acciones que garanticen el abasto suficiente de medicamentos e inmunizaciones del esquema nacional de vacunación para garantizar la salud de los recién nacidos, suscrita por el diputado Alan Jesús Falomir Sáenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, **Alan Jesús Falomir Sáenz**, diputado del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente, la siguiente la siguiente **proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución**, con base en las siguientes:

Consideraciones

La salud es un estado físico y mental con ausencia de enfermedades o afecciones, este estado es un derecho humano que debe ser garantizado ya que su protección es fundamental para alcanzar el mayor grado de bienestar posible. Proporcionar los medios necesarios para que cada integrante de una sociedad goce de buena salud permite que los pueblos avancen y se desempeñen de una mejor manera en diversos ámbitos.

Las sociedades comenzaron a enfermarse casi desde el principio de su existencia, a lo largo de la historia y como

consecuencia de los asentamientos humanos, el contacto y la domesticación de animales, así como diversos factores han provocado que ciertas enfermedades infecciosas se hayan hecho presentes en los seres humanos.

Las enfermedades infecciosas son provocadas por microrganismos patógenos como bacterias, virus, parásitos o los hongos, estas enfermedades pueden transmitirse de una persona a otra[1] lo que puede llegar a causar numerosos contagios entre la población mundial y tener como consecuencia una crisis de salud en la que un gran número de la población se vea afectada con el deterioro de su salud e incluso con la muerte.

Una vacuna es cualquier preparación destinada para generar inmunidad contra una enfermedad estimulando la producción de anticuerpos,[2] en otras palabras, las vacunas son utilizadas para prevenir, controlar, eliminar y evitar que se presenten enfermedades que afecten nuestra salud, además de que, con las vacunas se estima que se previenen entre 2 y 3 millones de muertes al año.[3]

En nuestro país, de acuerdo con la Ley General de Salud, toda persona residente en el territorio nacional tiene derecho a recibir de manera universal y gratuita las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal integrado por aquellas que determina la Secretaría de Salud.

Los procesos de vacunación son muy importantes ya que debido a la aplicación de estos la morbilidad y mortalidad que causan ciertas enfermedades han desaparecido tal es el caso de la viruela, y otras presentan tendencia a desaparecer tales como la poliomielitis, la rubéola congénita, tétanos neonatal, entre otras.[4]

Actualmente, nuestro país no solo enfrenta los estragos de la crisis sanitaria provocada por la aparición del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, sino que también atraviesa por otra crisis de salud a causa del desabasto de vacunas y medicamentos en centros de salud pública. Desde hace ya varios meses, esta problemática ha estado presente dejando desprotegida a la población frente a otras enfermedades que requieren control epidemiológico.

En el municipio de Chihuahua, así como en otros lugares del país, desde el primer trimestre del 2020 se ha reportado la escasez de medicinas, así como el desabasto de la vacuna contra la tuberculosis BCG la cual, de acuerdo con el Esquema Nacional de Vacunación, se aplica a los recién nacidos,[5] lo que ha dejado a miles de neonatos sin la aplicación de dicha vacuna.

La tuberculosis es una enfermedad causada por una bacteria que se trasmite de una persona a otra a través del aire cuando salen del enfermo de tuberculosis pequeñas gotas de saliva al toser, estornudar, hablar, etcétera. Esta enfermedad causa que quien la contraiga tenga probabilidades de presentar síntomas como tos, fiebre, pérdida de peso, entre otros síntomas, los cuales, si no son atendidos, pueden prolongarse en la persona por un largo periodo[6]

Se considera a la tuberculosis como una de las 10 principales causas de muerte en el mundo y como la principal enfermedad infecciosa y se estima que un tercio de la población mundial está infectada por la bacteria de la tuberculosis por lo que entre el año 2014 y 2015 los estados miembros de la Organización Mundial de la Salud adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible entre los que se encuentra poner fin a la epidemia de tuberculosis.

En México, de acuerdo con datos del Sistema de Información de la Secretaria de Salud en 2018 más de 1800 personas murieron por tuberculosis y sus secuelas y lejos de disminuir los contagios de tuberculosis, los casos van en aumento pues en 2017 se reportaron 16 mil 82 personas contagiadas cifra que para 2019 creció en un 183 por ciento, reportándose 45 mil 637 personas infectadas.[7]

Por ello, es indispensable garantizar la suficiencia de medicamentos y vacunas en el municipio de Chihuahua, así como en todo el territorio nacional para que, de esta forma, se proteja el derecho universal a la salud que todas y todos tenemos, procurando que las estrategias de prevención de enfermedades se apliquen desde las primeras horas de haber nacido.

Por lo anterior expuesto someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a que, con base en sus atribuciones, implemente acciones que garanticen el abasto suficiente de medicamentos, así como de las vacunas que conforman el Esquema Nacional de Vacunación a fin de garantizar la salud de los recién nacidos.

Notas

1 Organización Mundial de la Salud. Enfermedades Infecciosas. Disponible en:

https://www.who.int/topics/infectious_diseases/es/#:~:text=Las%20enfermedades%20infecciosas% 20son%20causadas,pueden%20ser% 20transmitidas%20al%20hombre.

2 Organización Mundial de la Salud. Vacunas. Disponible en:

https://www.who.int/topics/vaccines/es/

3 Fundación Carlos Slim. Vacunación. Disponible en:

https://saluddigital.com/vacunacion/

4 Revista Latinoamericana de infectología pediátrica. Esquema Nacional de Vacunación ideal en niños recién nacidos a seis años en México. Disponible en:

https://www.medigraphic.com/pdfs/infectologia/lip-2019/lip193a.pdf

5 Gobierno de México. Esquema de Vacunación. Disponible en:

https://www.gob.mx/salud/articulos/esquema-de-vacunacion

6 ¿Qué es la tuberculosis y cómo se trata? Disponible en:

https://www.who.int/features/qa/08/es/

7 Americas TB Coaliation. Crecen casos de tuberculosis en México. Disponible en:

https://actbistas.org/crece-casos-de-tuberculosis-en-mexico/

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2021.— Diputado Alan Jesús Falomir Saenz (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO PARA QUE LAS POLÍTICAS SANITARIAS SOBRE EL USO DE LAS MASCARILLAS CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN, EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE TODAS LAS PERSONAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los 32 gobiernos locales a efecto de que las políticas sanitarias sobre el uso de las mascarillas cumplan los criterios de inclusión, equidad y no discriminación de todas las personas, y fomentar el uso de caretas transparentes que permitan mantener comunicación efectiva con quienes tienen discapacidad, suscrita por la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del PES

Quien suscribe, diputada federal Olga Patricia Sosa Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social de la LXIV Legislatura con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

Primera. La Lengua de Señas se reconoció en nuestro país en el año 2005, producto del esfuerzo de la sociedad civil, ratificación de convenios internacionales y la lucha de personas solidarias y empáticas. En el Diccionario de Lengua de Señas, “Manos con Voz” de la Conapred[1] se hace énfasis en el acceso a un lenguaje que permite acceder a otras visiones sobre el mundo y en poder garantizar las diferentes formas de comunicación que ayuden a la integración social y comunitaria.

A través de la Lengua de Señas Mexicana es posible comunicarse con una persona sorda pues la base de la comunicación se centra en el manejo de las manos, la expresión corporal y los gestos.

En el diccionario se presentan una serie de reglas que se deben conocer y practicar para transmitir de mejor manera el mensaje, “no es de mala educación señalar a la gente. Si una persona se dedica a la enseñanza, a la interpretación o a alguna actividad en la que se comunica por largo tiempo con lengua de señas, debe vestirse adecuadamente, es decir, utilizar un color liso que contraste con su piel, para que su interlocutor pueda observar sus manos con claridad. La joyería debe ser discreta. En lo posible, se deben evitar

collares, aretes largos, anillos con movimiento, pulseras y mascadas. Las uñas no deben ir pintadas. Además, no se debe mascar chicle, ya que esto distrae al interlocutor pues, en ocasiones, los movimientos de los labios corresponden a las palabras que se están interpretando, y un movimiento ajeno distrae y confunde. En el caso de los hombres, es recomendable usar chaleco si traen corbata, para evitar que las manos choquen con ella." Estás prácticas son algunas nociones básicas necesarias para comunicarse con las personas sordas.

Segunda. En las sugerencias de la OMS del 5 de junio del 2020[2] recomienda el uso del cubrebocas de manera individual para el público en general, y a las autoridades de gobierno informar, cuándo, cómo, dónde y qué tipo de mascarilla se debe usar. También señala que se deberán capacitar al personal para asistir a las personas que están en situación de riesgo.

Para tratar con pacientes covid-19, se debe usar la mascarilla médica, y seguir los pasos sanitarios para el cuidado de la salud (desechar materiales contaminados, usar la mascarilla obligatoriamente, mantener una sana distancia, efectuar limpieza de objetos y espacio, no tocarse el rostro o la mascarilla, entre otros).

Estas orientaciones son útiles para personas que se comunican a través de la lengua hablada, con el caso de quienes padecen discapacidades del desarrollo la OMS recomienda las caretas, ya que entre los inconvenientes analizados sobre el uso de las mascarillas en la población vulnerable está el impedimento de la comunicación para la población sorda, quien se basa en la lectura de los labios para poder comunicarse de manera efectiva.

Al respecto la OMS señala: "En caso de escasez de mascarillas higiénicas, se puede considerar la conveniencia de recurrir a las caretas, sin olvidar que estas protegen menos que aquellas del contagio por gotículas. Si se opta por la careta, hay que cerciorarse de que tenga una forma que cubra los lados de la cara y por debajo del mentón. Por lo demás, puede ser que las caretas sean de uso más fácil para las personas que no observan correctamente el uso de mascarilla (como las que padecen trastornos mentales o discapacidades del desarrollo, los sordos o duros de oído y los niños)."[3]

Tercera. En México, la Enadid del Inegi reporta más de 7 millones de personas con discapacidad, de los cuales, el 18 por ciento son sordas, esto es casi un millón 500 mil personas y un reducido número de especialistas en el lenguaje de señas. En México, las conferencias matutinas del presidente de la República se transmiten en lengua de señas desde el 2019,[4] y el 17 de marzo Laura Álvarez participa en las conferencias vespertinas del subsecretario de Salud del gobierno de México.

La reforma del 2013 al artículo 6 de la Constitución Política establece que "toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión". Es el soporte sobre el cual, una contingencia sanitaria de escala mundial como el SARS-CoV-2, ha ameritado el esfuerzo de los gobiernos del mundo, incluido el de México.

En ese orden de ideas el 20 de abril el Subsecretario de Salud, Hugo López Gatell[5] difundió un mensaje de un enunciado sencillo: "Tú, quédate en Casa". Lo hizo en español y en Lengua de Señas Mexicana. Esto ameritó que Laura Álvarez conceptualizará a través de lo difundido en China, el mensaje sanitario, el cual es el siguiente:[6]

Igualmente a través del portal de la Secretaría de Salud del gobierno de México se desarrolló información útil para apoyar a las personas con alguna discapacidad.[7] También hay iniciativas, como es el llenado de formularios para apoyar a sordos o con alguna otra discapacidad para poder acceder a la información y mantener comunicada a la población.[8]

Cuarta. Human Right Watch a finales de marzo alertó a los gobiernos del desarrollo de medidas de refuerzo para prevenir a la población con discapacidad de la enfermedad covid-19.[9] Al respecto recomiendan a los gobiernos que existan rigurosas pautas de higiene así como el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales como son la educación, salud y un estándar de vida. Al respecto, Salud ha sido incluyente desde las reformas que dieron origen al Insabi en la Ley General de Salud, y las reformas al artículo

4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De manera solidaria, el gobierno de México a través de la Secretaría de Bienestar adelantó los programas de bienestar a la población con discapacidad y a los adultos mayores para que puedan mantenerse en casa, proteger su salud y garantizar la alimentación en sus hogares.

Estas políticas públicas han impedido una catástrofe social y humana, aún cuando se han revelado casos de maltrato familiar (abuso físico, sexual, emocional) y violencia en el hogar contra las personas con alguna discapacidad; el testimonio de las personas sordas se ha conocido a través de la asistencia y apoyo de intérpretes.[10] La pandemia ha puesto en evidencia la necesaria adopción de esquemas de inclusión plasmados en la Ley pero ausentes de práctica en distintos gobiernos y área de importancia, como es la salud, la educación y la impartición de justicia.[11]

Estás acciones, pueden enlistarse como apoyo económico, acceso a la salud y disponibilidad de información accesible para todas y todos. La periodista Katia D'Artigues ha sugerido como parte de las acciones de gobierno para apoyar a las personas con discapacidad el montar un centro de relevo para personas sordas con acceso a intérpretes en lengua de señas mexicana. Aquí un valor importante sugerido es el servicio de videollamada a distancia. Además de la difusión de las listas de hospitales con personal capacitado para la atención de personas con alguna discapacidad, especialmente intérpretes de lengua de señas,[12] está medida está disponible en la Ciudad de México; la información es conocida gracias al esfuerzo del portal Yo También.[13]

Quinta. Ante la falta de una vacuna eficaz que permita a la población retornar a la vida cotidiana pre-covid-19, la mayoría de los gobiernos a nivel estatal y municipal han fomentado el uso de las mascarillas como medida preventiva.

De las acciones por fortalecerse se encuentran la difusión del uso de caretas y de mascarillas para las y los sordos, e igualmente el acceso y distribución de las mismas. Han salido a la luz pública diferentes mascarillas transparentes[14] aptas para personas sordas, sin embargo, los costos son elevados.

El uso de mascarillas entre la población en general debe pasar por la recomendación de las autoridades sanitarias. Instituciones públicas, instancias de servicio y atención a personas con discapacidad, de manera acentuada, en personas sordas, puede ser un mecanismo para garantizar la inclusión, comunicación y acceso a la información de la población y a la salud.

Además, el uso de la mascarilla transparente sería un mecanismo de protección para el personal médico y para las personas interpretes que tratan con pacientes covid-19, dado que la actual recomendación del subsecretario es la sana distancia, bajar el cubrebocas y comunicar la información.

Es por lo anteriormente expuesto, es que someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a las soberanías, exhorta al gobierno de México y a los 32 gobiernos de las entidades federativas para que las políticas públicas sobre el uso de las mascarillas cumpla con los criterios de inclusión, equidad y no discriminación de todas las personas, e igualmente se fomente el uso de las mascarillas transparentes y caretas que les permitan mantener una comunicar efectiva con todas las personas que tienen una discapacidad en México.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas y sus Secretarías de Salud para que informen a la población sobre cuáles hospitales, clínicas o centros de salud cuentan con intérpretes de lengua de señas para garantizar el acceso a la atención de la salud de las personas sordas de México.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las Secretarías de Salud de las 32 entidades federativas para que puedan establecer videollamadas informativas y comunicativas para que las personas sordas que habita en su territorio puedan conocer sus derechos de la salud ante cualquier enfermedad y que por razones preventivas por el covid-19, deben usar una mascarilla, mantener la sana distancia y lavar frecuentemente las manos.

Notas

1 Véase:

http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/DiccioSenas_ManosVoz_ACCSS.pdf

2 Disponible en:

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332657/WHO-2019-nCov-IPC_Masks-2020.4-spa.pdf

3 Disponible, página 13:

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332657/WHO-2019-nCov-IPC_Masks-2020.4-spa.pdf

4 A raíz de un amparo promovido por Cecilia Guillen y Érick Arellano:

https://discapacidades.nexos.com.mx/?p=1633

5 Disponible en:

https://www.youtube.com/watch?v=LtIGtvHPgIk ;

https://twitter.com/HLGatell/status/1252356054005866499

6 Véase en:

https://www.milenio.com/politica/covid-19-sordos-estrenan-senas-pandemia-coronavirus

7 Véase:

https://www.gob.mx/conadis/videos/como-prevenir-covid19-si-soy-una-persona-con-discapacidad-sana-distancia

8 Véase:

https://heraldodemexico.com.mx/pais/apoyos-visuales-sordos-formularios-covid-19-tapabocas/

9 Véase:

https://www.hrw.org/es/news/2020/03/26/proteger-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-ante-el-covid-19

10 Véase en:

https://www.hrw.org/es/report/2020/06/04/es-mejor-hacerte-invisible/violencia-familiar-contra-personas-con-discapacidad-en

11 Véase las conclusiones al respecto en:

https://discapacidades.nexos.com.mx/?p=1633 ; la educación vital como lo establece el artículo 65 de la Ley General de Educación.

12 Véase en:

https://yotambien.mx/covid-19-lo-que-se-hace-en-mexico-y-lo-que-se-podria-hacer/

13 Véase en:

https://yotambien.mx/discapacidad-y-covid-19-hospitales-en-la-cdmx-con-interprete-de-lengua-de-senas-mexicana/

14 Ejemplos:

https://masksepi.com/ ;

https://beteve.cat/economia/mascareta-transparent-sords-facilita-comunicacio/amp/?__twitter_impression=true ;

https://www.bbc.com/mundo/noticias-53337499 ;

https://es.gizmodo.com/civility-es-una-mascarilla-transparente-que-te-permitir-1844439603

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL CSG, PARA QUE EXPLIQUE CON BASE EN QUÉ CRITERIOS SE FUNDAMENTA LA LOGÍSTICA DE VACUNACIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al CSG a explicar en qué criterios se fundamenta la logística de vacunación, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado federal del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a

consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de Salubridad General, para que explique con base en qué criterios se fundamenta la logística de vacunación.

Consideraciones

El pasado 5 de enero de 2021, el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, dio a conocer el plan de vacunación posterior a la primera fase en la que se enfoca a poblaciones de adultos mayores en zonas apartadas. Para ello, se organizarán 10 mil centros comunitarios en dichas poblaciones para que sean los primeros en recibir el primer lote de la vacuna china CanSino Biologics.[1]

A diferencia de la vacuna que ya circula en el territorio nacional de la marca Pfizer, la marca china requiere una sola aplicación en lugar de dos, por lo que la gestión y registro de la aplicación de dicha vacuna es más fácil en comunidades grandes.

Las zonas de mayor contagio se encuentran en las grandes urbes del territorio nacional, poblaciones que aún se encuentran en la primera etapa de vacunación (a personal médico), por lo que resulta necesario, para la salvaguarda de estas grandes poblaciones y contener los contagios, la urgente aplicación de la vacuna, tomando en cuenta que "en México, el grupo de edad más afectado fue el de 45 a 64 años, con un exceso de mortalidad de 62.6 por ciento, seguido del grupo de 65 años y más con 33.0 por ciento y del grupo de 20 a 44 años con 18.4 por ciento" según datos del gobierno.

Tomando en cuenta que, según datos del Inegi, las poblaciones de adultos mayores en las ciudades y que son estas las que se encuentran en mayor riesgo de mortalidad por contagio, es necesario frenar los contagios por este virus en las poblaciones donde existen más contagios.

De otro modo, se exhorta al Consejo General de Salubridad que argumente cuáles fueron los criterios tomados en cuenta para la aplicación de la vacuna en localidades remotas y no en las zonas de más altos contagios. De no ser esta una medida técnica y enfocada en detener la propagación del virus, es urgente que se implemente un nuevo programa de vacunación que priorice las zonas de alto contagio, puesto que resulta más efectivo por el bien de toda la población mexicana, así como de la economía nacional.

Es necesario que la administración de la vacuna se encuentre a salvo de las pasiones electorales y por la temporada, el partido gobernante busque capitalizar el bien para su beneficio, puesto que la medida dictada por el Ejecutivo parece estar dirigida a sus votantes más que a un tema de salud pública.[2]

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Comisión Permanente exhorta al Consejo de Salubridad General, para que explique con base en qué criterios se fundamento la logística de vacunación.

Segundo. La honorable Comisión Permanente exhorta al Consejo de Salubridad General, para que cree un nuevo programa de vacunación después de la primera etapa, que ponga especial atención a las zonas de más altos contagios.

Notas

1 https://www.forbes.com.mx/politica-vacunacion-adultos-mayores-zonas-apartadas-amlo/ (consultado el 11 de enero de 2021).

2 Forbes, Yared de la Rosa,

https://www.forbes.com.mx/politica-pan-denuncia-morena-uso-electoral-vacuna-covid-19/ (4 de enero de 2021).

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2021.— Diputado José Salvador Rosas Quintanilla (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA MINA DE MATERIAL PÉTREO, ASÍ COMO LAS INVASIONES DETECTADAS Y LA DEFORESTACIÓN ILEGAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal y diversas autoridades a supervisar la actividad de la mina de material pétreo, las invasiones detectadas y la deforestación ilegal, suscrita por el senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Ángel García Yáñez, senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, Secretarías de Salud, y del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Secretaria de Economía, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), gobernador, Secretarías de Salud y de desarrollo sustentable, del estado de Morelos, así como el presidente municipal de Yautepec de Zaragoza, para que en el ámbito de sus atribuciones supervisen la actividad de la mina de material pétreo, así como las invaciones detectadas y la deforestación ilegal en ese municipio, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primero. De conformidad en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** refiere lo siguiente:

Artículo 4.

…

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud…

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley…

Artículo 25.

…

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente…

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios…

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación…

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos…

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes…

VII. Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas…

La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas.

La ley, considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores.

La ley, con respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela. Asimismo, establecerá los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí, con el Estado o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; y, tratándose de ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre los miembros del núcleo de población; igualmente fijará los requisitos y procedimientos conforme a los cuales la asamblea ejidal otorgará al ejidatario el dominio sobre su parcela. En caso de enajenación de parcelas se respetará el derecho de preferencia que prevea la ley.

Dentro de un mismo núcleo de población, ningún ejidatario podrá ser titular de más tierra que la equivalente al 5% del total de las tierras ejidales. En todo caso, la titularidad de tierras en favor de un solo ejidatario deberá ajustarse a los límites señalados en la fracción XV.

La asamblea general es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal, con la organización y funciones que la ley señale. El comisariado ejidal o de bienes comunales, electo democráticamente en los términos de la ley, es el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea.

La restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población se hará en los términos de la ley reglamentaria…

VIII. Se declaran nulas…

b) Todas las concesiones: composiciones o ventas de tierras, aguas y montes, hechas por las Secretarías de Fomento, Hacienda o cualquiera otra autoridad federal, desde el día primero de diciembre de 1876, hasta la fecha, con las cuales se hayan invadido y ocupado ilegalmente los ejidos, terrenos de común repartimiento o cualquiera otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, y núcleos de población…

XIX. Con base en esta Constitución, el Estado dispondrá las medidas para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, con objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de le (sic DOF 03-02-1983) tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad, y apoyará la asesoría legal de los campesinos.

Son de jurisdicción federal todas las cuestiones que, por límites de terrenos ejidales y comunales, cualquiera que sea el origen de éstos, se hallen pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población; así como las relacionadas con la tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades. Para estos efectos y, en general, para la administración de justicia agraria, la ley instituirá tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción, integrados por magistrados propuestos por el Ejecutivo Federal y designados por la Cámara de Senadores o, en los recesos de ésta, por la Comisión Permanente.

XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

La **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, precisa:

…

Artículo 39. A la Secretaría de Salud, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

…

XXVI. Promover acciones de coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para abordar conjuntamente los determinantes sociales de la salud…

Por su parte, la **Ley General de Salud**, refiere lo siguiente:

…

Artículo 2. El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

…

Il. La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana.

IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud…

VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación y la tecnología para la salud...

Las autorizaciones sanitarias tendrán el carácter de licencias, permisos, registros o tarjetas de control sanitario…

De conformidad a la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección y la Protección al Ambiente**, indica lo siguiente:

Artículo 1o. La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

I. Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar;

II. Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación;

III. La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;

IV. La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;

V. El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;

VI. La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo;

VII. Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;

VIII. El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia previsto en el Artículo 73 fracción XXIX - G de la Constitución;

IX. El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental; y

X. El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan…

Artículo 4o. La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad

de México ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales…

Artículo 5o. Son facultades de la Federación:

I. La formulación y conducción de la política ambiental nacional;

II. La aplicación de los instrumentos de la política ambiental previstos en esta Ley, en los términos en ella establecidos, así como la regulación de las acciones para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realicen en bienes y zonas de jurisdicción federal;

III. La atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico en el territorio nacional o en las zonas sujetas a la soberanía y jurisdicción de la nación, originados en el territorio o zonas sujetas a la soberanía o jurisdicción de otros Estados, o en zonas que estén más allá de la jurisdicción de cualquier Estado…

Artículo 8o. Corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I. La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal;

II. La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia y la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o a los Estados…

Artículo 28. La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría…

De conformidad a la **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable**, señala:

Artículo 1. La presente Ley es Reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus disposiciones son de orden e interés público y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable. Cuando se trate de recursos forestales cuya propiedad o legítima posesión corresponda a los pueblos y comunidades indígenas se observará lo dispuesto por el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. Son objetivos generales de esta Ley:

I. Conservar y restaurar el patrimonio natural y contribuir, al desarrollo social, económico y ambiental del país, mediante el manejo integral sustentable de los recursos forestales en las cuencas hidrográficas, con un enfoque ecosistémico en el marco de las disposiciones aplicables…

Artículo 8. En el Marco de Implementación y Cumplimiento se integrará el conjunto de principios, lineamientos y procedimientos para garantizar el respeto y aplicación de las salvaguardas y los derechos humanos, bajo el principio de protección más amplia a las personas, para reducir al mínimo los riesgos sociales y ambientales…

Artículo 9. La Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, ejercerán sus atribuciones en materia forestal de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales...

Artículo 10. Son atribuciones de la Federación:

I. Formular y conducir la política nacional en materia de desarrollo forestal sustentable…

De conformidad en la Ley de **Salud del Estado de Morelos**, refiere:

Artículo 1…

Tiene por objeto la promoción y la protección de la salud, el establecimiento de las bases y modalidades para el acceso de la población a los servicios de salud y asistencia social proporcionados por el Estado y los Municipios en materia de salubridad local…

De acuerdo con lo estipulado a la **Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos**, señala lo siguiente:

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, con fundamento en la fracción L del artículo 40 que faculta al Congreso del Estado a expedir leyes en el ámbito de su competencia, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico; así mismo, contempla los preceptos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Artículo 2. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

I. Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar;

II. Definir los principios de la política ambiental estatal y los instrumentos para su aplicación;

III. Propiciar el aprovechamiento sustentable, la preservación, y en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la protección de los ecosistemas;

IV. El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde al Estado de Morelos y sus Municipios;

Artículo 3. Se consideran acciones de orden público:

I. El ordenamiento ecológico del territorio del Estado de Morelos en los casos previstos por ésta y demás leyes aplicables;

II. La protección y preservación de las áreas naturales, así como la restauración y reconstrucción de su entorno ecológico mediante el establecimiento de las áreas naturales protegidas;

III. La participación con el Gobierno Federal en la formulación y ejecución de acciones de protección y preservación de la biodiversidad del territorio estatal, así como en el aprovechamiento de material genético; y

IV. Todas las demás acciones que tiendan a cumplir los fines de la presente Ley, en congruencia y sin perjuicio de la competencia y atribuciones de la federación…

Artículo 5. El Gobierno Estatal y los Municipales ejercerán sus atribuciones en materia de aprovechamiento de los recursos naturales, de la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con los artículos 25 párrafo sexto y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la distribución de competencias previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, esta Ley y en otros ordenamientos legales sobre la materia.

Artículo 6. Corresponde al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría:

I. El aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realicen en bienes y zonas del territorio del Estado de Morelos, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación…

XI. La coordinación con los municipios para la prevención y control de por la prestación de servicios públicos y de las aguas residuales que se descarguen en la redes de alcantarillado de los centros de población, sin perjuicio de las facultades de la Federación en materia de tratamiento, descargas, infiltración y rehúso de aguas residuales, conforme a las leyes aplicables…

Artículo 8. Corresponden a los Gobiernos Municipales del Estado de Morelos, con el concurso, según el caso, del Gobierno del Estado, dentro de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes facultades: I. La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal en congruencia con las disposiciones jurídicas federales y estatales sobre la materia; II. La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en la presente Ley.

Artículo 36. Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, en materia de asentamientos humanos, el Gobierno estatal y los Municipios, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humano.

Artículo 38. La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría, con la intervención de los Gobiernos Municipales correspondientes, establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente. Para ello, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría.

Artículo 53. El Gobierno Estatal y los Municipios deberán promover la participación corresponsable de la sociedad y comunidad estudiantil en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental, en los programas que tengan por objeto el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, así como en las acciones y medidas tendientes al desarrollo sustentable de la entidad.

Artículo 76. Es obligación de las autoridades locales y municipales y derecho de las personas, organizaciones de los sectores social o privado y comunidades, actuar para la preservación, restauración y protección de las áreas naturales y sus ecosistemas dentro del territorio de la Entidad.

Artículo 189. La Secretaría podrá promover ante las autoridades federales, estatales o municipales competentes, con base en los estudios que haga para ese efecto, la limitación o suspensión de la instalación o funcionamiento de industrias, comercios, servicios, desarrollos urbanos, turísticos o cualquier actividad que afecte o pueda afectar el ambiente, los recursos naturales, o causar desequilibrio ecológico o pérdida de la biodiversidad.

Segundo. Morelos es uno de los Estados de la República Mexicana, que cuenta con una exuberante vegetación y además un excelente clima, así como diversos recursos naturales, dentro de sus Municipios se encuentra Yautepec, quien impulsa la realización y puesta en marcha de instrumentos integrales de ordenamiento y planeación, los cuales se encuentran vinculados a un atlas de riesgo, los cuales son **sistemas que agrupan información sobre fenómenos perturbadores** a los que está expuesta una comunidad y su entorno, a su vez integran información sobre; que permiten un uso y aprovechamiento sustentable del suelo, considerando todos los factores y procesos que intervinieron en la trasformación de esta.

La importancia de este Municipio no solamente radica por su presencia económica y demográfica, sino por tener una dinámica social, su turismo en algunas poblaciones, fuentes de empleos y principalmente por su gente que en ella reside y apuesta por un desarrollo de vida que sea benéfico para todos sus pobladores.

El panorama minero en el estado de Morelos, juega un papel medular en la economía, creación de empleos y sobre todo un detonador en el desarrollo económico y social del mismo estado, con ello los inversionistas privados tienen más confianza en la creación de empresas de este ramo en Morelos.

La exploración minera en el estado ha traído consigo pros y contras en lo que respecta a su explotación y a lo que conlleva toda una mina, si bien es cierto, es potenciador de un desarrollo sostenible para el estado y una fuente de empleos para las personas, pero de igual forma su establecimiento llega afectar de forma importante al medio ambiente y a la salud de las personas.

El medio ambiente y entorno en donde se desenvuelven las minas deberá estar protegido y a su vez resguardado, para salvaguardar la salud y el bienestar de los yautepenses, el cual deberá de ser preservado y en su caso restaurado para tener un mejor ecosistema, que permita una vida saludable.

Actualmente los ejidatarios del Municipio de Yautepec, tienen conflictos con la Mina de Material Pétreo que se ubica en el Paraje "Cerro de los Panales", junto a la colonia El Rocío, por la supuesta concesión de superficie y remoción que los propietarios han realizado de la vegetación arbustiva y parcial de la vegetación arbórea, ya que de no protegerlas impactaran con el medio ambiente; a causa que de manera indebida, en los terrenos donde se encuentra la referida Mina son terreros forestales y no agrícolas como lo pretenden hacerla valer.

Por otra parte, debido a las invasiones que actualmente se dan en ese Municipio, están despojando al Núcleo Agrario Ejidal de terreno de uso común, ya que se ha derribado y quemado árboles, aproximadamente de quince hectáreas de selva baja caducifolia, causando un daño ecológico muy sensible y notorio, en perjuicio de sus pobladores, algunas áreas que han invadido se encuentran en los Cerros "El Panal" y "Jagüey", dentro del referido Municipio.

El 25 de septiembre del 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el cual es el principal órgano deliberativo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), dentro de ella hay metas que se deben lograr dentro de los próximos 15 años, tres de los 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) están relaciones con un ecosistema libre son:

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS, son un compromiso con el planeta y la humanidad debemos hacer nuestra parte para que se llegue a cumplir los objetivos, sector público y privado, los gobiernos, y personas civiles con enardecimiento por crear un ambiente mejor.

Por lo anterior expuesto, la protección del medio ambiente, es de suma importancia en la conservación de la salud de las personas que habitan en dicho lugar, tal motivo, se requiere que las autoridades Federales, Estatales y Municipales en el ámbito de sus atribuciones, analicen, elaboren y ejecuten programas de supervisión y protección de conformidad con sus atribuciones, para el manejo de las áreas naturales y protegidas, y se proceda contra aquellas personas que atentan contra el medio ambiente y no respeten la salud de los ciudadanos.

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, las Secretarías de Salud y del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), y de Economía, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), gobernador, las Secretarías de Salud y de Desarrollo Sustentable, del estado de morelos, así como el presidente municipal de Yautepec de Zaragoza, para que en el ámbito de sus atribuciones supervisen la actividad de la mina de material pétreo, así como las invaciones detectadas y la deforestación ilegal en ese municipio.

Dado en el Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de enero de 2021.— Senador Ángel García Yáñez (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COFEPRIS, CON LA FINALIDAD DE QUE EL MEDICAMENTO TRAMADOL SEA VENDIDO ÚNICAMENTE BAJO PRESCRIPCIÓN MÉDICA

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa y la Cofepris para que el Tramadol sea vendido únicamente sólo por prescripción médica, a cargo del senador Noé Fernando Castañón Ramírez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Noé Fernando Castañón Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracciones I y II, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios con la finalidad de que el medicamento Tramadol sea vendido únicamente bajo prescripción médica.

Consideraciones

Los medicamentos de venta libre son aquellos que se pueden comprar sin receta médica. Tratan una variedad de enfermedades y síntomas, incluidos tos, resfríos, dolor, diarrea, estreñimiento, acné y otros. Algunos medicamentos de venta libre contienen ingredientes de los que es posible abusar si se ingieren en dosis mayores a las recomendadas.[1]

Es el caso del medicamento Tramadol, el cual, se utiliza para aliviar el dolor de moderado a moderadamente intenso. Las tabletas de acción prolongada y las cápsulas sólo las usan las personas de las que se espera necesiten el medicamento para aliviar dolor todo el tiempo; dicho medicamento pertenece a una clase de medicamentos llamados analgésicos opiáceos (narcóticos). Funciona al cambiar la manera en que el cerebro y el sistema nervioso responden al dolor.[2]

En México, el Tramadol es posible conseguirlo sin receta en varias cadenas farmacéuticas, e incluso en establecimientos de medicamentos genéricos, su precio va desde los ochenta pesos hasta casi los doscientos pesos. Cabe señalar que al igual que el Tramadol, algunas medicinas de farmacia de venta con receta como clonazepm (Rivotril), Xanax, Diazepam (Valium) y entre otras, son consumidas por jóvenes y adultos; en tanto la fluoxetina (Prozac) de venta libre también se usa como droga recreativa.[3]

El Tramadol puede ser un medicamento adictivo, especialmente cuando se usa de manera prolongada. Las drogas recreativas ya no solo son aquellas que se pueden vender de manera ilícita, también son aquellas que se pueden hallar en las farmacias, tal como es el Tramadol, que actualmente es usado por jóvenes y adultos para drogarse.

De conformidad con la Organización Mundial de la Salud (OMS), advierte que el uso no médico del tramadol, tiene el potencial de precipitar el abuso y la dependencia de la droga.[4]

Actualmente este medicamento se ha ido comercializando a lo largo de diferentes continentes como una droga, ofreciéndolo principalmente a los jóvenes por los severos efectos que puede tener su consumo.

El consumo y el abuso de drogas en México han generado una desintegración social y violencia; ubicándose en el contexto nacional como uno de los problemas de salud pública con mayor relevancia, debido a las consecuencias sanitarias y sociales que experimentan quienes las consumen.

Los adolescentes constituyen un grupo sustantivo para el desarrollo social, político y económico de cualquier país, no sólo porque se encuentran en el umbral de su vida productiva, sino porque es justamente en esta etapa cuando se define su plan de vida y se moldea la personalidad que da origen a pautas de comportamiento en la vida adulta. Con demasiada frecuencia, las necesidades y los derechos de los adolescentes no figuran en las políticas públicas, excepto cuando se advierten severos riesgos a la salud o las necesidades no atendidas de este grupo se hacen evidentes a través de conductas de riesgo.[5]

Aunque en la actualidad toda la sociedad está expuesta a las drogas, hay grupos más vulnerables que otras a sufrir consecuencias negativas de su uso, como los niños y los jóvenes, quienes pueden truncar su posibilidad de desarrollo personal y de la realización de proyectos positivos en su vida.

Ante tal situación, exhorto a los titulares de la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a que restrinjan la adquisición de dicho medicamento, de tal manera que solo se pueda adquirir por medio de una prescripción médica y contando con una edad adulta, esto con la finalidad de poder mitigar las posibles adicciones de drogas en lo jóvenes.

Por lo expuesto y fundado solicito a esta soberanía que someta a consideración, la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios con la finalidad de que el medicamento Tramadol sea vendido únicamente bajo prescripción médica.

Notas

1 https://www.drugabuse.gov/es/publicaciones/drugfacts/medicamentos-de-venta-libre

2 htpps://medlineplus.gov/spanishdruginfo/medsa695011-es.html/

3 https://www.unotv.com/nacional/cuidado-papas-jovenes-usan-este-medicamento-de-botiquin-como-droga

4 https://gestion.pe/tecnologia/salud-opiodes-tramadol-desconocida-droga-causando-crisis-africa-onu-nndc-271332-noticia/

5 https://excelsior.com.mx/opinión/-del-experto-nacional/2017/12/09/1206670

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Senador Noé Fernando Castañón Ramírez (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN PARA MOTIVAR EL CONSUMO LOCAL Y LA INCLUSIÓN DIGITAL DE LOS NEGOCIOS

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SE a diseñar e implantar con sus 32 homólogas de los estados campañas de difusión para motivar el consumo local y la inclusión digital de los negocios a lo largo del país, suscrita por la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del PES

Quien suscribe, diputada federal Olga Patricia Sosa Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social de la LXIV Legislatura con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

Primera. La Secretaría de Salud anunció el viernes 15 de enero una nueva actualización del semáforo epidemiológico de riesgo de covid-19 para el periodo del 18 de enero hasta el 31 de enero de 2021. De las 32 entidades federativas que conforman el país, 10 de ellos se encuentran en color rojo, 19 en naranja, 2 en amarillo y 1 en verde. Por ello, y dependiendo a la semaforización de cada entidad, hay restricciones a las actividades básicas o esenciales para evitar que se siga propagando el virus SARS-CoV-2, aunque, de manera secundaria ha provocado afectaciones en la economía del sector comercial.

Las restricciones que han puesto a los negocios consisten en el uso obligatorio del cubrebocas, mascarillas, guantes, goggles, tapetes desinfectantes, filtros de higiene y supervisión, sana distancia, reducción de aforo, y otros más.

No obstante, la nueva normalidad ha ayudado a evitar que los contagios por el virus SARS-CoV-2 se sigan propagando; pero de manera colateral, los comercios han enfrentado un panorama complicado por la falta de apoyos, desempleo, reducción de personal y falta de ventas.

Segunda. La Coparmex ha pronunciado que las afectaciones a las empresas en el país van al alza, pues bajo este panorama, solo el 15 por ciento de las empresas podrían operar durante 3 meses más.[1] Por ello, las micro, pequeñas y medianas empresas que han sido impactado gravemente en todas las industrias necesitan de apoyos, o de lo contario, se verán en la necesidad de cerrar.

Algunas de ellas han podido sobrevivir ante esta situación porque han logrado adaptarse o transformar su negocio a la era digital, no obstante, hay casos en los que no cuentan con herramientas digitales y financieras para hacer frente a las consecuencias de la pandemia, o simplemente, la población mexicana ha dado prioridad a otro consumo diferente al local.

Tercera. Como consecuencia del confinamiento los servicios en línea se convirtieron en un aliado para los dueños de negocio, pues podían seguir operando y cumpliendo con las medidas sanitarias. Es decir, no necesitaban operar en un espacio físico y abierto al público para poder generar ventas.

Los servicios en línea para las micro, pequeñas y medianas empresas presentan un problema porque no todos tienen la estructura o conocimientos técnicos para montarlo.

Cuarta. Como mexicanos debemos de impulsar el consumo local para que, en conjunto con las micro, pequeñas y medianas empresas, ayude a generar empleos en nuestra comunidad, también mediante el uso y la implementación de aplicaciones digitales se pueda evitar los traslados innecesarios con el fin de evitar la propagación de virus del covid-19.

En la zona sur de Tamaulipas son más de mil negocios los que esperan salir adelante a través de ventas vía plataformas digitales o con el uso de herramientas digitales, en Altamira hay 900 negocios sin este tipo de herramientas, 150 en Madero y 140 en Tampico.[2] La principal causa de falta de comercio digital proviene de la insuficiencia económica.

Al respecto, Héctor Limón, presidente de la Canaco, ha señalado necesario la digitalización, señala lo siguiente: “El innegable crecimiento de la penetración de Internet y del uso

de las redes sociales ha permitido que los sectores comerciales puedan soportar la crisis económica. Pero todavía falta más información sobre el comercio electrónico así cómo apoyos para aquellos negocios que no cuentan con recursos para poder tecnificarse"

No obstante, es importante resaltar que todo aquel negocio que carezca de estas herramientas digitales, el Gobierno a nivel local y federal debería impulsar capacitación y preparación para la implementación y aplicación en el negocio local a efecto de que subsistan los comercios con estos productos y servicios.

Con esta proposición con punto de acuerdo se estima que los órganos de gobierno local y federal hagan una campaña nacional sobre el consumo local mediante el uso de las plataformas digitales en los comercios y negocios locales; de igual manera, se busca que para aquellos que no tengan estas herramientas implementadas, se fomente capacitaciones para su implementación y uso de plataformas comerciales digitales para el desarrollo económico de la micro, pequeña y mediana empresa.

Por lo anteriormente expuesto, es que someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a las soberanías, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del gobierno federal para que en coordinación con sus homólogas en las 32 entidades federativas y en los respectivos gobiernos municipales puedan diseñar e implementar campañas de difusión para motivar el consumo local y la inclusión digital de los negocios a lo largo de todo el país.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a las soberanías, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Economía para que en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas, para que valoren desarrollar plataformas digitales que fortalezcan el desarrollo económico de la micro, pequeña y mediana empresa.

Notas

1 https://www.milenio.com/negocios/empresas-hidalgo-borde-colapso-apoyo-quebraran

2 https://www.milenio.com/negocios/coronavirus-tamaulipas-comercio-listo-ventas-online

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, A ATENDER LA CRECIENTE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Nuevo León a atender la creciente violencia de género contra las mujeres, a cargo de la diputada María Guillermina Alvarado Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, María Guillermina Alvarado Moreno, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Nuevo León a atender la creciente violencia de género contra las mujeres en la entidad, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La violencia de género se ha acrecentado en los últimos años, alcanzando niveles alarmantes. El feminicidio es la más grave expresión de violencia de género en contra de la mujer.

Es de señalar que Nuevo León es el tercer estado con una mayor tasa de feminicidios a escala nacional, con 2.21 delitos por cada 100 mil habitantes en 2020. Tan solo en el año referido se cometieron 62 feminicidios. Asimismo, la tasa de este delito por cada 100 mil habitantes ha crecido estrepitosamente en los últimos 5 años, pasando de 0.04 en 2015 a 2.21 en 2020. Mientras que, para este último año, la tasa nacional fue de 1.32.

Nuevo León figura entre los estados con más delitos de corrupción de menores en 2020, con 159 casos y 16 mil 656

casos de violencia familiar. Es urgente desarrollar políticas que protejan la integridad y la vida de las mujeres en la entidad.

Desde noviembre de 2016, Nuevo León se encuentra en Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Esta alerta es el mecanismo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para buscar la seguridad de mujeres y niñas a partir del cese de la violencia en su contra, y eliminar las desigualdades que vulneren sus derechos. En Nuevo León esta alerta se estableció en cinco municipios prioritarios: 1) Apodaca; 2) Cadereyta Jiménez; 3) Guadalupe; 4) Juárez; y 5) Monterrey.

Es de vital importancia para las mujeres que este tema sea una prioridad para el gobierno de la entidad y se diseñen políticas urgentes en la materia; por ejemplo, es fundamental diseñar estrategias para la recuperación de espacios públicos, capacitar policías especializadas en atender temas de género, así como incorporar a más mujeres en estos cuerpos de seguridad. También es necesario diseñar estrategias para la identificación y localización de restos humanos, así como fortalecer las instituciones de impartición de justicia para terminar con la impunidad relacionada con esta problemática.

Las mujeres y niñas de Nuevo León merecen vivir en paz y tranquilamente, tener una vida libre de violencia, por lo que es imprescindible que el gobierno de dicha entidad fortalezca las acciones en la materia y sume esfuerzos para resolver la grave situación, a fin de erradicar la violencia de género.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Nuevo León, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, a implementar acciones orientadas a proteger la integridad y la vida de las mujeres, así como a salvaguardar y garantizar sus derechos humanos a efecto de detener el alarmante incremento de feminicidios y violencia de género en la entidad con el objetivo de disminuir su incidencia hasta erradicarla.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2021.— Diputada María Guillermina Alvarado Moreno (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

SE TRANSPARENTE Y HAGA PÚBLICO EL LISTADO OFICIAL DE QUIÉNES RECIBIERON EL BIOLÓGICO PFIZER/BIONTECH

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa, el CSG y el IMSS a transparentar y hacer pública la lista oficial de quiénes recibieron el biológico Pfizer/BioNTech, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Jorge Carlos Alcocer Varela, secretario de Salud y presidente del Consejo de Salubridad General, y a Zoe Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social y vocal del Consejo de Salubridad General para transparentar y hacer público el listado oficial de quienes recibieron el biológico Pfizer/ BioNTech.

Consideraciones

A partir del 24 de diciembre comenzó la fase uno de vacunación con la aplicación de la vacuna de Pfizer entre personal de salud en la Ciudad de México y Coahuila. Como mencionó la Secretaría de Salud, la jornada de vacunación del covid-19 será la más grande en la historia del país.[1]

El primer grupo será el personal sanitario, calculan que unas 750 mil personas entre médicos, enfermeros, camilleros, limpiadores y todo aquel que esté en primera línea contra la enfermedad. El gobierno calcula que con los antígenos proporcionados por Pfizer se cubrirá la inmunización. Después, en enero, comenzará el turno de las personas mayores de 65 años y después a la población de cualquier edad que presente enfermedades sinérgicas con la covid-19, como la hipertensión, obesidad o la diabetes. Finalizada esta ronda, entrarán los maestros, al menos en aquellos estados donde ya se dan las condiciones para volver a las clases, como es el caso de Chiapas o Campeche, estados que están en semáforo verde.[2]

Los picos de contagios que se esperan en las próximas semanas en México, debido a las deserciones de las medidas

sanitarias en estas fiestas, convivirán en enero con la campaña de vacunación, puesto que se seguirán recibiendo dosis hasta alcanzar en ese mes 1,4 millones. Recientemente, se pusieron las primeras 3 mil vacunas en la Ciudad de México, Querétaro y el estado de México.

Sin embargo, durante la jornada de vacunación se han presentado quejas por parte de médicos de la primera línea de batalla[3] asegurando que no se estaban siguiendo el protocolo establecido para iniciar con la aplicación de la vacuna, inicialmente para el personal medico que ha estado más expuesto al virus.[4]

Ante las quejas suscitadas, las autoridades mexiquenses de la Secretaría de Salud respondieron que ante una **falla en el sistema de confirmación de citas** de la empresa contratada por el IMSS, para convocar al personal médico a recibir la vacuna contra el covid-19 el 24 de diciembre, obligó a llamar a personas extras cuyo registro fue manual.

Asimismo se justificó esta omisión al cumplimiento del protocolo, asegurando que se decidió, de manera conjunta, inmunizar al personal emergente que estaba presente y pertenecía a todas las instituciones de salud", según informaron ayer autoridades de la Secretaría de Salud del estado de México.

El listado oficial de quienes recibieron el biológico quedó a cargo de la empresa contratada por el IMSS, la cual se negó a compartir los datos y se comprometió a enviarla posteriormente, pero aún no se recibe", difundieron autoridades de la Secretaría de Salud mexiquense.[5]

Es por ello que ante la emergencia sanitaria y la controversia que representa la jornada de vacunación y las instrucciones claras de no permitir nepotismo e influyentísimo en la aplicación de la vacuna, es que resulta necesario esclarecer y atender las quejas relacionadas y asegurar que no se salten los protocolos establecidos.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Comisión Permanente exhorta Jorge Carlos Alcocer Varela, secretario de Salud y presidente del Consejo de Salubridad General, y a Zoe Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social y vocal del Consejo de Salubridad General para transparentar y hacer público el listado oficial de quienes recibieron el biológico Pfizer/ BioNTech.

Notas

1 https://www.eluniversal.com.mx/nacion/vacuna-en-mexico-comienza-distribucion-contra-covid-19-centros-medicos

2 Así es el camino que México seguirá para aplicar la vacuna contra la covid-19, El País, Carmen Morán Breña.

https://elpais.com/mexico/2020-12-31/asi-es-el-camino-que-mexico-seguira-para-aplicar-la-vacuna-contra-la-covid-19.html (31 de diciembre de 2020).

3 Doctora que acusó 'gandallismo' por vacuna no está en área covid desde octubre: IMSS, Milenio Noticias,

https://www.milenio.com/politica/doctora-acuso-gandallismo-vacuna-area-covid-imss (1 de enero de 2021).

4 Protesta personal médico irregularidades en la aplicación de vacunas covid- 19, Latinus

https://latinus.us/2021/01/01/protesta-personal-medico-irregularidades-aplicacion-vacunas-covid-19-cdmx/ (1 de enero de 2021).

5 IMSS rechaza falla en asignación de vacunas anticovid en hospital del Edomex, El Universal, Rebeca Jiménez,

https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/imss-rechaza-falla-en-asignacion-de-vacunas-anticovid-en-hospital-del-edomex/ (30 de diciembre de 2020).

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2021.— Diputado José Salvador Rosas Quintanilla (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

SE RECONDUZCA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 BAJO UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, Y RETIRE A LOS SERVIDORES DE LA NACIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a reconducir la estrategia nacional de vacunación contra el covid-19 con un enfoque de salud pública y retirar a los servidores de la nación para dar certeza a la labor de las brigadas y cumplir las fases, el número de dosis y la población objetivo en los centros hospitalarios públicos y privados del país, lejos de intereses electorales o partidistas, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los denominados Servidores de la Nación, constituyen una estructura territorial del Gobierno Federal, los cuales presuntamente corroboran las condiciones de vida de los beneficiarios y registran aspirantes a recibir a algún programa del bienestar. Sin embargo, desde su creación han estado involucrados en actos irregulares como la promoción de la imagen del presidente y el fomento de los candidatos de Morena para beneficiarlos en los resultados electorales.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)[1] determinó que han realizado abiertamente propaganda electoral a favor del presiente haciendo uso de recursos públicos, por tal motivo, el Instituto Nacional Electoral (INE) durante el pasado proceso, estableció medidas cautelares para prevenir estos actos que vulneran la democracia y equidad en las elecciones.

Bajo estas consideraciones, genera incertidumbre la participación de 20 mil elementos en la estrategia nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2, ya que su enfoque no es de salud, de atención a enfermedades o riesgos y factores clínicos, por lo que, su involucramiento podría derivar en tráfico de influencias, utilización electoral y aplicación descoordinada con las autoridades sanitarias y de salud pública.

El pasado 12 de enero se dio a conocer que el plan de distribución de 439 mil 725 vacunas, contemplaba ocho rutas aéreas y 179 terrestres, 32 centros de redistribución, 179 escoltas de seguridad y 46 aeronaves, de las cuales 38 están disponibles al interior de la República, además de la disposición de 879 brigadas o células de vacunación.

Estas brigadas identificadas como “Correcaminos” están compuestas por 2 Siervos de la Nación; 2 promotores de programas sociales; 4 elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina o la Guardia Nacional; 2 voluntarios y solo 1 enfermero y un doctor.[2] Esquema que será utilizado en toda la vacunación.

El coordinador de al menos 10 mil brigadas será un Siervo de la Nación y no un médico de la Secretaría de Salud, aunque se trate de un asunto de salud pública, hecho que vulnera la Ley General de Salud quien en su artículo cuarto señala que son autoridades sanitarias, entre otros, la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, pero no hace alusión a una estructura dependiente de la Secretaría de Bienestar.[3]

Es importante recordar que solo dos personas realizarán la vacunación y que los elementos de las fuerzas armadas son necesarios ante el clima de inseguridad que se vive en el país, pero las funciones que podrían desempeñar los Siervos de la Nación son altamente cuestionables, ya que incluso solicitan copia de la credencial de elector, sin que hasta ahora se conozca su finalidad.

El enfoque de dicha medida, no responde a la situación nacional y tampoco a la saturación hospitalaria e incremento de casos por la que están atravesando diversas entidades federativas, su composición reconoce el interés electoral y no de salud pública, debido a que la mayoría de sus integrantes tienen una orientación asistencialista, ya sea del programa Sembrando Vida, de la Escuela es Nuestra o de las Becas Benito Juárez.

Es importante precisar que no solo ellos conocen el territorio,[4] también las autoridades estatales y particularmente el de los municipios, quienes mantienen directa comunicación y su experiencia, capacidades y conocimiento de los caminos, la población y la geografía nacional, podrían ser

utilizados para agilizar este procedimiento que tiene como finalidad reducir los incides de mortandad y contagios en el país.

Vacunar a otras personas antes que el total del personal de salud que se encuentra en los hospitales covid-19, es un acto irresponsable que contradice las fases de la estrategia de vacunación dadas a conocer el pasado 8 de diciembre cuando se hizo público que constaría de 5 etapas, siendo la primera de ellas, de diciembre de 2020 a febrero de 2021, destinándose solamente "al personal de salud de primera línea de control de la covid-19".[5]

Por su parte, el documento rector de la Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la covid-19 en México contempla los grupos que deberán priorizarse, entre ellos primeramente están los trabajadores de la salud, seguido de personas mayores de 80 años y de adultos mayores de 70 a 79 años, entre otros.[6]

En entidades federativas como Guanajuato, Guerrero y Jalisco la vacunación de los Servidores de la Nación tiene un tinte político, por ello, a decir de diversos medios de comunicación locales se le está dando preferencia en donde el partido oficialista tiene pocas posibilidades de ganar.

Esta estructura carece de imparcialidad, debido a que tiene sus orígenes como maquinaria electoral del partido Morena, cuya finalidad principal ha sido la promoción del presidente y su partido político, ante ello, es necesario reorientar la estrategia nacional de vacunación, bajo un enfoque de salud pública que priorice la vida de las y los mexicanos sobre los resultados electorales.

Su operación en entidades federativas con procesos electorales, trasgrede el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que contempla que los servidores públicos de la federación tienen la obligación de aplicar la imparcialidad de los recursos y la responsabilidad de aplicarlos sin influir en la equidad de la competencia entre partidos políticos.[7]

Los hechos descritos demuestran opacidad y la falta de coordinación con las autoridades estatales y municipales, acontecimiento que está siendo utilizado para realizar actos de influyentismo que ha hecho posible que familiares de directivos, operadores políticos y servidores públicos como la regidora del Ayuntamiento de Acapulco en el estado de Guerrero del partido Morena, reciban la vacuna cuando no les corresponde.

Resulta imperativo modificar la estrategia nacional de vacunación, retirar a los Siervos de la Nación y adoptar medidas para prevenir que la vacunación sea utilizada para fines electorales. Se trata de dotar este proceso fundamental para la salud de las familias de certeza, efectividad y oportunidad bajo el principio de máxima publicidad.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal para que, reconduzca la estrategia nacional de vacunación contra el covid-19 bajo un enfoque de salud pública, y retire a los Servidores de la Nación, a fin de dar certeza a la labor de las brigadas y se cumpla con las fases, el número de dosis y la población objetivo en los centros hospitalarios públicos y privados del país, lejos de intereses electorales o partidistas.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal para evitar utilizar propaganda gubernamental e identidad gráfica vinculada a un partido político durante el desarrollo de la estrategia nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2, que permita a los Servidores de la Nación su utilización con fines electorales en las entidades federativas que se encuentran en proceso electoral.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional Electoral para que, emprenda las acciones necesarias para dar seguimiento a la actuación de los Servidores de la Nación durante el desarrollo de la estrategia nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2, a fin de prevenir y sancionar su uso electoral, así como la comisión de delitos que vulneren la equidad durante el proceso electoral.

Notas

1 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2019). Procedimiento especial sancionador. 19/01/2021, de TEPJF Sitio web:

https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/especializada/SRE-PSC-0071-2019.pdf

2 Presidencia de la República. (2021). Versión estenográfica. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 12 de enero de 2021. 19/01/2021, de gobierno de México Sitio web:

https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-12-de-enero-de-2021?idiom=es

3 Congreso de la Unión. (Última Reforma DOF 04-12-2020). Ley General de Salud. 19/01/2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_041220.pdf

4 Presidencia de la República. (2021). Versión estenográfica. Conferencia de prensa. Informe diario sobre coronavirus covid-19 en México. 19/01/2021, de Gobierno de México Sitio web:

https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-informe-diario-sobre-coronavirus-covid-19-en-mexico-260759?idiom=es

5 Presidencia de la República. (2020). Versión estenográfica. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 8 de diciembre de 2020. 19/01/2021, de Gobierno de México Sitio web:

https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-8-de-diciembre-de-2020?idiom=es

6 Gobierno de México. (2021). Política Nacional de Vacunación contra el Virus SARS-CoV-2, para la prevención de la covid-19 en México. 19/01/2021. Sitio web:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/597831/Salud_PN_Vacunaci_n_covid-19_documento_rector__08dic20.pdf

7 Congreso de la Unión. (Última Reforma DOF 24-12-2020). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 19/01/2021, de Diario Oficial de la Federación Sitio web:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_241220.pdf

Dado en la Cámara de Diputados, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero de 2021.— Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el diputado Ismael Alfredo Hernández Deras (rúbrica), vicecoordinador.»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

CONDONACIÓN DEL PAGO DE LOS RECIBOS DE LUZ CORRESPONDIENTES AL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2021 A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, Y PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal y el Consejo de Administración de la CFE a condonar de pago de los recibos de luz correspondientes al primer cuatrimestre de 2021 a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a las personas físicas con actividad empresarial de giros comerciales no considerados actividades esenciales y que, por tanto, hayan debido suspender labores ante la pandemia del covid-19, suscrita por la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, Diputada Federal de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los demás relativos aplicables, somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal y al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad para que otorguen la condonación de pago de los recibos de luz correspondientes al consumo de energía eléctrica del primer cuatrimestre de 2021 a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a las personas físicas con actividad empresarial cuyos giros comerciales no se encuentren considerados como actividades esenciales y que por lo tanto hayan tenido que suspender sus actividades o labores ante la pandemia por covid-19; con base en las siguientes

Consideraciones

El 30 de enero de 2020 la epidemia por covid-19 fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una emergencia de salud pública de preocupación internacional, lo anterior en virtud de que en ese momento se contaban con 7 mil 711 casos confirmados en China, 170 fallecimientos y 82 casos confirmados en 18 países alrededor del mundo. Al respecto el Director General de la OMS,

doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus declaró "Se espera que una mayor exportación internacional de casos pueda aparecer en cualquier país. Por lo tanto, todos los países deben estar preparados para la contención, incluida la vigilancia activa, la detección temprana, el aislamiento y el manejo de casos, el rastreo de contactos y la prevención de la propagación de la infección por 2019-nCoV…[1]".

Mes y medio después, el 11 de marzo de 2020, el doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus dio a conocer que la nueva enfermedad ocasionada por el coronavirus 2019, mejor conocida como covid-19, se había extendido por 114 países en los que se contabilizaban más de 118 mil casos activos y 4 mil 291 personas fallecidas; por lo cual esta enfermedad podía ser caracterizada como una pandemia.

En nuestro país, el 27 de febrero de 2020, el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud doctor Hugo López Gatell Ramírez confirmó el primer caso de una persona contagiada por coronavirus en el territorio nacional y 20 días después de haberse dado tal confirmación se presentó el primer fallecimiento a consecuencia del covid-19.

Ante este panorama y a fin de evitar la propagación del contagio masivo, el 23 de marzo de 2020 el gobierno federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (covid-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia y al día siguiente fue publicado en el mismo medio el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (covid-19), poniéndose con ello en marcha la Jornada Nacional de Sana Distancia, cuyo principal objetivo era reducir los contagios antes de iniciar la Fase 2 de la pandemia[2], motivo por el cual se suspendieron las actividades no necesarias para hacer frente a la contingencia y las actividades escolares en todos los niveles y se cancelaron los conciertos, ferias y eventos masivos de más de 100 personas; todo ello a fin de evitar las aglomeraciones sociales y propiciar un alejamiento físico que disminuyera el riesgo de contagio.

Dado el aumento de contagios, el día 25 de marzo fue decretada la Fase 2 de la pandemia por Coronavirus, en la cual los casos comenzaron a aumentar exponencialmente y por lo tanto se mantuvieron las medidas de suspensión de actividades; debido a lo anterior el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (covid-19), señalando que sería la Secretaría de Salud la encargada de determinar las acciones necesarias para hacer frente a la pandemia; con base en dicho Acuerdo al día siguiente, 31 de marzo, fue publicado su similar mediante el cual se establecieron las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2. A través de este acuerdo, la Secretaría de Salud ordenó "la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por covid-19 en la población residente en el territorio nacional"[3]; asimismo, se exhortó a toda la población a mantenerse en resguardo domiciliario voluntario durante el mismo periodo de tiempo, a fin de evitar la presencia en espacios públicos.

Debido al aumento exponencial del número de contagios, el 21 de abril fue decretada la Fase 3 de la epidemia, y por lo tanto, el periodo de contingencia se extendió hasta el 17 de marzo; restringiéndose aún más la movilidad social, ampliando el periodo de suspensión temporal de actividades laborales no esenciales y exhortando nuevamente a los ciudadanos a mantener la sana distancia y el resguardo domiciliario voluntario.

Sin embargo, a pesar del conjunto de medidas anteriormente descrito, los contagios por el virus SARS-CoV-2 se han mantenido al alza casi en todo el territorio nacional, teniendo al día de hoy 1 millón 541 mil 633 casos positivos confirmados, 406 mil 93 sospechosos y 134 mil 368 defunciones acumuladas confirmadas[4]; manteniendo el semáforo epidemiológico en rojo y naranja en 26 de las 32 entidades federativas del país. Debido a ello, el gobierno federal y los gobiernos estatales han tenido que mantener de manera intermitente la suspensión de actividades no esenciales; lo que ha provocado, de acuerdo con la Encuesta sobre la Demografía de los Negocios 2020 y de la segunda aplicación de la Encuesta sobre el Impacto Económico Generado por covid-19 en las Empresas[5] realizadas por el Inegi, que aproximadamente 1 millón de establecimientos (micro, pequeñas y medianas empresas) han desaparecido durante los últimos 17 meses; además, 87 por ciento de las

empresas encuestadas manifestaron haber tenido una afectación por la disminución de sus ingresos o la baja demanda de sus productos o servicios[6].

Asimismo, de acuerdo con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de marzo a julio del año pasado se perdieron 1 millón 117 mil 584 puestos de empleo formales, pues las medidas adoptadas para afrontar la contingencia sanitaria derivada del coronavirus han generado como efecto colateral la caída pronunciada y prolongada de sus ventas y por lo tanto diminución de sus ingresos, por lo que éstas han ido recortando su plantilla laboral.

Por su parte, la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y de Alimentos Condimentados (Canirac) estimó que para fin de año un total de 122 mil restaurantes se verían obligados a cerrar sus puertas, es decir 37.5 por ciento de restaurantes a nivel nacional; lo que significa la pérdida de 450 mil empleos directos.

Al respecto, es importante destacar que, de acuerdo con las encuestas realizadas por el Inegi anteriormente referidas, las empresas han aplicado políticas de reducción de salarios o de horas laboradas, a fin de intentar mantener su plantilla laboral; sin embargo, el deterioro en sus finanzas los ha llevado a incurrir en moratorias de pago que podrían acentuarse en los próximos meses de continuar la contingencia sanitaria.

La crisis económica derivada de la pandemia ha llevado a la suspensión total o parcial de diversas actividades productivas, siendo de los sectores más afectados el comercio mayorista y minorista, las actividades comunitarias, el sector hotelero, los restaurantes, las actividades empresariales y de alquiler y las manufacturas; que han enfrentado la disminución de sus ingresos y por lo tanto tienen dificultades para continuar con sus actividades al no poder cumplir con sus obligaciones financieras y salariales; además de contar con pocas oportunidades para acceder a financiamientos. Al respecto, de acuerdo con información recopilada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) "hasta la primera semana de junio de 2020, el impacto será mucho mayor en el caso de las microempresas y las pymes (mipymes). La Cepal estima que cerrarían más de 2.7 millones de empresas formales en la región, tres partes de tres cuartas partes las cuales 2,6 millones serían microempresas con una pérdida de 8.5 millones de puestos de trabajo, sin incluir las reducciones de empleos que realicen las empresas que seguirán operando"[7].

En el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano estamos conscientes de que los efectos de la pandemia provocada por el virus del SARS-CoV-2 eran de imposible previsión y que no había país en el orbe que se encontrara cien por ciento preparado para enfrentarlos; sin embargo, tras 9 meses de su presencia en el territorio nacional hemos debido adoptar diversas medidas a fin de mitigar sus impactos y dichas medidas no han sido suficientes cuando de apoyar a los micro, pequeños y medianos empresarios se trata.

No debemos olvidar que en nuestro país ya se han realizado condonaciones multimillonarias por parte de la Comisión Federal de Electricidad a usuarios de energía eléctrica, un ejemplo de ello es el programa "Adios a tu Deuda", implementado para apoyar a los usuarios tabasqueños que adeudaban el pago de los recibos de luz desde el año 1994. Con dicho programa se benefició a más de 500,000 usuarios que en conjunto tenían un adeudo con la CFE por más de 11,000 millones de pesos.

Tomando en consideración el antecedente tabasqueño y los hechos establecidos en las líneas precedentes, es que se vuelve necesario que el gobierno federal otorgue estímulos y apoyos económicos y fiscales a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a las personas físicas con actividad empresarial, a fin de que éstas puedan mantenerse operando y hagan frente a los efectos económicos derivados de la pandemia por covid-19. Lo anterior permitirá mantener las capacidades productivas de nuestro país y coadyuvará a mantener las fuentes de empleo formal.

Debido a que una de las principales formas de apoyo que puede brindar el gobierno federal al sector empresarial de nuestro país es la suspensión del pago de servicios básicos y considerando que la Comisión Federal de Electricidad es una empresa productiva del Estado, de propiedad exclusiva del gobierno federal, que en la ejecución de su objeto debe contribuir al desarrollo nacional[8], es que someto a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta al titular del Ejecutivo Federal y al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad para que otorguen la condonación de pago de los recibos de luz correspondientes al consumo de energía eléctrica del primer cuatrimestre del año 2021 a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como a las

personas físicas con actividad empresarial, cuyos giros comerciales no se encuentren considerados como actividades esenciales y que por lo tanto hayan tenido que suspender sus actividades o labores ante la pandemia provocada por el virus del SARS-CoV-2.

Notas

1 Organización Panamericana de la Salud. La OMS declara que el nuevo brote de coronavirus es una emergencia de salud pública de importancia internacional. (30/01/2020) Consultado en:

https://www.paho.org/es/noticias/30-1-2020-oms-declara-que-nuevo-brote-coronavirus-es-emergencia-salud-publica-importancia

2 La primera fase de la pandemia se denomina de Importación Viral y se trata de una etapa con números reducidos de infectados que contrajeron el virus fuera del país.

La segunda fase denominada Dispersión Comunitaria los casos comienzan a contarse por centenas y ya no es posible conocer el origen de las infecciones, lo que significa un contagio de persona a persona dentro del territorio nacional.

3 Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2. (31/03/2020) Consultado en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020

4 covid-19 México. Información General. (11/01/2021) Consultado en:

https://datos.covid-19.conacyt.mx/#DOView

5 La referencia de la Información corresponde al mes de agosto.

6 Inegi. Encuesta sobre el Impacto Económico Generado por covid-19 en las Empresas (ECOVID-IE) 2020. (02/12/2020) Consultado en:

https://www.inegi.org.mx/programas/ecovidie/2020/#

7 Naciones Unidas, México. covid-19 podría provocar el cierre de 2.7 millones de empresas y la pérdida de 8.5 millones de empleos en la región, advierte la Cepal. (05/07/2020) Consultado en:

https://www.onu.org.mx/covid-19-podria-provocar-el-cierre-de-27-millones-de-empresas-y-la-perdida-de-85-millones-de-empleos-en-la-region-advierte-la-cepal/

8 Ley de la Comisión Federal de Electricidad. Publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014. Artículos 2o. y 4o.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Diputada Geraldina Isabel Herrera Vega (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA PROFECO, A ELABORAR UN LISTADO DE PROVEEDORES DE OXÍGENO MEDICINAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Profeco a elaborar una lista de proveedores de oxígeno medicinal; y a la Autoridad Investigadora de la Cofece, a concluir la investigación por la posible realización de prácticas monopólicas relativas en su mercado, a cargo de la diputada María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, María de los Ángeles Huerta del Río, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta asamblea de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. La enfermedad covid-19, causada por el virus SARS-CoV-2, es responsable de la alta demanda de oxígeno a escala mundial ya que es utilizado para el tratamiento de la hipoxia, principal afección durante el cuadro grave de la enfermedad, caracterizada por una disminución de la disponibilidad de oxígeno en los tejidos, pudiendo ocasionar desenlaces fatales sin el tratamiento oportuno.

Para algunos pacientes con sintomatología de covid-19 moderada y para la totalidad de pacientes con la enfermedad grave, es indispensable el suministro de oxígeno suplementario y con ello prevenir el incremento del trabajo respiratorio, disminuir la sobrecarga cardiaca, evitar depresión del sistema nervioso central, cianosis y acidosis metabólica.[1]

Sin embargo, el uso promedio de oxígeno en un paciente común es de 3 a 5 litros por minuto, pero en el caso de pacientes covid-19, la demanda de oxígeno puede superar fácilmente los 10 litros por minuto. Por lo anterior, ha aumentado considerablemente su demanda, tanto en hospitales, como por parte de particulares que atienden a sus enfermos en casa. Desafortunadamente, la urgencia y necesidad de unos, es el negocio oportunista de otros.

El gobierno de la Ciudad de México a efecto de apoyar la salud y economía de las personas instaló dos puntos de recarga de oxígeno totalmente gratuitos, siendo este un gran apoyo para las personas que padecen los efectos de la enfermedad causado por el covid-19, sin embargo por la magnitud de los requerimientos diversos proveedores de oxígeno han encarecido la venta, renta y rellenado de tanques, ocasionando que sea inaccesible para las familias que necesitan tratar a sus enfermos con oxigenoterapia, cuyo costo mensual ha llegado a superar los 20 mil pesos.

Se han reportado filas de más de 5 horas para rellenar tanques de oxígeno a precios que varían cada día, y hay quienes informan que es sumamente complicado adquirir tanques en venta, cuyo precio oscila entre los 4 mil hasta los 15 mil pesos.

Por otro lado, también se han registrado aumentos en concentradores de oxígeno, cuyo precio promedio era de 30 mil pesos, pero ahora ronda un precio de hasta 80 mil pesos.

Peor aún, hay quienes ponen en riesgo la salud de las personas vendiendo tanques de oxígeno industriales, mismos que son de acero y generan óxidos que son perjudiciales para la salud, o bien, quienes se dedican a estafar a través de páginas de internet donde piden que se hagan depósitos previos.

Incluso la policía cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana ha alertado sobre el modus operandi de los sitios web falsos y de personas que se dedican a defraudar mediante la solicitud de depósitos bancarios previos, y, posteriormente, dejan de contestar.

Por su parte, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) ha informado que no hay desabasto de oxígeno y que la competencia y producción es abundante.[2]

De acuerdo con información recabada por la Profeco, la recarga de un cilindro portátil de 682 litros de oxígeno cuesta $208.00 pesos, mientras que un cilindro grande de 10 mil litros cuesta $895.00 pesos. En 2020, el aumento del precio de oxígeno fue de 4.5 por ciento.

Además, la Profeco expone que dichos precios son los brindados por las principales empresas productoras y distribuidoras de oxígeno en México, siendo éstos los precios establecidos en todo el país.

Asimismo, el titular de la dependencia informó que se han sancionado a 16 distribuidoras, no productoras, ya que las distribuidoras de oxígeno son quienes han aumentado los precios, aprovechándose de la situación.[3]

Si bien se han compilado una serie de directorios nacionales de empresas dedicadas a la venta de oxígeno y se han difundido a través de medios de comunicación y redes sociales, es imprescindible que la Profecto elabore un listado de proveedores autorizados para venta y renta de tanques de oxígeno, así como de servicios de rellenado de tanques, incluyendo los medios de contacto y los precios promedio. De esta manera se detendrían los abusos por parte de las distribuidoras y se podrían prevenir fraudes.

Segunda. La venta de oxígeno medicinal e industrial al gobierno federal se concentra en cuatro empresas. Se trata de INFRA, INFRA del Sur y CRYOINFRA, que forman parte del mismo grupo, y Praxair, SA de CV. En 2020, en conjunto sumaron 2 mil 73 millones de pesos en contratos.

En el mismo año, con el objeto de asegurar el abastecimiento en todas las unidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), éste aumentó su techo presupuestal en 38 por ciento para cubrir el precio fijado por dichas empresas en la compra de oxígeno.

Ya desde 2018, el mercado de la venta de oxígeno medicinal fue investigado por la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) por presuntas prácticas monopólicas en la venta de oxígeno, nitrógeno y argón líquido industrial a granel, pues imponían cláusulas de exclusividad a sus clientes. Sin embargo, la investigación concluyó con la promesa de las empresas a restituir el proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados de distribución, eliminar la exclusividad en el suministro y limitar a un año la renovación forzosa de contratos sin penalizaciones altas por término anticipado, de acuerdo con la resolución de la Cofece.

El 23 de julio de 2020, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación,[4] la autoridad investigadora de la

Comisión informó sobre el inicio de una nueva investigación de oficio identificada con el número de expediente IO-001-2020, por la posible realización de prácticas monopólicas relativas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de oxígeno medicinal y servicios relacionados en el territorio nacional.

La autoridad correspondiente avisó del inicio de la investigación por la posible realización de prácticas monopólicas relativas, consistentes en establecer condiciones de exclusividad en la venta o compra en el mercado de producción, distribución y comercialización de oxígeno medicinal y servicios relacionados en la República Mexicana.

Las prácticas monopólicas relativas son los actos, contratos, convenios o procedimientos que realizan uno o varios agentes económicos con poder sustancial, y que tienen, o pueden tener, como objeto o efecto, desplazar indebidamente a otros agentes del mercado, impedir sustancialmente su acceso, o establecer ventajas exclusivas a favor de uno o varios agentes económicos. Ejemplos de estas prácticas son las compras o ventas atadas, exclusividades, la discriminación de precios o de trato, la elevación de los costos a otros agentes económicos, la negativa de trato, entre otras.

Esta indagatoria por la posible realización de prácticas monopólicas relativas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de oxígeno medicinal no debe entenderse como un prejuzgamiento sobre la responsabilidad de las empresas que participan en el mercado, sino como una actuación de la autoridad para verificar el cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica.

Lo anterior, ya que hasta el momento no se han identificado, en definitiva, violaciones a la normatividad en materia de competencia económica, ni los sujetos, quienes, de ser el caso, serían considerados como probables responsables al término de la indagatoria.

Por otro lado, el oxígeno medicinal es utilizado como un medicamento para la atención de padecimientos respiratorios, para el tratamiento o prevención de la deficiencia de oxígeno en la sangre, en servicios a domicilio de ventilación mecánica invasiva y no invasiva, en intervenciones quirúrgicas, además de emplearse en estudios para diagnosticar trastornos de sueño.

Como se dijo con anterioridad, los tanques de oxígeno son un insumo de gran valor para la atención de los pacientes que sufren de la enfermedad covid-19, a mayor demanda conforme al incremento de contagios, ha aumentado de precio y resulta cada vez más complicado para los familiares conseguir oxígeno medicinal.

Por lo anterior, se estima prioritaria la resolución de la investigación en curso por parte de la Cofece y, en su caso, determinar las sanciones establecidas en la ley con la finalidad de corregir estas prácticas en el mercado.

El plazo definido en la Ley Federal de Competencia Económica para la resolución de la indagatoria es hasta de 120 días hábiles, contados a partir del 13 de julio de 2020, fecha en que se dio inicio la investigación, el cual podrá ser ampliado por el mismo lapso hasta en cuatro ocasiones.

Si al término de la investigación no se encuentran elementos que presuman la realización de dicha práctica anticompetitiva, el pleno de la Cofece resolvería su cierre. En caso de que se encuentren elementos que presuman una violación a la ley, quienes resulten probables responsables serán llamados a un procedimiento seguido en forma de juicio para que presenten su defensa.

De comprobarse la realización de una práctica monopólica relativa, él o los agentes económicos responsables podrían ser sancionados con multas equivalentes a 8 por ciento de sus ingresos y la orden de suprimir la conducta.

El tiempo de investigación para determinar si hay indicios y, en su caso, el procedimiento seguido en forma de juicio, para llegar a una sentencia que busque corregir una conducta, puede ser demasiado largo, en especial en el contexto de una pandemia que nos está costando vidas todos los días.

Por lo tanto, fundado y motivado en lo anteriormente expuesto, el que suscribe, somete a consideración de esta asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que elabore un listado de proveedores autorizados y verificados para la venta y renta de tanques de oxígeno medicinal, así como de servicios de rellenado de tanques, incluyendo los medios de contacto de dichas empresas y precios promedio.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la autoridad investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica, a que concluya la investigación de oficio identificada con el número de expediente IO-001-2020, por la posible realización de prácticas monopólicas relativas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de oxígeno medicinal y servicios relacionados en el territorio nacional, sin recurrir a la ampliación del proceso de indagatoria prevista en la Ley Federal de Competencia Económica, a fin de contar oportunamente con los elementos que permitan suprimir conductas que pudieran estar inhibiendo la sana competencia y la libre concurrencia para el abastecimiento de oxígeno medicinal en el mercado.

Notas

1 Disponible en:

http://educacionensalud.imss.gob.mx/es/system/files/Material_de_apoyo_Covid-19.pdf

2 Disponible en:

https://www.gob.mx/profeco/prensa/verifica-profeco-abasto-de-oxigeno

3 Disponible en:

https://www.gob.mx/profeco/prensa/hay-abasto-suficiente-de-oxigeno-medicinal-profeco?idiom=es

4 Disponible en:

https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2020/07/DOF-23julio2020-01.pdf.

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Diputada María de los Ángeles Huerta del Río (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA COFEPRIS, A REDUCIR LOS TIEMPOS DE APROBACIÓN Y LOS PROTOCOLOS DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Cofepris a reducir los tiempos de aprobación y los protocolos de la vacuna contra el covid-19; y al Ejecutivo federal, a garantizar una red de distribución del biológico destinado a toda la ciudadanía para prevenir, así como agilizar el proceso de distribución y aplicación, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Salvador Rosas Quintanilla, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a José Alonso Novelo Baeza, titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para reducir los tiempos de aprobación y los protocolos de la vacuna contra el covid-19 y al presidente Andrés Manuel López Obrador, para que garantice una red de distribución de la vacuna destinada para toda la población para la prevención de nuevos pacientes con covid-19, así como agilizar el proceso distribución y aplicación de esta en favor de que se cuente con los insumos necesarios en los tiempos adecuados para el combate contra la pandemia.

Consideraciones

Las pérdidas causadas por la llegada de la pandemia han sido devastadoras para todas las latitudes. Según datos del conteo de casos globales de la universidad Johns Hopkins hasta el mes de diciembre se reportaron 72 millones 385 mil 935 casos confirmados de covid-19 en el mundo.[1] Derivado de esta emergencia sanitaria, se han multiplicado esfuerzos para detener los contagios.

Como sabemos, las estrategias para contener los contagios no han sido suficiente, pues en el caso de México el número de casos confirmados ha ido en aumento en los últimos meses a pesar de los meses en confinamiento y las campañas de sana distancia. Lo que revela la poca eficiencia que han tenido para impactar en la población y reducir la exposición y a su vez los contagios.

Lo anterior apunta a que la única forma de detener los daños devastadores para el país, como para muchos otros en el mundo. Es la llegada de la vacuna para garantizar la erradicación del virus. sin embargo, no basta con contar con la aprobación del uso de emergencia, si no se debe contar con toda la infraestructura para garantizar su efectiva aplicación.

El Estado debe garantizar que en 2021 y las vacunas sean gratuitas y se administren primero a los grupos con mayor riesgo de mortalidad y exposición a la enfermedad. No obstante, se considera que para que la campaña de vacunación sea efectiva, en países como México habría que vacunar a 88 millones de personas, en contrataste con los 35 millones que se necesitan vacunar en Colombia y los 22 millones en Perú por ejemplo.[2]

Con base en estos datos, la importancia de la logística en la fase de distribución, traslado y aplicación será trascendental para lograr el objetivo esperado. Considerando las especificaciones que requiere la vacuna, significa un esfuerzo mayor para México ya que necesita estar conservada por debajo de -70° C. Esta temperatura se equipará a algunas de las más bajas registradas en la Antártida y es mucho menor que la que cualquier congelador común puede ofrecer, lo cual obstaculizará el almacenamiento y distribución de las vacunas, especialmente en áreas remotas y países en desarrollo.[3]

Con respecto a los tiempos y medios de trasportación se sabe que se hará por aire y tierra, potencialmente almacenándose en instalaciones de distribución y siendo luego llevadas a centros de salud locales como clínicas, farmacias, hospitales y cualquier lugar donde se administren. Esto último supone otro gran reto, ya que muchos centros de atención primaria comunes no cuentan con la tecnología necesaria para mantener la vacuna durante mucho tiempo es por ellos que se hace un exhorto para cubrir en la medida de los posible lo necesario para que no existan mermas consecuencias de malos manejos en la logística.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Comisión Permanente exhorta a José Alonso Novelo Baeza, titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para reducir los tiempos de aprobación y protocolos en todas las vacunas que lleguen de cualquier laboratorio y/o empresa farmacéutica o gobierno.

Segundo. La honorable Comisión Permanente exhorta a el presidente Andrés Manuel López Obrador, para que garantice una red de distribución de la vacuna destinada para toda la población para la prevención de nuevos pacientes con covid-19, así como agilizar el proceso distribución y aplicación de esta en favor de que se cuente con los insumos necesarios en los tiempos adecuados para el combate contra la pandemia.

Notas

1 Johns Hopkins, Coronavirus Resource Center, diciembre de 2020,

https://coronavirus.jhu.edu/map.html

2 Vacuna de Pfizer contra el coronavirus: el descomunal reto de transportarla y almacenarla a temperaturas ultrafrías. José Carlos Cueto, BBC News Mundo, 11 noviembre 2020,

https://www.bbc.com/mundo/noticias-55058162

3 Vacuna contra el coronavirus: qué nivel de vacunación se necesita para volver a "la vida normal". José Carlos Cueto, BBC News Mundo, 27 noviembre 2020,

https://www.bbc.com/mundo/noticias-54888249

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2021.— Diputado José Salvador Rosas Quintanilla (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ACTUALIZAR Y HACER PÚBLICA LA ESTRATEGIA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE LAS DIVERSAS VACUNAS

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa a actualizar y hacer pública la estrategia de almacenamiento, distribución, suministro y aplicación de las vacunas con un mando efectivo, equitativo y estratégico, según la población y zonas de mayor riesgo en México, evitando el condicionamiento y sesgo político, electoral, económico y personal en la aplicación, que garantice la transparencia en

las operaciones y el acceso libre a toda la información sobre la adquisición de las inmunizaciones, así como el presupuesto autorizado y asignado para ello, suscrita por la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos aplicables, somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud para que se actualice y haga pública la estrategia de almacenamiento, distribución, suministro y aplicación de las diversas vacunas contra el virus SARS-CoV-2, que garantice la transparencia en las operaciones y el acceso libre a toda la información sobre la adquisición de éstas, con base en las siguientes

Consideraciones

La epidemia por covid-19 fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una emergencia de salud pública de preocupación internacional el 30 de enero de 2020; cuando se contabilizaban 7 mil 711 casos confirmados en China y 170 fallecimientos con 82 casos confirmados en 18 países alrededor del mundo. A partir de ese momento la propagación del virus no se pudo contener, presentando un aumento de fallecimientos y casos activos en los países que ya enfrentaban el virus y detectando brotes en nuevas latitudes del planeta.

Mes y medio después, el 11 de marzo de 2020, el director general de la OMS dio a conocer que la nueva enfermedad ocasionada por el coronavirus 2019, podía ser catalogada como una pandemia, ya que se había extendido por 114 países en los que se contabilizaban más de 118 mil casos activos y 4 mil 291 personas fallecidas.

A consecuencia de la propagación del virus, la mayoría de los países han impuesto diversas medidas de confinamiento y distanciamiento social, limitándose el desplazamiento y movilidad dentro de su territorio. Sin embargo, las medidas no han sido suficientes ante la llegada de la temporada invernal y la rápida expansión del virus. Actualmente, la OMS reporta que después de la primera semana de enero de 2021 se ha tenido una tendencia general al alza, con casi 5 millones de nuevos casos notificados la semana pasada a nivel mundial; cifra que sitúa los casos acumulados en más de 88 millones de personas infectadas y más de 1.9 millones de muertos desde el inicio de la pandemia[1]; por su parte, el conteo de la Universidad Johns Hopkins establece que a nivel mundial se registran 95.2 millones de casos y más de 2 millones de personas fallecidas.

En nuestro país, la Secretaría de Salud a fin de evaluar el riesgo epidemiológico y plantear las acciones permitidas a realizar en cada región, implementó un semáforo epidemiológico por regiones; de acuerdo con el cual, a partir del 1 de junio de 2020 se determinaron las actividades esenciales a nivel nacional y se plantearon los escenarios seguros para el regreso paulatino a las actividades recreativas, educativas, económicas y sociales. Actualmente, el semáforo cuenta con 4 colores que indican riesgo máximo (rojo) riesgo alto (anaranjado), riesgo medio (amarillo) y riesgo bajo (verde); encontrándose 10 entidades en riesgo máximo, 19 en alto, 2 en medio y sólo 1 en bajo; al respecto destaca que, de las 10 entidades federativas en riesgo máximo, 8 se encuentran en el centro del territorio nacional y colindan entre ellas.

Ante la rápida y descontrolada propagación del virus SARS-CoV-2, el desarrollo de una vacuna[1] se convirtió en un elemento fundamental para controlar la pandemia -ello combinado con la aplicación de pruebas y el uso de cubrebocas, gel antibacterial y desinfección de superficies y productos-; por tal motivo, un gran número de países y empresas farmacéuticas invirtieron grandes sumas de recursos para la investigación y desarrollo de una vacuna efectiva contra la covid-19. Después de una rápida pero rigurosa investigación, el 31 de diciembre de 2020, la Organización Mundial de la Salud incluyó la vacuna de ARNm covid-19 de Pfizer/BioNTech (BNT162b2) para uso de emergencia, lo que la convirtió en la primera en recibir la validación de emergencia, lo cual significa que se han acelerado los procesos para asegurar su disponibilidad para las personas afectadas por la emergencia de salud pública.

Actualmente, se encuentran en proceso de desarrollo más de 200 posibles vacunas adicionales; algunas de ellas ya en la fase 3 de ensayos clínicos, que es, el último paso antes de que pueda ser aprobada para su aplicación en la población en general. A nivel mundial es la propia OMS la encargada de coordinar a los diferentes organismos técnicos que examinan

la seguridad y efectividad de las vacunas antes y después de su distribución. Sin embargo, cada país cuenta con sus propios organismos reguladores que supervisan la eficiencia de la vacuna y las posibles implicaciones de su aplicación generalizada en la población.

Algunos países ya están distribuyendo y aplicando las vacunas desarrolladas por Pfizer/BioNTech y Moderna; desafortunadamente debido a la alta demanda mundial no todas las personas podrán recibir la vacuna al mismo tiempo.

Dada la inmensa demanda mundial y las limitaciones en la producción, no todo el mundo podrá recibir la vacuna al mismo tiempo. Llevará meses o incluso años crear dosis de vacunas suficientes para todas las personas del mundo; por lo cual es necesario priorizar a los grupos más vulnerables ante los efectos de la covid-19.

En México, durante la última semana de noviembre de 2020 la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), recibió de la farmacéutica Pfizer la carpeta para solicitar la autorización para uso de emergencia de su vacuna, 15 días después, la Cofepris autorizó el uso de dicha vacuna en el territorio nacional.

Frente a este panorama el 8 de diciembre de 2020 la Secretaría de Salud presentó la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para la prevención de la covid-19, que contempla inmunizar de forma prioritaria al personal de salud que está en la primera línea de atención de la pandemia, iniciando las aplicaciones en la tercera semana de diciembre y finalizando en febrero de 2021, periodo durante el cual se aplicarán 125 mil vacunas del laboratorio Pfizer.

El 24 de diciembre de 2020, el gobierno de México inició la primera etapa de la aplicación de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2, en la Ciudad de México, estado de México y Querétaro donde se aplicaron más de 2 mil 900 dosis a trabajadoras y trabajadores de la salud y se anunció que en las siguientes fases se irá aplicando al resto de la población de forma universal y gratuita.[3] Durante esta jornada en las tres sedes se presentaron 24 eventos relacionados con la aplicación de la vacuna, aunque de acuerdo con la Secretaría de Salud, esto no significa que sean provocados por la propia vacuna, detalló. Uno de ellos fue en reflejos vagales, es decir, disminución de la actividad respiratoria o cardiaca que ocasionó mareo, aunque pudo ser por estrés. El síntoma desapareció en los siguientes minutos. También se registraron eventos de hipoglucemia debido a que las personas no desayunaron; mareos, un caso de espasmo laríngeo en una persona con alergias que desapareció con el tratamiento para su enfermedad, y uno más de fiebre, como parte de la respuesta inmune de organismo a la vacuna.[4]

Hasta el 12 de enero del presente año, se habían recibido 546 mil 975 dosis de vacuna de la farmacéutica Pfizer y se continúa con su aplicación de acuerdo con la Política Nacional de Vacunación en la Ciudad de México, Coahuila, estado de México, Querétaro y Nuevo León, y a partir del 12 de enero de 2021, en todo el territorio nacional.

Al respecto, "se tiene contemplado que de manera inicial las farmacéuticas Pfizer, CanSino y AstraZeneca, además del mecanismo Covax[5], sean la forma de garantizar la estrategia de vacunación universal prevista, misma que puede cambiar de acuerdo con los resultados finales de los ensayos clínicos que determinarán el esquema final, así como el perfil de eficacia y seguridad de las vacunas a ser comercializadas a nivel global. De acuerdo con la información disponible, compartido como preliminar por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el calendario de entrega descrito se indica que entre diciembre de 2020 y diciembre de 2021 se recibirán por negociación directa suficientes dosis para inmunizar 17.2 millones de personas con la vacuna de Pfizer/BioNTech, 35 millones con la vacuna CanSinoBio y 30.8 millones con la de AstraZeneca, con un total de 83 millones de mexicanas y mexicanos inmunizadas. Además, se suman 25.8 millones de dosis mediante el mecanismo Covax, para lograr la meta de vacunar al menos a 70 por ciento de la población en México en un período máximo de 18 meses. Actualmente en México se encuentran diversos sitios de investigación de las vacunas CanSino, Jannsen y Novavax[6]".

No es posible dejar de lado que la aplicación de la vacuna a nivel nacional presenta diversas problemáticas por los cuidados especiales que requiere su ultracongelación, almacenamiento y transporte a fin de que mantenga su calidad y eficiencia; por lo que la primera etapa de vacunación contempla la participación de las fuerzas armadas para mantener el control y seguridad del producto.

Asimismo, es importante mencionar que la Secretaría de Salud ha informado de la firma de convenios bilaterales con la farmacéutica Astra Zeneca por 77 millones de dosis, con Pfizer por 34.4 millones y se prevé la firma de un contrato con CanSino/Biologics para contar con más de 30 millones de dosis adicionales y que conforme se desarrollen nuevas vacunas se ampliará la capacidad de adquisición; sin

embargo, mientras que en otros países como Rusia, China, India y Estados Unidos (entre otros), la población ya está siendo inmunizada, en México se desconoce el número de vacunas que se adquirirán, a qué laboratorios, los montos y si se tiene asegurado que todos los mexicanos reciban la dosis para inmunizarlos.

A pesar de todo los comunicados y documentos rectores emitidos por la Secretaría de Salud, a partir del inicio de la jornada de vacunación nacional contra el covid-19, se han documentado por diversos medios de comunicación, flagrantes violaciones a los protocolos sanitarios establecidos para el manejo de la vacuna, utilizando material y equipo fuera de norma tales como hieleras y refrigeradores convencionales que ponen en riesgo la efectividad de la vacuna y por lo tanto la salud de las personas.[7]

Asimismo, se ha documentado la falta de transparencia e información pública sobre las adquisiciones realizadas; se desconoce cuál es la partida presupuestal asignada para las compras y a cuánto asciende la misma, cuál es el contenido de los convenios suscritos con las farmacéuticas, cuáles son las cláusulas, las fechas de entrega de las dosis, el costo unitario del producto y los anticipos o pagos totales realizados por el gobierno federal.

Aun cuando dichas omisiones de control y la falta de transparencia e información no fueran suficientes, la estrategia de vacunación planteada por el Gobierno Federal no determina claramente cuáles serán los criterios que emplearán para seleccionar a los primeros beneficiarios y en qué entidades la distribuirán inicialmente; máxime cuando se ha reportado que en municipios de Jalisco y Guanajuato ya fueron vacunados algunos de los denominados "Servidores de la Nación" quienes no se encuentran en la primera línea de atención de la enfermedad.

Aunado a ello, los criterios hasta ahora establecidos no contemplan el número de los contagios de acuerdo con la densidad poblacional de las entidades ni se ha publicado o cuando menos mencionado un protocolo para blindar de intromisiones políticas y usos electorales los mecanismos de distribución y aplicación de las vacunas en vísperas de las elecciones de junio de este año.

Tomando en consideración los argumentos anteriormente esgrimidos, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta al titular de la Secretaría de Salud para que se actualice y haga pública la estrategia de almacenamiento, distribución, suministro y aplicación de las diversas vacunas bajo un mando efectivo, equitativo y estratégico, según la población y zonas de mayor riesgo en México, evitando el condicionamiento y sesgo político, electoral, económico y personal en la aplicación, que garantice la transparencia en las operaciones y el acceso libre a toda la información sobre la adquisición de las vacunas, así como el presupuesto autorizado y asignado para ello.

Notas

1 World Health Organization. Coronavirus disease (covid-19) Weekly Epidemiological Update and Weekly Operational Update. (18/01/2021). Consultado en:

https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/situation-reports

2 Las vacunas funcionan imitando a un organismo infeccioso, ya sean virus, bacterias u otros microorganismos que pueden causar una enfermedad. De esta forma, nuestro cuerpo "enseña" al sistema inmune a generar una respuesta rápida y efectiva frente a la enfermedad. Esto permite a nuestro sistema inmune reconocer rápidamente ese organismo y combatirlo antes de que desarrolle una enfermedad.

3 Comunicado de prensa de la Secretaría de Salud (24/12/2020) consultado en:

https://www.gob.mx/salud/prensa/266-arranca-vacunacion-contra-covid-19-en-mexico?idiom=es

4 Comunicado de prensa de la Secretaría de Salud (24/12/2021) consultado en:

https://www.gob.mx/salud/prensa/267-la-vacuna-contra-sars-cov-2-es-ahora-parte-de-las-estrategias-para-el-mejor-control-de-covid-19?idiom=es

5 Innovadora iniciativa de colaboración mundial cuyo objetivo es acelerar el desarrollo y la fabricación de vacunas contra la covid-19 y garantizar un acceso justo y equitativo a ellas para todos los países del mundo.

6 Gobierno de México. Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la covid-19 en México. (11/01/2021) Consultado en:

https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/PolVx_Covid_-11Ene2021.pdf

7 Nota de prensa publicada en internet el día (13/01/2021)

https://www.diariocambio.com.mx/2021/zoon-politikon/item/1218-llegan-las-vacunas-las-reciben-en-hieleras-y-refrigeradores-violando-todo-protocolo

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Diputada Geraldina Isabel Herrera Vega (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

CONDOLENCIAS Y SOLIDARIDAD CON LOS FAMILIARES Y AMIGOS DEL DIPUTADO LOCAL JUAN ANTONIO ACOSTA CANO; Y EXHORTO PARA QUE SE IMPLEMENTEN ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE QUIENES PARTICIPAN EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES Y EL FEDERAL

«Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía expresa condolencias y solidaridad con los familiares y amigos del diputado local Juan Antonio Acosta Cano, así como al Congreso y el pueblo guanajuatenses; y se exhorta a la Segob, la SSPC y el INE a implantar de inmediato con los gobiernos estatales y municipales, así como con los organismos públicos locales electorales, estrategias de seguridad y protección de los precandidatos, candidatos y todas las personas que participen en los comicios locales y el federal en 2021, suscrita por el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa sus sentidas condolencias y solidaridad con los familiares y amigos del diputado local Juan Antonio Acosta Cano, así como al Congreso del Estado de Guanajuato y al pueblo guanajuatense y exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación y de Seguridad y Protección Ciudadana, así como al Instituto Nacional Electoral, para que, de forma coordinada con los gobiernos estatales y municipales, así como con los organismos públicos locales electorales, se implementen, de manera inmediata, estrategias de seguridad y protección de las y los precandidatos, candidatos y de todas las personas que participen en los procesos electorales locales y el federal, en este año 2021; conforme a los siguientes

Antecedentes

Juan Antonio Acosta Cano

Por la mañana del 12 de enero de 2021, mientras se ejercitaba en las calles de Juventino Rosas, Guanajuato, el diputado local Juan Antonio Acosta Cano fue atacado por hombres armados, privándole de la vida.

Juan Antonio Acosta Cano era un político de amplia trayectoria en la región; un diputado preocupado y ocupado por el bien de la población; un hombre de familia y un excelso amigo.

A los pocos instantes del terrible homicidio, el gobernador del estado de Guanajuato, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, a través de su cuenta de Twitter, condenó los hechos y exigió a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato que se esclarezcan los hechos y se haga justicia. Así lo escribió en su cuenta:

> "Lamento profundamente el asesinato del diputado local Juan Antonio Acosta Cano y condeno enérgicamente estos hechos, hago un llamado a la @FGEGUANAJUATO para que esclarezca este caso y lleve a la justicia a los responsables."**1**

Actores políticos, legisladores federales, servidores públicos municipales, estatales y federales, también expresaron sus condolencias y su exigencia de justicia.

En respuesta a estos hechos, la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través de su cuenta de Twitter, informó que el fiscal general asignó a la Fiscalía Especializada de Delitos de Alto Impacto y a una célula completa de la Agencia de Investigación Criminal de Guanajuato, para que realicen las investigaciones y lleven a los responsables ante la justicia. Así lo informó la Fiscalía:

> "#FGEInforma El fiscal general @carloszamarr asigno a la Fiscalía Especializada en Delitos de Alto Impacto y una

célula completa de @AIC_Guanajuato para que esclarezca el asesinato del diputado local Juan Antonio Acosta Cano y llevar a la justicia a los responsables."[2]

Por parte del gobierno federal, la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, expresó en su cuenta de Twitter:

"Hablé con @diegosinhue, gobernador de Guanajuato, sobre lo acontecido al diputado Juan Antonio Acosta Cano, un hecho lamentable sobre cuyas indagaciones la @SSPC Mexico permanecerá atenta para que se haga justicia."[3]

En un trágico suceso como este, las banderas y los colores partidarios deben permanecer a un lado para lograr que la justicia prevalezca y para que se eviten nuevos casos como este lamentable homicidio, y así lo han demostrado los servidores públicos y representantes populares que han expresado su enérgica condena.

Juan Antonio Acosta Cano era diputado local por el principio de mayoría relativa, electo en el distrito XIV, (Santa Cruz de Juventino Rosas, Salamanca), pero su trayectoria política se remonta a antes de la década de los años 2000. Justamente en el año 2000 fue candidato a presidente municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas.[4]

Fue director general de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario en el DIF Estatal de Guanajuato. También se desempeñó como director de Servicios Municipales en la administración 1998-2000, en Santa Cruz de Juventino Rosas.

Fue, además, presidente municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas en el periodo 2006-2009, y desempeñó otros cargos de relevancia a nivel estatal.

Perder a Juan Antonio es un hecho irreparable para su familia y sus amigos. Por ello, la presente proposición con punto de acuerdo propone que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exprese sus condolencias y solidaridad con los familiares y amigos de Juan Antonio Acosta Cano, por tan sensible pérdida.

Violencia política en el proceso electoral

En diciembre del año pasado, Juan Antonio Acosta Cano se registró como precandidato a la presidencia municipal de su municipio, Santa Cruz de Juventino Rosas, por lo que este homicidio es un golpe muy fuerte para la democracia en nuestro país y nos recuerda que en los procesos electorales federal y locales, que concluirán el próximo 6 de junio, precandidatos y candidatos de todas las banderas políticas se encuentran en un estado de fragilidad y en riesgo constante.

No es un secreto que nuestro país atraviesa un momento muy difícil en materia de seguridad pública y, como sucede en cada proceso electoral, esta frágil condición se acentuará en razón de las precampañas y campañas electorales que están ya en marcha en prácticamente todo el territorio nacional.

No podemos permitir que en los próximos meses se repitan casos como el de Juan Antonio Acosta Cano y, por ello, esta proposición con punto de acuerdo también plantea emitir un respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobernación (Segob), a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC) y al Instituto Nacional Electoral (INE), para que, de forma coordinada con los gobiernos estatales y municipales, así como con los organismos públicos locales electorales (OPLES), se implementen, de manera inmediata, estrategias de seguridad y protección de las y los precandidatos, candidatos y de todas las personas que participen en los procesos electorales locales y el federal, en este año 2021.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario, de urgente resolución, a consideración de esta soberanía, con los siguientes

Puntos de acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa sus sentidas condolencias y solidaridad con los familiares y amigos del diputado local Juan Antonio Acosta Cano, así como al Congreso del Estado de Guanajuato y al pueblo guanajuatense.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación y de Seguridad y Protección Ciudadana, del gobierno federal, así como al Instituto Nacional Electoral, para que, de forma coordinada con los gobiernos estatales y municipales, así como con los organismos públicos locales electorales, se implementen, de manera inmediata, estrategias de seguridad y protección de las y los precandidatos, candidatos y de todas las personas que participen en los procesos electorales locales y el federal, en este año 2021.

Notas

1 Información recuperada de la cuenta de Twitter del gobernador del estado de Guanajuato, Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, el 17 de enero de 2021, en

https://twitter.com/diegosinhue/status/1349024625187950592?s=20

2 Cuenta de Twitter de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, recuperado el 17 de enero de 2021, en

https://twitter.com/FGEGUANAJUATO/status/1349027582759612420?s=20

3 Cuenta de Twitter de la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, recuperado el 17 de enero de 2021, en

https://twitter.com/rosaicela_/status/1349062973772296193?s=20

4 Poder Legislativo Guanajuato, recuperado el 17 de enero de 2021, en

http://legislaturalxi.congresogto.gob.mx/diputados/juan-antonio-acosta-cano

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, A EXPANDIR LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud a expandir los servicios de salud mental y establecer protocolos para la atención de los trastornos mentales derivados de la pandemia por covid-19, suscrita por la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, Geraldina Isabel Herrera Vega, diputada de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos aplicables, somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, doctor Hugo López Gatell, a expandir los servicios de salud mental y establecer protocolos para la atención de los trastornos mentales derivados de la pandemia por covid-19; con base en las siguientes:

Consideraciones

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la "salud mental es un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad"[1]; implica bienestar personal, independencia, competencia, dependencia intergeneracional y aceptación de la capacidad de crecimiento y realización a nivel emocional e intelectual.

Las enfermedades mentales o trastornos de salud mental hacen referencia a una amplia gama de trastornos que afectan el estado de ánimo, el pensamiento y el comportamiento; como la depresión, trastornos de ansiedad, de alimentación, las demencias y los comportamientos adictivos. Si bien es cierto que a lo largo de la vida la mayoría de las personas enfrentan problemas de salud mental, estos sólo pueden considerarse un problema cuando los signos y síntomas se hacen permanentes, causan estrés y afectan la capacidad de vivir normalmente; ya sea en el trabajo, la escuela, la familia o las relaciones interpersonales.

Mundialmente, los trastornos de la salud mental constituyen un problema de salud pública que afecta a las personas sin distinción de edad, sexo, nivel socio-económico o cultural; afectando el estado de equilibrio que debe existir entre ellas y el entorno que las rodea; por ello, los problemas de salud mental afectan el funcionamiento de una persona y repercuten en su comunidad.

Siendo que la salud mental se relaciona con la realización individual dentro de una comunidad, existen factores endógenos como los biológicos, los valores culturales, experiencias familiares, escolares y laborales; así como factores exógenos como la inseguridad, el cambio social, la

exclusión social, la violencia y la desesperanza que pueden generar trastornos mentales; partiendo de tales premisas, el bienestar físico y emocional es fundamental para el desarrollo pleno de la capacidad colectiva e individual de razonar, expresar sentimientos, interactuar con los demás y disfrutar de la vida. Por ello, el cuidado y protección de la salud mental se ha convertido en una prioridad de las agendas sociales y gubernamentales al rededor del mundo.

De acuerdo con los datos proporcionados por la OMS, los problemas de salud mental serán la principal causa de discapacidad en el mundo para 2030 y actualmente 450 millones de personas enfrentan un problema de salud mental que afecta o dificulta gravemente su vida. Además, más de 300 millones de personas sufren depresión, más de 260 millones tienen trastornos de ansiedad, 1 por ciento de la población mundial desarrollará algún tipo de esquizofrenia a lo largo de su vida y cerca 800 mil personas se suicidan cada año.

Otro factor dado a conocer por la OMS es que los trastornos mentales "influyen a menudo en otras enfermedades tales como el cáncer, las enfermedades cardiovasculares o la infección por el VIH/sida, y se ven influidos por ellas, por lo que requieren servicios y medidas de movilización de recursos comunes. Por ejemplo, hay pruebas de que la depresión predispone al infarto de miocardio y a la diabetes, que a su vez aumentan la probabilidad de sufrir depresión. Muchos factores de riesgo, tales como el bajo nivel socioeconómico, el consumo de alcohol o el estrés, son comunes a los trastornos mentales y a otras enfermedades no transmisibles. También hay una considerable coincidencia entre los trastornos mentales y los trastornos por consumo de sustancias. Tomados en su conjunto, los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias se cobran un alto precio, y representaban 13 por ciento de la carga mundial de morbilidad en 2004. Por sí sola, la depresión representa 4.3 por ciento de la carga mundial de morbilidad, y se encuentra entre las principales causas mundiales de discapacidad (11 por ciento del total mundial de años vividos con discapacidad), sobre todo entre las mujeres. Las consecuencias económicas de estas pérdidas de salud son igualmente amplias: en un estudio reciente se calculó que el impacto mundial acumulado de los trastornos mentales en términos de pérdidas económicas será de 16.3 billones de dólares entre 2011 y 2030"**2**.

En 2018, 17 por ciento de las personas en México presentaba al menos un trastorno mental y una de cada cuatro lo padecieron como mínimo una vez en su vida. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 29.9 por ciento de los habitantes mayores de 12 años sufren algún nivel de depresión ocasional, mientas que el 12.4 por ciento los experimenta de manera frecuente.

Desafortunadamente en nuestro país, de las personas afectadas por problemas de salud mental, sólo una de cada cinco recibe ayuda profesional, debido al desconocimiento de los padecimientos, la desestimación de los síntomas y la falta de asistencia adecuada por parte de los servicios de salud.

En la actualidad, de acuerdo con la directora de la Organización Panamericana de la Salud, Carissa F. Etienne, "la pandemia de covid-19 ha provocado una crisis de salud mental a una escala nunca antes vista. Se trata de una tormenta perfecta en todos los países, ya que vemos necesidades cada vez mayores y recursos cada vez menores para abordarlas. Es urgente que el apoyo a la salud mental se considere un componente fundamental de la respuesta a la pandemia"**3**.

Si bien las cifras de padecimientos mentales en México ya eran alarmantes, durante el año 2020 se presentaron 4 mil 183 casos de suicidio y 5 mil 464 intentos de llevarlo a cabo, cifra histórica para nuestro país, estimándose un aumento del 25 por ciento de las enfermedades mentales derivado de la pandemia por covid-19, lo anterior en virtud de los cambios que ha sufrido la vida cotidiana de las personas, la incertidumbre ante la enfermedad, las presiones económicas, la alteración de las rutinas y el aislamiento social; todo ello aunado al exceso de información y la propagación de notas alarmistas o falsas sobre la situación actual.

Los factores antes mencionados han acarreado que muchas personas sientan estrés, miedo, ansiedad, depresión, tristeza, soledad o incluso que experimenten pensamientos suicidas. Al respecto, resulta importante destacar que de las personas que han solicitado apoyo en medio de la emergencia sanitaria, 23 mil 872 sufren violencia, 11 mil 273 tienen problemas con sustancias, 7 mil 752 tienen depresión y 5 mil 164 muestran signos de autolesión o suicidio.

Asimismo, es importante destacar que han aumentado las cifras de consumo de alcohol, tabaco o drogas como mecanismos empleados por las y los mexicanos para hacer frente a sus miedos e incertidumbres sobre la pandemia.

Debido a que los trastornos asociados con la salud mental se encuentran al alza, es que someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, doctor Hugo López Gatell, a expandir los servicios gratuitos de salud mental en el país y a establecer protocolos para la atención de los trastornos mentales derivados de la pandemia por covid-19.

Notas

1 Organización Mundial de la Salud. Salud mental: fortalecer nuestra respuesta. (30/03/2018). Consultado en:

https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response

2 Organización Mundial de la Salud. Plan de acción sobre salud mental 2013 -2020. Consultado en:

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/97488/9789243506029_spa.pdf;jsessionid=05C1C30D79E24786FE7399A538514B52?sequence=1

3 ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, MÉXICO. La pandemia de covid-19 ha provocado una crisis de salud mental. (18/08/2020). Consultado en:

https://coronavirus.onu.org.mx/la-pandemia-por-covid-19-ha-provocado-una-crisis-de-salud-mental

Dado en la sede de la Comisión Permanente, el 20 de enero de 2021.— Diputada Geraldina Isabel Herrera Vega (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

SE INCLUYA DENTRO DE LA PRIMERA FASE DE VACUNACIÓN A LOS PROFESIONALES DEL ÁREA DE LA NUTRICIÓN AL SERVICIO DEL ESTADO MEXICANO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, la Ssa, el IMSS y el ISSSTE a incluir en la primera fase de vacunación a los profesionales del área de la nutrición al servicio del Estado, suscrita por la diputada Martha Estela Romo Cuéllar, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Martha Estela Romo Cuéllar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos presenta a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, a la Secretaría de Salud (SSa), al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a que se incluya dentro de la primera fase de vacunación a los profesionales del área de la nutrición al servicio del Estado mexicano

Exposición de Motivos

Según la Asociación Mexicana de Miembros de Facultades y Escuelas de Nutrición, AC (AMMFEN) el licenciado en nutrición "es un profesional capaz de brindar atención nutriológica a individuos sanos, en riesgo o enfermos, así como a grupos de los diferentes sectores de la sociedad; de administrar servicios y programas de alimentación y nutrición; de promover, innovar y mejorar la calidad nutrimental y sanitaria de productos alimenticios". Igualmente, los campos de aplicación de la ciencia de la nutrición son diversos y complementarios.

El estudio y aplicación de la ciencia de la nutrición surge ante la necesidad de profesionalizar al capital humano que participa en la atención de los problemas alimentarios en México. Según la AMMFEN, en México existen 152 instituciones de educación superior que imparten la licenciatura en nutrición, de las cuales 32 están afiliadas a dicha asociación. La tasa de ocupación de los profesionales en nutrición en nuestro país es de 95.8.

Dentro de la crisis generada por la pandemia del covid-19, los profesionales de la salud han sido pilar para el tratamiento y la posterior recuperación de los pacientes que presentan esta enfermedad; pues brindan una dieta acorde a la necesidad del paciente hospitalizado, en particular aquéllos con enfermedades crónicas, y orientación nutricional una vez que son dados de alta.

Incluso, según el sitio web del IMSS, el personal de nutrición escribe en las charolas de alimentación mensajes de aliento para los pacientes con covid-19, a fin de infundir en ellos un estado de ánimo más alegre. Asimismo, en el mismo instituto, reconocen que el personal nutricional es parte

fundamental en la recuperación de los pacientes con covid-19, que brinda una dieta acorde a las necesidades de los pacientes hospitalizados, en particular aquellos con enfermedades crónicas, y orientación nutricional una vez que son dados de alta.

La coordinadora de Programas de Nutrición de la División de Hospitales del IMSS, María Concepción Domínguez Correa, indicó que a los pacientes hospitalizados con covid-19 se les otorga atención nutricional de acuerdo con sus padecimientos: hipertensión, diabetes, obesidad o cáncer; con base en la prescripción médica se realiza un diagnóstico y el diseño de un plan nutricional y de soporte alimenticio. Al ser pacientes aislados, son muy susceptibles a que su estabilidad emocional se caiga, por ello la estrategia es mandarles mensajes que los motiven a tener un estado de ánimo más alegre.

En el caso de aquellos que se recuperan de la enfermedad y que son dados de alta, se les brinda orientación para que sigan una alimentación saludable, equilibrada, balanceada, inocua, suficiente y con una variedad de nutrientes que ayuden a restablecer el sistema inmunitario. Indicó que esto se logra con el consumo de micronutrientes que contengan cobre, ácido fólico, hierro, selenio, zinc y vitaminas A, B6, B12, C y D, que se encuentran en verduras como brócoli, champiñones, pimientos, espinacas, y en frutas cítricas como guayaba, limón, naranja, piña, kiwi y sandia; en la medida de las posibilidades de cada persona, se sugiere consumir pescado, salmón, atún, huevo, leche, almendras y arándanos.

Es por lo anterior que resulta indispensable exhortar al gobierno federal y a las instituciones de salud al servicio del Estado, a que se incluya dentro de la primera fase de vacunación a los profesionales del área de la nutrición al servicio del Estado mexicano.

En virtud de lo anterior, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que se incluya dentro de la primera fase de vacunación a los profesionales del área de la nutrición al servicio del Estado mexicano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Diputada Martha Estela Romo Cuéllar (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

SE HAGAN PÚBLICOS LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y/O ACUERDOS SUSCRITOS CON LAS FARMACÉUTICAS ENCARGADAS DE ABASTECER LA VACUNA CONTRA LA COVID-19 EN MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a hacer públicos los convenios, contratos o acuerdos suscritos con las farmacéuticas encargadas de abastecer la vacuna contra la covid-19, en específico el costo por dosis y el presupuesto que se pretende erogar; y a los comités de transparencia de esa secretaría y de la SRE, a realizar las pruebas de daño eficientemente sobre la información reservada respecto a los tratos con las empresas mencionadas, suscrita por el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

Consideraciones

Primera. En diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, República Popular de China, se detectaron casos de infección de un virus hasta entonces desconocido que ataca las vías respiratorias, causando una enfermedad conocida como síndrome respiratorio agudo severo por coronavirus 2 (SARS-CoV-2), cuyo paciente cero se cree que contrajo la enfermedad el 1 de diciembre de 2019.[1]

Al 20 de marzo de 2020 se contaban 190 mil casos confirmados de covid-19 en el mundo, y ese mismo día la OMS declaró oficialmente que el covid-19 presentaba los signos estadísticos de una pandemia global.[2]

Segunda. Que, el treinta y uno de marzo de dos mil veinte, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2", destacando entre tales las siguientes: Se establece como acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, que los sectores público, social y privado deberán implementar las siguientes medidas: Se ordena la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2 (covid-19) en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por el virus en la población residente en el territorio nacional.

Tercera. De acuerdo a la información de Organización Mundial de la Salud,[3] en la actualidad se encuentran 93, 956,883 casos de coronavirus, de esta cantidad, el número de muertos es 2, 029,084 muertes de manera global, como consecuencia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2, esto al día 19 de enero del año 2021, según los datos de la Organización de las Naciones Unidas.

En nuestro país, hay 1, millón 641 mil 428 casos acumulados, 93 mil, 453 casos activos y 140 mil 704 han fallecido, esto al día 18 de enero del año 2021, según los datos del Informe Técnico Diario de la Secretaría de Salud.[4]

Cuarta. Lo anterior, ha intensificado las investigaciones por parte de entes públicos y de la iniciativa privada, para desarrollar la vacuna que contrarreste contra el virus SARS-CoV-2.

Según el boletín de la organización Mundial de la Salud en el que señaló lo siguiente: actualmente hay al menos 43 en desarrollo. Después de los necesarios ensayos en el ser humano, la esperanza es que –quizás a lo largo de los doce próximos meses– una o más de estas vacunas candidatas demuestren ser seguras y costo efectivas para responder a la pandemia.[5]

Quinta. Constantemente laboratorios y farmacéuticas publican avances y resultados relacionados con la vacuna que permitirá proteger a la población y contener los contagios que provoca la enfermedad.

Las vacunas se están fabricando en grandes cantidades, lo que supondrá un reto importante y sin precedentes, dado que simultáneamente se seguirán fabricando todas las demás vacunas en uso, importantes para salvar vidas.

En este sentido, reconoce la Organización Mundial de la Salud[6] que las vacunas se distribuirán a través de un proceso logístico complejo, con pautas rigurosas para la gestión de existencias y el control de temperatura.

Sexta. En la lucha contra el virus SARS-CoV-2, los gobiernos de los países comenzaron a tomar medidas para garantizar un volumen de producción suficiente para sus poblaciones. Algunos gobiernos ya negociaron acuerdos con fabricantes de vacunas, esta parte un tanto preocupante debido a que los países económicamente considerandos potencias están acaparando el mercado, según datos estadísticos estas naciones están concentrando el mayor número de vacunas a nivel mundial según datos estadísticos; los países ricos ya tienen comprado el 53 por ciento (14 por ciento de la población) mientras todos los demás países tienen el 47 por ciento (86 por ciento de la población).[7]

La vacuna es el elemento más preciado en la actualidad para todas las naciones del mundo, se convirtió en el principal eje movilizador de la investigación, economía y se convirtió en la esperanza social para enfrentar la crisis sanitaria mundial generada por la pandemia. Con ello, disminuir las tasas de infección, enfermedad y muerte en todo el mundo.

Séptima. Nuestro país se convirtió en el primer país en Latinoamérica en aplicar la vacuna, y se ha señalado que nuestro país tiene acuerdo de intención para 198 millones de dosis con ello se tendrá vacuna para 128 por ciento de la población.

Octava. En el mes de octubre se dio a conocer que nuestro país había suscrito diversos acuerdos de entre el Gobierno de México y las farmacéuticas encargadas de abastecer de la vacuna.

Los acuerdos con los laboratorios *Pfizer-BioNTech, AstraZeneca-Oxford y CanSino Pfizer y BioNTech,* vacuna que ha recibido nuestro país del primer laboratorio, al contener el análisis de eficacia primario demostró que la vacuna tiene una eficacia de 95 por ciento contra el virus

SARS-CoV-2, a partir de 28 días después de la primera dosis.[8]

Novena. Es importante señalar la necesidad de conocer y hacer transparente el monto total que se pretende erogar en la vacuna, para ello el presidente Andrés Manuel López Obrador señaló que se invertirán 32 mil millones de pesos en la adquisición de vacunas contra covid-19.[9] Asimismo, menciona lo siguiente: se destinarán 10 mil millones de pesos en medicamentos e insumos de salud.[10]

Décima. El 2 de diciembre, el gobierno de México, a través del doctor Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud, suscribió con la farmacéutica Pfizer el convenio de fabricación y suministro de vacuna contra el virus SARS-CoV-2, mediante el cual serán adquiridas 34.4 millones de estos productos.[11]

La Secretaría de Salud durante diciembre de 2020 suministro las primeras 250 mil dosis para el arranque de la vacunación en México, con prioridad en el personal de salud que está en la primera línea de atención a esta enfermedad.

Hasta el momento nuestro país ha recibido cuatro lotes de vacunas, distribuidos de la siguiente manera[12]:

- 23 de diciembre (3 mil dosis);
- 26 de diciembre (46 mil 900 dosis);
- 30 de diciembre (7 mil 800); y
- 5 de enero (53 mil 605 dosis)

En total, el laboratorio de Pfizer ha enviado a México 111 mil 305 dosis de su inyección contra el nuevo coronavirus, para el presente mes de enero se prevé se pueda tener un total de un millón 421 mil 705 vacunas.

Así pues, dio inicio el Programa Nacional de Vacunación contra el covid-19, programa que constara de 5 etapas, con fechas definidas por grupo de población, en el siguiente orden:

1. Trabajadores de la salud;
2. Personas de 80 y más años;
3. Personas de 70 a 79 años;
4. Personas de 60 a 69 años;
5. Personas de 50 a 59 años;
6. Personas de 40 a 49 años; y
7. Población menor de 40 años.

Ello, en razón de que nuestro país tuvo, por parte de la autoridad regulatoria, la solicitud correspondiente, la Secretaría de Salud ha anunciado horas más tarde la firma de un contrato para adquirir 34.4 millones de dosis, que pueden inmunizar a más de 17 millones de habitantes, según el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubon.[13]

Undécima. La Secretaría de Salud estableció un mecanismo de coordinación entre todas las instituciones del sector salud y la farmacéutica para contar con las mejores alternativas para su distribución en nuestro país, con el propósito de iniciar su aplicación en el momento que sea aprobada.

Se anunció por parte del presidente de México, Andrés Manuel López Obrador que, que a partir del día de 12 de enero de 2021 se desplegarán mil brigadas que se harán cargo de dar continuidad al proceso de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 a nivel nacional.[14]

De conformidad con la dependencia federal, la aplicación de la vacuna, al igual que otras a las que México tendrá acceso bajo diversos esquemas, se regirá con la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, que tiene como principios rectores la promoción del bienestar humano, acceso igualitario, equidad, reciprocidad.

Duodécima. Todo lo anterior, demuestra que es un proceso complicado, el cual requiere mucho esfuerzo paras salir adelante y vacunar a la sociedad mexicana. Sin embargo, la dificultad actual no debe ser motivo de opacidad por parte de las autoridades, tampoco de falta de transparencia y de rendición de cuentas por parte del poder ejecutivo para hacer público los acuerdos y/o convenios signados con las farmacéuticas que dotaran de la vacuna.

Decimotercera. En diversos medios de comunicación han informado que el gobierno mexicano ha realizado el acuerdo de clasificación de la información con el carácter de reservada. Y señalan lo siguiente: que tanto la Secretaría de Salud como la de Relaciones Exteriores (SRE) reservaron por el mismo periodo los contratos con dichas empresas y el

acuerdo firmado con *Gavi Alliance* para la adquisición de vacunas a través del mecanismo *Covax Facility*, impulsado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).[15]

Presuntamente el acuerdo de clasificación de información sobre los contratos y acuerdos suscritos con los multiseñalados laboratorios para la obtención de vacunas contra el covid-19 es por 5 años tiempo máximo de conformidad con el artículo 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.[16]

Efectivamente, la clasificación es una potestad de las autoridades como la marca la propia legislación, que señala, La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder, actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.[17]

En este tenor, continúa Amnistía Internacional señalando que: se hagan públicos los convenios para que para que "el precio por dosis, el costo de desarrollar las vacunas y la tecnología usada en la producción sea conocimiento público y atenerse a los principios de transparencia y rendición de cuentas."[18]

En consecuencia, se considera que no debería ser información reservada por no comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional, mucho menos ninguna de las clasificadas por la ley en comento. Respecto a la confidencialidad, en caso de ser una cláusula contractual podrá testar la parte que se señale, no es óbice señalar que, la confidencialidad se refiere a la vida privada de las personas o a sus datos personales. todo ello, sin menoscabo de entorpecer el acceso a la información pública respecto a los documentos referidos.

Decimocuarta. La falta de transparencia sucede, en razón de que la Secretaría de Relaciones Exteriores señalo lo siguiente:

Los acuerdos firmados entre el gobierno de México y tres de las farmacéuticas que proveerán al país de vacunas contra la covid-19 (Pfizer-BioNTech, AstraZeneca-Oxford y CanSino) están clasificados como información confidencial y no se puede hacer público ningún dato sobre los mismos, incluyendo lo relativo a las negociaciones previas a que se firmaran los convenios.[19]

Esta disposición argumentando que hacer pública la información al respecto "podrá causar daño en la obtención de la vacuna para atender a la población de la República Mexicana. Lo cual es inconsistente y va en contra de lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala en su artículo sexto lo siguiente:

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

La ultima oración contrarresta el argumento emitido por las autoridades, toda vez que, el derecho a la información es un derecho humano establecido en la propia Constitución, el cual debe ser garantizado por el Estado, *contrario sensu* de lo que intentan realizar, no hacer pública la información. Y continua en el segundo párrafo señalando lo que a continuación transcribo: Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Con lo anterior, queda de manifiesto que el Estado debe garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, que no tiene sustento el señalar que no se puede hacer público tal acción, en este caso los acuerdos o convenios con las farmacéuticas, atendiendo a una cláusula de confidencialidad.

Es una preocupación constante de los ciudadanos el conocer sobre los acuerdos y condiciones firmados por el Estado mexicano con farmacéuticas. En razón, de que nos encontramos en un supuesto de acceso a la información pública, piedra angular de un Estado democrático como el nuestro, en donde debe prevalecer en todo momento la garantía de este derecho fundamental.

Se debe garantizar el derecho de acceso a la información, respecto a conocer sobre los contratos, convenios y acuerdos que firme el Estado mexicano con los laboratorios, para los nombres, montos y criterios que se utilizaron para la compra de la vacuna contra el covid-19.

En el mismo sentido, organismos internacionales defensores de los derechos humanos, tal es el caso de Amnistía Internacional quien propugnó lo que a continuación se señala:

Toda persona tiene el derecho de recibir una vacuna contra el covid-19 quesea asequible, accesible, segura y de calidad." Es urgente que México publique los acuerdos, que tiene con Pfizer, Astra Zeneca, y Cansino y otras empresas, para que el precio por dosis, el costo por desarrollar las vacunas y la tecnología usada en la producción sea de conocimiento público. La transparencia es fundamental y es imprescindible para que la vacuna pueda ser producida a bajo costo en México y el resto de la región. Además de México tiene que asegurar una amplia participación de la sociedad civil y comunidades en el diseño de su plan de distribución de las vacunas.[20]

Por lo anterior, se somete a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo mediante la Secretaría de Salud para que haga público los convenios, contratos y acuerdos suscritos con las farmacéuticas encargadas de abastecer la vacuna contra la covid-19 en México, específicamente el costo por dosis de la vacuna, así como, el presupuesto que se pretende erogar.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los Comités de Transparencia de la Secretaría de la Salud y de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realicen las pruebas de daño eficientemente sobre la información reservada respecto a los convenios, contratos y acuerdos suscritos con las farmacéuticas encargadas de abastecer la vacuna contra la covid-19 en México, y los desclasifiquen de información reservada.

Notas

1 Disponible en:

https://www.sciencemag.org/news/2020/01/wuhan-seafood-market-may-not-be-source-novel-virus-spreading-globally. Fecha de consulta 5 de diciembre de 2020.

2 Disponible en:

https://www.eluniversal.com.mx/mundo/coronavirus-oms-alerta-por-aceleracion-de-pandemia-se-duplicaron-casos. Fecha de consulta 5 de diciembre de 2020.

3 Organización Mundial de la Salud. Disponible en:

https://coronavirus.onu.org.mx/. De fecha 5 de diciembre del año 2020.

4 Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, Informe Técnico Diario covid-19, México. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/606957/Comunicado_Tecnico_Diario_Covid-19_2021.01.17.pdf. De fecha 17 de enero del año 2021.

5 Boletín de la Organización Mundial de la Salud, Intensifying Vaccine Production. Disponible en:

https://www.who.int/bulletin/volumes/98/5/20-020520.pdf. De fecha 7 de diciembre del año 2020.

6 Disponible en:

https://www.who.int/es/news-room. Fecha de consulta de 2021.

7 Animal Político, "Inequidad vs contra covid-19: países ricos devoran compra de vacunas" Disponible en:

https://www.youtube.com/watch?v=gs_HeeJE7NM&feature=emb_title. Fecha de consulta: 17 de enero de 2021.

8 Disponible en:

https://www.pfizer.com/science/coronavirus/vacuna. Fecha de consulta: 4 de diciembre de 2020.

9 López Obrador, Andrés Manuel, "2021 será el año de la esperanza en el porvenir: presidente; vamos a enfrentar las crisis" Disponible en:

https://lopezobrador.org.mx/2021/01/02/2021-sera-el-ano-de-la-esperanza-en-el-porvenir-presidente-vamos-a-enfrentar-las-crisis-afirma/. Fecha de Consulta 17 de enero de 2021.

10 Ibíd.

11 Gobierno de México, "Firma secretario de Salud convenio con Pfizer para fabricación y suministro de vacuna covid-19" Disponible en:

https://www.gob.mx/salud/prensa/233-firma-secretario-de-salud-convenio-con-pfizer-para-fabricacion-y-suministro-de-vacuna-covid-19?idiom=es Fecha de consulta 6 de diciembre de 2020.

12 El Financiero, "Y a todo esto, ¿cuántas vacunas de Pfizer contra covid-19 han llegado a México?" Disponible en:

https://www.elfinanciero.com.mx/salud/y-a-todo-esto-cuantas-vacunas-de-pfizer-contra-covid-19-han-llegado-a-mexico. Fecha de Consulta 11 de enero de 2021.

13 Disponible en:

https://elpais.com/mexico/2020-12-02/mexico-firma-un-contrato-con-pfizer-para-comprar-mas-de-34-millones-de-vacunas.html. Fecha de Consulta: 7 de diciembre de 2020.

14 Infobae, "Vacuna covid-19: AMLO anunció el despliegue de 1 mil brigadas a partir del martes." Disponible en

https://www.infobae.com/america/mexico/2021/01/11/vacuna-covid-19-amlo-anuncio-el-despliegue-de-1000-brigadas-a-partir-del-martes. Fecha de Consulta 11 de enero de 2021.

15 Expansión, "El gobierno reserva por 5 años los contratos para las vacunas covid-19" Disponible en:

https://politica.expansion.mx/mexico/2021/01/08/el-gobierno-reserva-por-5-anos-los-contratos-para-las-vacunas-covid-19. Fecha de consulta 18 de enero de 2021.

16 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf . Fecha de consulta 18 de enero de 2021.

17 Ley General de Transparencia, y Acceso a la Información Pública, artículo 100, disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf

18 Amnistía Internacional, Disponible en:

https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/12/the-fight-for-a-fair-covid-19-vaccine-explained/. Fecha de Consulta 18 de enero de 2021.

19 Animal Político, "Farmacéuticas exigen confidencialidad y gobierno clasifica los convenios de compra de vacunas contra covid"

https://www.animalpolitico.com/2021/01/compra-secreta-vacunas-farmaceuticas-confidencialidad-gobierno/. Fecha de Consulta 17 de enero de 2021.

20 Expansión, "amnistía internacional pide a México transparentar acuerdos de vacunas" Disponible en:

https://politica.expansion.mx/mexico/2020/11/25/amnistia-internacional-pide-a-mexico-transparentar-acuerdos-de-vacunas. Fecha de consulta 18 de enero de 2021.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 20 de enero de 2021.— Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL GOBIERNO DE DURANGO, A REMOVER DE SU CARGO A LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Durango a remover a la fiscal general del estado y designar a una nueva titular por las irregularidades en la detención de la doctora Azucena Calvillo, suscrita por la diputada Maribel Aguilera Cháirez, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, Maribel Aguilera Cháirez diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como demás relativos y aplicables, somete a la consideración de esta Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Como todos sabemos, la Organización Mundial de la Salud (OMS), en marzo del año pasado, declaró una alerta por pandemia a raíz del virus SARS-CoV-2 (covid-

19), considerado una emergencia de salud pública de relevancia internacional.

Ante la declaratoria de la OMS y tras considerar al covid-19 como una emergencia de salud pública, se llevó a cabo una reunión extraordinaria del Comité Nacional para la Seguridad en Salud, en la que se determinaron acciones de

preparación y respuesta para la protección de la salud en México.

Derivado de lo anterior, el Consejo de Salubridad General declaró la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor ocasionada por la pandemia "covid-19", publicando en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (covid-19)".

Desde la atención de los primeros casos y tras 9 meses de que se emitiera la declaratoria por la emergencia sanitaria ante la pandemia del covid-19, las personas servidoras públicas que integran el sector salud, han estado luchando sin tregua para erradicar a este virus.

Personal médico y de enfermería se encuentran en la primera línea de atención para cuidar, proteger y salvaguardar las vidas de todas las personas que han sido hospitalizadas por contraer el virus del covid-19.

Sin duda alguna, sus acciones constituyen una categórica muestra de heroísmo, hecho que es reconocido por la población en general y las autoridades de los tres Poderes y niveles de gobierno.

Desafortunadamente, se han registrado diversas agresiones, insultos y amenazas de todo tipo hacia las personas del sector salud que atienden a pacientes infectados por el covid-19 en los hospitales, cometidos por personas que no valoran el sacrificio y la valentía de estas personas servidoras públicas.

Hechos que hasta la fecha siguen ocurriendo y que son, por supuesto, tristes y lamentables. Ya sea por la ignorancia, la desinformación o debido a la falta de empatía, agreden a quienes exponen sus vidas para salvar las de otras personas.

representan a una fracción minúscula de la población nacional. De igual forma, debemos visibilizar el hecho de que algunas autoridades también han cometido injusticias contra el personal médico, como en el caso de la doctora Azucena Guadalupe Calvillo.

Azucena Guadalupe Calvillo es una duranguense trabajadora y con un gran mérito. Ha cumplido con dedicación y sacrificio jornadas extenuantes en el área covid de una clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ubicada en el estado de Durango desde que inició la pandemia, con el fin de salvar vidas, poniendo en riesgo la de sus familiares y la suya propia.

El lunes 7 de diciembre de 2020, como cada jornada laboral agotadora en el área covid de la Clínica del IMSS, la doctora Azucena Calvillo se dirigía a su hogar, cuando fue aprehendida por agentes de la Fiscalía General del Estado (FGE),

acusándola de tentativa de homicidio calificado por una supuesta actuación fuera del protocolo médico, sin tener pruebas que acrediten su probable responsabilidad y posteriormente privándola de su libertad.

No se pretende especular, pero en un par de días la FGE actúo con gran eficiencia y eficacia, como no lo ha hecho en otros asuntos relevantes, y detuvo a la doctora Azucena Calvillo.

En una conferencia de prensa celebrada el 8 de diciembre de 2020,[1] la titular de la FGE, Ruth Medina Alemán, informaba sobre la detención de una persona del sexo femenino, probable responsable del delito de Homicidio calificado en grado de tentativa contra un magistrado de la entidad.

Cabe mencionar que, al realizarse su detención ilegal, se encontraba incomunicada, por lo que sus familiares acudieron a la FGE a presentar una denuncia por su desaparición, aunque evidentemente la propia autoridad ya sabía de su detención y reclusión en el Centro de Reinserción Social número 1, por el presunto delito de homicidio calificado en grado de tentativa, contra el magistrado Héctor Emanuel Silva Delfín,[2] no se les informó.

Mayor fue la evidencia de las irregularidades que se empezaban a conocer, cuando la propia Fiscal General informó, en la conferencia de prensa antes mencionada, que la orden de aprehensión la obtuvieron ese mismo día; es decir, un día después de que fuera detenida por los agentes de la FGE y en donde pasaron muchas horas para que se determinara legalmente la detención de la doctora Azucena Calvillo, privándola de su libertad, dejándola incomunicada, sin acceso a un abogado, a un familiar o a cualquier persona de confianza que pudiera asistirla.

Por lo que la FGE violó el debido proceso y las garantías constitucionales de presunción de inocencia de la doctora Azucena Calvillo; asimismo, se comenzaron a desvirtuar las pruebas y hechos mencionados por parte de la Fiscal General del caso.

Ante la indignación, el reclamo y la presión de las personas del sector salud en Durango y otros estados del país, a raíz de la injusta detención de su compañera, días después de la detención, el gobernador de Durango, José Rosas Aispuro Torres, a través del Secretario General de Gobierno, Héctor Flores, recomendó a la titular de la Fiscalía de la entidad, Ruth Medina Alemán, desistir de los cargos presentados contra la doctora Azucena Calvillo. Por lo que, la audiencia de vinculación a proceso programada para el lunes 14 de diciembre de 2020 se adelantó para la noche del viernes 11 de diciembre del mismo año, donde la FGE retiró los cargos presentados en contra de la doctora Calvillo al existir duda razonable del caso y, posteriormente, quedó en plena libertad.

Hasta este punto, parecería que este gravísimo error, a juicio del Gobierno de Durango, terminaría con un simple "disculpe usted, doctora" y que ella seguiría su vida normal. Sin embargo, no es el caso, existe una indignación en la población en general, sobre todo en el sector salud, donde esta ofensa ha hecho mayor eco, ya que son ellas y ellos quienes han enfrentado con gran sacrificio y vocación a la pandemia; ellos son quienes han trabajado incansablemente por nuestro propio bien y, por ende, merecen nuestro apoyo total, lo mismo que la protección por parte del gobierno estatal, no su ingratitud.

La percepción de la aún Fiscal General del Estado es de castigar y encarcelar con una investigación exprés e irregular al personal médico que pone en riesgo su propia vida, que con toda impunidad viola el debido proceso y las garantías constitucionales de la presunción de inocencia.

Estos hechos representan rasgos y características de ingobernabilidad, de una ausencia del Estado de derecho, de una falta de capacidad de reacción y empatía del gobierno estatal. La indignación social es un símbolo de repudio a la corrupción y al abuso de las autoridades duranguenses, a sus omisiones y a la falta de certeza sobre los verdaderos responsables del crimen.

Seguramente habrá quien diga que se pretende distraer la atención de los ciudadanos con este tema y pedirá que no se politice, como si la corrupción y las irregularidades en los debidos procesos no fueran relevantes. Es un hecho que la

autoridad estatal está muy alejada de la ciudadanía duranguense, que no logra entender la realidad social de Durango, y que está más ocupado en su agenda electoral para no perder el poder, que en atender las demandas de una población carente de muchos servicios y de bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Durango, para que remueva de su cargo a la Fiscal General del Estado y designe a una nueva titular, debido a las irregularidades persistentes cometidas en la detención ilegal de la doctora Azucena Calvillo.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Vicefiscalía de Control Interno, Análisis y Evaluación de la Fiscalía General del estado de Durango, para que inicie una carpeta de investigación y haga las diligencias respectivas, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes por las probables irregularidades cometidas por las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones sobre la detección ilegal de la doctora Azucena Calvillo.

Notas

1 https://twitter.com/DgoFiscalia/status/1336480098652999681 consultado el 11 de enero de 2021.

2 https://www.milenio.com/estados/doctora-entro-habitacion-magistrado-durango-abogado consultado el 11 de enero de 2021.

Dado en el pleno de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Diputada Maribel Aguilera Cháirez (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A AJUSTAR LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 A LO RECOMENDADO POR LA OMS Y LA OPS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a ajustar por la Ssa la política nacional de vacunación contra el SARS-CoV-2 a lo recomendado por la OMS y la OPS, suscrita por el diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del PAN

José Martín López Cisneros, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, a ajustar la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la covid-19 en México, a lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de Salud, con base en las siguientes

Consideraciones

El 8 de diciembre de 2020, las autoridades federales de salud dieron a conocer la *Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la covid-19 en México*, en dicho documento se establecen las bases sobre las cuales el gobierno federal pretende llevar a cabo el proceso de vacunación nacional contra el covid-19.

En el apartado denominado *Priorización de población a vacunar*, se señala cuál será la ruta a seguir en cuanto a los grupos que se deberá priorizar su inmunización de acuerdo a los lineamientos que dentro del mismo apartado se establecen, dicho apartado señala a la letra:

"Las recomendaciones preliminares del Grupo Técnico Asesor de Vacunas en México están basadas en escenarios y supuestos que pueden cambiar conforme la evidencia científica sobre los perfiles de eficacia y seguridad de las vacunas se actualicen.

El grupo analizó los beneficios potenciales acumulados en términos de tres indicadores: casos nuevos evitables, muertes y hospitalizaciones evitables, llegando a la conclusión preliminar de establecer una estrategia enfocada en reducir las muertes asociadas con covid-19, diseñada con base en la mortalidad observada en México. Los beneficios se midieron asumiendo una disponibilidad de 25 millones de personas vacunadas, un escenario alterno con 50 millones y un tercer escenario considerando una cobertura universal que lograría la inmunidad de rebaño esperada con un programa de vacunación universal para prevenir la covid-19, cubriendo al menos 75 por ciento de la población mexicana.

Para definir la priorización se analizó la información de las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población para obtener el tamaño de la población por grupo de edad. Para el nivel de riesgo se consideraron tres enfermedades asociadas a un mayor riesgo de desarrollar enfermedad severa de covid-19.

La estrategia de contención de defunciones propone una priorización de grupos poblacionales a vacunar, basados en las características asociadas con un mayor riesgo de morir por covid-19. Para definir los criterios, se realizó un análisis de mortalidad basado en los datos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica que considera características individuales e indicadores de pobreza, desigualdad e informalidad laboral con un nivel de desagregación hasta el municipio de residencia de las personas afectadas.

Con base en los resultados de este análisis, los grupos priorizados en orden de prelación son:

1. Trabajadores de salud

2. Personas mayores de 80 años

3. Personas de 70 a 79 años

4. Personas de 60 a 69 años

5. Personas de 50 a 59 años

6. Personas de 40 a 49 años

7. Población menor de 40 años

Ninguna vacuna podrá aplicarse a personas menores de 18 años, hasta que se cuente con la suficiente evidencia de seguridad en esta población; actualmente ningún ensayo clínico ha incluido a menores de edad y mujeres embarazadas."

La simpleza del documento genera muchas preguntas y dudas, señala que los primeros en la lista de prioridad para recibir la vacuna son el personal médico sin distinguir entre los que están en la primera línea de atención del covid-19 de los que prestan servicios dentales, psiquiátricos u oftalmológicos, sólo por mencionar una de las inconsistencias que muestra la improvisación de este documento.

Prueba de lo anterior, resulta que el documento que sirve de guía a la política nacional de vacunación contra el covid-19, es el hecho que un oftalmólogo, junto con algunos directivos de hospitales consiguieron aplicarse la vacuna de inmuniza-

ción contra el coronavirus en las primeras semanas de inicio de la campaña de vacunación; lo anterior, a pesar de no encontrarse, ninguno de ellos, asignados a la atención de pacientes con covid-19.

Se pretendió justificar la aplicación de la vacuna al oftalmólogo argumentando que atendía a adultos mayores; sin embargo, en la ruta que ha publicado la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se establece de manera puntual que los primeros que deben recibir la vacuna debe ser el personal médico que se encuentra en la primera línea de atención y contención del covid-19, el personal de geriátricos y asilos de ancianos no figuran en la etapa inicial de vacunación, sobre todo cuando las vacunas que han llegado a nuestro país son mínimas.

Cabe señalar que este personal médico ocupado de atención oftalmológica y administrativa fue vacunado en las primeras dos semanas de la campaña; lo cual, representa un agravio para los miles de trabajadores de la salud que estando a cargo de la atención del covid-19, tendrán que seguir arriesgando su salud por no poder contar con la vacuna.

TecSalud ha denunciado la exclusión que el gobierno federal hace al no entregar vacunas contra el covid-19 a los hospitales privados, esto a pesar de que se había acordado vacunar al personal médico del sector privado, tomando como base el número proporcional de camas covid-19 con las que contaba cada centro hospitalario privado.

Se trata de una falta de reconocimiento al sector que ha mostrado una mayor eficacia en el tratamiento hospitalario contra el coronavirus, ya que este sector tiene una eficacia de 90 por ciento, porcentaje muy superior al que tiene el sector público.

TecSalud declara haber atendido a 2 mil 500 pacientes hospitalizados, con mortalidad de sólo el 10 por ciento; además de señalar que no han dejado de trabajar para traer pruebas, RX y vacuna.

En este mismo sentido, para la segunda fase de vacunación y las subsecuentes sólo se establece como guía de prioridad la edad de las personas, de tal suerte que se pretende comenzar la inmunización de la población general en el mes de febrero, iniciando con las personas mayores de 80 años continuando hasta llegar a las menores de 40 años de edad.

Se trata de una política de vacunación, por decirlo menos, inapropiada, ya que con la misma no se garantiza una considerable reducción en número de hospitalizaciones y muertes por coronavirus, pues no se da un uso eficiente al limitadísimo número de vacunas que llegan a nuestro país.

Al recurrirse a parámetros como ser parte del personal médico, sin distinguir entre los que se encuentran en la primera línea de atención de la pandemia de los que realizan labores médicas no relacionadas con el coronavirus o incluso de los que realizan labores administrativas dentro del sector salud, favorece el dispendio de los contados recursos para inmunizar a los trabajadores de la salud que se encuentran con mayor riesgo de contraer el coronavirus.

Como ya se dijo, en los primeros días de vacunación fueron públicos varios casos de personas que sin estar encargados de la atención de pacientes con coronavirus recibieron la vacuna, con lo que, se continuó exponiendo, por días semanas o meses, a miles de trabajadores de la salud que siguen poniendo en peligro su salud al estar al frente en la atención directa de los pacientes que contrajeron el coronavirus.

De igual manera, al establecerse como único parámetro la edad para priorizar la aplicación de la vacuna, se deja de observar el resto de las circunstancias y evidencias médicas para determinar de mejor manera qué personas requieren con mayor urgencia recibir la vacuna.

En el documento donde se informa sobre la política de vacunación, poco o nada se hace referencia a la situación de prioridad que se deberá dar a las personas que sufran de enfermedades como cáncer, hipertensión, diabetes, obesidad, tabaquismo, VIH, enfermedades respiratorias crónicas, etcétera.

De tal suerte que una persona con cáncer menor de 40 años de edad, deberá esperar, en el mejor de los casos, hasta julio o agosto para recibir su vacuna contra el covid-19.

Ninguna de las variantes antes señaladas son tomadas en cuenta por el documento de política de vacunación contra el covid-19, para agravar esta situación, al titular del Ejecutivo se le ha ocurrido comenzar la campaña de vacunación general en los poblados más alejados y menos poblados, para continuar con las pequeñas localidades, siguiendo con las ciudades medianas para dejar hasta el final los grandes centros urbanos, donde se concentran la mayor cantidad de

población y por tanto el grueso de la actividad económica de nuestro país, vaya disparate.

En su página oficial de internet, la OMS señala cuáles deberán ser los grupos prioritarios cuando se tenga acceso a la vacuna contra el covid-19, indicando lo siguiente:

> "Cuando una vacuna sea aprobada para su uso en la población, tomará varios meses producir las dosis necesarias y no habrá dosis suficientes para vacunar a todos.
>
> Entre tanto, la OMS y su Grupo de Expertos en Asesoramiento Estratégico sobre Inmunización (SAGE por sus siglas en inglés) han publicado un marco de valores que proporciona orientación para priorizar los grupos de vacunación. Las recomendaciones sobre los grupos prioritarios tomarán en consideración escenarios epidemiológicos, estrategias de salud pública y suministros de vacunas. Estos grupos prioritarios podrían incluir trabajadores esenciales –incluyendo personal de salud de primera línea– al igual que adultos mayores y adultos con condiciones de salud subyacentes. Sin embargo, cada país deberá adaptar esas recomendaciones a su contexto nacional.
>
> Cuando las vacunas estén disponibles para su amplio uso se darán recomendaciones más específicas."

Con posterioridad, cuando la vacuna era una realidad, la OMS publicó su Marco de Valores para la asignación y priorización de la vacunación covid-19, en el cuadro 2 de dicho documento, se establecen los valores a grupos prioritarios (no clasificados) para la vacunación covid-19, además de incluirse las consideraciones de igualdad de respeto, equidad global y legitimidad que se deberán aplicar a todos los grupos, señalando de una manera más completa y clara el modelo guía a seguir para conseguir el mayor beneficio posible con un número limitado de vacunas, a fin de aplicar las pocas vacunas de la manera más eficiente para reducir al máximo el número de hospitalizaciones y muertes, dicho cuadro se transcribe a continuación, para su mejor comprensión.

Principio	Objetivo	Grupos y otras consideraciones
Humano Bienestar	Reducir las muertes y la carga de morbilidad por la pandemia COVID-19	Poblaciones con un riesgo significativamente elevado de enfermedad grave o muerte: • Adultos mayores definidos por el riesgo basado en la edad - pueden variar según el país o la región, corte específico que debe ser decidido a nivel nacional por expertos/NITAGs nacionales de salud basado en la mortalidad diferencial por edad • Adultos mayores en situaciones de alto riesgo (ejemplos: a largo plazo, aquellos que no pueden distanciarse físicamente) • Se determinó que los grupos con comorbilidades o estados de salud (por ejemplo, embarazo/lactancia) riesgo significativamente mayor de enfermedad grave o muerte (lista que se desarrollará más adelante) • Grupos sociodemográficos con un riesgo desproporcionadamente mayor de enfermedad grave o muerte Poblaciones con un riesgo significativamente elevado de infectarse: • Trabajadores sanitarios de alto o muy alto riesgo, tal como se definen mediante orientaciones provisionales de la OMS y la OIT • Categorías de empleo incapaces de distancia física • Grupos sociales incapaces de distanciarse físicamente (ejemplos: poblaciones agrupadas geográficamente remotas, centros de detención, dormitorios, personal militar que vive en barrios reducidos, campos de refugiados) • Grupos que viven en barrios urbanos densos • Grupos que viven en hogares multigeneracionales
	Asegurar que todos los países se comprometan a satisfacer las necesidades de las personas que viven en países que no pueden obtener la vacuna para sus poblaciones por sí mismos, en particular los países de ingresos bajos y medianos	Los países con recursos financieros suficientes deben abstenerse de socavar el acceso de las vacunas a los condados de ingresos bajos y medianos contribuyendo a las condiciones del mercado que perjudican sustancialmente a los países con menos poder económico. Los países con capacidad financiera deben participar y apoyar los enfoques para garantizar el acceso a la vacuna COVID-19 para las poblaciones con recursos limitados, (por ejemplo, el Mecanismo COVAX), los mecanismos bilaterales de contratación y/u otros medios de apoyo.
Equidad Nacional	Asegurar que la priorización de vacunas dentro de los países tenga en cuenta las vulnerabilidades, riesgos y necesidades de los grupos que, debido a factores sociales, geográficos o biomédicos subyacentes, corren el riesgo de sufrir mayores cargas por la pandemia COVID-19	1. Personas que viven en la pobreza, especialmente la pobreza extrema 2. Personas sin hogar y personas que viven en asentamientos informales o barrios marginales urbanos 3. Grupos étnicos, raciales, raciales y religiosos desfavorecidos o perseguidos, y minorías sexuales y personas con discapacidades 4. Trabajadores migrantes de bajos ingresos, refugiados, desplazados internos, solicitantes de asilo, poblaciones en situación de conflicto o afectados por emergencias humanitarias, migrantes vulnerables en situación irregular, poblaciones nómadas • Grupos de población de difícil acceso
	Desarrollar los sistemas de administración de inmunización y la infraestructura necesaria para garantizar el acceso de las vacunas COVID-19 a las poblaciones prioritarias y tomar medidas proactivas para garantizar la igualdad de acceso a todas las personas que reúnen los requisitos de un grupo prioritario, en particular a las poblaciones socialmente desfavorecidas	
Reciprocidad	Proteger a aquellos que soportan riesgos y cargas adicionales significativos de COVID-19 para salvaguardar el bienestar de los demás, incluida la salud y otros trabajadores esenciales	1. Trabajadores sanitarios de alto o muy alto riesgo, tal como se definen mediante orientaciones provisionales de la OMS y la OIT 2. Trabajadores sanitarios con riesgo bajo o moderado, tal como se definen mediante orientaciones provisionales de la OMS y la OIT 3. Trabajadores esenciales fuera del sector de la salud (ver más arriba) que tienen un riesgo alto o muy alto de infección • Trabajadores esenciales fuera del sector de la salud (ver más arriba) que corren un riesgo elevado bajo o moderado de infección

	Asegurar que todos los países se comprometan a satisfacer las necesidades de las personas que viven en países que no pueden obtener la vacuna para sus poblaciones por sí mismos, en particular los países de ingresos bajos y medianos	Los países con recursos financieros suficientes deben abstenerse de socavar el acceso de las vacunas a los condados de ingresos bajos y medianos contribuyendo a las condiciones del mercado que perjudican sustancialmente a los países con menos poder económico. Los países con capacidad financiera deben participar y apoyar los enfoques para garantizar el acceso a la vacuna COVID-19 para las poblaciones con recursos limitados, (por ejemplo, el Mecanismo COVAX), los mecanismos bilaterales de contratación y/u otros medios de apoyo.
Equidad Nacional	Asegurar que la priorización de vacunas dentro de los países tenga en cuenta las vulnerabilidades, riesgos y necesidades de los grupos que, debido a factores sociales, geográficos o biomédicos subyacentes, corren el riesgo de sufrir mayores cargas por la pandemia COVID-19	1. Personas que viven en la pobreza, especialmente la pobreza extrema 2. Personas sin hogar y personas que viven en asentamientos informales o barrios marginales urbanos 3. Grupos étnicos, raciales, raciales y religiosos desfavorecidos o perseguidos, y minorías sexuales y personas con discapacidades 4. Trabajadores migrantes de bajos ingresos, refugiados, desplazados internos, solicitantes de asilo, poblaciones en situación de conflicto o afectados por emergencias humanitarias, migrantes vulnerables en situación irregular, poblaciones nómadas • Grupos de población de difícil acceso
	Desarrollar los sistemas de administración de inmunización y la infraestructura necesaria para garantizar el acceso de las vacunas COVID-19 a las poblaciones prioritarias y tomar medidas proactivas para garantizar la igualdad de acceso a todas las personas que reúnen los requisitos de un grupo prioritario, en particular a las poblaciones socialmente desfavorecidas	
Reciprocidad	Proteger a aquellos que soportan riesgos y cargas adicionales significativos de COVID-19 para salvaguardar el bienestar de los demás, incluida la salud y otros trabajadores esenciales	1. Trabajadores sanitarios de alto o muy alto riesgo, tal como se definen mediante orientaciones provisionales de la OMS y la OIT 2. Trabajadores sanitarios con riesgo bajo o moderado, tal como se definen mediante orientaciones provisionales de la OMS y la OIT 3. Trabajadores esenciales fuera del sector de la salud (ver más arriba) que tienen un riesgo alto o muy alto de infección • Trabajadores esenciales fuera del sector de la salud (ver más arriba) que corren un riesgo elevado bajo o moderado de infección

Legitimidad	Involucrar a todos los países en un proceso de consulta transparente para determinar qué criterios científicos, de salud pública y valores deben utilizarse para tomar decisiones sobre la asignación de vacunas entre países	El principio de legitimidad proporciona orientación sobre cómo debe proceder el proceso de priorización, con salvaguardias para garantizar la confianza y para ayudar a proteger contra la corrupción y el autoejecución.
	Emplear la mejor evidencia científica disponible, experiencia y un compromiso significativo con las partes interesadas pertinentes para la priorización de vacunas entre varios grupos dentro de cada país, utilizando procesos transparentes, responsables e imparciales, para generar confianza merecida en las decisiones de priorización	

Una vez que se tuvo la vacuna la OMS y la OPS establecieron el marco para garantizar un equitativo, justo y responsable acceso a la vacuna contra el coronavirus, la finalidad del mismo es buscar priorizar la inmunización a las personas que por su trabajo o funciones requieren ser vacunadas, no sólo para su protección personal, sino incluso para el bienestar de la sociedad.

De igual manera da las bases para crear un modelo transparente y objetivo para priorizar la asignación de vacunas contra el covid-19 a los grupos poblacionales más vulnerables a los efectos del coronavirus.

En este mismo sentido la OPS, publicó el documento denominado *Preguntas frecuentes sobre las vacunas candidatas contra la covid-19 y mecanismos de acceso*, dicho documento sirve para aclarar dudas respecto del cómo sería el acceso a la vacunación contra el coronavirus, en las preguntas 14 y 15 se despejan cuestionamientos sobre los grupos de población prioritaria y la estrategia de vacunación, a continuación se transcriben las preguntas junto con sus respuestas:

"14. ¿Quiénes serán los grupos de población prioritarios que recibirán primero la vacuna contra la covid-19?

Cuando una vacuna contra la covid-19 esté disponible, habrá una gran demanda y la oferta será limitada. Las poblaciones prioritarias para la primera ronda de vacunaciones se definirán en función del objetivo de vacunación: a) proteger el sistema de salud y permitir la continuidad de los servicios de salud esenciales (probablemente incluya a trabajadores esenciales, incluidos los trabajadores de salud), b) reducir la morbilidad grave por covid-19 y la mortalidad en grupos de alto riesgo (adultos mayores de 65 años y otros adultos de alto riesgo con enfermedades subyacentes); c) reducir la trasmisión (vacunación de adultos jóvenes). El Grupo de Expertos en Asesoramiento Estratégico (SAGE) sobre inmunización de la OMS, el Grupo Técnico Asesor (GTA) sobre Enfermedades Prevenibles por Vacunación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y los Grupos Técnicos Asesores Nacionales sobre Inmunización (NITAG) desempeñarán un papel clave al brindar orientación y recomendaciones. Con base en la evidencia científica y la situación epidemiológica de la pandemia, cada país determinará los grupos prioritarios para la vacunación.

15. ¿Cuál será la mejor estrategia de vacunación?

Los países deben planificar diferentes estrategias de vacunación para llegar a los grupos objetivos. También será importante que los países evalúen sus capacidades de cadena de frío y clasifiquen su inventario de equipos y necesidades de capacitación. Se deben aprovechar las lecciones aprendidas de la administración de la vacuna

H1N1 pandémica y otras introducciones de nuevas vacunas."

Poco o nada de las recomendaciones hechas por ambas autoridades internacionales, han sido tomadas en cuenta para la integración de la política de vacunación contra el covid-19.

El gobierno federal ha señalado que el personal de salud estará completamente vacunado a finales de enero y todos los mexicanos hasta marzo de 2022.

La política nacional de vacunación que se encuentra aplicando el gobierno federal resulta poco apropiada para hacer frente a la compleja situación de morbilidad existente entre los mexicanos, el sistema de priorización expuesto en la política de vacunación no atiende dicha situación, limitándose a la edad, sin tomar en cuenta padecimientos preexistentes que sumados a un posible contagio por coronavirus, pudieran poner en grave peligro a quienes tienen dichas enfermedades.

Ante tal situación, los gobernadores de los estados han pedido dialogar con los funcionarios encargados de la campaña de vacunación, a fin de detallar no sólo cómo se priorizará la inmunización de quienes por su condición de salud requieran tener preferencia para ser vacunados lo antes posible; de igual forma, para establecer el calendario la logística y el plan que habrá de seguirse en cada una de las entidades federativas.

El titular del Ejecutivo ha señalado que en marzo próximo todos los adultos mayores se encontrarán inmunizados contra el covid-19, tal afirmación parece poco menos que imposible, considerando que se requieren 30 millones de dosis para vacunar a más de 15 millones de personas mayores de 60 años de edad y casi 40 millones para reducir la mortalidad por coronavirus en 80 por ciento.

Como ya se mencionó, un error más del plan de vacunación anunciado por el titular del Ejecutivo es el de pretender iniciar la campaña de vacunación en las comunidades más alejadas y dejar al final la inmunización de los habitantes de las grandes ciudades. No se augura nada bueno, por obvias razones, deben ser los centros con alta densidad de población los primeros en ser vacunados a fin de impedir un mayor número de hospitalizaciones y muertes.

Además, a pesar de que el gobierno ha dicho, hasta el cansancio, que ya se compraron las vacunas para que todos los mexicanos podamos estar inmunizados contra el covid-19, lo cierto es que las vacunas han llegado a cuenta gotas y su aplicación ha sido igualmente lenta y sin ningún control.

Según datos de Our World In Data, con cifras de la Universidad de Oxford, Israel es el país que más vacunas administró por cada 100 habitantes (8.8 millones), así como dosis diarias aplicadas en los últimos 7 días por cada millón de habitantes, hasta el 6 de enero pasado, tenían una tasa de vacunación de 20.81 por ciento, lo cual han logrado gracias a que están aplicando 82 mil 429 dosis diarias, con lo cual el gobierno de Israel ha conseguido vacunar a 1.8 millones de sus habitantes.

En dicho estudio estadístico, nuestro país se encuentra en el último lugar con un 0.06 de mexicanos vacunados por cada 100 habitantes; incluso Argentina tiene un mejor porcentaje con un 0.24 por cada 100 pobladores.

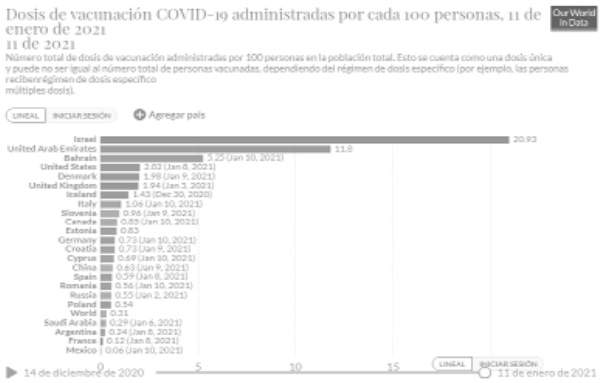

Está claro que la campaña nacional de vacunación contra el covid-19 amenaza con convertirse en una más de los ya cotidianos errores cometidos por la actual administración en la gestión de la pandemia.

Con su política de vacunación, el Ejecutivo no sólo monopoliza la adquisición y aplicación de las vacunas contra el coronavirus, sino que está contribuyendo a continuar multiplicando el escenario muy catastrófico anunciado por el inexistente encargado del control de la pandemia.

El titular del Ejecutivo federal debe reconsiderar su política de vacunación para incluir el resto de los factores que sí toma en cuenta tanto la OMS como la OPS, estos factores permitirán que se vacunen a personas que por su estado de salud pueden ser gravemente afectadas por el coronavirus.

Por otro lado, poder atender la evidencia estadística, que deja ver, que casi dos terceras partes de los hospitalizados y muertos por coronavirus son hombres, es decir que la enfermedad afecta de manera más grave a los varones.

Otra de las malas prácticas en que ha incurrido el gobierno federal es hacer uso de su brazo propagandístico para encomendarles llevar el registro de los ciudadanos que reciben las vacunas, lo cual tiene visos de propaganda electoral.

Al respecto, han surgido quejas contra la supuesta labor que realizan los llamados *servidores de la nación,* quienes retardan de manera significativa el proceso de vacunación y ponen en riesgo la sana distancia en la ejecución de su innecesaria labor.

En contraste con la logística arcaica y centralista que ha puesto en marcha el Ejecutivo federal, nos enteramos que Gran Bretaña ha puesto a disposición de sus ciudadanos vacunas en las principales cadenas de farmacias de aquella nación para que los ciudadanos puedan ir a vacunarse las 24 horas del día.

El objetivo del gobierno de la Gran Bretaña es disminuir hospitalizaciones y salvar vidas, el de nuestro gobierno usar la vacuna para lucrar electoralmente, no importando que el número de hospitalizados y muertos siga multiplicándose, total lleva un año trabajando para normalizar las muertes por coronavirus.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, a ajustar, la Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención de la covid-19 en México, a lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de Salud.

Referencias

• https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/12/PolVx_Covid.pdf

• https://datos.covid-19.conacyt.mx/

• https://www.paho.org/es/vacunas-contra-covid-19

• https://ourworldindata.org/covid-vaccinations

• https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52628/OPSFPLIM COVID-19200018_spa.pdf?sequence=5&isAllowed=y

• https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/334299/WHO-2019-nCoV-SAGE_Framework-Allocation_and_prioritization-2020.1-eng.pdf?ua=1

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero 2021.— Diputado José Martín López Cisneros (rúbrica).»

Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA PROFEPA, A ACLARAR LOS HECHOS PRESUNTAMENTE SUSCITADOS EN COAHUILA, QUE SUPONE LA CAZA DE UN BISONTE AMERICANO

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Profepa a aclarar los hechos presuntamente suscitados en Coahuila que suponen la caza de un bisonte americano, denunciados en redes sociales; y a la Conanp, a informar sobre el avance del programa de acción para la conservación de especies, suscrita por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Silvia Guadalupe Garza Galván, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente para aclarar los hechos presuntamente suscitados en el estado de Coahuila, que supone la caza de un bisonte americano, mismos que fueron denunciados en redes sociales y al titular de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas informe sobre el avance del programa de acción para la conservación de especies, respecto del bisonte americano (*Bison, Bison*) así como de las acciones que se llevan a cabo para protegerlos y de las medidas que se han implementado para la promoción de la cultura de la conservación del bisonte americano en el estado de Coahuila, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Con base en el Diagnóstico sobre el estado actual de la población de bisonte americano en la frontera entre México y Estados Unidos de América (EUA) y recomendaciones para su conservación y manejo, con número de registro INE: INE/A1-002/2008, primera versión del PACE de Bisonte (List y Solís, 2008) los bisontes estuvieron presentes en el noroeste de México desde tiempos prehispánicos hasta principios de 1800.

Posteriormente parecen haber sido reintroducidos a Janos, Chihuahua, en los años 1920, y desde entonces se ha mantenido allí una población silvestre, la única de México y del suroeste de EUA, una población que fluctuaba en alrededor de 80 y 130 individuos.

En tiempos históricos el bisonte llegó hasta Zacatecas y Durango, al menos ocasionalmente, pero su presencia más importante fue en los estados de Coahuila, Chihuahua y Sonora, el estudio señala la existencia de muchos reportes del bisonte en Chihuahua desde tiempos prehispánicos, hasta 1834 en que se tiene un último reporte (Escudero en Di Peso et al. 1974).

Además de haber sido fuente importante de alimento para los habitantes de Paquimé, en el municipio de Casas Grandes, Chihuahua, Baltazar de Obregón, observó en 1565, pieles, huesos y excrementos en las ruinas de esta zona arqueológica (Escudero en Di Peso et al. 1974).

En el vecino municipio de Janos también se han encontrado restos de bisontes de épocas históricas, y en 1819 José Agustín Escudero, vocal de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y autor de artículos periodísticos recopilados bajo el título Noticias estadísticas del Estado de Chihuahua, vio a los bisontes en la misma región (Escudero1834).

Ignaz Pfefferkorn, misionero jesuita alemán que vivió en Sonora entre 1756 y 1767, describió a los bisontes en el noreste de Sonora, en las tierras que bordean las montañas de los apaches, es decir, en un área adyacente a Janos (Treutlein 1949).

El reporte señala que no existe información sobre los bisontes de Janos entre los años 1820 y 1920, por lo que es probable que hayan desaparecido de la región, asimismo existen registros que indican la presencia del bisonte en diferentes momentos, siendo el más cercano en 1974 que se reportó la presencia de unos 40 ejemplares.

La importancia de la presencia del bisonte americano es fundamental para la recuperación de pastizales, por lo se han venido haciendo esfuerzos para recuperar a esta especie desde el año 2003, con el seguimiento a las poblaciones de bisonte en Janos-Hidalgo incluyendo la Reserva de la Biósfera de Janos por el Instituto de Ecología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Posteriormente en 2007, el Programa de Conservación de Especies en Riesgo (Procer) incluía en sus objetivos la recuperación de 30 especies en riesgo, que entre 1994 y el año 2000 se incorporó el bisonte americano, integrándose el Programa de Acción para la Conservación de Especies (2009), a través del cual se puntualizó la importancia de la conservación y recuperación de la especie, de acuerdo a su área de distribución histórica en México, así como el incremento del tamaño de la población y el área de actividad de la manada en Janos-Hidalgo, por lo que también se estableció en sus objetivos, crear manadas con manejo ecológico en pastizales de Sonora, Chihuahua, Coahuila y Durango.

Como se aprecia y es de entender, la recuperación de una especie no es una tarea sencilla ni inmediata, recientemente trascendió en medios la presencia del bisonte americano en Coahuila, que finalmente luego de cien años ha sido reintroducido en el estado, no omito mencionar que según estimaciones y cifras reconocidas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, debió haber habido una población de entre 30 y 60 millones de ejemplares en Norteamérica, pero en 1880 se identificó una reducción a poco más de mil individuos, como resultado de una serie de factores que en su conjunto impactaron en la drástica reducción de su población, lo que nos da una idea precisa de la capacidad de depredación humana sobre la especie.

Por lo que todo el esfuerzo para la recuperación del bisonte conlleva la confluencia de diversos actores y voluntades, desde el ámbito social, académico, científico, gubernamental y ante todo una gran inversión de tiempo, por lo que no es menor que luego de haberse dado a conocer la introducción del bisonte americano en el estado de Coahuila, ha circulado también en redes sociales, la denuncia que supone la caza de un bisonte, según fotografías que fueron publicadas a través de Facebook del rancho cinegético Buena Vista, página que por cierto han dado de baja, por otra parte, el gobierno del

estado ha dejado en claro que los permisos de caza sólo son otorgados por la federación.

En este sentido, es fundamental tener en cuenta que el PACE, cuenta con un apartado V) que incluye las Estrategias de Conservación y en su punto 3) se describen las líneas correspondientes a la "Participación Social y cultura para la conservación", con base en la participación corresponsable de la sociedad en la conservación del bisonte y sus hábitats, lo que incluye la implementación de campañas de educación ambiental sobre el bisonte en las regiones donde se han establecido manadas de conservación, con la instalación de letreros de señalización informativos y restrictivos de las áreas con avistamiento de esta especie.

Por lo que si bien, puede ser falso el hecho que supone la caza de un bisonte en el estado de Coahuila, no puede ni debe ser soslayado en cualquier sentido, por ello, es necesario que la Procuraduría Federal del Medio Ambiente informe sobre las acciones que lleva a cabo respecto de los hechos presuntamente suscitados en el estado de Coahuila, que suponen la caza de un bisonte americano, al mismo tiempo y como parte de las acciones que contribuyen a consolidar una cultura de la conservación y protección de la especie, es necesario que la Comisión Nacional de Áreas Protegidas informe el avance del Programa de Acción para la Conservación de Especies en el caso concreto del bisonte americano y las medidas que se han implementado en abono a una cultura para la conservación de la especie.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la titular de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente para aclarar los hechos presuntamente suscitados en el estado de Coahuila, que supone la caza de un bisonte americano mismos que fueron denunciados en redes sociales.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Áreas Protegidas informe sobre el avance del programa de acción para la conservación de especies, respecto del bisonte americano (*Bison, Bison*) así como de las acciones que se llevan a cabo para protegerlos y de las medidas que se han implementado para la promoción de la cultura de la conservación del bisonte americano en el estado de Coahuila.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO A LA CONANP, A LA SEMARNAT Y A LA SRE, A ELABORAR UN INFORME DE DAÑOS AL ECOSISTEMA EN TORNO AL ÁREA DONDE SE CONSTRUYÓ EL MURO FRONTERIZO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Conanp, la Semarnat y la SRE a elaborar un informe de daños al ecosistema en el área donde se construyó el muro fronterizo, crear un plan de mitigación de afectaciones en el área y fijar una postura diplomática en torno a los daños naturales por el levantamiento de los 700 kilómetros de muro fronterizo entre México y EUA, suscrita por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Silvia Guadalupe Garza Galván, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que se elabore un informe de daños al ecosistema en torno al área donde se construyó el muro fronterizo, se creé un plan de mitigación de daños en el área y se fije una postura diplomática en torno a los daños naturales que ocasionó la construcción de los 700 kilómetros de muro fronterizo entre México y los Estados Unidos de América (EUA), al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Una de las promesas de campaña de Donald Trump en las pasadas elecciones fue la construcción de un muro fronterizo entre México y EUA, una línea que serpentea por los 3 mil 169 kilómetros que nos dividen con el vecino del norte, su intención era crear una barrera física para contener una migración que ha mantenido una tendencia a la baja y que

difícilmente podría extinguirse con la construcción de un muro. Finalmente, la conclusión de tal proyecto fue fruto de sinsabores para el presidente Trump, falta de presupuesto por parte del Congreso y poca voluntad por parte de los Demócratas para cumplir su promesa de campaña condenaron la conclusión de la obra desde el principio.

No obstante, en días pasados el presidente saliente de los EUA recorrió los últimos avances de su proyecto estrella y a manera de colofón de su desangelada administración, elogió la obra y sus 700 kilómetros de concreto armado a la vez que agradeció a su homólogo mexicano por su ayuda incondicional para abordar la "crisis" migratoria.

Bien vale la pena mencionar que Joe Biden, sucesor de Trump en la presidencia, ha prometido que la construcción del muro se detendrá apenas empiece su administración. Ahora queda como testimonio de una política xenófoba y delirante un muro que cercena un delicado ecosistema y corta de tajo el libre paso de fauna silvestre, modificando los patrones de comportamiento de todo orden de la naturaleza circundante, separa madrigueras y zonas de apareamiento, recursos naturales y acceso a fuentes de agua para las especies nativas en ambos lados de la frontera, al tiempo que dificulta la gestión del espacio, el combate a la caza furtiva e incendios.

Al respecto de la devastación a ese ecosistema, Gabriel Quadri refiere en su columna del 15 de enero de 2021, que: "El muro de Trump ha destruido muchos de los sitios más espectaculares de la frontera, infligiendo un daño permanente en ambos países. El muro ya ha impactado a numerosas áreas naturales protegidas fronterizas como el Organ Pipe National Monument, el Cabeza Prieta National Wildlife Refuge, la Reserva de la Biósfera de El Pinacate y el Gran Desierto de Altar (que son patrimonio mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) así como las áreas de protección de flora y fauna de Maderas del Carmen y Cañón de Santa Helena".[1]

> "Los peores daños se produjeron en la frontera de Arizona con México, donde se derribaron cactus saguaro centenarios en el desierto occidental y se redujeron estanques donde viven peces en peligro de extinción en los cañones orientales. Las obras más recientes cerraron el acceso al último río grande sin presas del sudoeste, lo que hace que les resulte más difícil a las tortugas del desierto, algún ocelote y los búhos más pequeños del mundo cruzar esa frontera."[2]

En un intento por consolidar su política migratoria: "Trump aceleró la construcción de muros en el último año, mayormente en refugios para la vida silvestre y en territorios indígenas propiedad del gobierno en Arizona y Nuevo México, evitando batallas legales con los propietarios de tierras. Las obras causaron daños al medio ambiente, evitado el libre movimiento de animales y alterado paisajes montañosos y desérticos únicos. Activistas defensores del medio ambiente aseguraron que los daños pueden ser irreversibles".[3]

Mientras tanto: "En el Refugio Nacional de Vida Silvestre de San Bernardino, cerca del Cañón de Guadalupe, el biólogo Myles Traphagen dijo que el movimiento de animales (leones y linces entre otros) captado por las cámaras instaladas en la zona disminuyó 90 por ciento en los últimos tres meses."[4]

Los impactos en la zona son pues palpables y el ecosistema ha sido víctima en primera línea, de sendos crímenes contra nuestra la naturaleza. Paralelamente, estos días se lleva a cabo la *Cumbre de un planeta para la biodiversidad* promovida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y auspiciada por el presidente francés Emanuel Macron y el Príncipe de Gales. En el discurso inaugural de la cumbre, el secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) señaló que "El mundo no ha cumplido ninguno de los objetivos de biodiversidad mundial fijados para el año 2020, y además se enfrenta a un déficit de financiación de más de 700 mil millones de dólares anuales hasta 2030."[5]

En este evento se ha tratado paradójicamente el tema de otra gran muralla, un proyecto hercúleo, pero no monstruoso y de una naturaleza totalmente distinta, la Gran Muralla Verde del Sahel, un proyecto que pretende forestar cien millones de hectáreas entre la costa oriental y occidental del Continente africano, frenando la pérdida de biodiversidad, deteniendo el avance de la desertificación y transformando la vida de millones de personas que ahí habitan.

Nuestra frontera norte es un claro ejemplo de la inexistente voluntad de cooperación para el rescate de la biodiversidad, aun cuando los tratados internacionales reflejan algo distinto y a todas luces opuesto a la batalla que se libra en África para salvaguardar un patrimonio y futuro común. Por lo tanto, es fundamental que nuestro país asuma una postura de responsabilidad por el ecocidio que representa el muro fronterizo por parte de las autoridades correspondientes, esto en el sentido de informar a la ciudadanía sobre los efectos que

ya tiene el muro, elaborar un plan de mitigación de daños para las áreas naturales comprometidas y fijar una postura diplomática sobre los perjuicios naturales en nuestro territorio.

Las fronteras son líneas que, a fin de cuentas, son imaginarias y sólo existen para los seres humanos, la geopolítica no debe ser bajo ninguna circunstancia una excusa para socavar los intereses de la naturaleza, por el contrario, debe ser un aliado que permita la salvaguarda de patrimonios compartidos y su cuidado, responsabilidad ineludible del Estado, debe primar ante cualquier otra circunstancia.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que elabore un informe detallado sobre los daños causados al ecosistema en el área inmediata a la construcción del muro fronterizo con los Estados Unidos de América.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que presente el plan de mitigación de daños en el área aledaña al muro fronterizo.

Tercero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que fije una postura diplomática en torno a los daños naturales ocasionados por la construcción del muro fronterizo.

Notas

1 https://www.eleconomista.com.mx/opinion/El-muro-de-Trump-ignominiaecologica-y-cobardia-mexicana-20210115-0006.html consultado el 15 de enero 2021, 10:15 AM

2 https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/estados-unidos-dinamitan-canon-guadalupe-extender-muro-nid2543371 consultado el 15 de enero 2021, 10:40 AM

3 https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/estados-unidos-dinamitan-canon-guadalupe-extender-muro-nid2543371 consultado el 15 de enero 2021: 11:00 AM

4 https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/estados-unidos-dinamitan-canon-guadalupe-extender-muro-nid2543371 consultado el 15 de enero 2021; 12:30

5 https://news.un.org/es/story/2021/01/1486392 consultado el 15 de enero 2021: 13:03

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (rúbrica).»

Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A QUE SE RESPETEN LA AUTONOMÍA Y FUNCIONES DEL IFT, EL INAI, LA CRE Y LA COFECE

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a respetar la autonomía y las funciones del IFT, el INAI, la CRE y la Cofece, suscrita por la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Silvia Guadalupe Garza Galván, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que se respeten la autonomía y funciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones, al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Competencia, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En días pasados el Presidente de la República dio a conocer que en febrero próximo se enviará al Poder Legislativo una iniciativa que propone desaparecer el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Federal de Competencia (Cofece), para

que sus funciones sean desempeñadas por las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, Función Pública o de Energía.

Lo anterior despertó estupor entre académicos, compañeros legisladores, asociaciones civiles, empresariado, sindicatos y la sociedad en general, dado que la creación y consolidación de dichos organismos ha sido una victoria y símbolo de la madurez de nuestra democracia.

Los organismos autónomos son auténticos contrapesos al poder, son engranes bien aceitados que permiten la interacción de la sociedad con el gobierno, elevan las causas públicas a debates nacionales y de altura parlamentaria, permiten dotar de un perfil técnico a las decisiones de nuestra República, blindan a la ciudadanía contra el influyentismo y dan certidumbre nacional e internacional a empresarios e inversionistas por igual.

Los presuntos ahorros a la Hacienda Pública que su desaparición generaría son en realidad una falacia, toda vez que el costo de una mala decisión (carente de información técnica y sustentada en la política electorera y populista que algunos tomadores de decisiones suelen preferir) es mucho más elevado que el de sustentar a los organismos autónomos que dan rectoría y continuidad a las políticas de Estado.

A lo anterior se le debe sumar el agravante de que su erradicación crearía un clima de desconfianza entre los inversionistas que dan aliento a nuestra economía, cada vez más renuentes a inyectar capital en un país que reniega de sus logros democráticos y sus sólidos organismos autónomos, añadiendo sus otrora funciones a las Secretarías de la Función Pública, de Energía y de Comunicaciones y Transportes, abultando el aparato estatal y cediendo su autonomía a un gobierno cada vez más centralizado, autoritario y en voz de los clásicos de la literatura, obeso.

El que las citadas secretarías de estado realicen las funciones de éstos organismos no responde a la necesidad de eliminar, por ejemplo, duplicidad de funciones, dado que el propio Presidente ha señalado que los puestos de trabajo no desaparecerían, solamente serían absorbidos por las secretarías correspondientes.

Lo anterior permite abundar en el hecho de que los organismos tienen facultades previstas por la ley que no se desempeñan en los despachos de Energía, Función Pública o Comunicaciones y Transportes, siendo que su función es rectora y de supervisión.

Vale la pena señalar que los argumentos expuestos por el Presidente de la República son, cuando menos, engañosos, un ejemplo de ello es lo dicho respecto a los sueldos de los comisionados del Instituto de Acceso a la Información, INAI: "Consideramos que no ha estado a la altura de las circunstancias el instituto de la transparencia. Si sumamos todo lo que se ha invertido con este propósito son miles de millones de pesos, los consejeros de este instituto se dan la gran vida, 200, 300 mil pesos mensuales de sueldo". Al respecto la plataforma Animal Político reveló que, tras una consulta en el portal de transparencia del propio INAI, cada comisionado percibió un sueldo mensual neto de 105 mil 720 pesos durante 2020.[1]

Resulta fundamental mencionar que el diario *Milenio* citó en su tiraje del 12 de enero del año en curso que: "La Barra Mexicana del Colegio de Abogados, Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados y el Consejo General de la Abogacía, señalaron que los organismos autónomos traen más beneficios y sirven de contrapeso al poder, que el ahorro que busca obtener el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador".

Asimismo: "La desaparición de los organismos,(…) va en detrimento del estado de derecho y de los principios elementales de certeza y seguridad jurídica que protegen a la población, incluyendo a los sectores social y económico; nacionales y extranjeros; que buscan actuar e invertir bajo reglas claras de reguladores técnicos, neutrales y ajenos a los cambios políticos, actores que están protegidos por los tratados de que México es parte".

En tanto "el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas consideró que la eficiencia y la eficacia de la gestión del Estado debe promoverse por caminos que no atenten contra el atractivo de México como destino de la inversión" donde "Hicieron ver que la economía mexicana necesita urgentemente de medidas claras y suficientes para la pronta recuperación del crecimiento económico con equidad".[2]

Toda vez que es veraz y comprobable que el gobierno de la República intenta suprimir a organismos autónomos y entregar a distintas secretarías de estado sus funciones, es fundamental expresar un profundo extrañamiento y exhortar a que se refuerce y respete la autonomía de dichas entidades.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que se respeten la autonomía y funciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Federal de Competencia.

Notas

1 https://www.animalpolitico.com/elsabueso/amlo-dichos-falsos-enganosos-organos-autonomos/ consultado el 12 de enero de 2021, 10:30 AM

2 https://www.eluniversal.com.mx/cartera/eliminar-organos-autonomos-tendra-poco-impacto-presupuestal-imef consultado el 12 de enero 2020, 12:25

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2021.— Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván (rúbrica).»

Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.